

**DIGNITAS**

**REVISTA ON LINE DE DERECHOS  
HUMANOS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**Nº 6**

**(2023)**



**REVISTA DIGNITAS**  
**REVISTA ON LINE DE DERECHOS**  
**HUMANOS Y RELACIONES**  
**INTERNACIONALES**

Asociación Veritas para el Estudio  
de la Historia, el Derecho y las Instituciones  
NIF: G47687074  
Calle Monasterio Santo Domingo de Silos 5º E  
Valladolid, 47015



## CONSEJO DE DIRECCIÓN

*Directores:* Sara Arrazola Ruiz

*Vocales*

- Sara Hernando Genzor
- Lidia Guardiola

## COMITÉ CIENTÍFICO

- Rocío Velasco de Castro (Universidad de Extremadura).
- Erika Prado Rubio (Universidad Rey Juan Carlos)
- Federico Gallegos Vázquez (Universidad Rey Juan Carlos)
- Elena Peribáñez (Universidad Rey Juan Carlos)
- Leandro Martínez Peñas (Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación)

*Apoyo Técnico Informático:* Erika Prado Rubio.

Dirección administrativa de la revista para remisión de artículos y otras cuestiones:

[sara.arrazola@urjc.es](mailto:sara.arrazola@urjc.es)



## NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los autores interesados en colaborar en la revista, que se publicará con una periodicidad anual, deberán enviar sus artículos a la directora de la misma, a la dirección de correo electrónico **sara.arrazola@urjc.es**, haciendo constar como asunto del mensaje *Artículo Revista Dignitas*.

Los artículos deberán ser originales. El procedimiento a seguir para la evaluación será el denominado por pares mediante doble ciego por evaluadores externos independientes para los artículos científicos y de opinión, y el de doble ciego por dos miembros del Comité Científico para las notas, reseñaciones y otros formatos de texto.

Formalmente, los textos remitidos deberán seguir los siguientes criterios:

- Texto en letra Times New Roman, tamaño 11, con interlineado simple. Las notas a pie de página deberán ser escritas en letra Times New Roman, tamaño 10, con interlineado simple.
- Deberán incluir, en castellano y en inglés, un breve resumen y una selección de palabras clave.
- Las obras bibliográficas, en su primera cita, deberán presentar el siguiente formato: apellidos del autor, en letras mayúsculas; nombre o inicial del nombre del autor; título de la obra, en cursiva; lugar de publicación; año de publicación; volumen, en el caso de tener la obra más de uno, al que corresponde la referencia; página a la que corresponde la referencia. Por ejemplo: MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Madrid, 2007, p. 87.

- Los capítulos de libros y los artículos de revistas, en su primera cita, deberán presentar el siguiente formato: apellidos del autor, en letras mayúsculas; nombre o inicial del nombre del autor; título del capítulo o artículo, entre comillas; título del libro o nombre de la revista en que está contenido; lugar de publicación; año de publicación; volumen, en el caso de tener la obra más de uno, al que corresponde la referencia; página a la que corresponde la referencia. Por ejemplo: MARTÍNEZ PEÑAS, L. “La ley Benot”, en *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones*, nº 1, 2011, p. 34.

- En el caso de no tratarse de la primera cita de la obra, la referencia deberá presentar el siguiente formato: apellidos del autor, en letras mayúsculas; título de la obra, en cursiva, abreviado si fuera posible; volumen, en el caso de tener la obra más de uno, al que corresponde la referencia; página a la que corresponde la referencia. Por ejemplo: MARTÍNEZ PEÑAS, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, p. 23.

No cumplir los mencionados criterios formales podrá ser considerado motivo de no admisión del artículo.



**REVISTA EDITADA POR LA  
ASOCIACIÓN VERITAS PARA EL  
ESTUDIO DE LA HISTORIA, EL  
DERECHO Y LAS INSTITUCIONES**



## SUMARIO

### Sección de artículos

- Scope of Legal Protection of Academic Research Sources: the Legal Battle for the Boston College Tapes* **p. 1**  
**Leandro Martínez Peñas**  
**Universidad Rey Juan Carlos**
- Operaciones yihadistas en la UE (2000-2017)* **p. 37**  
**Laura Talavera Figueroa**  
**Universidad Antonio de Nebrija**
- Bajo la luna de Crystal: la evolución del tráfico de drogas de Afganistán a Europa a través del Coronavirus* **p. 81**  
**Leonardo Roser Margalef**  
**Universidad Nacional de Educación a Distancia**
- Análisis social de la presencia de China en África* **p. 145**  
**Germán Jesús González Cantón**  
**Universidad Internacional de La Rioja**

*El derecho a la legítima defensa de los Estados. Contexto histórico y requisitos del artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas* **p. 169**

**Raquel Martín Escobar**  
**Investigadora independiente**

*La literatura como herramienta de revolución: Mohamed Chukri, Abdalá Taia y Zaynab Fasiki* **p. 193**

**Rocío Rojas-Marcos**  
**Universidad de Sevilla**

*La crisis de los valores occidentales y el sólido impulso chino por un nuevo orden mundial* **p. 211**

**Victoriano González Martín**  
**King's College, Londres**

### **Sección de miscelánea**

*Nota sobre el seminario “Mujeres privadas de la libertad desde la criminología feminista”* **p. 233**

**Lidia Guardiola**  
**Universidad de Carlos III**

*Ecos de una república de profesores: Nota sobre constitución de 1931. Derecho y cultura política* **p. 237**

**Leandro Martínez Peñas**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

*Nota sobre Prado Rubio, E., Hijos de la patria. La construcción de las nociones jurídicas de ciudadanía y nacionalidad. Dykinson, 2022* **p. 241**

**Manuela Fernández Rodríguez**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

*Nota sobre el XII Congreso internacional de Estudios sobre historia, derecho e instituciones* **p. 245**

**Sara Arrazola Ruiz**

**Universidad Rey Juan Carlos**

*Recensión de la obra El escudo del estado. El derecho como instrumento de orden público y control social, coordinada por Erika Prado Rubio y Manuela* **p. 249**

*Fernández Rodríguez*

**Natalia Pérez Fernández**

**Universidad del Rosario**

**SCOPE OF LEGAL PROTECTION OF  
ACADEMIC RESEARCH SOURCES: THE  
LEGAL BATTLE FOR THE BOSTON  
COLLEGE TAPES<sup>1</sup>**

**-EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN DE LAS  
FUENTES EN INVESTIGACIONES  
ACADÉMICAS: LA BATALLA LEGAL POR LAS  
CINTAS DEL BOSTON COLLEGE-**

**Leandro Martínez Peñas  
Universidad Rey Juan Carlos**

**Fecha de recepción:** 9 de diciembre de 2022

**Fecha de aceptación:** 10 de enero de 2023

**Resumen:** Entre 2001 y 2006, treinta y seis miembros del IRA participaron en un proyecto académico, impulsado por investigadores

---

<sup>1</sup> This paper has been written as part of the project ‘Guerra híbrida y lawfare: la dimensión jurídica de las nuevas concepciones del conflicto’, financed by the General Secretariat for Defense Policy (SEGENPOL) of the Ministry of Defense of Spain, through Subsidies for the Dissemination of Defense Culture for the year 2023.



vinculados al Boston College, para relatar sus vivencias durante los años más violentos del conflicto norirlandés. El proyecto resultante suscitó una ardua batalla legal en los tribunales de Estados Unidos y Reino Unido, relativo al alcance de la protección jurídica de las fuentes de una investigación académica.

**Abstract:** Between 2001 and 2006, thirty-six members of the IRA participated in an academic project, promoted by researchers linked to Boston College, to recount their experiences during the most violent years of the Northern Irish conflict. The resulting project sparked an arduous legal battle in US and UK courts over the scope of legal protection for academic research sources.

**Palabras clave:** Irlanda del Norte, IRA, Boston College, fuentes de investigaciones académicas.

**Key Words:** Northern Ireland, The Troubles, Boston College, Academic research sources

## 1. Origins of the project

In the spring of 2000, John Bew, Professor of Irish History at Queen's University, did an academic stay at Boston College, an American university founded in the 19<sup>th</sup> century by a Jesuit priest aiming to provide higher education to the Irish youth that had arrived in the country escaping from the Irish Great Famine<sup>2</sup>. While staying in Boston, Bew suggested Robert O'Neill, John J. Burns Library director, that it was the right time for the university, 'a well-known bastion of scholars of Irish history and literature', to start a wide-ranging project related to The Troubles, once it seemed that the Good Friday Agreement would end up being consolidated despite the

---

<sup>2</sup> GEORGE, Ch., *"Whatever You Say, You Say Nothing": Archives and the Belfast Project*. Austin, 2012, p. 28.



endless difficulties, at least in the middle-term future<sup>3</sup>. Bew suggested that an archive should be created with testimonies of people that participated in the conflict. In respect thereof, he commented the ideal person to lead said project was Ed Moloney, a Belfast-born journalist who had been the *Irish Times* and the *Sunday Tribune* editor. While being a student, he was in contact with prominent figures who were active at that time in the civil rights movement, such as Dolours Price, Eamonn McCann and Bernardette Devlin, among others. Several of them would eventually drift towards the armed struggle<sup>4</sup>.

Bew contacted Moloney, and this would shape what eventually would become the Belfast project. He proposed that the archive be composed by recorded interviews of members of paramilitary groups who had directly participated in violent attacks. The text that Moloney and Boston College signed as a general framework for the project stated that interviews had to be carried out ensuring these would not be published until the interviewee passed

---

<sup>3</sup> For further information on this conflict, see PRADO RUBIO, E., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Irlanda del Norte en llamas: la batalla del Bogside y la quema de Bombay Street”, in VV.AA., *Más allá de la última frontera: 1969*. Veritas, Valladolid 2019; PRADO RUBIO, E., “The Troubles: 1968 y los 10.000 días de violencia en Irlanda del Norte” in MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., *El año de los doce mayo*s. Veritas, Valladolid 2018; “La representación de conflictos sectarios en el cine contemporáneo: el caso norirlandés”, in GRANDA LORENZO, S., TORRES GARCÍA, A. Y VELASCO DE CASTRO, R. *Religión y control político social: normas, instituciones y dinámicas sociales*, Veritas, Valladolid 2016; and PRADO RUBIO, E., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Special Powers Act (1922): el uso de jurisdicciones especiales en la legislación británica”, in FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Estudios sobre jurisdicciones especiales*, Veritas, Valladolid 2015. For a comparative, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Delitos y orden público en el Estado constitucional: tipología, instituciones y normas*, Madrid, 2023. About the origins of nation concept, see PRADO RUBIO, E., *Hijos de la patria*, Madrid, 2022.

<sup>4</sup> KEEFE, P. R., *No digas nada*. Reservoir Books, Madrid 2020, p. 288.

away. The goal was to avoid legal consequences following their testimonies as well as retaliatory actions taken by paramilitary organizations —both their own and rival organizations—. The text included an observation pointing out that the term of the confidentiality promise could be limited by the American legislation<sup>5</sup>.

According to the project planning, republican paramilitaries had to be interviewed by Anthony McIntyre, also known as ‘Mackers’, a former member of the Provisional Irish Republican Army (IRA). McIntyre had joined IRA aged sixteen. He had lied about his real age and had served seventeen years in prison for the murder of a loyalist paramilitary. After his release from prison in 1992 he completed a PhD in political science at Queens University Belfast, with Bew being his thesis director. On the other hand, loyalist paramilitaries had to be interviewed by Wilson McArthur, who also graduated at Queen’s University and who had connections with the radical unionism<sup>6</sup>. Due to the circumstances Northern Ireland had, it was agreed that the entire research had to be secretly carried out and that the public would not learn about it before the project was finished.

McIntyre started with his interviews one year after the project started to take shape in the spring of 2001<sup>7</sup>. Each one of the interviewees had to sign a confidentiality agreement whereby Boston College guaranteed their testimony would not be disclosed until their

---

<sup>5</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p.7.

<sup>6</sup> DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, Democratic Progress Institute, Londres 2014, p. 15; KEEFE, P. R., *No digas nada*, p. 291. McArthur would end up interviewing fourteen former unionist paramilitaries (Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p.8).

<sup>7</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p.5.

death<sup>8</sup>. There were two key issues that differed from the document Moloney had initially signed with Boston College. Firstly, the interviewees' contracts did not explicitly state the term 'confidentiality', but rather 'restricted access to the contents of the interviews', at least while the interviewee was alive. This terminological change would prove to be of great importance in subsequent legal proceedings. On the other hand, the documents signed by the interviewees did not refer the possible limitation of the term of the confidentiality agreement pursuant to the U.S. legislation<sup>9</sup>.

Each one of the interviews lasted approximately ten hours. They were recorded in several sessions with a digital minidisc. Both the original audio and the transcription on paper were sent to Boston College without stating the interviewee's identity, who was assigned a letter of the alphabet as an identifier<sup>10</sup>. In Boston, Robert O'Neill oversaw their safekeeping in a special room in the Burns Library, referred to as 'the Treasure Room'<sup>11</sup> by project members, after the project managers discarded their initial idea that the recordings had to be kept in two different premises, one at Boston College and the other at an academic institution in Belfast<sup>12</sup>.

The majority of the thirty-six former republican paramilitaries who participated in the project and who were interviewed between 2001 and 2006 belonged to the wing that was the most critical

---

<sup>8</sup> HAVEMAN, W., "Privilege and the Belfast Project", in *Stanford Law Review*, no. 65 (2012), p. 79.

<sup>9</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p.8.

<sup>10</sup> The only document stating the real identity of the interviewee was the confidentiality agreement between the interviewee and the Boston College. It included an alphabetical reference encoded that had been assigned to the recording of their testimony.

<sup>11</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 297.

<sup>12</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p.6.

regarding the peace agreements<sup>13</sup>, since the sector most closely linked to Gerry Adams and the Sinn Fein leadership did not support the project, of which they had unofficial knowledge. It is important to note that it was impossible to keep such a project completely secret in a city the size of Belfast and in a community with such close ties as the republican one. Some of the paramilitaries interviewed were Brendan Hughes, Dolours Price or Richard O’Rawe. Brendan Hughes was the soul managing the Belfast Brigade in the toughest years of the conflict, while Dolours Price was one of the most iconic militants, who was said to be the first woman to join the Provisional IRA<sup>14</sup> and who was a member of a special unit of the provisionals called ‘The Unknowns’, with whom Price led the group that committed the first Provisional IRA attack in London<sup>15</sup>. Finally, Richard O’Rawe was a cellmate of Hughes and a close friend of Bobby Sands, as well as the spokesman for strikers during the terrible hunger strike of 1981<sup>16</sup>.

Some facts that had never been known by the public came to light throughout the interviews, and with the guarantee that the content would not be disclosed before their deaths. For instance, O’Rawe revealed that, after the death of the fourth striker, the British government had offered the Provisional IRA an agreement whereby it would have given in to part of the requests made by them, including

---

<sup>13</sup> DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 23; Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p.7.

<sup>14</sup> MORRIS, A., “Reputation for Being Ruthless Saw Rapid Move Up IRA Ranks”, in *Irish News* of 18<sup>th</sup> of February, 2010.

<sup>15</sup> Anecdotally, while serving a sentence for the London bombings, Price was eventually released from prison for medical reasons related to eating disorders caused by the sequelae of a very long hunger strike, during which she was force-fed for months. When Dolours was released, she resumed contact with an old acquaintance from her university days. She would eventually marry him and have two children with him: the actor Stephen Rea.

<sup>16</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 305.

the main one: allowing them to wear their own clothes instead of clothes that common prisoners wore. O’Rawe also told that the IRA leadership, led by Gerry Adams, had decided to reject the offer<sup>17</sup>. By the time the strike ended, six more prisoners had died<sup>18</sup>. However, the information disclosed by Brendan Hughes and Dolours Price in connection with the disappearance of Jean McConville was what would trigger the subsequent legal problems.

The McConville case was probably the most notorious one among the sixteen cases of enforced disappearances registered throughout The Troubles<sup>19</sup>. Jean McConville was a thirty-eight-year-

---

<sup>17</sup> “After years of consideration in private, O’Rawe began to develop a horrendous hypothesis. When Bobby Sands ran for Parliament, the show of a peaceful protester fighting for a seat triggered more popular support for republicanism than the IRA had achieved through violence (...) Adams had extended the hunger strike on purpose to capitalize as much as possible on the solidarity and popular support that he got” (KEEFE, *No digas nada*, p. 307).

<sup>18</sup> Dr. David Ross, the prison medical officer in charge of providing medical care for the strikers, and described by Brendan Hughes as a kind man, committed suicide in 1986. Therefore, some media somehow called him the eleventh victim of the strike. For example, “The ‘Self-Inflicted’ Death Of Maze Medical Officer Dr David Ross: ‘The Eleventh Hunger Striker’”, in *The Broken Elbow*, 9<sup>th</sup> of December, 2018, URL: <https://thebrokenelbow.com/2018/12/09/the-self-inflicted-death-of-maze-medical-officer-dr-david-ross-the-eleventh-hunger-striker/>, retrieved on 14<sup>th</sup> of October, 2020.

<sup>19</sup> The missing persons were: Joe Lynskey, Seamus Wright, Kevin McKee, Peter Wilson, Eamon Molloy, Columba McVeigh, Robert Nairac, Brendan Megraw, John McClory, Brian McKinney, Eugene Simons, Gerard Evans, Daniel McIlhone, Charles Armstrong, Seamus Ruddy and the abovementioned Jean McConville (KEEFE, *No digas nada*, p. 329). At the present date, the bodies of several of them have already been found: it is the case of the first three persons listed, as well as Eamon Molloy or Jean McConville herself, found in 2003. All of them were murdered by the IRA after being accused of passing information to British forces. The bodies of

old widow, mother of fourteen children (four of them died at a very young age) who was struggling to support her family in Divis Flats, a labyrinthine complex of housing blocks with a very strong radical republican ideology. McConville was a Protestant, but her late husband, Arthur, was a Catholic, which made the Loyalist radicals to expel the family from the Protestant neighborhood where they lived. This forced them to settle in a social housing in one of the toughest Republican areas. They became refugees in their own city. After Arthur died as a result of a disease, Jean continued to live in Divis Flats, trying to provide for his ten children with very limited resources. In the winter of 1972 —her children couldn't accurately state the exact date, and the initial weak investigation could only determine that it took place sometime in early December— a large group of men and women broke into the family's home and abducted Jean in front of her terrified children. She was never seen alive again.

For decades, IRA denied having anything to do with Jean's abduction, disappearance and more than likely murder. It was 1999, after the Good Friday Agreement, when the organization acknowledged the young widow's murder, whose body was finally found in 2003, buried at Shellinghill Beach, located in the Republic of Ireland<sup>20</sup>.

Both Brendan Hughes and Dolours Price gave the most complete description up until now of what had happened to McConville in their recorded interviews for the Belfast Project: the IRA was convinced that the widow was passing information to British

---

McClory and McKinney, who were murdered by the IRA for robbing a tavern using a gun they had stolen from the organization cache, have also been found (p. 331). Wilson's body, a young man with a disability killed by the IRA, appeared in 2010.

<sup>20</sup> GEORGE, Ch., *"Whatever You Say, You Say Nothing": Archives and the Belfast Project*. Austin, 2012, p. 18; DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 12.

forces —*tout*, in The Troubles' slang<sup>21</sup>—. According to their matching testimonies, the organization decided to execute McConville at a top-level meeting. Although the veteran Ivor Bell (one of the strong men of the Belfast Brigade) claimed that she should be murdered in the street as an exemplary measure, Gerry Adams imposed another option —always according to the version that Hughes and Price provided—, who preferred another scenario where she was made to disappear, fearing the backlash her public execution may have had<sup>22</sup>.

Dolours Price told in her interview that the operation was entrusted to members of the Unknowns, since in 1972 the IRA had not created the Nutting Squad yet, the specific unit to uncover and eliminate police moles in the organization<sup>23</sup>. Dolours Prices herself transferred McConville to the Republic of Ireland by car. Once McConville arrived in Irish territory, and after being questioned for a long time, she was executed. According to Price, the paramilitaries who had guarded and questioned her did not want to carry out her execution. Therefore, in order to carry out the killing, the IRA sent Price again, along with Pat McClure, the Unknowns' commanding officer, and a third paramilitary that Dolours refused to identify. They agreed that each of the three terrorists would shoot the victim only once, taking turns using the same weapon, so that none of them would

---

<sup>21</sup> In respect thereof, see the glossary shown in PRADO RUBIO, E., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Los Disturbios: Crónicas de Belfast*, Veritas, Valladolid 2020.

<sup>22</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 320 and following pages.

<sup>23</sup> It would later be revealed that Fred Scappaticci, the most sadistic and prolific of the killers of this unit, had actually been a double agent paid by the British intelligence services. This shocked the entire United Kingdom, due to the doubts cast on the complicity of the authorities in the dozens of cases of torture and murder in which Scappaticci was involved —around fifty, according to some investigations (KEEFE, *No digas nada*, p. 348)—. He was called a psychopath by a paramilitary from the hard line, like Brendan Hughes.

bear alone the crime in their conscience. Price stated in her interview that she missed the shot on purpose, after which the unidentified paramilitary took the gun and fired the fatal shot at the widow<sup>24</sup>.

## 2. Voices from the graves

The Belfast Project would finally come to light following the death of Brendan Hughes in 2008, aged fifty-nine, and David Ervine, a former loyalist paramilitary of Ulster Voluntary Fighters. Ervine had taken a leap into politics as advocate of the Good Friday Agreement and later participated in the Belfast Project, dying from natural causes in 2007, and leaving one of the most iconic images of the peace process for posterity, when he sat next to former IRA leader Martin McGuinness at the funeral of Belfast football legend George Best. Ed Moloney, the director of the Belfast Project, published the book *Voices from the Graves* in 2010 with the testimonies of both, and revealed the existence of the recordings to the public<sup>25</sup>.

The first problem that arose from knowing the existence of the archive came when Danny Morrison contacted Boston College in the summer of that same year, 2010. Morrison was a leading figure of Republicanism, a friend of Gerry Adams, and someone who has sometimes been considered accountable for the IRA's communication strategy in recent decades, to the point of being considered the creator of the famous reorientation of the Republican movement with the quote 'ballot box in one hand and the Armalite in other'. Moloney

---

<sup>24</sup> Years later, Patrick Radden Keefe devoted much of his monograph *No digas nada* [Say Nothing] to clarify these events. According to Keefe's research, the third paramilitary that was present, and thus the author of the fatal shot at McConville, was Marian Price, Dolours' sister. His hypothesis is grounded in pieces of information from the recordings, since none of the interviewees who testified about the crime expressly identified her.

<sup>25</sup> DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 16.



prevented the Boston College from giving Morrison access to the original materials, and the same happened when a doctoral student from the History department of the American university requested to have access to it. These negatives cast important doubts on the project: what kind of archive was it when only its creators could access it?<sup>26</sup> Morrison's request was only one of the many big problems that surrounded the archive. Another issue was how astonished and upset many paramilitaries involved were about the fact that the existence of the archive had been disclosed to the public before they died. What is true is that the confidentiality guarantee had been expressed in such an ambiguous way that many of them understood that none of the recordings would be disclosed before the death of all participants<sup>27</sup>, whereas, in view of the publication of *Voices from the graves*, it was clear that Moloney understood that each recording could be disclosed to the public upon the death of the interviewee.

Problems also started to arise within Boston College. The Belfast Project had been managed by such a small circle of people that not even the History department knew about it, and the refusal to allow the archives with the recordings of the already deceased participants to be accessed by students from Boston College itself caused great displeasure within the academic community. One member of Boston College even complained that the institution had such an archive 'inaccessible for the entire academic and/or journalistic community, except for Ed Moloney'<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 363. Morrison has also published several novels on the Northern Irish conflict and several memoirs focused on his experiences in prison and during The Troubles, such as *All the Dead Voices*, which was published in 2002.

<sup>27</sup> The interviewees were told that the target audience for their recordings would be 'prospective students at Boston College' (KEEFE, *No digas nada*, p. 364), a term that left room for multiple interpretations, to say the very least.

<sup>28</sup> Referenced in KEEFE, *No digas nada*, p. 365.

But it did not take long for the legal problems to appear beyond all these academic-related issues. In March 2011, the British government contacted the U.S. Department of Justice, and thus initiated the necessary procedures to have documents from the Belfast Project handed over to them within the framework of the Mutual Legal Assistance Treaty (M-LAT)<sup>29</sup>, a treaty that regulates legal cooperation between the United States and the United Kingdom and entered by both countries in 1994<sup>30</sup>. The British request coincided almost perfectly in time with the election of Gerry Adams as a Member of Parliament in the Republic of Ireland, so some took it as a hint that the British attempt to gain access to the Boston College recordings was politically motivated<sup>31</sup>. Because of that, and based on the contents of Moloney's book, it was quite possible that the recordings —at least those of Brendan Hughes— would incriminate Adams in relation to the abduction and murder of Jean McConville<sup>32</sup>.

On 5<sup>th</sup> of May, 2011, the Department of Justice requested the Boston College to hand over the original recordings of the interviews of Dolours Price and Brendan Hughes, following an official request from the Police Service of Northern Ireland<sup>33</sup>, the name adopted by the Northern Ireland police force after it was agreed to rename the

---

<sup>29</sup> MURRAY, F., “Boston College’s defense of the Belfast Project: a renewed call for a researcher’s privilege to protect academia”, in *Boston College International & Comparative Law Review*, no. 10 (2012), p. 1.

<sup>30</sup> GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 32.

<sup>31</sup> GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 3.

<sup>32</sup> DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 17.

<sup>33</sup> Specifically, the request came from a newly created police unit, the Historical Enquiries Team. The aim of its creation was to try to solve crimes that had long been committed but remained unsolved (GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 31).

former Royal Ulster Constabulary<sup>34</sup> as a result of the Good Friday Agreement. The request was made within the investigations of nine of the sixteen missing persons because of the Troubles, and for offences including murder, conspiracy to murder, incitement to murder, abduction, unlawful restraint, and other serious crimes<sup>35</sup>. It was a subpoena, which entailed that the recipient would incur serious legal consequences if they failed to provide the court with the requested documentation<sup>36</sup>.

William Leahy, the president of Boston College, initially assured members of the project's academic team via videoconference that the university did not intend to hand over the recordings, although he was still awaiting consultations from his legal department. In the process, it was revealed that the guarantees given by project members to interviewees had not been examined by any legal counsel, even though Moloney stated he had suggested Burns Library officials to do so<sup>37</sup>. However, O'Neill had indeed answered Moloney on this issue, stating that he was doubtful about the term of the confidentiality guarantees given to participants in the face of a court order<sup>38</sup>.

---

<sup>34</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 5.

<sup>35</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p.10.

<sup>36</sup> GEORGE, Ch. A., "Archives Beyond the Pale: Negotiating Legal and Ethical Entanglements after the Belfast Project", in *The American Archivist*, no. 76 (2013), pp. 3 and 14; GEORGE, "*Whatever You Say, You Say Nothing*": *Archives and the Belfast Project*, p. 25.

<sup>37</sup> DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 21; KEEFFE, *No digas nada*, pp. 380-383.

<sup>38</sup> "Before the Project started, Robert K. O'Neill, the Director of the Burns Library, informed Moloney that, although he had not yet conferred with counsel on the point, he could not guarantee that Boston College would be in a position to refuse to turn over documents [from the Project] on a court order without being held in contempt". Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 6).

This legal situation forced the Boston College to hand over the recordings of the Brendan Hughes interview to the U.S. authorities before the end of May 2011, on the grounds that the interviewee had already passed away. Therefore, the confidentiality clause could be considered already observed. They also justified that a large part of its content had already been disclosed by Moloney in his book. However, the university refused to hand over the recordings of Dolours Price<sup>39</sup>, since, according to Boston College, the confidentiality guarantees still remained in force, as Price was still alive. In order to defend this decision, the university's legal team filed a motion to quash the subpoena<sup>40</sup>.

What is true is that the cases in which not handing over the documentation subpoenaed by the authorities are limited to situations where the material is the result of a relationship to which this privilege has been expressly attributed under the legislation: it is the case of documents resulting from the relationship between a defendant and their legal representative, between a doctor and their patient or between a journalist and their source<sup>41</sup>. To invoke this privilege, no third parties could know about this material in any way prior to the subpoena<sup>42</sup>.

At that point, to prevent justice from forcing them to hand over the recordings of Dolours Price (who at that time was still alive),

---

<sup>39</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 3.

<sup>40</sup> GEORGE, “Archives Beyond the Pale: Negotiating Legal and Ethical Entanglements after the Belfast Project”, p. 7.

<sup>41</sup> GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 41.

<sup>42</sup> GEORGE, “Archives Beyond the Pale: Negotiating Legal and Ethical Entanglements after the Belfast Project”, p. 18. Christine George notes that ‘privilege [granted by confidentiality against a subpoena] is incredibly difficult to obtain and incredibly easy to break’ (GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 47).

Moloney proposed the Boston College to physically hide the recordings, so he handed them over to McIntyre, who, as the project director, was certain about one thing: he would rather go to jail than cede them<sup>43</sup>. However, the university refused to follow this line of action and preferred to appeal the subpoena before court, on the grounds of three reasons: handing over the recordings would breach the contract entered by the participants (Dolours Price in this case), but it would also violate academic freedom. Finally, disclosing the revelations made in the recordings could endanger both the progress of the peace process in Northern Ireland and the lives of the people that had participated or collaborated in the project<sup>44</sup>. Not ceding the recordings would preserve the confidentiality agreement that U.S. legislation granted to those cases where breaching this kind of agreement could lead to more serious negative consequences than complying with it<sup>45</sup>. The Boston College presented this last claim by highlighting the code of silence imposed by the IRA, and punished by death:

The reason those interviewed for the Belfast Project insisted on confidentiality was not simple their interest in not incriminating themselves or their colleagues. In the case of former IRA members such as Dolours Price, of equal or greater importance was the danger of retaliation from other IRA members. The IRA imposes a code of silence akin to the concept of ‘omertà’ in the Mafia. Because those who were perceived as having violated that code were subject, under IRA rules, to punishment by death, interviewers and interviewees who had been associated with the IRA were naturally unwilling to

---

<sup>43</sup> GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 37. In fact, Moloney suggested in a TV interview that Boston College should destroy the recordings before handing them over to the British authorities (DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 18).

<sup>44</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 383-384.

<sup>45</sup> GEORGE, “Archives Beyond the Pale: Negotiating Legal and Ethical Entanglements after the Belfast Project”, p. 2.

participate in the Belfast Project without assurance that the interviews would be kept locked away until the interviewees' deaths<sup>46</sup>.

The motion of Boston College to quash subpoenas was filed on 7<sup>th</sup> of July, 2011, whereby the university proposed an alternative solution: that the authorities inform the university of the content of the research subpoenaed. That way, and based on that knowledge, the scholars themselves could look through the recordings and only hand over those they deemed to be relevant<sup>47</sup>.

When the Department of Justice insisted in July 2011 that Price's recordings be handed over, bearing in mind that these contained relevant information for a criminal investigation, Boston College argued that claiming that Price's testimony contained such information had no factual basis. It argued that it was rather pure speculation<sup>48</sup>, since the people investigating had not in fact heard said testimony. The reaction of Department of Justice was to keep pressuring even more, and thus on 11<sup>th</sup> of August, 2011 a second subpoena was served to Boston College. On that occasion the Department of Justice demanded any and all recordings that could contain information about Jean McConville's abduction and murder. The deadline for their submission was set for 17<sup>th</sup> of August<sup>49</sup>. Once more, Boston College got to stall the process by filing a motion to quash subpoenas as it had previously done with the subpoena served in May.

---

<sup>46</sup> Motion of Trustees of Boston College to Quash Subpoenas. M.B.D. No. 11-MC-91078, of 7<sup>th</sup> of July, 2011, pp. 5–6.

<sup>47</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 11.

<sup>48</sup> GEORGE, "*Whatever You Say, You Say Nothing*": *Archives and the Belfast Project*, p. 34.

<sup>49</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 11.

This legal situation got worse when on 31<sup>st</sup> of August Moloney and McIntyre entered an appearance in the proceedings in their individual capacity and filed their own motion to quash the subpoena, on the basis that, first, it did not comply with the contents of the legal cooperation treaty between the United States and the United Kingdom, and that, on the other hand, it violated the First and Fifth Amendments of the U.S. Constitution<sup>50</sup>. On this basis, the two researchers asked the U.S. Attorney General, who was ultimately responsible of interpreting the cooperation treaty with the United Kingdom, to deem it irrelevant for the Belfast Project case.

On 16<sup>th</sup> of December, a federal judge dismissed the motion filed by the university after considering that the subpoena did not incur either of the two cases in which the U.S. authorities were exempted from cooperating with the British authorities pursuant to the mutual treaty: if the subpoena violated the U.S. Constitution or if it violated any of the privileged confidentiality situations enshrined in U.S. legislation, such as in the attorney-client or doctor-patient relationship<sup>51</sup>. Nor did the judge find that the subpoena incurred any of the other exceptional cases provided for, for example: if not opposing the British subpoena went against U.S. public policies or if the process in which requesting the documentation was a case involving merely political crimes<sup>52</sup>.

In its ruling, the U.S. court's response to the university's motion was resounding<sup>53</sup>, stating that the Project organizers had made a series of promises that had no legal force since said promises implied

---

<sup>50</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 12.

<sup>51</sup> MURRAY, "Boston College's defense of the Belfast Project", p. 31.

<sup>52</sup> HAVEMAN, "Privilege and the Belfast Project", p. 82.

<sup>53</sup> United States v. Trustees of Boston College, 831 F. Supp. 2d 435 (D. Mass. 2011). It can be viewed at: <https://www.casemine.com/judgement/us/5914f646add7b0493498eeb4>; retrieved on 15<sup>th</sup> of October, 2020.

concealing evidence of several serious crimes (including murder) in order to prevent the authorities from acting against the criminals while they were still alive. But, at the same time, it also acknowledged that confidentiality was necessary for the interviewees to agree to participate in the project<sup>54</sup>. Therefore, the interviewees had been misinformed about the legal guarantees of confidentiality applicable to their testimonies<sup>55</sup>. The court also found that the Belfast Project could not seek protection granted to journalistic sources, since it was not a journalistic activity, but an academic one. And, according to the court, the protection of sources in journalistic investigation could not be applied to this activity<sup>56</sup>. An academic researcher was protected only inasmuch as he or she engaged in journalistic activities, and thus pure academic research fell outside the scope of that protection<sup>57</sup>. The sources used to prepare a journalist' report were guaranteed to be confidential, but not those used to prepare an academic book or any other similar project, such as the Belfast Project archive.

By refusing to consider that the interviewees and interviewer of the Belfast Project had similar status to the one that a journalist and his or her source had<sup>58</sup>, it was not possible to consider them protected by the privilege in respect thereof against the subpoena. This decision was grounded in three essential elements that hindered the application of confidentiality privilege to the Belfast Project recordings: firstly, criminal actions aimed to be solved were extremely serious, as this

---

<sup>54</sup> MURRAY, "Boston College's defense of the Belfast Project", p. 9.

<sup>55</sup> DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 25.

<sup>56</sup> For further information on privileges applicable to journalistic sources, see SHEPARD, J. M., *Privileging the Press: Confidential Sources, Journalism Ethics and the First Amendment*. Law and society, El Paso 2011, p. 4.

<sup>57</sup> MURRAY, "Boston College's defense of the Belfast Project", p. 10.

<sup>58</sup> American legislation considers the academic privilege to be a variant of the protection of journalistic sources, but, as evidenced by the ruling related to the Belfast Project, that didn't imply it was considered to be the same kind (HAVEMAN, "Privilege and the Belfast Project", p. 80).



was a case of abduction and murder related to terrorist activity. Secondly, it was compulsory for every citizen to contribute to the police and legal investigation of the crimes referred to in the British request. And finally, no glaring evidence had been provided to support that interviewees needed to be protected by said confidentiality<sup>59</sup>.

The U.S. court's ruling created an interesting, paradoxical situation: the academic privilege of protecting confidential sources did not apply to the United States. However, under European Union legislation, Article 10 of the European Convention on Human Rights (to which the United Kingdom was a signatory country) granted them that protection, as the European Court of Human Rights had firmly set out. That way a signatory country (in this case, the United Kingdom), was requesting information from a non-signatory (the United States), which violated the Convention to which the requesting party was signatory<sup>60</sup>.

The decision also contested the claim of danger to the participants, as it stated that it was the Belfast Project director himself who had disclosed the existence of the project in his book signed in his own handwriting. That fact evinced that, if Moloney himself had not considered that the consequences of making the project public were dangerous enough to dissuade him from publishing *Voices from the Graves*, then it was difficult to claim that what hadn't prevented him from publishing said book was enough to prevent justice from pursuing legal actions aimed at solving violent crimes<sup>61</sup>.

Finally, the court decision rejected Moloney's and McIntyre's attempt to enter an appearance in the proceedings in their individual capacity, noting that Boston College was duly capable of representing

---

<sup>59</sup> MURRAY, "Boston College's defense of the Belfast Project", p. 33.

<sup>60</sup> MURRAY, "Boston College's defense of the Belfast Project", p. 2.

<sup>61</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 385.

the interests of all affected parties within the framework of the Belfast Project<sup>62</sup>.

However, the decision was not entirely favorable to the Department of Justice's request, since it stated that not all the Boston College recordings should be handed over<sup>63</sup>, as the British authorities intended, but only those related to the McConville case. For this purpose, all the recordings had to be secretly examined to determine which of them contained data referring to McConville's disappearance<sup>64</sup>. Boston College handed over a total of 124 recordings from twenty-three different people to the U.S. authorities within the deadline provided for<sup>65</sup>, and the authorities determined that 85 recordings from eight different people had to be handed over to the United Kingdom<sup>66</sup>.

---

<sup>62</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 13.

<sup>63</sup> MURRAY, "Boston College's defense of the Belfast Project", p. 2.

<sup>64</sup> "BC [Boston College] filed a motion to quash this subpoena, seeking to preserve the confidentiality of its research. The district court denied BC's request, but agreed to perform an in-camera review of the documents sought by the Petitioner. Following said review, the Court ordered that 85 interviews in BC's possession be turned over to the Petitioner for eventual transfer to the UK authorities" (Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 3).

<sup>65</sup> The evening of 21<sup>st</sup> of December was the deadline to hand over Dolours Price's recordings and 27<sup>th</sup> of December to hand over the transcriptions of the rest of recordings (GEORGE, "Archives Beyond the Pale: Negotiating Legal and Ethical Entanglements after the Belfast Project", p. 8).

<sup>66</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 24. Some texts on the Project suggest there were nearly a hundred interviewees (DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 15), but it seems to be a mistake involving the number of recordings (each subject always had several) and the number of interviewees with each other.

Dolours Price's official recordings from the project (interviewed by McIntyre) were particularly problematic, since these did not refer to Jean McConville's abduction and murder. The references would rather be found in two subsequent interviews made by Ed Moloney in February 2010, whereby the researcher offered Price the same confidentiality guarantee that had allegedly governed McIntyre's interviews. These later interviews with Moloney were the ones where Dolours Price described the execution of Jean McConville, since in the initial interview for the project she had preferred not to talk about it.

Once Judge Young's decision was official, Moloney tried that the university did not hand over the two recordings made when he interviewed Price. He claimed these did not belong to the Belfast Project, for it was a different project whose materials had simply been kept in the same place. However, Boston College handed them over, surely anxious to settle that tricky and unpleasant matter once and for all<sup>67</sup>.

Both the director of the Belfast project and Anthony McIntyre, who had conducted the interviews of former republican paramilitaries, hired legal counsels in their personal capacity and appealed the decision of 16<sup>th</sup> of December that did not allow them to enter an appearance in the proceedings<sup>68</sup>. The appeal was filed on 29<sup>th</sup> of December, 2011<sup>69</sup>, claiming that handing over the tapes would be a serious violation of the right to academic freedom enshrined in the First Amendment of the U.S. Constitution<sup>70</sup>.

---

<sup>67</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 395.

<sup>68</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 13.

<sup>69</sup> GEORGE, "*Whatever You Say, You Say Nothing*": *Archives and the Belfast Project*, p. 36.

<sup>70</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 10. For further information on legal training of the concept of academic freedom, see WRIGHT, R. G., "The Emergence of First Amendment

The concept of academic freedom can be traced back to classical Greece<sup>71</sup>, although it was introduced to the American legal world by the British university tradition<sup>72</sup>. That academic freedom is related to what American legislation calls academic privilege, which can be defined as the right of scholars to keep secret their sources of any information that has been provided to them under confidentiality promise<sup>73</sup>. However, academic researchers had a considerably weak legal status regarding the protection of their confidential sources under the U.S. regulatory framework<sup>74</sup>. This was evidenced by the so-called ‘Climategate’ controversy, where the U.S. government forced Virginia Tech University researchers to hand over confidential documentation on their climate change research<sup>75</sup>.

In respect thereof, American case law was inconsistent, but judgments such as *Branzburg v. Hayes*, which rejected the analogy between journalist and academic researcher regarding the confidentiality of sources, tipped the scales against extending those guarantees to the field of academic research in relation to criminal proceedings<sup>76</sup>. And yet, the dissenting vote of one of the members of the court in the aforementioned *Branzburg v. Hayes* case left room for

---

Academic Freedom”, in *Nebraska Law Review*, no. 85 (2007); and DAUGHTREY, W. H. Jr., “The Legal Nature of Academic Freedom in United States Colleges and Universities”, in *University of Richmond Law Review*, no. 25 (1991).

<sup>71</sup> FUCHS, R. F., “Academic Freedom. Its Basic Philosophy, Function, and History”, in *Law and contemporary problems*, no. 28 (1963), p. 431.

<sup>72</sup> BRYNE, J. P., “Academic Freedom: A “Special Concern for the First Amendment”, in *Yale Law Journal*, no. 99 (1989), p. 251.

<sup>73</sup> HAVEMAN, “Privilege and the Belfast Project”, p. 79.

<sup>74</sup> FISCHER, P. M., “Science and Subpoenas: When do the Courts Become Instruments of Manipulation?”, in *Law and contemporary problems*, no. 59 (1996), p. 159.

<sup>75</sup> MURRAY, “Boston College’s defense of the Belfast Project”, p. 6.

<sup>76</sup> MURRAY, “Boston College’s defense of the Belfast Project”, p. 18.

a debate on academic confidentiality to continue in subsequent cases<sup>77</sup>.

On 24<sup>th</sup> of January, 2012, Moloney and McIntyre's motion stalled the handing over of the materials before the court decided on said matter<sup>78</sup>. It was just a temporary break for the Belfast Project members, since on 6<sup>th</sup> of July, 2012, the United States Court of Appeals for the First Circuit upheld the court's initial decision<sup>79</sup>, finding that:

‘The fact that disclosure of the materials sought by a subpoena in criminal proceedings would result in the breaking of a promise of confidentiality by reporters [or researchers] is not by itself a legally cognizable First Amendment or common law injury’<sup>80</sup>.

This decision contested the researchers' claims one by one. Firstly, they had claimed that the treaty only allowed the signatory parties to hand over documents in their possession, but that it was null and void on documents held by third parties, as it was the case with the Belfast Project, since the recordings did not belong to the U.S. government, but to a private entity (Boston College). The judgment defined this reasoning as a ‘clear error’, given that this issue had been previously clarified by the U.S. Senate committee in charge of reviewing the implementation of the treaty, and thus confirming that the treaty allowed the State to force private individuals to testify or

---

<sup>77</sup> GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 50.

<sup>78</sup> GEORGE, “Archives Beyond the Pale: Negotiating Legal and Ethical Entanglements after the Belfast Project”, p. 10.

<sup>79</sup> HAVEMAN, “Privilege and the Belfast Project”, p. 79.

<sup>80</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 10.

hand over documents in their possession related cases foreseen in said treaty<sup>81</sup>.

Similarly, the decision rejected that the court had exceeded its discretion and violated ‘the constitutional right to freedom of speech, specifically the freedom to provide relevant historical knowledge for the benefit of the American people, without the threat of adverse reaction from the government’<sup>82</sup>.

The Court of Appeals decision was in turn appealed by the parties, so this legal battle ended up in the Supreme Court of the United States on 1<sup>st</sup> of October, 2012. The Supreme Court ruled that the materials could not be handed over to United Kingdom until the appeal was solved, so the case remained again on a standby state.

While this legal battle was still ongoing and Moloney and McIntyre were exchanging critics and accusations with the Boston College authorities for how all of them handled the Department of Justice request, the issue reached the political sphere. Senator John Kerry, presidential candidate of the United States in 2004, and who in 2013 would become Secretary of State during Barack Obama's second term, wrote an open letter to Hillary Clinton (who in turn was Secretary of State at that time), where he urged US diplomacy to intervene and get the United Kingdom to withdraw its request to hand over the Belfast Project documents<sup>83</sup>. This made several congressmen and countless associations (both related to the Irish legacy in the United States and in defense of academic freedom) to endorse his stance. Kerry wrote that letter bearing in mind the negative consequences that the handing over of those documents and the

---

<sup>81</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 25.

<sup>82</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012, p. 32.

<sup>83</sup> GEORGE, “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*, p. 39.

predictable subsequent legal proceedings could have on the peace process in Northern Ireland<sup>84</sup>.

The Supreme Court would eventually deny (in the spring of 2013) that there were legal grounds for its intervention, which effectively entailed that the initial decision of handing over eight sets of recordings to the British authorities had to be complied with.

All the while, Dolours Price had passed away on 23<sup>rd</sup> of January, 2013 at the age of sixty-two. The cause of death was a lethal dose of antidepressants, tranquillizers, and antipsychotics. Despite all the serious problems Price had with alcohol, the day she died she had not drunk anything at all. The official opinion rejected she had committed suicide and stated that the overdose had been accidental. Despite that, one of her closest friends, Carrie Twoney, stated: ‘She had been committing suicide for years’<sup>85</sup>, referring to Price’s addictions and sequelae.

There was a twist in the proceedings following her death, since Boston College filed an appeal to prevent Price's recordings from being handed over to the United Kingdom, claiming that since she had died, her criminal liability was extinguished and so any investigation against her was rendered null and void. The British argued that Price's recordings could contain data and information implicating others in the disappearance and murder of Jean McConville<sup>86</sup>. Boston College's appeal was heard in the United States Court of Appeals for the First Circuit, which decided that the British authorities’ claims were valid on 31<sup>st</sup> of May, 2013:

‘It is not surprising that Boston College attributes great significance to the death of Dolours Price given that she

---

<sup>84</sup> HAVEMAN, “Privilege and the Belfast Project”, p. 83.

<sup>85</sup> Referenced in KEEFE, *No digas nada*, p. 412.

<sup>86</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 7.

evidently was targeted as part of the investigation into Mrs. McConville's apparent abduction, murder and disappearance. Dolours Price's death, however, does not have any decisive effect upon these proceedings because their subject matter is not, and has never been, solely Dolours Price's individual prosecution. Rather, these proceedings are a part of a broad investigation into the death of Mrs. McConville. This has been clear to the district court since the inception of the case, and to Boston College, at least since August 2011, a subpoena was issued. The materials filed under seal by the United States in the district court verify that these proceedings are based on a broad investigation, and not solely on an investigation against Dolours Price's actions<sup>87</sup>.

The decision however considered inappropriate to hand over all the content recorded and, after reviewing the recordings, ruled that only those recordings containing direct data related to McConville's disappearance should be handed over, since this was the object of investigation referred to in the British request:

'(...) We thus affirm the order to turn over the following interviews: interviews 13 and 14 with "R," interview 7 with "D," interview 4 with "K," interviews 2 and 5 with "A," interview 2 with "S," interview 4 and 10 with "Y" and interviews 11 and 42 with "Z." The order is reversed as to the other interviews (...)'<sup>88</sup>.

---

<sup>87</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 8.

<sup>88</sup> Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236, p. 29.



### 3. Accusations

On 30<sup>th</sup> of April, 2014, Gerry Adams was arrested for ordering Jean McConville's abduction and murder, according to testimonies from the Belfast Project recordings<sup>89</sup>. His arrest took place just days after the European Parliament elections in which the Republican leader happened to run as a candidate. Adams claimed the accusations in the recordings were due to the political stance of Hughes and Price, who were opposed to the peace process. Apart from that fact, Adams stuck to the version of his activism that he had been offering for years: he did not know all the details of the IRA actions against McConville because he had never been a member of the IRA<sup>90</sup>. The Northern Irish police released the Sinn Fein leader after submitting a dossier to the Prosecution office to determine whether it was appropriate to bring charges against Adams, something that eventually did not happen.

The reason to not bring charges against him was that Hughes and Price's testimonies in the recordings that accused him were not legally substantiated. Thus, given that participants had already passed away, the accusations could not be supported in court. Besides, the testimonies were susceptible to being considered hearsay evidence or testimony from third parties, which means making a statement about something the person did not personally witness, but rather heard about from a third party. Therefore, they were devoid of any procedural significance, at least as main grounds for a prosecution. The one who was indeed charged was Ivor Bell, the paramilitary who had advocated the idea of murdering McConville in the street to serve as a warning. In this case, the testimony came from his own recording for the Belfast Project, so it was not hearsay evidence, but rather a sort

---

<sup>89</sup> DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, p. 19.

<sup>90</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 405.

of self-accusation, which the Prosecution did give sufficient weight to serve as grounds for his prosecution<sup>91</sup>.

When the trial began, Bell was almost eighty years old. He had been one of the toughest Republican hardliners and opposed to the *going to politic* notion imposed by Adams in the early 1980s<sup>92</sup>. His defense lawyer, Peter Corrigan, fought against the admissibility of the Belfast Project recordings as evidence against Bell, claiming that these were part of an academic project and contained countless inaccuracies, as well as subjective elements that undermined their probative value.

This notion had little chance of being accepted by the court. As Corrigan was aware of it, he resorted to an alternative strategy: it could not be proved that Ivor Bell was the interviewee recorded as Z in the file. Everyone may have known, *de facto*, that the man speaking was Bell, but could it be legally proved? This issue, whose approach was little less than nonsense, turned out to be hard to contest by the

---

<sup>91</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 420. For further information on British counter-terrorism legislation, see FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., “La presión legislativa sobre derechos y libertades como respuesta al terrorismo: las leyes británicas”, in *Actas IV Jornadas de Estudios de Seguridad*. IUGM, Madrid 2012; “*Evolution of British law on terrorism: From Ulster to global terrorism (1970-2010)*”, in MASFERRER, A., (coord.), *Post 9/11 and the State of Permanent Legal Emergency. Security and Human Rights in Countering Terrorism*, Springer, New York 2012, pp. 201-222; and FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., “Respuesta legislativa de las democracias occidentales al terrorismo: los casos británico, italiano y alemán (1970-1990)”, in VV.AA., *Estado de Derecho y Derechos Fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Una aproximación multidisciplinar histórica, jurídico-comparada, filosófica y económica*. Aranzadi, Pamplona 2011, pp. 435-461.

<sup>92</sup> Adams even promoted a court martial within the IRA, which eventually considered Bell a traitor, and that led to his expulsion from the organization and his marginalization in the republican movement. (KEEFE, *No digas nada*, p. 417).

authorities. The document identifying the names of all interviewees was a separate record from the recording itself, and was submitted in person to Robert O'Neill, the Burns Library director. But when the proceedings began, it was impossible to find part of those records, so Boston College declared them lost. Eventually, the Prosecution resorted to voice analysts, who concluded that the audio showed what was 'likely' Ivor Bell's voice<sup>93</sup>.

Notwithstanding the foregoing, the court battle would last until 2019, where Bell's lawyers claimed that the proceedings be annulled, since their client suffered from senile dementia that prevented him from properly defending himself. Thus, the court ended up acquitting the former paramilitary of all charges, after ruling that the Belfast Project recordings were not susceptible to being accepted as evidence in the criminal proceedings against Bell, as said

---

<sup>93</sup> KEEFE, *No digas nada*, p. 419. There was countless evidence brought by the authorities that showed that Z was Ivor Bell, in any case: "For the purposes of this ruling I will assume that it is in fact Mr. Bell because: (i) An expert witness Mr. Hirson has expressed the opinion that it is likely to be Mr. Bell speaking. (ii) That evidence is supported by multiple additional and strong pointers to Mr. Bell including:

- Z refers to being divorced from his first wife. Mr. Bell was divorced in 1985.

- Z refers to being arrested and held in custody on foot of allegations made by Beano Lean which were then retracted - this happened to Mr. Bell in 1983.

- Z refers to himself and Mr. Gerry Adams being in prison - it is agreed that Mr. Bell and Mr. Adams were in prison together and that they were convicted together in 1975 for Mr. Adams escaping from lawful custody with Mr. Bell's assistance in 1974.

- There is a reference to Z's brother Billy - Mr. Bell has a brother christened William.

- There is a series of references by Z to himself as "Ivor".

In short, the evidence that Z is Mr. Bell is overwhelming, though if this case goes to the jury that will be a matter for them to decide" (*Neutral Citation* no. 2019-NICC 20, of 16<sup>th</sup> of October, 2019, p. 4).

recordings had been made under the mistaken belief that they would have no legal consequences against him:

‘For Mr. Bell (...) the false promise of confidentiality was so absolute that Mr. Bell wrongly understood that nothing would be revealed of what he said until after he died, unless he consented, and that therefore there would be no consequences to him from what he said. To put this within the statutory wording, what was said or done was that he was given the false guarantee following which and in consequence of which he said what he did about Mrs. McConville’s murder and subsequent disappearance.

(...)

Mr. Bell may well have said what he did as a direct result of the false guarantee of protection. More than that, this so-called guarantee came from someone who was not in any way a professional or neutral interviewer. Mr. McIntyre had his own agenda against Mr. Adams, the peace process and the Good Friday Agreement. This is clear from the tapes. He is also someone whose work was not being properly scrutinized or verified. The Oversight Committee which was supposed to review and supervise the Belfast Project was never established. Professor Kevin O’Neill, who raised concerns in or about 2001 about the manner of interviewing was in his words ‘frozen out’ of further involvement.

(...)

In these circumstances I am satisfied that the only proper course is to exclude the tapes and transcripts under Article 76 because (...) the admission of this tainted evidence would have an incurable adverse effect on the fairness of the proceedings<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> *Neutral Citation* no. 2019-NICC 20, of 16<sup>th</sup> of October, 2019, p. 5.

The Northern Irish police requested again recordings from Boston College, and more specifically, the ones made by Winston Churchill Rea, alias Winkie, a former member of the loyalist paramilitary organization Red Hand Commando. Rea filed an appeal to prevent the handing over of those recordings, but the US judicial authorities once more decided that they had to be handed over. Besides, Rea's testimony before Boston College researchers was used to charge him with two counts of murder and several counts of conspiracy to murder, due to his connection to the deaths of several Northern Irish Catholic civilians, who, as stated in the recordings, were considered legitimate targets of violence even if they had no links to the IRA or to Republican circles. Moloney criticized Rea's prosecution, claiming that it was an attempt to mask the police use of the Belfast Project recordings to settle the score with republicanism, while also prosecuting a 'testimonial protester'<sup>95</sup>.

#### **4. Conclusions**

The legal battle triggered by the Belfast Project and, more specifically, the request to hand over the recordings associated with it to the British authorities to solve extremely serious crime (referred to on the recordings), evidenced issues that were of the utmost relevance in relation to the protection of sources in academic researching. This showed that, under U.S. legislation, the protection was not the same that applied to other types of professional relationships, such as the doctor-patient or lawyer-client relationship. It was not even similar to the relationship established for the sources of journalistic investigation.

It also revealed the shortcomings in the Belfast Project management, in terms of the legal aspects vital to its development.

---

<sup>95</sup> Referenced in KEEFE, *No digas nada*, p.426. At the time this research was carried out, in November 2020, Churchill Rea's trial was still going on.

These mistakes were found in the foundation of every subsequent legal battle and the unsuccessful prosecution in the long run of some of the sources and participants in it, as it happened with Ivor Bell.

The Belfast Project legacy seems to be subjected by a sense of frustration and bitterness on all affected parties: researchers, interviewees, university, authorities, and victims were frustrated with their expectations, and damaged by the reality of the struggle over the recordings. That initiative sadly ended up with the destruction of the original tapes, which closed forever a project that was at the very least controversial. Thus, the secrets and revelations it contained were also lost forever. The pious mantle of oblivion, quoting the memorable words of Umberto Eco in *The Name of the Rose*.

## 5. Bibliography

- BRYNE, J. P., “Academic Freedom: A “Special Concern for the First Amendment”, in *Yale Law Journal*, no. 99 (1989).
- DAUGHTREY, W. H. Jr., “The Legal Nature of Academic Freedom in United States Colleges and Universities”, in *University of Richmond Law Review*, no. 25 (1991).
- DEMOCRATIC PROGRESS INSTITUTE, *The Belfast Project: An Overview. Peace, Justice, and Oral History*, Democratic Progress Institute, London 2014.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., “Respuesta legislativa de las democracias occidentales al terrorismo: los casos británico, italiano y alemán (1970-1990)”, in VV.AA., *Estado de Derecho y Derechos Fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Una aproximación multidisciplinar histórica, jurídico-comparada, filosófica y económica*. Aranzadi, Pamplona 2011.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Evolution of British law on terrorism: From Ulster to global terrorism (1970-2010)”, in MASFERRER, A., (coord.), *Post 9/11*

*and the State of Permanent Legal Emergency. Security and Human Rights in Countering Terrorism*, Springer, New York 2012.

- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., “La presión legislativa sobre derechos y libertades como respuesta al terrorismo: las leyes británicas”, in *Actas IV Jornadas de Estudios de Seguridad*. IUGM, Madrid 2012.

- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Delitos y orden público en el Estado constitucional: tipología, instituciones y normas*, Madrid, 2023.

- FISCHER, P. M., “Science and Subpoenas: When do the Courts Become Instruments of Manipulation?”, in *Law and contemporary problems*, no. 59 (1996).

- FUCHS, R. F., “Academic Freedom. Its Basic Philosophy, Function, and History”, in *Law and contemporary problems*, no. 28 (1963).

- GEORGE, Ch. A., “Archives Beyond the Pale: Negotiating Legal and Ethical Entanglements after the Belfast Project”, in *The American Archivist*, no. 76 (2013).

- GEORGE, Ch., “*Whatever You Say, You Say Nothing*”: *Archives and the Belfast Project*. Austin, 2012.

- GRANDA LORENZO, S., TORRES GARCÍA, A. AND VELASCO DE CASTRO, R. *Religión y control político social: normas, instituciones y dinámicas sociales*, Veritas, Valladolid 2016.

- HAVEMAN, W., “Privilege and the Belfast Project”, in *Stanford Law Review*, no. 65 (2012).

- KEEFE, P. R., *No digas nada*. Reservoir Books, Madrid 2020.

- MORRIS, A., “Reputation for Being Ruthless Saw Rapid Move Up IRA Ranks”, in *Irish News* of 18<sup>th</sup> of February, 2010.

-Motion of Trustees of Boston College to Quash Subpoenas. M.B.D. No. 11-MC-91078, of 7<sup>th</sup> of July, 2011, pp. 5–6.

- MURRAY, F., “Boston College’s defense of the Belfast Project: a renewed call for a researcher’s privilege to protect academia”, in *Boston College International & Comparative Law Review*, no. 10 (2012).
- *Neutral Citation* no. 2019-NICC 20, of 16<sup>th</sup> of October, 2019, p. 4.
- PRADO RUBIO, E., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Los Disturbios: Crónicas de Belfast*, Veritas, Valladolid 2020.
- PRADO RUBIO, E., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Special Powers Act (1922): el uso de jurisdicciones especiales en la legislación británica”, in FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Estudios sobre jurisdicciones especiales*, Veritas, Valladolid 2015.
- PRADO RUBIO, E., and MARTÍNEZ PEÑAS, L., “Irlanda del Norte en llamas: la batalla del Bogside y la quema de Bombay Street”, in VV.AA., *Más allá de la última frontera: 1969*. Veritas, Valladolid 2019.
- PRADO RUBIO, E., “The Troubles: 1968 y los 10.000 días de violencia en Irlanda del Norte” in MARTÍNEZ PEÑAS, L., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., *El año de los doce mayo*s. Veritas, Valladolid 2018.
- PRADO RUBIO, E., “La representación de conflictos sectarios en el cine contemporáneo: el caso norirlandés”, in GRANDA LORENZO, S., TORRES GARCÍA, A. AND VELASCO DE CASTRO, R. *Religión y control político social: normas, instituciones y dinámicas sociales*, Veritas, Valladolid 2016.
- PRADO RUBIO, E., *Hijos de la patria*, Madrid, 2022.
- Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 12-1236.
- Decision of the U.S. Court of Appeals for the First Circuit, no. 11-2511, of 6<sup>th</sup> of July, 2012.



- SHEPARD, J. M., *Privileging the Press: Confidential Sources, Journalism Ethics and the First Amendment*. Law and society, El Paso 2011.
- “The ‘Self-Inflicted’ Death Of Maze Medical Officer Dr David Ross: ‘The Eleventh Hunger Striker’”, in *The Broken Elbow*, 9<sup>th</sup> of December, 2018, URL: <https://thebrokenelbow.com/2018/12/09/the-self-inflicted-death-of-maze-medical-officer-dr-david-ross-the-eleventh-hunger-striker/> , retrieved on 14th of October, 2020.
- United States v. Trustees of Boston College, 831 F. Supp. 2d 435 (D. Mass. 2011). It can be viewed at: <https://www.casemine.com/judgement/us/5914f646add7b0493498eeb4>; retrieved on 15th of October, 2020.
- WRIGHT, R. G., “The Emergence of First Amendment Academic Freedom”, in *Nebraska Law Review*, no. 85 (2007).

# **OPERACIONES YIHADISTAS EN LA UE (2000-2017)**

**Laura Talavera Figueroa**  
**Universidad Antonio de Nebrija**

**Fecha de recepción:** 8 de marzo de 2023

**Fecha de aceptación:** 4 de abril de 2023

**Resumen:** El yihadismo internacional fijó las naciones de Europa Occidental como uno de sus objetivos clave durante las dos primeras décadas del siglo XXI, cometiendo en ellas, o intentando cometer, decenas de atentados indiscriminados. que se saldaron con varios centenares de muertos entre el año 2000 y 2017.

**Abstract:** International jihadism set the nations of Western Europe as one of its key targets during the first two decades of the 21st century, committing or attempting to commit dozens of indiscriminate attacks on them. that resulted in several hundred deaths between 2000 and 2017.



**Palabras clave:** Unión Europea, yihadismo, Al Qaeda, Estado Islámico.

**Key words:** European Union, Yihadism, Al Qaeda, DAESH.

## **1.- La amenaza yihadista en la Unión Europea**

En las páginas anteriores, se ha tratado de explicar el origen y la razón de la amenaza yihadista en la UE, indagando también en las personas que llevan a cabo estos atentados, y de qué manera se ejecutan, para poder justificar por qué supone una amenaza el terrorismo yihadista para la Unión. Una vez ya analizada esta necesaria primera parte de aproximación, en este nuevo capítulo nos centraremos en analizar cómo esta amenaza afecta a los diferentes EEMM de la Unión, enfocándonos solamente en aquellos tres que se han visto más perjudicados entre 2001 y 2017 por el terrorismo yihadista: España, Francia y Reino Unido. El 11M marcó el inicio de una larga lista de atentados de corte yihadista que se han ido perpetrando en Europa a lo largo de estas dos últimas décadas, culminando en 2017, que se convirtió en el año con más atentados yihadistas en suelo europeo<sup>1</sup>. Aquellos más mortales se produjeron en la primera década del siglo XXI, aunque el incremento de la violencia yihadista en Europa en la década siguiente, elevó de igual forma el número de víctimas mortales en poco tiempo. España se ha visto golpeada por el terrorismo yihadista en dos ocasiones, 2004 y 2017, siendo los atentados del 11 de marzo de 2004 los más mortales perpetrados en territorio de la Unión, cobrándose la vida de 193 personas<sup>2</sup>. Más de una década después, el 17 de agosto de 2017, el yihadismo volvía a azotar a la sociedad española, esta vez

---

<sup>1</sup> IGUALADA TOLOSA, C.: “Los atentados yihadistas en 2017” en *Anuario del terrorismo yihadista 2017*. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. San Sebastián, España; 2018; p. 21-41 (p. 38).

<sup>2</sup> PAGAZAURTUNDÚA RUIZ, M.: *Libro blanco y negro...op. cit.* p. 95; 2017.

en Barcelona y Cambrils, provocando la muerte de 16 personas<sup>3</sup>, lo que elevaría el número de víctimas totales en España en este período a 209 personas. A pesar de ello, no se trata del país europeo más castigado por el terrorismo internacional, quedando en un segundo lugar frente a una Francia que ha experimentado una subida exponencial en el número de atentados y víctimas en esta última década.

A diferencia de España, el país galo sufrió su primer atentado terrorista yihadista del siglo ocho años más tarde, con los atentados de marzo de 2012 en Toulouse, que acabaron con la vida de siete personas. Tres años más tarde, Al Qaeda volvió a atacar en enero de 2015, en los famosos atentados de *Charlie Hebdo*, que provocaron la muerte de doce personas, y, días más tarde, DAESH tomó el relevo aumentando a cinco más los fallecidos por atentados, esta vez contra una policía municipal y un supermercado kósher. Meses después, durante abril y junio, en París y Saint-Quentin-Fallavier respectivamente, se produjeron dos muertes más, aunque los atentados más mortales en territorio francés fueron los sucedidos el 13 de noviembre de 2015, que acabaron con la vida de 130 personas. Durante el año siguiente, se llevaron a cabo nuevos atentados de corte yihadista, de nuevo en París, con dos fallecidos, Niza con 86 y Normandía con una víctima<sup>4</sup>. Finalmente, en 2017 se produjo otro ataque, nuevamente en París, acabando con la vida de una persona más<sup>5</sup>. En total, Francia acumula, entre septiembre de 2001 y agosto de 2017, 246 víctimas, convirtiéndose en el país de la Unión Europea que más muertes acumula por atentados yihadistas.

En un tercer lugar, y seguido muy de lejos de Francia y España, Reino Unido ha sufrido igualmente el horror de la amenaza yihadista en su territorio, siendo, junto con Francia, el país más atacado en el año 2017<sup>6</sup>. Así, los atentados del 7 de julio de 2005 acabaron con la vida de

---

<sup>3</sup> IGUALADA TOLOSA, C.: “Los atentados yihadistas... *op. cit.* p. 38; 2018.

<sup>4</sup> PAGAZAURTUNDÚA RUIZ, M.: *Libro blanco y negro...op. cit.* p. 101-105; 2017.

<sup>5</sup> IGUALADA TOLOSA, C.: “Los atentados yihadistas... *op. cit.* p. 38; 2018.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 39.

52 personas en el metro de Londres, y, en la década siguiente, el 22 de mayo de 2013, el terrorismo yihadista volvió a actuar en Londres, terminando con la vida de un soldado británico<sup>7</sup>. Cuatro años más tarde, DAESH volvió a provocar víctimas mortales en nuevos atentados perpetrados en Londres el 22 de marzo, en donde murieron cinco personas, Manchester el 22 de mayo, con 22 fallecidos, y de nuevo Londres el 3 de junio, en donde tres terroristas asesinaron a ocho personas más<sup>8</sup>. En total, Reino Unido habría sufrido 88 pérdidas humanas en este período, siendo entonces el tercer país de la UE con más víctimas mortales, junto con Francia y España. Tras ellos, se situarían otros países como Bélgica, Alemania, Bulgaria o Suecia, que habrían sufrido 40, 19, 6 y 5 víctimas mortales respectivamente<sup>9</sup> en los atentados llevados a cabo en su territorio, posicionándose muy lejos de las cifras que manejan los tres principales países afectados. Pero, la elección del estudio de estos tres países en concreto (España, Francia y Reino Unido), no atiende solamente a factores de bajas humanas, sino también a un conjunto de otros relativos a la historia, la geografía, la política y la sociedad, que harían entender con mayor facilidad la razón de que unos EEMM se vean más afectados que otros por esta amenaza, si atendemos al número de atentados sufridos por cada uno. Además, durante la primera década de este siglo, fueron precisamente Francia, España y Reino Unido, los que llevaron a cabo un mayor número de detenciones de individuos relacionados con actividades yihadistas, frente al resto de países de la región<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> PAGA ZAURTUNDÚA RUIZ, M.: *Libro blanco y negro...op. cit.* p. 105-106; 2017.

<sup>8</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2018*. European Union Agency for Law Enforcement Cooperation; La Haya, 2018; p. 23-24.

<sup>9</sup> EpData: *Víctimas atentados de terrorismo en Europa, datos y estadísticas*. Europa Press; Madrid, España; 8 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.epdata.es/datos/victimas-atentados-terrorismo-europa-datos-estadisticas/321>

<sup>10</sup> REINARES, F.: *¿Por qué el terrorismo yihadista afectará más a unos países europeos que a otros? (ARI)*. Seguridad internacional, Real Instituto Elcano; 3

Fernando Reinares explicaba en un artículo para el Real Instituto Elcano, la relevancia de estos factores para poder explicar o entender por qué, dentro de la amenaza hacia el enemigo lejano, algunos países europeos se veían más afectados que otros por el terrorismo yihadista. Si nos fijamos primeramente en los factores históricos, se debe tener en cuenta el pasado territorial del mundo árabe, en donde algunos países europeos estuvieron dominados durante la Edad Media por los musulmanes, y también los antecedentes colonialistas que determinados países europeos tuvieron en regiones de mayoría musulmana de África, Asia y Oriente Medio, lo que contribuyó a la creación de una mentalidad hostil frente al europeo colonial por parte de esas poblaciones bajo su dominación. Ambos acontecimientos han sido apelados y utilizados por la ideología yihadista para justificar su enemistad hacia Europa, como vimos en el capítulo anterior. En cuanto a los países que se enmarcan dentro de este primer factor, estarían principalmente Reino Unido y Francia, muy ligados al colonialismo de esa zona, aunque también Italia, España y Portugal, siendo además estos dos últimos antiguos territorios del islam. Por otro lado, la situación geográfica de estos mismos países, contribuye de igual forma a su mayor predisposición a sufrir más una amenaza por parte del terrorismo yihadista, por su cercanía a las bases principales de este terrorismo. Así, de nuevo países como España y Francia, junto con Italia, estarían más expuestos a las ramas de las organizaciones terroristas yihadistas como Al Qaeda, asentadas en países del norte de África como Argelia<sup>11</sup>.

Sin embargo, en el caso del Reino Unido, este tipo de factor geográfico cobraría mucha menos fuerza frente a otros, también compartidos igualmente por Francia y España, como es el caso de las comunidades musulmanas asentadas en sus territorios, mayores que las de otros países europeos, y en las que también se encuentran otros como Alemania e Italia, que son vistos por los terroristas yihadistas como un

---

de mayo de 2011; p. 3. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/por-que-el-terrorismo-yihadista-afectara-mas-a-unos-paises-europeos-que-a-otros-ari/>

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 3-5.

foco importante de potenciales radicales que posteriormente pudiesen unirse a ellos. Es decir, es en estos países en donde se habría visto más fácil un proceso de captación de individuos para su posterior radicalización, aunque en este caso también se tendrían que tener en cuenta otros factores como el origen de esas comunidades<sup>12</sup>. No podemos olvidar de igual forma el peso de la política estatal de cada país para entender la mayor afectación de determinados países frente al yihadismo. Aquellos que participaron en la guerra contra el terror junto a Estados Unidos en Afganistán o la presencia militar europea en Líbano y la guerra de Irak durante los años 2003 y 2004, se han visto de primera mano afectados por diferentes atentados dentro de sus fronteras, como España y Reino Unido<sup>13</sup>. La presencia de sus tropas en territorios musulmanes, vistas como invasiones, ha potenciado la hostilidad hacia occidente, que las organizaciones terroristas han aprovechado para nutrir sus discursos de justificaciones de odio hacia el europeo. Esto, unido al desarrollo de políticas antiterroristas y la persecución de este tipo de delitos especialmente presentes en Francia, España y Reino Unido, la publicación de caricaturas de Mahoma en varias revistas europeas, o leyes como la francesa de prohibición del velo en determinados espacios públicos<sup>14</sup>, ha acabado perfilando las diferentes realidades de los distintos EEMM de la Unión en lo relativo al terrorismo yihadista.

En definitiva, juntando todos estos factores, se puede apreciar la predominante disposición de Estados como España, Francia y Reino Unido frente a la amenaza yihadista en sus territorios, que se une a las

---

<sup>12</sup> Reinares explica que aquellos inmigrantes musulmanes procedentes de países como Pakistán, más asentados en países como Reino Unido, serían más propensos a sufrir un proceso de radicalización violenta, que aquellos procedentes de otros lugares como Turquía. Aunque sólo podría aplicarse en aquellos de primera generación, siendo los inmigrantes de segunda y tercera generación menos susceptibles a sufrir un proceso similar en función de sus raíces familiares.

<sup>13</sup> DE LA CORTE IBÁÑEZ, L.: *Breve guía sobre... op. cit.* p. 50; 2007.

<sup>14</sup> REINARES, F.: *¿Por qué el terrorismo... op. cit.* p. 6-8; 2011.



anteriormente expuestas cifras de mortalidad por atentados llevados a cabo en su territorio. Por ello, en las próximas páginas analizaremos más a fondo las redes y células existentes en cada uno de estos países, sus planes y actuaciones, y su persecución dentro de los mismos.

## 2.- España<sup>15</sup>

España ya venía siendo incluida y amenazada en los discursos yihadistas desde antes de los atentados del 11 de septiembre de 2001, pero se puede apreciar un aumento de alusiones al país por parte del yihadismo en los años posteriores a estos, especialmente desde 2004, y siendo el año 2016 el más propagandístico contra España del período que se estudia<sup>16</sup>. En un primer momento, las alusiones a España se dirigían principalmente hacia los territorios perdidos de lo que un día fue Al-Ándalus, pero, pronto, con la invasión de Irak, los mensajes se tornaron más agresivos hacia España, vista como otro invasor en territorio musulmán de la mano del enemigo Estados Unidos. Las menciones encaminadas a atentar en España, fueron más fuertes en los años posteriores al 11M, que anteriormente al mismo<sup>17</sup>, aunque se

---

<sup>15</sup> El orden de análisis de los diferentes países, no atiende a su mayor o menor importancia dentro de la amenaza yihadista, sino a factores meramente cronológicos, siendo España el primer país de la Unión afectado por un atentado terrorista en su territorio desde el 11S, seguido por Reino Unido y, finalmente, Francia.

<sup>16</sup> Véase: *Referencias a España en la propaganda yihadista*. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI), Universidad de Granada; 2019. Disponible en: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/referencias-españ-en-la-propaganda-yihadista>

<sup>17</sup> Así, nos encontramos con amenazas directas como la referida al mensaje que Al-Zawahiri grabó en julio de 2007 diciendo que “La yihad [...] trata de golpear las puertas de Jerusalén y liberar todas las tierras islámicas que fueron ocupadas desde la conquista de Al-Ándalus hasta la invasión de Irak”; o el vídeo grabado por DAESH en noviembre de 2015, tres días después de los atentados de París, en el que se decía que “[...] Lo que se avecina será más fuerte. Queremos conquistar París antes de Roma y Al-Ándalus. Invitamos a

aprecia una continuidad en determinados discursos referentes a la liberación de lo que las organizaciones yihadistas consideran una ocupación de su territorio en Ceuta y Melilla y en el antiguo Al-Ándalus, referenciando a Sevilla, Córdoba, Granada o Toledo en concreto en algunas ocasiones, incluyendo también mensajes de recuerdo a los ataques pasados, a las actuaciones militares de los españoles en el exterior y acontecimientos históricos<sup>18</sup>. La propaganda contra España y su aumento progresivo a lo largo de los años del siglo XXI, plasma la amenaza que ya veníamos justificando anteriormente, pero, ¿de qué forma se presenta esta amenaza en nuestro país?, ¿cuáles han sido las actividades yihadistas y antiterroristas desarrolladas en nuestro país a lo largo del período que se estudia? La extensa actividad policial y delictiva a este respecto en estos años, impide que podamos dedicar un espacio en este trabajo a todas ellas. Sin embargo, se intentarán recopilar todas las posibles o aquellas operaciones más grandes o sonadas.

Antes del 11M, las células yihadistas asentadas en España estaban formadas principalmente por inmigrantes de primera generación procedentes de países cercanos territorialmente a España, como Argelia y Marruecos, repartidos generalmente por las mismas zonas geográficas de la península, especialmente Cataluña, Madrid, Andalucía, Valencia y Murcia<sup>19</sup>. Estas células se vinculaban en su

---

los musulmanes a atacar a los cruzados con balas, bombas, cuchillos, coches o a golpes. Si no lo hacen, rendiremos cuentas con ellos en el juicio final”, alentando al aumento de la violencia contra Europa. Citas extraídas de: *Referencias a España en la propaganda yihadista*. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI), Universidad de Granada; 2019.

<sup>18</sup> Global Strategy: *Referencias a España en la propaganda yihadista*. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI), Universidad de Granada; 2019. Disponible en: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/referencias-españ-en-la-propaganda-yihadista - seccion15>

<sup>19</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 204; 2013.

mayoría con Al Qaeda y sus filiales, o con otros grupos yihadistas activos dentro y fuera de España, y dedicaron sus esfuerzos a la planificación de atentados y el reclutamiento requerido para ello, junto con otras labores logísticas. Después del 11M, sin embargo, también se añadieron otras nacionalidades entre sus miembros, como los procedentes de Pakistán y también inmigrantes ya no de primera generación, sino de segunda y tercera generación, además incluso de conversos de nacionalidad española. Sus actividades siguieron siendo las mismas, donde el reclutamiento era usado no sólo para la incorporación a sus propias filas, sino para el envío de personal a Irak<sup>20</sup>. El número de operaciones policiales encaminadas a detener o frenar el terrorismo en España, encarnado en estas células, ha sufrido una evolución también a lo largo de los años, siendo en los primeros años bastante limitadas si las comparamos con los datos de los últimos años, especialmente desde 2014, cuando escaló exponencialmente el número de operaciones, coincidiendo con la paulatina vuelta de los atentados yihadistas a Europa, que fue creciendo cada vez más hasta 2017. Entre 2001 y 2017, habría habido alrededor de 180 operaciones policiales encaminadas a frenar el terrorismo yihadista, según los datos aportados por el Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo, siendo el año 2017 el más activo con diferencia frente al resto, con el desarrollo de 51 operaciones<sup>21</sup>.

En el año 2001, se llevaron a cabo las primeras tres operaciones contra el yihadismo en España, dos de ellas posteriormente al 11S, siendo la última la más grande en cuanto número de detenciones se refiere, y que se inició en noviembre de 2001, extendiéndose hasta septiembre de 2003. Así, en noviembre de 2001, se llevó a cabo la Operación Dátil, cuyo fin era la desarticulación de una célula vinculada

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 204-205.

<sup>21</sup> Véase: “Operaciones policiales antiyihadistas en España” en *Operaciones contra el yihadismo en España*. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 2022. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-por-las-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad-espanoles/>

a Al Qaeda en nuestro país, denominada Abu Dahdah, y formada principalmente por individuos sirios y magrebíes, aunque con nacionalidad española. Esta célula se dedicaba sobre todo al reclutamiento en mezquitas de nuevos adeptos para incorporarlos a su grupo, o para enviarlos al extranjero a combatir y terminar su proceso de adoctrinamiento, a labores de apoyo financiero a otros grupos yihadistas por el mundo<sup>22</sup>, y a otras actividades ilegales de apoyo a los combatientes retornados en forma de documentación falsa o ayuda en su vuelta a España o en su viaje hacia otros países de la UE, con una identidad falsa, facilitando así su tránsito. La operación se llevó a cabo en las ciudades de Madrid y Granada, y fueron detenidas once personas en un principio, las cuales eran mayoritariamente combatientes retornados o que habían recibido adoctrinamiento en los campos de Afganistán de la mano de Al Qaeda. Posteriormente, esa lista de detenidos se extendió hasta los 24 individuos<sup>23</sup>. A través de esta operación, el Cuerpo Nacional de Policía logró reunir una cantidad considerable de material informático, vídeos, documentación falsa y armas de fuego de calibre 22<sup>24</sup>. A finales de 2001, varios servicios de inteligencia europeos alertaron de la vuelta de determinados combatientes yihadistas retornados, que estaban planeando ejecutar atentados en suelo europeo, a la Comisaria General de Información. La investigación que procedió a estas informaciones, acabó desmantelando

---

<sup>22</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 210-212; 2013.

<sup>23</sup> EFE: *Quién es quién en el macrojuicio contra la célula de Al Qaeda*. El Mundo; Madrid, 26 de septiembre de 2005. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2005/04/21/espana/1114107834.html>

<sup>24</sup> Ministerio del Interior: *La Policía desarticula una infraestructura terrorista relacionada con Ben Laden*. Gobierno de España, Ministerio del Interior; Madrid, 13 de noviembre de 2001. Disponible en: [http://www.interior.gob.es/noticias/detalle/-/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_1YSSI3xiWuPH/10180/1192161/](http://www.interior.gob.es/noticias/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_1YSSI3xiWuPH/10180/1192161/)

la red denominada Comando Dixan, como comentaremos a continuación<sup>25</sup>.

En el año 2003, hubo seis operaciones policiales contra el yihadismo durante los meses de enero, marzo, junio, agosto, octubre y noviembre. En enero se llevó a cabo la Operación Lago, con la que se desarticuló una red del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC), que recibió la denominación de Comando Dixan, repartida por varias zonas de Cataluña en Girona y Barcelona. La célula estaba formada por individuos procedentes de Argelia y Marruecos, y se la relacionaba con otras redes repartidas por el mundo, entre las que se encontraban redes francesas con intención de atacar a Europa, y también redes británicas. Así mismo, realizaba labores de apoyo a los miembros de otros grupos conectados a la misma y repartidos por Europa<sup>26</sup>, como la falsificación de documentos o el envío de material al extranjero. Se detuvo a 16 individuos, y la policía se incautó material electrónico, escritos, y determinados productos químicos que se sospechaba iban dirigidos a la elaboración de explosivos<sup>27</sup>. A lo largo del año, se fueron produciendo otras operaciones de menores detenciones, como la Operación Césped y la Operación Aguadulce, encaminadas a la detención de yihadistas vinculados a AQC o a sus redes repartidas por Europa<sup>28</sup>. En general, durante este corto período de tiempo desde el 11S, las células terroristas yihadistas en España seguían

---

<sup>25</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 240; 2013.

<sup>26</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 241; 2013.

<sup>27</sup> RÍOS, P.: *Operación policial en Cataluña contra la infraestructura europea de Al Qaeda*. El País; Barcelona, 25 de enero de 2003. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2003/01/25/espana/1043449201\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2003/01/25/espana/1043449201_850215.html)

<sup>28</sup> GESI: *Operaciones policiales antiyihadistas en 2003*. Análisis GESI, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 31 de diciembre de 2003. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-espana/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-2003/>

el mismo patrón que ya se venía observando de tiempo atrás, sin la existencia, o por lo menos no documentada, de lobos solitarios, y vinculadas principalmente a Al Qaeda o al GSPC<sup>29</sup>. Al año siguiente, los atentados del 11M aumentaron el nivel de alerta en todo el país, y provocaron un número de detenciones mayor en comparación a los años anteriores. Aun así, este crecimiento no fue tan exponencial como el que se vio en los años 2014 y 2015, y, sobre todo, 2017, cuando se volvió a atentar en España.

En 2004, se produjeron ocho operaciones contra el yihadismo entre febrero y diciembre<sup>30</sup>. Hasta ese año, a pesar de que se conocía la capacidad de estas células para perpetrar atentados, las autoridades españolas no fueron capaces de reconocer tan claramente la amenaza real que suponía para nuestro país, por lo que aquellas continuaron desarrollándose sin problema en la mayoría de los casos. Estas células, establecidas sobre todo en Cataluña, Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana, se dedicaban principalmente a labores logísticas, de apoyo a otras células, reclutamiento en prisiones o vía internet, y envío de combatientes al extranjero. Aun así, no se debe subestimar su capacidad de atentar en territorio español, pues desde 2004, además de aumentar el número de células asentadas en España, también creció el número de intentos de atentados en nuestro país, aunque muchos de ellos fueron desarticulados a tiempo<sup>31</sup>. Con todo, el análisis de las actividades yihadistas en España a partir de 2004, debe comenzar analizando la red del 11M, responsable de atentar contra cuatro trenes de cercanías en la ciudad de Madrid, y provocar la muerte de un policía días más tarde,

---

<sup>29</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 242; 2013.

<sup>30</sup> GESI: *Operaciones policiales antiyihadistas en 2004*. Análisis GESI, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 31 de diciembre de 2004. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-espana/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-2004/>

<sup>31</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 242-244; 2013.

con la detonación de explosivos en el piso de Leganés. El germen de llevar a cabo un atentado en España, estaría en la Operación Dátil que se comentó anteriormente, en la que se desarticuló una célula de Al Qaeda, junto con la intervención militar dos años después, en 2003, de las tropas española en Irak, que provocaron numerosos comunicados por parte de Al Qaeda, alentando a los grupos yihadistas para que atentaran, entre otros objetivos, en España. Fue así como se formó la red del 11M, que desencadenaría en los fatales acontecimientos del 11 de marzo de 2004<sup>32</sup>. En los juicios del 11M, fueron condenadas 26 personas, entre las que se encuentran los cuatro españoles asturianos que proporcionaron los materiales necesarios para fabricar los explosivos que detonarían en los trenes<sup>33</sup>.

Después del 11M, se continuaron desarrollando otras operaciones policiales en este campo, como la Operación Queixalada, por la que se desarticuló una célula yihadista formada por once pakistaníes, que pretendía atacar en Cataluña, además de brindar apoyo logístico a Al Qaeda<sup>34</sup>, proporcionando financiación a la organización. Un mes más tarde, durante octubre y noviembre de 2004, se desarrolló la Operación NOVA, iniciada tras las sospechas de un posible atentado planificado en la calle Génova de Madrid, hacia la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, utilizando un camión con explosivos<sup>35</sup>. La célula responsable de estas sospechas, se había formado en las prisiones españolas, desde donde también se habría planificado el ataque. La operación se realizó en tres partes, siendo NOVA I concluida con 20

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 246.

<sup>33</sup> RODRÍGUEZ, J. A.: *El tribunal culpa a una célula islamista del 11-M, descarta a ETA y desmonta todos los bulos amparados por el PP*. El País; Madrid, 31 de octubre de 2007. Disponible en: [https://elpais.com/elpais/2007/10/31/actualidad/1193822223\\_850215.html](https://elpais.com/elpais/2007/10/31/actualidad/1193822223_850215.html)

<sup>34</sup> CITCO: *Vinculaciones Crimen Organizado – Terrorismo. Experiencia en España*. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, Ministerio de Interior; mayo de 2017; p. 11.

<sup>35</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 269; 2013.

individuos detenidos, NOVA II con 13 detenidos, y NOVA III con 8<sup>36</sup>. Tiempo más tarde, la Operación Tigris, a mediados de 2005, concluyó con la desarticulación de otra célula yihadista, que desarrollaba labores logísticas para la organización Ansar Al Islam, acusada entonces de planear atentados yihadistas en España<sup>37</sup>. Unos meses después, en diciembre de 2005, la Operación Green desarticuló otra célula en Málaga, formada por cuatro individuos, acusados de apoyar a organizaciones yihadistas asentadas en el extranjero y relacionadas con Al Qaeda, enviar combatientes reclutados al extranjero, y ayudar a algunos responsables de los atentados del 11M a huir de España<sup>38</sup>. La policía se incautó material tecnológico y otros objetos de valor, además de documentación falsificada y documentación acerca de la yihad<sup>39</sup>. Durante ese mismo mes, se llevaron a cabo también otras operaciones policiales que acabaron con la detención de varios otros individuos relacionados igualmente con las labores de reclutamiento y envío de combatientes a Irak, como la Operación Unión en la que se detuvo a quince individuos de diversas nacionalidades relacionados con el GSPC, en varios puntos de España<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> Ministerio del Interior: *La Comisaría General de Información detiene a 190 terroristas en el último año*. Gobierno de España, Ministerio del Interior; Madrid, 14 de junio de 2005. Disponible en: [http://www.interior.gob.es/noticias/detalle/-/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_1YSSI3xiWuPH/10180/1161234/](http://www.interior.gob.es/noticias/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_1YSSI3xiWuPH/10180/1161234/)

<sup>37</sup> Sentencia N°31/2009 (Sala de lo Penal, Sección 2º), de 30 de abril de 2009 (sumario N°18/2007); Audiencia Nacional; Madrid.

<sup>38</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 279; 2013.

<sup>39</sup> Europa Press: *La Audiencia Nacional decreta prisión para tres de los siete islamistas detenidos en la Costa del sol*. El Mundo; 13 de diciembre de 2005. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2005/12/13/espana/1134512278.html>

<sup>40</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 280; 2013.



Durante el año 2006, hubo cinco operaciones contra el yihadismo, en donde destacarían sobre todo tres, por número de detenciones totales<sup>41</sup>. Así, se detuvo a 20 individuos en el marco de las Operaciones Génesis, Chacal y Camaleón, por las que se desarticularon dos células yihadistas relacionadas con Al Zarqawi y con los grupos GSPC y el Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), dedicadas al reclutamiento y envío de voluntarios a Irak<sup>42</sup>. Un año más tarde, durante el mes de octubre, la policía detuvo al primer lobo solitario operante en España del que se podría tener registro. Este individuo, tenía pensado atentar en territorio español, y fue sorprendido por los Mossos d'Esquadra mientras conducía un vehículo cargado con dos bombonas de butano, material pirotécnico y una espada ninja<sup>43</sup>. Fue durante ese mismo año, cuando se comenzaron a ver los primeros casos de individuos autoradicalizados de manera total o parcial, como ocurrió con uno de los detenidos pertenecientes a una red desarticulada en la Operación Jineta, de nacionalidad española, y converso a través de internet, desde donde se comunicaba con otros yihadistas, y llevaba a cabo labores propagandísticas<sup>44</sup>. Pero, sin duda una de las operaciones más sonadas durante esta época fue la sucedida en 2008. A inicios de ese año, durante el 18 y 20 de enero, estaba planeado un atentado yihadista contra el metro de Barcelona con la utilización de explosivos, para causar el mayor número de bajas posibles. La planificación central del frustrado atentado en Barcelona, procedía de AQC, y la célula que lo iba a llevar

---

<sup>41</sup> GESI: *Operaciones policiales antiyihadistas en 2006*. Análisis GESI, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 31 de diciembre de 2006. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-espana/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-2006/>

<sup>42</sup> RODRÍGUEZ, J. A.: *Desarticulada una red islamista vinculada al suicida que mató a 19 italianos en Irak*. El País; Madrid, 11 de enero de 2006. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2006/01/11/espana/1136934014\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/01/11/espana/1136934014_850215.html)

<sup>43</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 296; 2013.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 297.

a cabo estaba asentada en esa misma ciudad, formada por individuos procedentes de Pakistán e India, con ideas de atentar también en otros países de la Unión. La Operación Cantata fue la responsable de su desarticulación, y de la detención de los once yihadistas que presuntamente iban a perpetrar el atentado<sup>45</sup>.

En los años posteriores, las actividades policiales estuvieron caracterizadas principalmente por detenciones individuales de terroristas relacionados en mayor o menor grado con el yihadismo global. No fue hasta el año 2014 cuando se volvieron a producir de nuevo detenciones más masivas. En concreto, ese año se realizaron una docena de operaciones policiales destinadas a la lucha contra el terrorismo yihadista, que se saldaron con 47 detenciones de individuos relacionados con el yihadismo durante todo el año<sup>46</sup>. En la Operación Azteca, desarrollada en marzo, se detuvo a siete individuos pertenecientes a una célula yihadista en Melilla, la mayoría marroquíes, dedicada al reclutamiento de personal para su envío posterior a Siria, Mali o Libia. Esta célula contaba también con contactos repartidos en otros EEMM, como Francia y Bélgica. De esta operación, se incautó numeroso material informático, documentación y algunas armas de fuego<sup>47</sup>. Operaciones similares se llevaron a cabo durante los meses de

---

<sup>45</sup> GESI: *Operaciones policiales antiyihadistas en 2008*. Análisis GESI, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 31 de diciembre de 2008. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-espana/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-2008/>

<sup>46</sup> GESI: *Operaciones policiales antiyihadistas en 2014*. Análisis GESI, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 31 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-espana/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-2014/>

<sup>47</sup> IRUJO, J. M.; DUVA, J.: *La red islamista desarticulada envió a “decenas” de muyahidines a Siria y Libia*. El País; Madrid, 14 de marzo de 2014. Disponible en: [https://elpais.com/politica/2014/03/14/actualidad/1394781849\\_681744.html](https://elpais.com/politica/2014/03/14/actualidad/1394781849_681744.html)

junio y septiembre, en las denominadas Gala y Farewell, por las que se desarticularon igualmente redes de reclutamiento para la captación de combatientes que enviar al extranjero, vinculadas a DAESH, llegándose a detener a 18 personas. Durante 2014, ninguna operación o detención desarticuló ninguna célula o plan que pretendiese atentar en territorio español. En 2015, sin embargo, coincidiendo con la vuelta progresiva de atentados violentos en Europa, la actividad policial aumentó considerablemente, y volvieron los casos de ataques frustrados en nuestro país.

De esta forma, 2015 acabó con un total de 29 operaciones antiyihadistas en España, siendo 17 más que en el año anterior<sup>48</sup>. La mayoría de estas operaciones se dedicaron a desarticular células o a la detención de individuos acusados tanto de llevar a cabo labores de reclutamiento y envío de combatientes, como de planear atentar en suelo español. En general, durante ese año se detuvo principalmente a individuos aislados o a pequeños grupos de radicales, pero, las operaciones policiales con mayores detenciones, se produjeron en marzo y abril. En marzo fueron detenidas ocho personas acusadas de pertenecer a una red yihadista dedicada al reclutamiento de combatientes para enviar a Siria e Irak, y a la incitación de atentar en España siguiendo el ejemplo de los atentados que se estaban produciendo ya en otras partes de Europa. Todos los detenidos eran de nacionalidad española, cinco de ellos inmigrantes de segunda generación con raíces marroquíes. Esta operación, se llevó a cabo en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Castilla-La Mancha y Castilla y León, y la policía se incautó varias armas de fuego<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Véase: “Operaciones policiales antiyihadistas en España” en *Operaciones contra el yihadismo en España*. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 2022. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-por-las-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad-espanoles/>

<sup>49</sup> Agencias: *Detenidos ocho yihadistas que incitaban a la comisión de atentados en España*. El Confidencial; 13 de marzo de 2015. Disponible en: <https://www.elconfidencial.com/espana/2015-03-13/la-policia-detiene-a->

En abril, la Operación Caronte, considerada una de las más importantes desarrollada hasta entonces en España, finalizó con once presuntos yihadistas detenidos, de nacionalidad española y marroquí, pertenecientes a una célula yihadista que estaba planeando atentar en Cataluña. Esta, vinculada a DAESH, se dedicaba también al envío de combatientes a Siria e Irak. Tras su detención, se incautaron armas de corto y largo alcance, sustancias químicas, granadas y varios documentos. Además, se encontró en sus teléfonos móviles fotografías de algunos edificios emblemáticos de Barcelona<sup>50</sup>, en específico, se piensa que planeaban atacar el Parlamento Catalán, la Comisaría General de los Mossos d'Esquadra y el Hotel Plaza de Barcelona. Junto con esto, también ideaban secuestrar a una persona y decapitarla, como los famosos vídeos difundidos por DAESH, para posteriormente hacerlo público<sup>51</sup>.

Para el año 2016, disminuyeron brevemente las operaciones policiales a 24 en total. Todas ellas relacionadas con detenciones de individuos dedicados a labores de reclutamiento o propagandísticas a través de las redes sociales, vinculados principalmente a la ideología de DAESH, con un incremento notable de los casos de individuos solitarios, relacionados de alguna forma con el yihadismo, con intención de atentar en nuestro país. Además, el total de todas las operaciones policiales contra el yihadismo realizadas durante ese año,

---

ocho-presuntos-miembros-de-una-celula-yihadista-en-espana-yihadismo-terrorismo-islamista\_727463/

<sup>50</sup> OMS, J.: *Los yihadistas detenidos por los Mossos planeaban atentados 'concretos' en Cataluña*. El Mundo; Barcelona, 8 de abril de 2015. Disponible en:

<https://www.elmundo.es/cataluna/2015/04/08/5524ba4aca47418c488b456b.html>

<sup>51</sup> GUINDAL, C.: *Los yihadistas de Cataluña pretendían degollar a una persona y distribuir el vídeo*. El Confidencial; 10 de abril de 2015. Disponible en: [https://www.elconfidencial.com/espana/2015-04-10/los-yihadistas-detenidos-en-cataluna-pretendian-secuestrar-a-una-persona-en-espana-vestirle-con-mono-naranja-y-degollarle\\_757211/](https://www.elconfidencial.com/espana/2015-04-10/los-yihadistas-detenidos-en-cataluna-pretendian-secuestrar-a-una-persona-en-espana-vestirle-con-mono-naranja-y-degollarle_757211/)

estaban relacionadas con el terrorismo y la organización DAESH, una tendencia que ya se venía advirtiendo en los años anteriores. También se produjeron operaciones conjuntas con otros EEMM, como la desarrollada en septiembre con la colaboración de la policía alemana y belga, para desarticular una célula internacional operante en internet, en donde fueron detenidas cinco personas, dedicadas a labores propagandísticas y a la incitación de la comisión de actos violentos contra los europeos. Su nivel de influencia no era menor, pues aglutinaban más de 32.000 seguidores en su página de Facebook, donde realizaban también actividades de reclutamiento y adoctrinamiento de personas para unirse a las filas de DAESH<sup>52</sup>.

Finalmente, 2017 acabó con un total de 51 operaciones antiyihadistas en España, siendo el año con más operaciones de este tipo en todo el siglo XXI. Las detenciones predominantes en esos doce meses, fueron principalmente las individuales, o de grupos de dos personas, algunos de ellos pertenecientes a alguna célula u organización, y otros sin ninguna conexión directa aparente con ningún grupo, aunque compartiendo la misma ideología. La mayoría de las personas, vinculadas de alguna forma a DAESH, se dedicaban a labores de reclutamiento o ayuda y asistencia a los combatientes retornados, habiendo también muchos casos de detenidos por su actividad en internet y su alto grado de radicalización, convirtiéndose en una amenaza para la seguridad del país. Las procedencias de cada presunto terrorista, se hicieron también más heterogéneas, encontrándose sobre todo la marroquí y la española, pero también la argelina, y de otras partes de Europa. También se dieron varias operaciones conjuntas con otros EEMM y terceros Estados, como las desarrolladas en enero, abril, mayo, junio y diciembre, en colaboraciones con Holanda, Alemania y Egipto, Marruecos, Reino Unido y Alemania, y Marruecos

---

<sup>52</sup> GESI: *Operaciones policiales antiyihadistas en 2016*. Análisis GESI, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 31 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-espana/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-2016/>

respectivamente. En cuanto a la comisión de atentados, al menos catorce del total de operaciones realizadas, giraron en torno a la detención de planes de ataque hacia europeos en territorio europeo o español<sup>53</sup>.

El 17 de agosto, se produjeron los atentados yihadistas en Barcelona y Cambrils, en donde dos vehículos manipulados por terroristas, el primero en Las Ramblas y horas más tarde en el puerto de Cambrils, atropellaron indiscriminadamente a los viandantes de la zona, y atacaron a los mismos con armas blancas, acabando con 16 vidas humanas<sup>54</sup>. La misma tarde del ataque a Las Ramblas, se produjeron las primeras detenciones por parte de los Mossos d'Esquadra, del individuo que tenía alquilada la furgoneta con la que se produjo el ataque, y de un miembro de la célula responsable del atentado, que supuestamente tenía planeado llevar a cabo otros atentados de mayor envergadura, con la utilización de explosivos cargados en los vehículos que finalmente se usaron para el atropello masivo<sup>55</sup>. Cuatro días más tarde, se detuvo al terrorista fugado que había perpetrado el atropello de Las Ramblas, siendo abatido por los Mossos d'Esquadra en esa misma operación, en la que se incautaron tres armas blancas, dos cuchillos y un machete<sup>56</sup>. En total, se estima que la célula responsable de los atentados estaba formada por un mínimo de diez individuos, la mayoría españoles,

---

<sup>53</sup> GESI: *Operaciones policiales antiyihadistas en 2017*. Análisis GESI, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 31 de diciembre de 2017. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/analisis/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-2017/>

<sup>54</sup> IGUALADA TOLOSA, C.: “Los atentados yihadistas... *op. cit.* p. 38; 2018.

<sup>55</sup> REINARES, F.; GARCÍA-CALVO, C.: *Un análisis de los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils*. ARI, Real Instituto Elcano; 1 de febrero de 2018; p. 5.

<sup>56</sup> CARPIO BRIZ, D. I.: *Los atentados yihadistas de Barcelona y Cambrils. Análisis empírico y evaluación axiológica desde las ciencias de la seguridad*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Nº 20-13; Universidad de Barcelona; 13 de noviembre de 2018; p. 1-51 (p. 11-13).

inmigrantes de segunda generación marroquíes, de los cuales seis fueron abatidos en las operaciones policiales posteriores al atentado, y dos perdieron la vida tras la explosión producida el 16 de agosto en una vivienda de Alcanar<sup>57</sup>. Finalmente, fueron tres, Mohamed Houli, Driss Oukabir y Said Ben Iaza, los acusados y condenados en el juicio de los atentados, habiendo sido el último detenido durante el mes de septiembre, tras sospecharse su colaboración con la célula, prestando material explosivo a la misma<sup>58</sup>. Inmediatamente después de los atentados, DAESH fue quien reivindicó la autoría de los mismos en unos mensajes que volvieron nuevamente a hacer ver que la amenaza todavía seguía muy viva, y que seguiría latente en los próximos años, a la espera de poder volver a atacar en nuestro territorio, cuando advertía que: “Españoles, os olvidáis de la sangre derramada de los musulmanes en la inquisición española. Vengaremos vuestra matanza [...], Al-Ándalus volverá a ser lo que fue, la tierra del califato”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> En la vivienda, habitaban ilegalmente los terroristas pertenecientes a la célula autora de los atentados, desde donde planificaban y manipulaban determinado material para la elaboración de explosivos, que fue lo que produjo accidentalmente la explosión de triperóxido de triacetona, destrozando la totalidad de la vivienda. Se cree que fue debido a este incidente, por el que se cambiaron los planes de actuación de los terroristas, utilizando únicamente los vehículos como arma de ataque en el día posterior.

<sup>58</sup> IGUALADA, C.: *Anunciada la sentencia del juicio por los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils*. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET); 28 de mayo de 2021. Disponible en: <https://observatorioterrorismo.com/noticias/anunciada-la-sentencia-del-juicio-por-los-atentados-terroristas-de-barcelona-y-cambrils/>

<sup>59</sup> BALLESTEROS MARTÍN, M. A.: *La Estrategia del Daesh a través de su revista Dabiq*. Documento de Análisis, IIEE, 51/2017; 13 de septiembre de 2017; p. 4-5.

### 3.- Reino Unido

Como aliado de Estados Unidos y perteneciente al mundo occidental, Reino Unido forma parte del conjunto de países que integran el ‘enemigo exterior’ de las organizaciones terroristas yihadistas. La propaganda yihadista y los mensajes de odio difundidos hacia Estados Unidos, eran igualmente aplicables a Reino Unido, y, tras su participación en la invasión de Irak en el año 2003, estas amenazas aumentaron de intensidad, desencadenando en los atentados de Londres de 2005, aunque, a diferencia de España, este país no abandonó Irak inmediatamente después de ser atacado, sino cuatro años más tarde, en 2009. Desde 2003, Al Qaeda y el yihadismo venían amenazando a Reino Unido con un ataque en su territorio, por sus actuaciones militares y por sus alianzas<sup>60</sup>. A diferencia de España, Reino Unido no es un objetivo de reconquista por parte de los yihadistas, sino un obstáculo a superar para conseguir sus metas. Junto con esto, se estima que, en el año 2004, este país concentraba una gran cantidad de células y actividades yihadistas de reclutamiento y adoctrinamiento, que las autoridades británicas ignoraban. Anteriormente, la pasividad del gobierno británico hizo que los yihadistas respetasen el territorio en el

---

<sup>60</sup> Así, Osama Bin Laden advertía en un vídeo difundido por una cadena de televisión en octubre de 2003: “dejemos que los injustos sepan que nos reservamos el derecho de responder en el momento y lugar adecuados contra todos los países implicados, especialmente Reino Unido, España, Australia, Polonia, Japón e Italia”. Hablando de los lobos solitarios en 2015, DAESH decía que “ellos toman como ejemplo a sus predecesores [...]. Sentiréis el aliento cuando seáis discretamente aniquilados en las calles de Londres [...]”. Un año más tarde, volvía a amenazar sentenciando que “[...] No dejaremos vivo a ninguno de vosotros [...]. Lo que has visto hoy en París y Bruselas, pronto lo verás en las calles de Londres, Ámsterdam, Roma, Madrid, [...]”. Citas extraídas de: *Referencias a España en la propaganda yihadista*. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI), Universidad de Granada; 2019. Disponible en: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/referencias-españ-en-la-propaganda-yihadista - seccion12>



que se desarrollaban, convirtiendo a Londres en uno de los lugares donde más yihadistas radicales habitaban, pero donde no atacaban. Sin embargo, tras los atentados del 11S, se comenzó a ver la verdadera amenaza que suponía este tipo de terrorismo para el país y para el mundo entero, iniciándose las primeras operaciones contra la misma<sup>61</sup>. Además, desde que se hicieron públicos en el año 2006 los niveles anuales de alerta yihadista en el país, se puede observar que, desde ese año hasta 2017, se ha mantenido mayoritariamente entre los niveles cuatro y cinco de alerta, sobre una escala de cinco<sup>62</sup>. En ese último año, Reino Unido fue el país con el mayor número de ataques terroristas yihadistas frustrados, planeados o perpetrados, de entre todos los EEMM, lo que provocó, a su vez, que ese año se llevaran a cabo también numerosas operaciones policiales antiyihadistas, en comparación con los años anteriores, desde el 11S<sup>63</sup>. A la hora de analizar las distintas operaciones policiales antiyihadistas que se han ido realizando en el período que se estudia, es visible en los primeros años la predominancia de Al Qaeda como fuente de inspiración y apoyo frente a otras organizaciones yihadistas, así como la preferencia del uso de explosivos y lugares públicos en los atentados y complots que se han dado en suelo británico, combinando ataques suicidas con no suicidas.

Para intentar frenar la amenaza del terrorismo yihadista en Reino Unido, a finales de 2001 y en el inicio del siguiente año, se produjeron las primeras detenciones y operaciones de registro en domicilios, entre las que destaca la casa de Abu Qutada, inspirador de los atentados perpetrados meses antes en Nueva York y Washington, y un agente de radicalización importante en la prisión británica en la que

---

<sup>61</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 127-129; 2013.

<sup>62</sup> Véase: “Threat levels prior to July 2019” en *Threat Levels*. MI5 – Security Service, Joint Terrorism Analysis Centre (JTAC); febrero 2022. Disponible en: <https://www.mi5.gov.uk/threat-levels>

<sup>63</sup> JONES, S. G.: *Keep Calm and Carry On. The Terrorist Threat in the United Kingdom*. CSIS Briefs, Center for Strategic and International Studies; agosto de 2018; p. 1.

se encontraba en ese momento<sup>64</sup>. A finales de 2002, se desarticuló una célula que guardaba relación con el Comando Dixan, desarticulado en España al año siguiente. Esta, vinculada a Al Qaeda y al GSPC, planeaba atentar contra el metro de Londres utilizando gas cianuro, que fue incautado por los agentes de policía durante la operación, en los domicilios de los detenidos. Al año siguiente, se recrudeció la represión yihadista contra el Reino Unido, debido a sus actuaciones militares en Irak, y salieron a la luz varias células establecidas en el país que buscaban atentar en él. Así, en el mes de enero se desarticuló otra célula, deteniendo a seis individuos en la ciudad de Bournemouth, dirigidos por un agente vinculado a Al Qaeda, que planeaba varios atentados en la capital británica<sup>65</sup>.

Durante los años 2003 y 2004, se produjeron dos atentados fallidos en territorio británico, que provocaron el reforzamiento de la lucha antiterrorista en el país. Ambos pretendían atacar el metro de Londres. El primero, a través de una célula compuesta por individuos procedentes de Argelia, planeaba utilizar armas químicas, como la ricina, para atentar, pero las autoridades desarticulaban la célula antes de que se llevase a cabo. El segundo, por el contrario, planeado por una célula compuesta por nacionales británicos y pakistaníes, pretendía utilizar explosivos fabricados a base de nitrato de amonio. La policía londinense, Scotland Yard, detuvo en marzo de 2004 a ocho individuos de la célula de este último complot, en una de las operaciones más importantes de entonces en el país, denominada Operación Grieta, incautándose material de fabricación de explosivos, que utilizarían para atentados<sup>66</sup> contra un centro comercial, un club nocturno y el metro de

---

<sup>64</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 129-130; 2013.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 133-134.

<sup>66</sup> ECHEVERRÍA JESÚS, C.: *Atentados del yihadismo salafista en su santuario londinense*. Real Instituto Elcano, Área de Seguridad y Defensa/Terrorismo Internacional, ARI N° 91/2004; 11 de julio de 2005; p. 2.

Londres<sup>67</sup>. Ese mismo año, en abril, se consiguió frenar otro complot yihadista que se iba a llevar a cabo en un partido de fútbol del Manchester United y el Liverpool en el estadio de Old Trafford, en un atentado suicida perpetrado por una célula conformada por diez individuos, de procedencia iraquí y magrebí<sup>68</sup>, que habría estado inspirada por Al Qaeda. La policía londinense se incautó grandes cantidades de nitrato de amonio que los detenidos estaban utilizando para fabricar explosivos. Meses más tarde, de nuevo Scotland Yard fue responsable de la desarticulación de otro complot dirigido por Al Qaeda, en una operación que se saldó con trece detenciones de individuos procedentes de Pakistán. Estos, ideaban, en una fase muy temprana, un plan de ataque a Londres, emulando los atentados del 11S y utilizando aviones de pasajeros como bombas contra el aeropuerto de Heathrow y Canary Wharf<sup>69</sup>. Además, en la operación también se encontraron documentos con otros planes de ataque, de nuevo contra el metro de Londres, por el que se quería colocar una bomba en el Támesis, que provocaría inundaciones en la red de transporte y el ahogamiento de los pasajeros<sup>70</sup>.

El 7 de julio de 2005, tres bombas en el metro de Londres y otra más en un autobús de la ciudad, provocaron la muerte de 52 personas y de los cuatro terroristas perpetradores. Ese mismo día, comenzaron las operaciones policiales, y cinco días más tarde se detuvo al primer individuo sospechoso de estar relacionado con los hechos. Se incautaron varios materiales explosivos, similares a los utilizados normalmente por Al Qaeda, en los domicilios de los terroristas suicidas, tres de ellos originarios de Pakistán, pero con nacionalidad británica, y

---

<sup>67</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 137; 2013.

<sup>68</sup> Agencias: *La policía frustra un atentado en el estadio del Manchester United*. El País; Londres, 21 de abril de 2004. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2004/04/21/internacional/1082498419\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2004/04/21/internacional/1082498419_850215.html)

<sup>69</sup> ECHEVERRÍA JESÚS, C.: *Atentados del yihadismo...op. cit.* p. 3; 2005.

<sup>70</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 138; 2013.

otro jamaicano<sup>71</sup>. Durante todo el mes de julio y agosto, se llevaron a cabo numerosas detenciones. En mitad de estas investigaciones, el 21 de julio se volvieron a producir ataques similares de nuevo en el metro de Londres y en un autobús, esta vez sin éxito, tras el fallido intento de detonación de los explosivos. Los terroristas responsables de este atentado fallido, fueron detenidos en agosto, acusados de estar en posesión de explosivos y de conspiración de un atentado<sup>72</sup>. Finalmente, en el año 2007 fueron sentenciados a penas de cárcel por el intento de ataque. Como consecuencia de los sucesos de julio de 2005, que reflejaban la subida de la violencia yihadista en Reino Unido, se impuso legislación más dura contra la radicalización y el yihadismo, que, a su vez, potenció la agresividad de Al Qaeda hacia Reino Unido y la actividad de sus bases en este país<sup>73</sup>. También en 2005, se detuvo a un individuo acusado de llevar a cabo actividades de ciberterrorismo durante los años 2003 y 2005. Este, fundó dos foros yihadistas en la red que servían como lugar de reunión seguro para los terroristas, y colaboró en las labores propagandísticas y de reclutamiento con otras células. Fue el primer caso de este tipo en Europa, y marcó un precedente en la justicia británica, al ser la primera persona sentenciada a prisión por apología yihadista en internet<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> Fue la primera vez en Europa que inmigrantes de segunda generación, como los autores del 7J, protagonizaban un ataque de esa magnitud y características, con la búsqueda de la propia muerte de los atacantes. Lo que no fue tan inusual, es que los terroristas recibieron entrenamiento de parte de Al Qaeda en Pakistán, meses antes de volver a Londres para realizar el atentado.

<sup>72</sup> CBC News: *London police investigation timeline*. CBC News Online, 11 de agosto de 2005. Disponible en: [https://www.cbc.ca/news2/background/london\\_bombing/investigation\\_timeline.html](https://www.cbc.ca/news2/background/london_bombing/investigation_timeline.html)

<sup>73</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 130; 2013.

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 135-136.

En agosto de 2006, una operación policial dismanteló una trama de atentados en aviones comerciales que iban a partir desde Heathrow hacia Estados Unidos, utilizando como arma explosivos transportados en botellas. La policía detuvo a 24 individuos, integrantes del grupo que planeaba estos atentados, en su mayoría inmigrantes de segunda generación, originarios de Pakistán, y que habrían tenido contacto con Al Qaeda y otros grupos radicales. En la operación, la policía también se incautó varios materiales para fabricar explosivos y propaganda yihadista<sup>75</sup>. Un año más tarde, Reino Unido volvió a marcar un precedente entre los EEMM, al ser el primero en condenar a tres yihadistas por distribuir de manera online contenido propagandístico de Al Qaeda a escala mundial, vídeos de decapitaciones, y guías de fabricación de armas caseras para cometer atentados<sup>76</sup>. En junio del año siguiente, se frenó a tiempo un complot terrorista que planeaba atacar con coches bomba en varios lugares de ocio nocturno de la capital británica, situados en Haymarket y Cockspur Street. Ninguno de los coches llegó a explotar. Al día siguiente, los mismos individuos intentaron nuevamente cometer un atentado yihadista con un coche bomba en el aeropuerto de Glasgow, que tampoco llegó a completarse. Las autoridades británicas, en colaboración con las australianas, detuvieron a ocho individuos de origen paquistaní, jordano, indio, saudí e iraquí, acusados de planificar estos atentados<sup>77</sup>.

A finales de 2010, el MI5 realizó una operación antiyihadista por la que se desarticuló una célula, denominada la célula Cardiff, que pretendía atacar en varias zonas públicas repartidas por todo el país, deteniendo a doce individuos de nacionalidad británica con contactos en el extranjero, específicamente en Pakistán y Bangladesh. En general,

---

<sup>75</sup> NESSER, P.: *Chronology of Jihadism in Western Europe 1994-2007: Planned, Prepared, and Executed Terrorist Attacks*. FFI's Terrorism Research Group; Studies in Conflict & Terrorism, 31; Taylor & Francis Group; Kjeller, Noruega; 10 de febrero de 2008; p. 924-946 (p. 938).

<sup>76</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 142; 2013.

<sup>77</sup> NESSER, P.: *Chronology of Jihadism...op. cit.* p. 939-940; 2008.

durante estos años hubo principalmente detenciones más individuales de lobos solitarios o grupos pequeños desarticulados a tiempo, sobre todo dedicados a la planificación de ataques en territorio británico<sup>78</sup>. En los años siguientes, los informes anuales de la Europol no registraron ninguna detención o atentado fallido relacionado con el yihadismo en el Reino Unido, aunque ya se venía reportando un aumento de las detenciones totales en la Unión Europea, referidas a este tipo de terrorismo, desde el año 2012. También es una característica de estos años los ataques a la población civil de menor escala, como el asesinato por parte de dos inmigrantes de segunda generación conversos al islam de un soldado británico fuera de servicio, atropellándolo y posteriormente propiciándole varias puñaladas en mayo de 2013 en Londres<sup>79</sup>, o el ataque con cuchillo a tres personas en el metro de Londres por parte de un presunto yihadista en diciembre de 2015<sup>80</sup>.

El año 2017 estuvo marcado por la vuelta activa de los atentados terroristas de corte yihadista, esta vez inspirados por DAESH, y el aumento significativo de las operaciones policiales para frenar esta amenaza, convirtiéndose en el año con más detenciones realizadas en el país desde 2001. Reino Unido también fue el país con mayores muertes ese año por ataques yihadistas, con un total de 35 víctimas<sup>81</sup>. Todos los perpetradores de los ataques realizados ese año, fueron actores solitarios o lobos solitarios que actuaron sin ningún vínculo claro con una célula organizada. El 22 de marzo, un aparente lobo solitario inspirado en la ideología de DAESH, llevó a cabo un atropello de civiles con un 4x4 por el puente de Westminster en Londres, y, después, cuchillo en mano, apuñaló a un agente de policía en el Parlamento

---

<sup>78</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 143-144; 2013.

<sup>79</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2014*. European Law Enforcement Agency; La Haya, 2014; p. 21.

<sup>80</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2016*. European Law Enforcement Agency; La Haya, 2016; p. 23.

<sup>81</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2018...op. cit.* p. 23; 2018.

británico<sup>82</sup>. El terrorista fue posteriormente abatido a tiros por la policía británica<sup>83</sup>. Ese mismo día comenzó la operación policial, denominada *Operation Classific*. En el vehículo utilizado para el ataque, la policía británica encontró y se incautó varios documentos y objetos de relevancia para la investigación, donde se encontraba también el móvil del terrorista, del que se sacaron varios contactos. Se detuvo inicialmente a doce individuos en el trascurso de los cinco días posteriores al atentado, de nacionalidades húngara, saudí y británica, pero más adelante fueron puestos en libertad, al no encontrarse ninguna relación sólida entre los detenidos y el terrorista que llevó a cabo el ataque. En la operación, también se encontraron varios documentos propagandísticos yihadistas del terrorista, por lo que podría haberse autoradicalizado a través de internet<sup>84</sup>.

El 22 de mayo de 2017, el yihadismo volvió a atacar en territorio británico, a través de un ciudadano con nacionalidad del país, de origen libio, que llevó a cabo un atentado suicida con la detonación de explosivos caseros, en concreto triperóxido de triacetona, en el estadio Manchester Arena, durante un concierto de la cantante Ariana Grande. Este atentado fue el más mortal del Reino Unido desde el 7 de julio de 2005, con 22 víctimas mortales<sup>85</sup>. Durante las semanas posteriores, se llevaron a cabo numerosas redadas, registros y arrestos por todo Manchester<sup>86</sup>, que terminaron con un total de 22 personas

---

<sup>82</sup> CÓFRECES JAUREGUIZAR, D.: *Desigualdad y terrorismo en occidente: Un análisis en España y Reino Unido en el periodo 2010-2017*. Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, Universitat de Barcelona; 2018; p. 21.

<sup>83</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2018...op. cit. p. 23*; 2018.

<sup>84</sup> QC HILL, M.: *The Westminster bridge terrorist attack. 22<sup>nd</sup> March 2017. Operation Classific: A report on the use of terrorism legislation*. Open Government License; marzo de 2018; p. 6, 12-19.

<sup>85</sup> KERSLAKE, B.: *The Kerlake Report: An independent review into the preparedness for, an emergency response to, the Manchester Arena attack on 22<sup>nd</sup> May 2017*. Reino Unido, 22 de marzo de 2018; p. 5.

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 73-74.

detenidas, entre las que se encontraba el hermano del terrorista. En un principio, se pensó que se trataba de un actor solitario, parte de una célula mayor vinculada a DAESH, pero esto finalmente no pudo ser demostrado y los arrestados fueron puestos en libertad<sup>87</sup>. Sin embargo, el hermano menor del terrorista, Hashem Abedi, sí fue juzgado, acusado de haber ayudado a su hermano en la preparación de los explosivos y la planificación del ataque al estadio, y condenado finalmente a 55 años de cárcel en agosto de 2020<sup>88</sup>. Menos de un mes más tarde de los sucesos de Manchester, el 3 de junio, DAESH volvió a atribuirse un atentado en territorio británico, esta vez en su capital, con un modus operandi similar al visto unos meses antes, durante el mes de marzo. Tres terroristas yihadistas protagonizaron un atropello a civiles con una furgoneta en el puente de Londres y, tras esto, un apuñalamiento indiscriminado en el mercado de alimentos Borough Market. Los tres atacantes, de orígenes pakistaní, libio-marroquí, e italo-marroquí<sup>89</sup>, fueron abatidos por la policía durante el transcurso de los hechos. En el vehículo utilizado para el ataque inicial, la policía se incautó un teléfono móvil que tenía búsquedas y direcciones de Oxford Street y la zona de Westminster<sup>90</sup>. Al día siguiente del ataque, ya se había detenido a doce individuos, y se produjeron registros en las viviendas de los terroristas. Hubo más detenciones en los días posteriores, pero finalmente todos

---

<sup>87</sup> No obstante, sí que se sabe que el atacante, a pesar de no aparentar pertenecer a ningún grupo radical, sí que mantenía contacto con individuos en el extranjero, principalmente en Libia, de donde era originario, y a donde viajó tiempo antes del atentado, pudiendo haber sido instruido sobre cómo fabricar la bomba que utilizó para el ataque.

<sup>88</sup> Sentencing Remarks of Mr Justice Jeremy Baker: *The Queen v Hashem Abedi: Sentencing remarks*. Courts and Tribunals Judiciary; 20 de agosto de 2020; p. 2 y 9.

<sup>89</sup> CÓFRECES JAUREGUIZAR, D.: *Desigualdad y terrorismo...op. cit.* p. 22; 2018.

<sup>90</sup> LUCRAFT QC, M.: *Inquest arising from the Deaths in the London Bridge and Borough Market Terror Attacks: Regulation 28 report on action to prevent future deaths*. Chief Coroner of England and Wales; Londres, 1 de noviembre de 2019; p. 3.



fueron puestos en libertad sin cargos, tras considerar que no había pruebas suficientes para pensar que los tres atacantes abatidos hubieran sido ayudados por terceros<sup>91</sup>. De los tres involucrados, dos tenían antecedentes criminales, y ya habían sido investigados por la policía anteriormente<sup>92</sup>.

Estos últimos atentados, no fueron los únicos de 2017 en el Reino Unido. En los meses posteriores, tras los atentados de Cataluña, se siguieron produciendo en el país ataques frustrados y realizados con éxito<sup>93</sup>, que demuestran la transformación de la amenaza yihadista en el fenómeno en auge, imprevisible y adaptable por el que se caracterizaba durante esos años en toda la Unión Europea.

#### 4.- Francia

Francia es el país de la Unión Europea más castigado por el terrorismo yihadista de todo el período que se estudia, como ya expusimos en la introducción de este capítulo. La amenaza que presenta este tipo de terrorismo frente a Francia, se inscribe en la propia identidad del país y su pertenencia al bloque occidental liderado por Estados Unidos, así como su política internacional frente a los países musulmanes y el yihadismo, y la hostilidad interna del país frente a las comunidades musulmanas que habitan en él. El apoyo francés a los considerados regímenes apóstatas en el mundo árabe, antiguas colonias, y su lucha contra el yihadismo, son factores clave para entender la amenaza del terrorismo yihadista en Francia, que estuvieron presentes

---

<sup>91</sup> LUCRAFT QC, M.: *Inquests arising from the Deaths in the London Bridge and Borough Market Terror Attack. Ruling on Article 2 and Determinations*. Londres, 2 de Agosto de 2019; p. 7.

<sup>92</sup> ANDERSON Q.C., D.: *Attacks in London and Manchester: March-June 2017. Independent assessment of MI5 and police internal reviews*. David Anderson QC, Brick Court Chambers; Londres, diciembre de 2017; p. 16-21.

<sup>93</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2018...op. cit.* p. 25; 2018.

mucho antes de que el país iniciara su lucha contra DAESH. Se asocia a Francia, desde las organizaciones yihadistas, como un país que daña la cultura y la identidad musulmana, imponiendo la suya propia y borrando las tradiciones religiosas de los países que estuvieron bajo su ocupación. La propaganda yihadista también ha utilizado y criticado en varias ocasiones la laicidad del Estado francés, y sus, bajo ideología yihadista, políticas de represión contra el islam, como el uso del velo en lugares públicos. Por otro lado, y algo compartido también por el resto de países occidentales, la propaganda también alude al estilo de vida francés-occidental, en donde sus costumbres, su visión del sexo y su modo de vivir, es corrupto e inadecuado<sup>94</sup>. A pesar de que el terrorismo yihadista parece haberse encrudecido más en Francia desde el año 2012, las referencias al país en las revistas y comunicados por parte de las organizaciones yihadistas, siempre han estado presentes<sup>95</sup>. Así, la lucha

---

<sup>94</sup> BINDNER, L.: *Jihadists' Grievance Narratives against France*. ICCT Policy Brief, International Centre for Counter-Terrorism; La Haya, febrero de 2018; p. 4-7.

<sup>95</sup> Al Qaeda ya animaba a otros grupos terroristas como el GSPC a atentar en Francia en 2001, y ha acusado a Francia, durante la primera década del siglo XXI, de llevar una política internacional agresiva contra los musulmanes. DAESH, por su parte, se mostraba más amenazante, aludiendo en mayor parte a los lobos solitarios o individuos musulmanes para que se rebelasen contra sus países occidentales, y advertía en su revista *Dabiq*, en el año 2014, la continuidad infinita de la amenaza: “Los musulmanes continuarán flanqueando a los cruzados en sus propias calles y llevando la guerra a su propio suelo”. En esa misma línea, en el año 2015: “Deben saber que queremos París [...] antes que Roma y antes que España, después oscureceremos vuestras vidas y destruiremos [...] la Torre Eiffel, con el permiso de Alá”. En la alusión a los lobos solitarios, DAESH amenazaba también con atacar Francia a través de una grabación de vídeo: “Sabed que tenemos muchos candidatos a operaciones de martirio, sabed que no es la última operación, no es nuestra última cita [...]”. Citas extraídas de: *Referencias a España en la propaganda yihadista*. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI), Universidad de Granada; 2019. Disponible en: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/referencias-españ-en-la-propaganda-yihadista - seccion12; Dimensiones de la amenaza yihadista en>

de las autoridades francesas por cesar esta amenaza no es nueva, sino que se viene desarrollando de tiempo atrás, pues en Francia existe una de las más grandes comunidades musulmanas de Europa, y es un foco importante de radicalización en lugares de ocio y culto, problemática de la que se encargaron primeramente sus autoridades en la lucha contra el yihadismo<sup>96</sup>.

Durante los primeros años del siglo XXI, la actividad terrorista yihadista estaba protagonizada por el GSPC y Al Qaeda, esta última especialmente desde 2004, aunque también se detuvieron grupos independientes. En octubre de 2001, la policía francesa desarticuló una célula compuesta por cuatro individuos, antiguos islamistas militantes, que planeaban atentar en el Estadio de Francia durante un partido de fútbol entre Francia y Argelia. Su detención se produjo gracias a la interceptación de varios mensajes y conversaciones telefónicas que advertían de lo que iba a suceder, y, tras la misma, se registraron los domicilios de los detenidos y la policía se incautó numerosos materiales y documentos, como chalecos antibalas, una pistola, explosivos, manuales para la fabricación de estos últimos, y propaganda de Al Qaeda<sup>97</sup>. Durante el año siguiente, otra operación policial desarticuló una de las redes más sonadas en el país, la red de Benchellali, dedicada al reclutamiento y envío de combatientes al extranjero, en concreto al Cáucaso y Afganistán. Esta red, también planeaba atentar en varios lugares de la capital francesa, como la Torre Eiffel, y la policía consiguió incautarse varios productos químicos y trajes para la manipulación de los mismos, material para fabricar explosivos, y detonadores de control remoto. La operación contra la red Benchellali, se inició en diciembre de 2002, pero no finalizó hasta enero de 2005,

---

Francia. Reinares, F.; Real Instituto Elcano; 14 de noviembre de 2015.

Disponible

en:

<https://www.realinstitutoelcano.org/archive/opinion/dimensiones-de-la-amenaza-yihadista-en-francia/>

<sup>96</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 148; 2013.

<sup>97</sup> NESSER, P.: *Chronology of Jihadism...op. cit.* p. 930; 2008.

dividiéndose en tres partes, entre 2002, 2004 y 2005. Finalmente, se detuvo a 25 individuos pertenecientes a esta red, que fueron juzgados y condenados a diez años de cárcel por actividades delictivas y conspiración terrorista<sup>98</sup>.

En el año 2004, otra operación policial dismanteló una red de tres células asentadas en Francia, destinadas al reclutamiento y envío de voluntarios al extranjero, en concreto a Siria e Irak. Esta operación contó con la colaboración de las autoridades estadounidenses e iraquíes, con la detección de seis jóvenes de origen francés que habrían viajado a aquel país para luchar, tras recibir adoctrinamiento de un agente de radicalización autoformado. Tres de ellos perdieron la vida en el transcurso de ese año, pero el resto fueron detenidos en diferentes ciudades de Irak por las autoridades estadounidenses, por actividades relacionadas con el terrorismo<sup>99</sup>. En el año siguiente, durante el mes de septiembre, la policía francesa detuvo a nueve sujetos relacionados con el GSPC, que planeaban atentar en varios lugares estratégicos y públicos de Francia, como la sede de la inteligencia francesa (*Direction de la Surveillance du Territoire*), el metro de París y el aeropuerto de París-Orly<sup>100</sup>. La investigación estaba relacionada con el arresto en Marruecos de otro individuo, también miembro del GSPC, activo en Francia e Italia, que fue interrogado, y donde la policía francesa registró sus varios domicilios, incautándose los documentos con los planes de ataque en territorio francés, además de armas de fuego, granadas anticarro y explosivos<sup>101</sup>.

En los años posteriores, ya se comienza a ver con mayor claridad una predominancia de Al Qaeda como amenaza yihadista en Francia, desplazando a los otros grupos activos en el país. Así, la

---

<sup>98</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 153; 2013.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 154-155.

<sup>100</sup> NESSER, P.: *Chronology of Jihadism...op. cit.* p. 937; 2008.

<sup>101</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 153; 2013.

primera célula en Francia relacionada con AQMI, fue desarticulada en una operación policial en diciembre de 2006, a través de la detención de ocho individuos, de origen francés y argelino, mayoritariamente, en las ciudades de París y Ruan. Las labores de la célula, eran principalmente de carácter logístico y apoyo a la organización a la que pertenecían, a través de numerosos materiales tecnológicos. Finalmente, sólo dos de ellos fueron acusados por pertenencia y colaboración con AQMI. Poco más tarde, en febrero de 2007, se detuvo de nuevo a once individuos vinculados a Al Qaeda, de origen francés, en París y Toulouse. En este caso, la ayuda se enviaba principalmente a Irak, en forma de suministro de diversos materiales y contacto entre diferentes grupos para facilitar el envío de voluntarios al país<sup>102</sup>.

Por otro lado, en general, este período se caracteriza por detenciones más individuales de sujetos vinculados de alguna forma a organizaciones más grandes como Al Qaeda y sus ramificaciones, o lobos solitarios, asociados a la planificación de atentados yihadistas en territorio francés, frente a otro tipo de labor, y principalmente de orígenes argelino y francés. Se llevaron a cabo varios atentados fallidos por parte de estos individuos durante 2007, 2008 y 2009, contra edificios militares y policiales, pero la policía francesa desmanteló todos los intentos<sup>103</sup>. Aun así, entre los días 11 y 19 de marzo de 2012, se logró llevar a cabo un atentado en Toulouse, por parte de Mohamed Merah, que grabó con una cámara GoPro el asesinato con armas de fuego de tres soldados franceses y de cuatro civiles en una escuela judía, donde murieron en total siete personas. El terrorista, de origen argelino, fue abatido por la policía francesa días más tarde de los ataques en su domicilio, y había viajado anteriormente a Afganistán, Pakistán e Irak, donde fue instruido y entrenado. Merah, estaba relacionado con Al Qaeda a través del grupo Forsane Alizza, pero los atentados los

---

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 156.

<sup>103</sup> Se produjeron detenciones en mayo de 2007 a un franco-argelino que pretendía atacar el 13º Regimiento de Paracaidistas; en 2008 a un individuo que planeaba atacar la Dirección Central de Inteligencia Interna francesa; y en octubre de 2009 a un argelino con ideas de atentar en una base militar francesa.

planificó en solitario. En los registros posteriores a estos, la policía encontró en su domicilio numerosas cantidades de armas y granadas de mano, con las que Merah pretendía llevar a cabo más atentados<sup>104</sup>. Tras lo sucedido en marzo, comenzó una nueva operación policial encaminada a investigar al grupo Forsane Alizza, al que pertenecía el terrorista, que acabó con 17 individuos detenidos, entre los que se encontraba el líder del grupo<sup>105</sup>.

Meses más tarde, el 19 de septiembre, se produjo un intento de atentado en un supermercado kósher en París, utilizando granadas, por parte de un individuo perteneciente a una célula compuesta por doce yihadistas, por el que apenas se produjeron ningún tipo de daños, y sólo hubo un herido. En octubre, esta célula fue desarticulada en una operación policial francesa, al encontrarse que planeaba nuevos ataques contra la población judía, deteniendo a los doce integrantes. La célula, independiente pero ligada ideológicamente a Al Qaeda, estaba formada por individuos de nacionalidad francesa conversos al islam que habían sido radicalizados vía internet y que, por lo encontrado en sus domicilios, consumían mucha propaganda yihadista<sup>106</sup>. En octubre del año siguiente, se detuvo a otros individuos ligados a esta célula, de nuevo por el intento de planificación de ataques terroristas en suelo francés. Estos, elogiaban las actuaciones llevadas a cabo por Merah, e intentaban emularlas, algo que también se vio en otros casos, durante el mes de marzo de 2013, cuando la policía francesa desarticuló un grupo de tres individuos arrestados en Marignane, que planeaban atacar con un modus operandi similar al de Merah, conmemorando el aniversario de sus ataques. En el registro de los domicilios posterior a las

---

<sup>104</sup> CANO PAÑOS, M. A.: *El caso «Mohammed Merah» en el contexto actual del terrorismo islamista. O cómo Francia tropieza de nuevo con la misma piedra*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea), Nº15-02; 3 de febrero de 2013; p. 11.

<sup>105</sup> FORRIOL CAMPOS, M.: *El terrorismo yihadista en Europa...op. cit.* p. 157-158; 2013.

<sup>106</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2013*. European Law Enforcement Agency; La Haya, 2013; p. 17.

detenciones, se encontraron materiales para la fabricación de explosivos improvisados<sup>107</sup>.

En 2014, Francia fue el EEMM en donde se produjeron más detenciones relacionadas con el terrorismo yihadista de toda la UE. Además, sólo hubo dos atentados perpetrados con éxito en territorio de la UE, estando ambos involucrados, de una forma u otra, con Francia. El atentado contra un museo judío en Bélgica el 24 de mayo de 2014, fue realizado por un terrorista francés de origen argelino, que había regresado de la guerra de Siria (el primer atacante de este tipo en la UE), en donde había pasado más de un año. Este individuo, fue detenido por las autoridades francesas en Marsella una semana más tarde, tras haber huido del país donde cometió los atentados. En el momento de su arresto, el terrorista estaba en posesión, y la policía se incautó, el rifle y el revólver con los que realizó el ataque, municiones, una máscara antigás, y diferentes materiales tecnológicos con contenido audiovisual. Posteriormente, este fue puesto en manos de las autoridades belgas. Durante el mes de diciembre de ese mismo año, se continuaron llevando a cabo en Francia operaciones policiales relacionadas con esos atentados, en donde se detuvo a cinco personas más en Marsella. También en diciembre, el día 20, un individuo solitario atacó una comisaría de policía en Joué-lès-Tours, hiriendo a varios agentes de policía al grito de “*Allahu akbar*” (“Dios es grande”). Fueron los propios policías los que dispararon a muerte al terrorista durante la agresión. Ataques similares de terroristas actuando en solitario se produjeron en los días 21 y 22 de diciembre en Dijon y Nantes respectivamente, pero las autoridades francesas no los catalogaron

---

<sup>107</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2014...op. cit.* p. 21; 2014.

como yihadistas<sup>108109</sup>. A raíz de estos sucesos, las autoridades de Francia reforzaron la seguridad policial y militar en los lugares más frecuentados por el público, como medida de protección frente a la posible repetición de ataques similares<sup>110</sup>. Por otro lado, las operaciones militares desarrolladas durante 2014, se encaminaron principalmente a evitar el envío de voluntarios y combatientes a zonas de conflicto como Siria, en París, El Havre, Niza, Nimes, Estrasburgo y Toulouse. Durante el mes de septiembre, se desarticuló una red en Lyon, con el arresto de varios de sus miembros, que realizaba actividades relacionadas con el envío de mujeres a Siria para hacer de esposas de los combatientes allí, y también planeaba varios ataques suicidas en Francia. A lo largo de todo el año se produjeron detenciones similares relacionadas, sobre todo, con el envío de mujeres al extranjero y el desmantelamiento de planes de ataque por parte de individuos retornados solitarios. En total, hubo 188 detenciones por actividades de este tipo durante ese año<sup>111</sup>.

En 2015, las detenciones totales en Francia aumentaron considerablemente, coincidiendo con el aumento de la ofensiva yihadista en el país, a una suma de 377 detenciones en todo el año<sup>112</sup>. El 7 de enero de 2015, dos hermanos convertidos al yihadismo atacaron la redacción de la revista satírica *Charlie Hebdo* en París, provocando

---

<sup>108</sup> El 21 de diciembre, un individuo embistió a varios peatones con su vehículo al grito de “*Allahu akbar*”, hiriendo a varias personas. Posteriormente, se supo que padecía esquizofrenia. El día 22, otro individuo utilizó su vehículo para atacar indiscriminadamente a civiles en un mercado navideño, provocando la muerte de una persona y varios heridos. El autor se suicidó después del ataque.

<sup>109</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2015*. European Law Enforcement Agency; La Haya, 2015; p. 18-19.

<sup>110</sup> BBC: *France to deploy soldiers after spate of attacks*. BBC News, 23 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-europe-30586798>

<sup>111</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2015...op. cit.* p. 19; 2015.

<sup>112</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2016...op. cit.* p. 24; 2016.



la muerte de doce personas y varios heridos. Los terroristas, eran inmigrantes de segunda generación, originarios de Argelia, y pertenecientes al grupo Buttes-Chaumont, que fueron radicalizados en prisión y en una mezquita parisina. Además, uno de ellos había viajado en el pasado a Yemen, donde fue entrenado por Al Qaeda. Tras el ataque, ambos hermanos huyeron en un vehículo robado que luego abandonaron<sup>113</sup>. En la operación policial posterior, se encontró en el vehículo abandonado el documento de identidad de uno de los dos terroristas, además de otros materiales como cócteles molotov, un cargador de AK-47, una cámara GoPro, y un walkie-talkie. La identidad del terrorista restante se descubrió un día más tarde a través de las huellas dactilares halladas en el mismo vehículo. Se registraron los domicilios de los hermanos yihadistas y de su entorno, y fueron detenidos varios familiares de los mismos. Mientras se sucedían estas investigaciones, el 8 de enero otro individuo asesinó a una policía en la ciudad de Montrouge, siendo posteriormente identificado y estando relacionado con los hermanos del día 7 de enero. El día 9 de enero, ese mismo terrorista perpetró otro atentado en un supermercado kósher en Francia, y luego fue abatido por la policía. Ese mismo día, los terroristas de *Charlie Hebdo* fueron igualmente abatidos por la policía tras un tiroteo que se produjo al ser encontrados<sup>114</sup>. Finalmente, los juicios de los tres ataques fueron llevados conjuntamente, siendo sentenciadas 14 personas a penas de cárcel por pertenencia a una red criminal y prestar ayuda para la consecución de los atentados, en diciembre de 2020<sup>115</sup>.

---

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>114</sup> Assemblée Nationale: *Rapport fait au nom de la Commission d'Enquête relative aux moyens mis en oeuvre par l'État pour lutter contre le terrorisme depuis le 7 janvier 2015*. Nº 3922; Presidencia de la Asamblea Nacional; 5 de julio de 2016; p. 35-41.

<sup>115</sup> Véase: *Charlie Hebdo trial: French court convicts 14 over 2015 terror attacks*. The Guardian, 16 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2020/dec/16/charlie-hebdo-trial-french-court-convicts-14-over-2015-terror-attacks>

Otros ataques realizados por lobos solitarios se llevaron a cabo durante los meses de febrero, junio y noviembre. El 3 de febrero, fueron atacados tres soldados en un centro comunitario judío con un arma blanca, por un terrorista solitario que fue arrestado cuando intentaba huir. El 26 de junio, otro individuo atacó una fábrica química en Saint-Quentin-Fallavier, detonando varios explosivos que portaba, y, posteriormente, decapitando a un hombre y empalando su cabeza en la reja de la fábrica. Cerca de la cabeza de la víctima, la policía encontró algunas escrituras en árabe<sup>116</sup> y dos banderas islamistas. El terrorista, de origen norteafricano, fue arrestado ese mismo día, y estaría vinculado al movimiento salafista. Otras dos personas más fueron arrestadas en relación con este último ataque, pero ambas fueron puestas en libertad en los días posteriores. Este ataque, fue la primera decapitación por islamistas radicales en Europa occidental, y también el primer ataque a una fábrica industrial en occidente<sup>117</sup>. Meses más tarde, el 13 de noviembre de 2015, el terrorismo yihadista volvió a azotar Francia. Esta vez, fueron una serie de atentados en diversos puntos de la capital francesa por parte de nueve terroristas, repartidos en grupos de tres, en el Estadio de Francia, la sala Bataclan, y varios cafés y restaurantes. El ataque, reclamado por DAESH, se saldó con la vida de 130 personas<sup>118</sup>, en donde también murieron siete de los nueve terroristas. La operación policial, contó con la colaboración de las autoridades belgas, que identificaron un coche sospechoso en su territorio, conducido por uno de los responsables de los atentados. Posteriormente, se fueron identificando más sospechosos, la policía se incautó un teléfono móvil en las cercanías de la sala Bataclan, y se llevaron a cabo los primeros arrestos, tanto en Bélgica como en Francia.

---

<sup>116</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2016...op. cit. p. 22*; 2016.

<sup>117</sup> ESISC Team: *Terrorist attack of Saint-Quentin-Fallavier: The first Islamic State-style beheading in Western Europe demonstrates that industrial sites are a new target for "lone wolf" terrorists*. Briefing, European Strategic Intelligence and Security Center; 26 de junio de 2015; p. 2.

<sup>118</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2016...op. cit. p. 22*; 2016.

Dos días más tarde, se encontró en Montreuil en vehículo utilizado para el transporte de los atentados, hallándose en él tres AK-47, dieciséis cargadores y tres cuchillos, además de producirse registros en diferentes domicilios durante los días siguientes y otras detenciones. El 18 de noviembre, la policía y otras fuerzas galas se reunieron en un inmueble de Saint-Denis en donde se encontraban algunos de los terroristas de los atentados, y tuvo lugar un tiroteo en donde murieron todos los integrantes de la vivienda<sup>119</sup>. Meses más tarde, otro implicado en Bélgica fue detenido, y condenado dos años más tarde por su implicación en los atentados por un tribunal belga<sup>120</sup>.

En el año 2016, el número de arrestos por terrorismo yihadista en Francia siguió aumentando, hasta los 429<sup>121</sup>. Entre los meses de enero y julio, se produjeron ataques discriminados por parte de terroristas islamistas a diferentes policías y miembros de la iglesia, por aparentes lobos solitarios, los días 7 de enero, 13 de junio y 26 de julio, que dieron lugar a operaciones más menores. En marzo, una operación policial dismanteló un plan de atentado en una fase muy avanzado en la ciudad de París. La policía gala detuvo a un individuo de nacionalidad francesa con antecedentes policiales, integrante de una célula activa en el país, que planeaba varios atentados, incautándose además dos kilogramos de explosivos, materiales para su fabricación y un AK-47<sup>122</sup>. El 14 de julio de 2016, se produjo otro ataque más masivo e indiscriminado. Esa noche, un terrorista yihadista perpetró un atentado el Día de la Bastilla en Niza, a través de un atropello contra la población

---

<sup>119</sup> Assemblée Nationale: *Rapport fait au nom de la Commission...op. cit.* p. 61-68; 2016.

<sup>120</sup> EFE: *Pena de 20 años de prisión para Salah Abdeslam por intento de asesinato en Bélgica*. El Mundo; Bruselas, 23 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/04/23/5add9792268e3ec0138b4673.html>

<sup>121</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2017*. European Union Agency for Law Enforcement Cooperation; La Haya, 2017; p. 22.

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 25.

civil, utilizando un camión, durante dos kilómetros. En total, 86 personas fueron asesinadas, y el atacante fue abatido a tiros por la policía esa misma noche. Este, de nacionalidad tunecina y residente en Niza, se cree que pudo estar planeando el ataque hasta un año antes de llevarlo a cabo, debido a las evidencias encontradas en los teléfonos móviles y demás material tecnológico<sup>123</sup>. El terrorista, contaba además con antecedentes policiales, y no actuó en solitario, sino que estaba apoyado por una red mayor de individuos, de los que se detuvo a cinco personas por su presunta ayuda en el atentado<sup>124</sup>. En los días posteriores, se detuvo a tres personas más. Se realizaron también registros en el vehículo utilizado para el atentado, incautándose pistolas, réplicas de fusiles de asalto, varios documentos identificativos y un teléfono móvil, y registros en el domicilio del terrorista, encontrando otros materiales informáticos y documentación<sup>125</sup>.

Finalmente, en 2017 disminuyó levemente la actividad policial con respecto al terrorismo yihadista, aunque Francia continuó siendo el EEMM con mayores detenciones por yihadismo, ya fuese por pertenencia a una organización terrorista, sospecha de planificación, o preparación de ataques. En contraposición a esta bajada de la actividad policial, se siguieron continuando atentados. De los dos ataques perpetrados en territorio francés, únicamente el primero consiguió ocasionar víctimas mortales, y ambos se vinculaban a DAESH. El 20 de abril, un individuo solitario abrió fuego con un AK-47 contra un vehículo policial en París, matando a un policía e hiriendo a dos personas más. El terrorista, con antecedente penales por agresiones similares, fue más tarde abatido por la policía francesa. Esa misma

---

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>124</sup> CARROLL, J.; COLLINGBURN, A.: *Bastille Day terrorist attack in Nice, 14 July 2016*. Australian Strategic Policy Institute, Counterterrorism Policy Centre; 1 de agosto de 2016; p. 2.

<sup>125</sup> Departamento de Seguridad Nacional: *Atentados en Niza (Francia). 14 de julio de 2016*. Sala de prensa, Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Disponible en: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/atentados-niza-francia-14-julio-2016-0>

noche, se registró tanto el vehículo como el domicilio del agresor, incautándose varias armas blancas y de largo alcance, y una libreta con propaganda yihadista. Varias personas fueron arrestadas<sup>126</sup>. El 6 de junio, otro agresor intentó llevar a cabo un ataque similar contra un soldado francés en la Catedral de Notre-Dame, utilizando un martillo, esta vez sin éxito. El agresor fue detenido por la policía y demostró ser un lobo solitario autoradicalizado vía internet<sup>127</sup>.

En general, el terrorismo yihadista en Francia ha ido evolucionando a medida que avanzaba el siglo XXI. En un principio, era más clara la actividad de determinadas células activas en el país, o redes de mayor alcance, formadas por un grupo considerable de personas, principalmente originarios del Norte de África o de la propia Francia, y posteriormente conversos al islam. La diversificación de la amenaza y la creación de DAESH, no hizo más que complicar su control y erradicación, surgiendo un nuevo estilo de atentados, protagonizados por individuos que actuaban en solitario, y sin un vínculo claro con una organización mayor, aunque siguiendo su ideología. Se ve también una predominancia de las armas de tipo caseras, con explosivos y vehículos, introducidos estos sobre todo en la década de 2010, aunque también armas de fácil acceso como los AK-47 o Kalashnikov. Posterior a los atentados de Barcelona y Cambrils, se sucedieron otros ataques de corte yihadista en el país, y Francia continuó siendo el país de la Unión con más detenciones por terrorismo yihadista, aunque siguió disminuyendo esta cifra. Además, la propaganda yihadista no cesó sus referencias a Francia y a la incitación de ataques en su territorio, recordando al país, y a occidente en general, que la amenaza no va a desaparecer.

---

<sup>126</sup> La Sexta: *Karim Cheurfi, el autor del atentado en París, fue condenado en 2001 por disparar a dos policías*. La Sexta; Madrid, 12 de febrero de 2018. Disponible en: [https://www.lasexta.com/noticias/internacional/karim-cheurfi-el-frances-autor-del-atentado-en-los-campos-eliseos-de-paris-que-odiaba-al-sistema-establecido\\_2017042158fa25c70cf2ea95b02828d9.html](https://www.lasexta.com/noticias/internacional/karim-cheurfi-el-frances-autor-del-atentado-en-los-campos-eliseos-de-paris-que-odiaba-al-sistema-establecido_2017042158fa25c70cf2ea95b02828d9.html)

<sup>127</sup> Europol: *European Union Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT) 2018...op. cit.* p. 24.

# **BAJO LA LUNA DE CRYSTAL: LA EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS DE AFGANISTÁN A EUROPA A TRAVÉS DEL CORONAVIRUS**

## **UNDER THE CRYSTAL MOON: THE EVOLUTION OF DRUG TRAFFICKING FROM AFGHANISTAN TO EUROPE THROUGH THE CORONAVIRUS**

**Leonardo Roser Margalef**  
**Universidad Nacional de Educación a Distancia**

**Fecha de recepción:** 24 de noviembre de 2022

**Fecha de aceptación:** 13 de diciembre de 2022

**Resumen:** Afganistán es el mayor productor de opio del mundo desde hace ya muchos años. La droga tradicionalmente exportada desde Afganistán a Europa ha sido el opio y sus derivados como la heroína y el hachís a través de la Ruta de los Balcanes principalmente, pero también a través de la Ruta del Norte, la Ruta del Sur y más recientemente la Ruta del Cáucaso. El coronavirus ha cambiado los medios de transporte de los narcóticos de forma drástica, dando



relevancia al transporte marítimo, también dando más importancia a la Ruta del Sur -que principalmente es marítima- y facilitando a los traficantes el transporte debido a las complicaciones legales y políticas de la pandemia.

**Palabras clave:** narcotráfico, opio, metanfetamina, Afganistán, Irán, droga, talibán, coronavirus.

**Abstract:** Afghanistan has been the world's largest opium producer for many years. The drug traditionally exported from Afghanistan to Europe has been opium, its derivatives such as heroin and hashish via the Balkan Route mainly, but also via the Northern Route, the Southern Route and more recently the Caucasus Route. The coronavirus has changed the means of transporting narcotics dramatically, giving prominence to maritime transport, also giving more importance to the Southern Route - which is mainly maritime - and making it easier for traffickers to transport due to the legal and political complications of the pandemic.

**Key words:** drug trafficking, opium, methamphetamine, Afghanistan, Iran, drug, Taliban, coronavirus.

## 1.- Introducción

Afganistán es el mayor productor de opio del mundo desde hace décadas, su importancia geoestratégica, su clima y su historia han sido determinantes para llegar a esta posición. Fue ya con la caída del gobierno talibán en 2001, que prohibía el cultivo, cuando este país cogió más fuerza en cuanto a la producción de opio, pero también de sus derivados como la heroína. Este cultivo ha sido esencial para la economía interna de un país en constante inestabilidad, con atentados diarios por parte de los talibanes y una economía dependiente del exterior, por ello los afganos solo pudieron dedicarse al opio como motor de su economía. A pesar de la inversión de los Estados Unidos,



Afganistán ha llegado a ser el productor del 80% de opio del mundo. Por otra parte, los talibanes se centraron en controlar bastos territorios rurales, lejos de las ciudades donde utilizaban a la población local para la producción de más opio, alcanzando a generar el 60% de sus ingresos. Las rutas desde Afganistán a Europa por las que se transportaba el opio y la heroína -ya transformada en origen- estaban aseguradas por diversos puntos logísticos de distribución y parecía, que, a pesar de los esfuerzos de gobiernos y organismos internacionales, no cambiarían en demasía.

En febrero del 2020 se detectó el primer caso de COVID-19 en Afganistán. Con el avance de la pandemia, el coronavirus cerró las fronteras eternamente abiertas de Europa, cambió las interacciones entre los estados, pero también los protocolos de seguridad y los proyectos contra el tráfico de drogas. Sin embargo, el mayor efecto fue la crisis humanitaria, millones de personas murieron debido al desconocimiento de la enfermedad, los grupos poblacionales más afectados fueron los más longevos, causando en múltiples países un colapso en la atención sanitaria. Afganistán también sufrió estas graves consecuencias, sobre todo en las zonas rurales donde los servicios sanitarios escaseaban y la exclusión social generaba un clima aún más arduo. Por lo tanto, en estos lugares tuvieron que adaptarse al nuevo paradigma desarrollando nuevos métodos en la producción de drogas, pero también en las personas encargadas de su producción. Del mismo modo, las rutas tradicionales de tráfico de drogas originarias de Afganistán se adaptaron a las nuevas restricciones presentes, con la configuración de nuevas rutas e incluso mejorando sus técnicas y siendo más difíciles de detectar desde origen hasta destino, incluyendo la venta callejera.

Este trabajo parte de la relevancia que tiene el tráfico de drogas a nivel mundial, de la cantidad de procesos que vienen implícitos en este y de cómo el paradigma es constantemente cambiante. Por ello, para enfrentarse al narcotráfico debemos de adaptarnos constantemente a las nuevas circunstancias.

Específicamente, la finalidad de este trabajo es dar una visión completa de la situación del narcotráfico desde Afganistán a Europa y analizar el impacto del coronavirus en esta. Además, se tratará de probar la complejidad y extensión de todos los factores que intervienen en el narcotráfico y cómo la variación de uno de ellos -en este caso la COVID-19- puede cambiar completamente su funcionamiento. Para este análisis, se examinarán los diferentes informes --tanto anuales como específicos- de la Oficina de Droga y Crimen de las Naciones Unidas, además de investigaciones llevadas a cabo por parte del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, diversos informes afganos y el conocimiento de expertos en la materia.

Finalmente, cabe destacar que la realización de este trabajo es previa a la publicación del Informe Mundial de Drogas 2022 en el que se analiza en mayor profundidad el año 2021.

## **2. La ruta de la Medialuna Dorada**

El coronavirus llegó a finales del año 2019 y entró a Europa a principios de 2020. Nos cambiaría la vida y crearía un nuevo marco internacional sin precedentes.

En lo relativo al tema del presente escrito, dichas consecuencias generaron un cambio sustancial en el desarrollo del narcotráfico dentro de la región de Asia central. Hoy en día nos encontramos con un Afganistán controlado y gobernado por el Régimen Talibán, exportando una mayor cantidad de heroína, hachís y metanfetaminas con un consecuente mayor consumo en Europa.

«El narcotráfico o comercio de drogas en el mundo es una de las actividades que más dinero genera y que a mayor número de personas afecta, ya que, si bien otros tráficos como el de armas mueve un mayor volumen económico, su efecto se reduce a los actores que utilizan esas armas, bien en conflictos

bélicos, bien en actos delictivos y terroristas o incluso a Estados, que por encontrarse en situaciones en contra de la comunidad internacional tienen que recurrir al comercio ilegal de armas. Sin embargo, la droga afecta a una proporción mucho más importante de la población mundial, principalmente como consumidora, pero también como productora de las plantas o sustancias de las que se obtiene. La droga es la principal actividad y el negocio más rentable para el crimen organizado. El aumento de la producción de opio en Afganistán origina mayor oferta y pureza de la heroína en Europa y la apertura de nuevos “mercados” en Asia.» (Cuesta Sahuquillo, Crimen Organizado Transnacional y Seguridad, 2011)

El recorrido por el que dichas drogas se transportan es conocido como “La Medialuna Dorada”, o también conocido como “Golden Crescent” en inglés. La Medialuna Dorada comprende Afganistán, Irán y Pakistán. Esta región se considera un centro mundial de producción y tráfico de heroína y opiáceos. En los últimos años, estos países han luchado contra muchos retos, como la inestabilidad económica y política, la guerra y el terrorismo (Syeda Ayesha Farooq, 2017).

Hay tres rutas de tráfico de heroína bien definidas que se originan en la región de la Medialuna Dorada. La ruta de los Balcanes opera a través de Irán y Turquía y trafica la mayor parte de la heroína afgana hacia Europa. La ruta del Norte suministra heroína a la Federación Rusa y a Asia Central. Debido al aumento de la aplicación de la ley a lo largo de estas dos rutas, han surgido rutas alternativas, denominadas colectivamente Ruta del Sur, que trafica heroína a Irán y Pakistán, y desde estos países, por vía marítima y terrestre. Irán y Pakistán, y desde estos países, por mar y aire, a otras partes del mundo. (Syeda Ayesha Farooq, 2017).

En esta investigación, nos centraremos en las tres principales rutas de narcotráfico que parten de Afganistán, siendo la Ruta del

Norte, la Ruta de los Balcanes y la Ruta del Sur, además de las diferentes rutas alternativas ideadas ante las adversidades. Entendiendo que tipo de droga se trafica, cómo funcionan y como han evolucionado.

## **2.1. El narcotráfico en la Medialuna Dorada**

El narcotráfico debe comprenderse como una forma de organización, que tiene como finalidad la conquista del territorio, para poder producir, vender y distribuir la droga. (Emmerich, 2015)

El narcotráfico es un fenómeno parte esencial del crimen organizado, es considerado como una de las principales actividades económicas desarrolladas a nivel mundial. El narcotráfico adquiere poder en aquellos espacios, donde el Estado pierde legitimidad, producto de las crisis económicas, modelos de Estado y problemas sociales. (Almanza, 2020)

En lo que nos preocupa, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito informó en 2020 que los talibanes ganaron más de 400 millones de dólares entre 2018 y 2019 con el contrabando de drogas, una posición que representa el 60 por ciento de los ingresos anuales del grupo, que recientemente tomó el control de la fuerza general del país. Incluso los informes revelan que durante la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, el cultivo de amapola aumentó un 37%. (Ramírez, 2021)

Los narcóticos transportados desde Afganistán hasta Europa principalmente son los opiáceos, como la heroína, la metanfetamina y el hachís.

Un opiáceo es aquel derivado del opio que es *aquella sustancia estupefaciente, amarga y de olor fuerte, que resulta de la desecación del jugo que se extrae de las cabezas de amapolas*

*adormideras verdes* (RAE, s.f.). “*Los principales efectos deseados del opio son: relajación, intensa sensación de bienestar y gratificación, ausencia de hambre, ausencia de dolor, sensación de soñar despierto, aumento de la capacidad de imaginar y percibir, mayor distancia crítica con respecto a las cosas internas y externas, contracción de la pupila (miosis) y sequedad de boca.*” (InfoDRogas-VIH, s.f.). Pero, aunque el opio es una sustancia importante para el tema que nos ocupa, su derivado, la heroína, es el que causa más impacto.

La heroína en específico genera una oleada de sensación de euforia. La intensidad de la oleada de euforia depende de cuánta droga se haya consumido y con qué rapidez la droga haya ingresado al cerebro y se fija a los receptores opioides. Esta oleada de euforia también puede afectar junto con un enrojecimiento cálido de la piel, sequedad bucal y una sensación de pesadez en las extremidades. Además, puede haber reacciones de náuseas, vómitos y picor intensa. Tras los efectos iniciales, la persona normalmente se siente adormilada o somnolienta durante varias horas y sus funciones mentales se perturban; la función cardíaca se vuelve más lenta y también se reduce grandemente el ritmo de la respiración, en algunos casos hasta el punto de poner en riesgo la vida, esta respiración lenta también puede llevar a un estado de coma y causar daño cerebral permanente. (National Institute on Drug Abuse, 2022)

Por otro lado, la metanfetamina, también conocida como “crystal” a nivel internacional es una sustancia del grupo de las anfetaminas y de la familia de las fenetilaminas, con una estructura química parecida a la efedrina y al neurotransmisor adrenalina. Los efectos principales de la metanfetamina son la sensación de energía y euforia, con un incremento en el nivel de alerta y en el rendimiento intelectual, disminución de la necesidad de dormir y comer y dilatación pupilar. El consumo crónico provoca psicosis anfetamínica, con episodios psicóticos graves, normalmente magnificados por la falta de horas de descanso. Estos trastornos se

caracterizan por la aparición de alucinaciones (auditivas o visuales) y paranoias (Infodrogas-VIH, s.f.).

Finalmente tenemos el hachís, es un derivado del cannabis que está *compuesto de ápices florales y otras partes del cáñamo índico, mezcladas con diversas sustancias azucaradas o aromáticas, que produce una embriaguez especial* (RAE, s.f.). Tras consumirlo se produce lo que se llama "borrachera cannábica", con sequedad de boca, enrojecimiento ocular, taquicardia, descoordinación de movimientos, risa incontrolada, somnolencia, alteración de la memoria, de la atención y de la concentración. Provoca ansiedad, irritabilidad, insomnio, pesadillas, disminución del apetito, nerviosismo, inestabilidad del estado de ánimo, sudoración, taquicardia y, a veces, diarrea (Ministerio de Sanidad, 2022).

## **2.2. Situación política, social y económica de la Medialuna Dorada**

En primer lugar, tenemos Irán, el país de los tres con mayor extensión. Oficialmente, la República Islámica de Irán, comprende un sistema político basado en la distinción entre un Ejecutivo encabezado por el presidente de la República y compuesto por diferentes ministerios, que gestiona la administración del país, y un Legislativo o Majlis, que de manera efectiva aprueba las leyes y vota a los candidatos a ministros propuestos por el Presidente. Por encima de este poder se encuentra el Líder Supremo, que es elegido por la Asamblea de Expertos y que es expresión del principio conocido como "velayat-e faqih" o Gobierno del Jurisconsulto. Este principio es el más característico del sistema iraní y coloca, en general, al estrato superior del clero chiíta y, en particular, al Líder Máximo, como últimos dominadores del poder político (La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022).

Actualmente, Irán se encuentra en una situación con tendencia a la inestabilidad. Nos encontramos con que, no hay una razón principal, sino múltiples factores que afectan al estado de Irán; Las sanciones impuestas por EE. UU. están provocando que el país se encuentre en bancarrota, las tasas de crecimiento económico de Irán en 2018 y 2019 fueron negativas, con un -6% y un -6,8%, respectivamente. Además, la tasa de desempleo superó el 11%. En 2020, sin embargo, hubo una tasa de crecimiento positiva del 3,6%; Diferencia de clases, según el Centro de Investigación Parlamentaria de Irán, los bancos del país pagan anualmente más de 200.000 billones de riales iraníes (8.000 millones de dólares) en intereses a los clientes. Sin embargo, el 85% de estos beneficios los obtiene el 2,5% de los clientes. Además, según las estadísticas, el 30% de la población iraní está por debajo del "umbral de pobreza absoluta" y tiene problemas para satisfacer sus necesidades básicas. (Middle East Institute, 2021)

Además, según los últimos informes no oficiales, "a mediados de 2020, el 78% de los iraníes vivía por debajo del umbral de la pobreza"; Tensiones étnicas y de grupos, Beluchistán, en la frontera con Pakistán, las regiones kurdas del oeste, las zonas ricas en petróleo con una minoría étnica árabe y, más recientemente, las provincias del noroeste (fronterizas con Azerbaiyán y Turquía) son lugares en los que operan grupos y activistas separatistas. La demanda de enseñanza de las lenguas maternas en las escuelas y universidades, la discriminación étnica y religiosa (especialmente entre los suníes), el subdesarrollo (en las provincias de Sistán y Beluchistán y el Kurdistán), la exclusión de la estructura de poder (especialmente entre los kurdos y los suníes), la transferencia de recursos (provincia de Juzestán) y la incitación a los países vecinos (Turquía) son algunas de las cuestiones que contribuyen a la crisis del separatismo en algunas de las provincias periféricas de Irán; y finalmente, entre otros problemas, encontramos la corrupción, en la que Transparencia Internacional sitúa a Irán en el puesto 149 de 180 países en cuanto a corrupción administrativa y económica. La falta de libertad de información en Irán y de poder entre la sociedad civil y las

organizaciones no gubernamentales activas en el ámbito de la lucha contra la corrupción han impedido que el país mejore sus indicadores anticorrupción. (Middle East Institute, 2021)

En segundo lugar, y de menor extensión territorial, nos encontramos con Pakistán. Oficialmente, la República Islámica de Pakistán tiene como estructura de gobierno la República Federal parlamentaria, el poder se basa en un Presidente, un Primer Ministro y un Parlamento Bicameral. En 2018 tuvieron lugar elecciones que dieron paso al tercer gobierno civil de Pakistán en la historia, el Movimiento por la Justicia de Pakistán (PTI) de Imran Khan ganó las elecciones y consiguió gobernar, aunque sin mayoría en el parlamento, se apoyó en diferentes partidos minoritarios. El PTI consiguió otro vuelco político esta vez en la ciudad de Karachi desbancando por vez primera al Movimiento Muttahida Qaumi que había reinado en esta metrópolis durante los últimos treinta años. (La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022) Hasta este año Imran Khan se mantuvo en el poder como primer ministro. El pasado abril de 2022 el parlamento derrocó a Khan y eligió a Shebaz Sharif -de la Liga Musulmana de Pakistán- como nuevo primer ministro. Con 174 votos a favor, más de la mayoría simple requerida por la Asamblea Nacional de Pakistán de 342 escaños, fue elegido el líder opositor hasta las próximas elecciones programadas en 2023. Sharif fue elegido pese al boicot y renuncia en masa del partido Pakistan Tehreek-e-Insaf, cuyos 100 miembros abandonaron el Legislativo en protesta por la destitución de su líder. Tras ser elegido, se comprometió abordar la crisis económica que ha provocado que la rupia alcance un mínimo histórico. (Arciniegas, 2022)

Por otro lado, la inseguridad va en incremento. Según un reciente informe del Instituto de Paz y Seguridad de Pakistán (PIPS), en 2021 se produjeron 207 ataques terroristas que se cobraron la vida de 335 personas, 177 de las cuales son miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Este número de ataques terroristas supone un



aumento del 45% respecto a 2020 y de un 38% respecto del 15 de agosto, día de la toma de Kabul. Los principales grupos terroristas activos en Pakistán son el Thereek-Taliban Pakistán (TTP), presente principalmente pero no únicamente en la provincia de Jáiber Pajtunjua, y la amalgama de grupos terroristas de corte nacionalista de Beluchistán, presentes principalmente pero no sólo en esta provincia. (La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022)

Además, respecto a su relación con la India, en los últimos años se ha recrudecido la tensión sobre Cachemira. Existe una dinámica de enfrentamiento e intensificación del fuego cruzado en la Línea de Control, además de un elevado número de muertos y heridos civiles por la represión de las autoridades. Con respecto al estado en el que se centra nuestro trabajo, con Afganistán cuenta con una inestable y gran frontera compartida de más 2.600 kilómetros, con profundas relaciones étnicas, históricas, culturales y sociales, el conflicto en Afganistán ha afectado directamente a Pakistán en los últimos 40 años, desde el punto de vista de seguridad y humanitario. Después de la toma de Kabul por los talibanes en 2021, se ha establecido por ambas partes una relación más cercana que la que existía durante el gobierno anterior. Pakistán, actualmente aún no reconoce oficialmente el gobierno talibán al frente de Afganistán, participa activamente en todas las iniciativas y conferencias regionales sobre estabilidad, paz y ayuda humanitaria en el país vecino (La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022).

Finalmente, y el más importante, tenemos a Afganistán, el país de origen por excelencia del narcotráfico en la región. Hasta el 15 de agosto de 2022 se aplicaba la Constitución del 4 de enero de 2004, que establecía que Afganistán era una República Islámica, independiente, unitaria e indivisible. La Constitución, de 160 artículos, establecía un sistema presidencialista muy acusado, con un Parlamento bicameral ante el que responden los ministros de manera

individual. Respecto al poder ejecutivo, el Presidente de la República era elegido por sufragio universal directo por un periodo de cinco años. El Poder Legislativo lo integraban las cámaras Wolesi Yirga (o “Cámara del Pueblo”, equivalente a nuestro Congreso de los Diputados) y Meshrano Yirga (“Cámara de los Ancianos o de los Notables”, equivalente, grosso modo, a nuestro Senado). La “Loya Yirga” es una asamblea consultiva de 400 miembros (líderes políticos, étnicos, tribales), que puede convocar discrecionalmente el Presidente. El Informe Mundial de Estupefacientes publicado por la Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito el 25 de junio de 2020, mostró que el área total bajo cultivo de opio en Afganistán había descendido a 163.000 hectáreas en 2019 (-38%). La producción potencial de opio continuó, sin embargo, a 84% del total global en 2018 (La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2021).

Actualmente, Afganistán se encuentra en una época convulsa con numerosos atentados, tiroteos y ataques que afectan a la población civil que ahora se somete al poder talibán. Se han visto reducidos los derechos de las mujeres, tanto laboralmente, en la calle, educativamente y en general como individuos libres. El enviado especial por la ONU Richard Bennett visitó el país el reciente mayo de 2022 y redactó un informe sobre la situación humanitaria del país. Expresó su preocupación por la crisis humanitaria y económica, que afecta gravemente a la gran mayoría de los 40 millones de habitantes del país. Según las evaluaciones humanitarias, más de 23 millones de personas necesitan asistencia alimentaria y aproximadamente el 95% de la población no consume suficientes alimentos. Numerosos afganos, incluidos los de clase media, dijeron al experto que su prioridad ahora es tener suficiente para comer. Es especialmente preocupante la vulnerabilidad de más de 4 millones de desplazados internos. Las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas y los discapacitados (aproximadamente el 14% de la población del país) están especialmente expuestos y deben tener espacio para participar en los procesos de toma de decisiones. Los derechos de otros grupos

marginados, como los drogadictos y los hogares encabezados por una sola mujer (incluidas las viudas), también requieren una atención permanente. (Bennett, 2022)

Le preocupa la posición de las familias para obtener ingresos, con la contracción creciente de matrimonios infantiles y la explotación por organizaciones criminales para vender a sus hijos u órganos corporales para sobrevivir. Bennett pide que se investiguen y rindan cuentas por la serie de ataques contra lugares de culto y escuelas en las provincias de Kabul, Kunduz y Balkh, algunos de los cuales han sido reivindicados por el grupo ISIS-K. Al parecer, estos ataques se han dirigido específicamente a miembros de las comunidades hazara, chiíta y sufí, y forman parte de una pauta de ataques y otras medidas discriminatorias que se remontan a muchos años atrás, especialmente contra miembros de la comunidad chiíta. Los asesinatos y otras violaciones que se han cometido durante estos y otros ataques, parecen ser de naturaleza sistemática y reflejan elementos de una política organizativa, por lo que llevan el sello de los crímenes contra la humanidad. (Bennett, 2022)

Finalmente destaca el elevado número de informes desde agosto de 2021 sobre intimidación, acoso, ataques, detenciones y, en algunos casos, asesinatos o desapariciones de periodistas, fiscales y jueces por ejercer sus funciones, así como de la sociedad civil por ejercer sus derechos de reunión pacífica y asociación. Específicamente, en el periodismo, el impacto ha sido peor para las mujeres profesionales de los medios de comunicación, ya que el 80% de ellas han perdido su trabajo y se han incrementado las restricciones a sus actividades, incluso al ser obligadas a llevar la cara cubierta en la pantalla. (Bennett, 2022)

### **3. La batalla legal en la Medialuna Dorada contra el narcotráfico**

Tanto a nivel internacional, regional, como nacional encontramos distintas medidas tomadas por los diferentes órganos competentes para luchar contra el narcotráfico y para controlar su producción.

#### **3.1. Internacional**

A nivel internacional encontramos la Iniciativa del Pacto de París. Esta iniciativa representa la determinación de la comunidad internacional de combatir el tráfico de opiáceos procedentes de Afganistán de forma equilibrada y global. En 2012, en su 3ª Conferencia Ministerial, la alianza adoptó su hoja de ruta, la Declaración de Viena, que se centra en cuatro ámbitos de cooperación reforzada: las iniciativas regionales; los flujos financieros vinculados al tráfico ilícito de opiáceos; la prevención del desvío de precursores químicos; y la reducción del abuso y la dependencia de las drogas (UNODC, 2019) . Sin embargo, esta iniciativa solo tuvo efecto hasta 2019, meses antes de que se iniciara el contagio por coronavirus en la región y dificultara más aún la gestión del narcotráfico.

En su primer pilar más importante, reforzar iniciativas regionales, encontramos como la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y Crimen (UNODC en adelante por su siglas en inglés) ha llevado a cabo diferentes acciones como: reforzar la capacidad de la República Islámica de Afganistán en la lucha contra el cultivo ilícito de adormidera y la producción ilícita de opiáceos, incluso mediante la aplicación de la ley y la adopción de medidas socioeconómicas; prestar asistencia técnica urgente y adecuada y apoyo a los Estados de tránsito más afectados; apoyar la cooperación transregional; y reforzar la cooperación y los esfuerzos de coordinación en materia de lucha contra la droga y la delincuencia conexas entre las

organizaciones regionales e internacionales, incluso mediante entregas vigiladas y operaciones conjuntas, para interceptar los envíos ilegales de opiáceos y precursores, como la operación policial «Channel», las operaciones TARCET y TOPAZ y las operaciones realizadas en el marco de la Iniciativa Triangular (UNODC, 2019).

Otro de los pilares más importantes en el Pacto de París es el control de los flujos financieros vinculados al tráfico ilícito de opiáceos. Para esto se determinan diferentes formas de cooperación como: mejorar el intercambio de información sobre los flujos financieros, vinculados al tráfico ilícito de opiáceos, incluidos los depósitos bancarios, las inversiones y los bienes, utilizando los mecanismos existentes en la mayor medida posible; prestar apoyo para desarrollar la legislación nacional, los conocimientos técnicos, la aplicación de la ley y los procedimientos administrativos en consonancia con las normas internacionales establecidas para luchar contra el blanqueo de dinero y formar al personal en los ámbitos pertinentes y prestar asistencia jurídica mutua eficaz y oportuna para hacer frente a los flujos financieros ilícitos en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (UNODC, 2019).

Para finalizar, es considerable destacar como último pilar de este entramado de narcotráfico, la prevención del desvío de precursores químicos. Dentro de Afganistán, este ejercicio de prevención permite detener la fabricación y el tráfico ilícitos de opiáceos, además de ser un elemento crítico de la lucha contra los flujos ilegales de opiáceos. Este país ha declarado que no tiene ninguna necesidad interna lícita en lo relativo al precursor químico anhídrido acético. De este modo, ha generado medidas como: el intercambio de datos sobre transacciones sospechosas relacionadas con precursores químicos entre las autoridades policiales y aduaneras,

en particular mediante esfuerzos para prevenir el desvío de sustancias químicas legales de doble uso, como el anhídrido acético. Por otra parte, no se puede olvidar que se han tenido en cuenta las iniciativas existentes llevadas a cabo por diferentes organizaciones como la de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Programa de Control de Contenedores y el Programa Escudo Global. Estas agrupaciones se encargan de proporcionar apoyo forense a las entidades de justicia penal de la República Islámica de Afganistán y a los socios del Pacto de París interesados, a la hora de investigar delitos relacionados con el desvío y el tráfico ilícito de precursores químicos. Además, tienen la función de mejorar las asociaciones entre el sector público y el privado para detectar la fabricación de heroína y otros opiáceos ilícitos hacia Afganistán, en consonancia con las Directrices de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para un código de prácticas voluntario para la industria química. (UNODC, 2019)

### **3.2. Regional**

A nivel regional podemos destacar la Iniciativa Triangular, que afecta a los países de la Medialuna Dorada. Esta iniciativa comenzó en junio de 2007 compromete a Afganistán, Irán y Pakistán en la búsqueda de soluciones sobre el terreno a la amenaza transnacional que supone el tráfico de opiáceos afganos y el desvío y contrabando de los precursores químicos asociados. Consta de varios planes operativos de lucha contra los estupefacientes y de control de fronteras que se centran en áreas prioritarias acordadas. En una declaración conjunta de junio de 2008, los tres países acordaron convocar reuniones de coordinación a nivel policial cada seis meses, y reuniones a nivel técnico cada tres meses para permitir unos contactos operativos más regulares. Las Oficinas de Enlace Fronterizo mejoran el intercambio de información de información entre las agencias

policiales homólogas (Law Enforcement Agencies) de los tres países, asegurando una respuesta inter-agencial y transfronteriza concertada contra el tráfico de drogas y precursores y otras formas de delincuencia organizada transnacional (UNODC, 2019).

Por otra parte, Afganistán, al no contar con un gobierno reconocido por los diferentes organismos internacionales y estados y con una inestabilidad legislativa creciente esta iniciativa se ha quedado estancada y posiblemente deje de existir. Todo esto gracias a las pocas políticas internacionales de cooperación que está llevando a cabo el poder talibán en el país.

### **3.3. Nacional**

A nivel nacional, cada uno de los países de la Medialuna Dorada gestiona el tráfico de drogas de diferentes formas. Encontramos la firme posición de Irán, la inestable afgana y la doble cara de Pakistán. Como ya hemos señalado, Irán se encuentra en una de las principales rutas de tránsito del tráfico de drogas hacia Europa y el Golfo Pérsico. Al ser vecino de Afganistán, el principal productor de opio del mundo, Irán, junto con Pakistán, se ha convertido en un importante país de tránsito de drogas ilícitas. Según el Informe Mundial sobre las Drogas de 2014 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y los informes de la Sede de Control de Drogas de Irán (DCHQ), Irán representó el 70% de las incautaciones de opio del mundo, el 14% de las incautaciones de heroína y morfina del mundo y el 5% de las incautaciones de hachís del mundo (UNODC, 2019).

La mayor parte de las incautaciones realizadas en Irán por tierra tienen lugar cerca de las fronteras, zonas más reducidas que generan un embudo a la hora del tráfico. Por otra parte, observamos como en la parte central del país las incautaciones descienden de forma considerable como se observa en la Ilustración 2.

Además, en 2017 tuvo lugar una actualización de la ley, en la que se incrementó la cantidad necesaria incautada a los narcotraficantes para poder sentenciarlos a la pena capital, y así acercarse de alguna forma al cumplimiento de los derechos humanos. Esta enmienda a la Ley de lucha contra la Droga, con el Artículo 45, disminuyó el uso de la pena de muerte principalmente aumentando el umbral de la pena capital para los delitos de drogas. El límite para importar, exportar, enviar, producir, fabricar, distribuir, vender o poner a la venta sustancias (drogas "naturales" como el bhang, el hachís, la marihuana, el opio, el zumo de opio o los residuos de opio) subió de cinco a más de cincuenta kilogramos. El umbral para importar, exportar, enviar, producir fabricación, distribución, venta y puesta a la venta de sustancias (drogas "procesadas" como heroína, morfina, cocaína, otros derivados químicos de la morfina o la cocaína, LSD, MDMA, GHB, Flunitrazepam, anfetamina y metanfetamina) se elevó de 30 gramos a más de dos kilogramos. Para los actos de almacenamiento, ocultación y transporte de "sustancias procesadas", el límite está por encima de los tres kilogramos. (Abdorrahman Boroumand Center for Human Rights in Iran and Harm Reduction Internationa, 2020)

Dentro del propio poder judicial y la Comisión Judicial y Legal del Majlis se generó debate debido a las reticencias de diversos miembros en la eficacia de estas medidas. Habían comprobado como las múltiples medidas anteriores que se encontraban en la línea de la pena capital habían sido inútiles y no habían llegado a tener ningún efecto deseado. Las investigaciones muestran que la mayoría de los traficantes de drogas "no son los verdaderos contrabandistas o cabecillas, sino que son arrastrados y/o tentados a cometer el delito debido a la pobreza, la falta de trabajo y la desesperanza". (Financial Tribune, 2016)

En Pakistán, encontramos una situación muy distinta, debido a que además de ser un país de narcotráfico, también es productor a gran escala. La producción de drogas en Pakistán se había limitado en gran



medida al cultivo de adormidera -de opio- y a su transformación en hachís. Sin embargo, Pakistán nunca ha sido un productor importante de heroína. Según un informe, en 1978 se cultivaba opio en 32.000 hectáreas, que se redujeron a 5.215 hectáreas en 1995. En los años siguientes, como señala un informe de la ONUDD, "el cultivo de adormidera en Pakistán disminuyó en gran medida hasta alcanzar niveles casi nulos en 1999 y 2000". El informe señalaba que, aunque el cultivo de adormidera en Pakistán se redujo a sólo 213 hectáreas en 2001, se disparó a partir de ese momento, probablemente como resultado de los altos precios del opio tras la prohibición del cultivo de adormidera en Afganistán por parte de los talibanes. Como resultado, en 2003 el cultivo de adormidera alcanzó las 6.703 hectáreas, pero a mediados de 2007 la superficie total cultivada se redujo a 2.306 hectáreas. (Yousafzai, 2019)

Además, los traficantes de drogas de todo el mundo utilizan Pakistán como ruta de tránsito y, en segundo lugar, el consumo interno de drogas en el país va en aumento. Mientras tanto, la colaboración y la correlación de otras formas de delincuencia organizada también siguen siendo fuertes, lo que agrava el problema del narcotráfico en Pakistán. A menudo, los contrabandistas de drogas, los traficantes de personas y los contrabandistas tradicionales colaboran y comparten información. Encontramos dentro de la regulación del país la Ley de Control de Sustancias Estupeficientes de 1997, que prohíbe del cultivo de plantas estupeficientes, la posesión de estupeficientes, etc. la importación o exportación de estupeficientes y el tráfico o financiar el tráfico de estupeficientes, etc., poseer, explotar locales o maquinaria para la fabricación de estupeficientes, adquirir y poseer bienes procedentes de delitos de estupeficientes y añadir la instigación o asociación en delitos de estupeficientes, y además estipula las diferentes penas para cada uno de estos crímenes. (Yousafzai, 2019)

Por otra parte, en 2019, Pakistán publicó su “Política nacional de lucha contra los estupeficientes 2019” que buscaba prevenir y

combatir más eficazmente la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como el desvío de precursores químicos para uso ilícito, y otros delitos relacionados con las drogas, incluida la delincuencia organizada transnacional y el blanqueo de dinero relacionado con las drogas. Con estas medidas, buscaba atacar el narcotráfico a distintos niveles: desde la producción, generando medidas que penalizaran ésta y a la vez generando alternativas para los productores; creando una red de comunicación a nivel estatal e interprovincial donde se pudiera seguir el rastro del tráfico; creando conciencia social sobre cómo pueden afectar las drogas; y generando medidas específicas de seguridad que protejan la frontera con Afganistán. (Ministry of Narcotics Control, 2019)

Pero, uno de los mayores problemas que tiene Pakistán respecto al narcotráfico viene de dentro de sus fronteras. El narcotráfico afgano principalmente es debido a la situación de pobreza que sufre el país, pero el control ha sido establecido por los talibanes, estos son los mayores beneficiarios del narcotráfico y quienes tienen el monopolio. Por otro lado, Pakistán se enfrenta a un profundo problema debido a que estos talibanes son educados en gran parte de los casos en sus escuelas o Madrasas (مَدْرَسَة). Por lo que, este narcotráfico que deja una huella tan profunda en el país está apoyada indirectamente desde dentro de el mismo. (Calderas, 2020)

Y finalmente, tenemos el caso de Afganistán, debido a su naturaleza inestable, con fuertes grupos criminales y terrorismo, durante la época previa a los talibanes se hicieron ciertos avances, pero muy insuficientes.

La producción de opiáceos (opio, morfina y heroína) es posiblemente la mayor actividad económica ilegal de Afganistán. La producción bruta de la economía ilícita afgana de los opiáceos se estimó en 1.800 - 2.700 millones de dólares en 2021. El valor total de los opiáceos, incluyendo el consumo interno y las exportaciones, se situaba entre el 9% y el 14% del PIB de Afganistán, superando el

valor de sus exportaciones lícitas exportaciones lícitas de bienes y servicios (estimadas en un 9% del PIB en 2020). Al final de la temporada anual de cultivo de opio, en julio de 2021, la superficie de cultivo de adormidera en Afganistán se estimaba en 177.000 metros cuadrados. Esto supuso un descenso del 21% con respecto a 2020, lo que representa una contracción de 47.000 hectáreas. El cultivo de adormidera ha ido aumentando de forma constante durante las dos últimas décadas, con un aumento medio de 4.000 hectáreas cada año desde que desde que se inició el seguimiento sistemático en 1994, aunque con fuertes fluctuaciones anuales. (UNODC, 2021)

En 2005 se desarrolló la Ley de lucha contra los estupefacientes. Esta ley se promulgó en virtud del artículo 7 de la Constitución de Afganistán de 2004 con el fin de prevenir el cultivo de adormidera, plantas de cannabis y arbusto de coca, el tráfico de estupefacientes, para controlar las sustancias psicotrópicas, los precursores químicos y el equipo utilizado en la fabricación, producción o procesamiento de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Principalmente, esta ley buscaba: regular y controlar los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas, los precursores químicos y las sustancias y equipos utilizados en la fabricación, producción o producción o elaboración de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a fin de evitar su uso para fines ilícitos y garantizar su uso para fines médicos, científicos, de investigación e fines industriales; potenciar que los agricultores a cultivaran cosechas lícitas en lugar de adormidera, arbusto de coca y plantas de cannabis; establecer centros de salud para la desintoxicación, el tratamiento, la rehabilitación y la de reducción de daños para personas drogodependientes y adictas a las drogas con el fin de reintegrarlas en la sociedad. Las penas por el tráfico de drogas podían llegar a cadena perpetua si se encontraban más de 5 kg en el caso de heroína, morfina y cocaína, en el caso de opioides sería de más de 50 kg, pero también cadena perpetua. (Sabit, 2005)

Actualmente, la situación del narcotráfico es, si puede, más compleja y contrastada. El pasado mes de abril de 2022 los talibanes ordenaron el cese de la producción de adormidera, así como de la producción, el consumo y el tránsito de otros estupefacientes. El grupo terrorista advirtió a los agricultores que sus cosechas serían quemadas y que podrían ser encarcelados si continuaran con la cosecha. Para las consecuencias de esta prohibición hay que tener en cuenta como en las aldeas productoras de adormidera suelen tener menos acceso que las que no lo son a redes públicas de electricidad, escuelas, programas de alfabetización y cooperativas agrícolas. Además, los agricultores de las aldeas productoras de adormidera tienen una media del 40% menos de tierras agrícolas disponibles y se enfrentan a viajes un 20% más largos a los mercados para vender las cosechas legales, así como a un 23% más de cierres de carreteras cada año debido a las condiciones de seguridad. Entre los factores asociados al cultivo de adormidera se encuentran los menores ingresos procedentes de los cultivos legales, el mayor número de miembros del hogar, la menor diversificación de los cultivos y de los ingresos, y el menor acceso al crédito (UNODC, 2021).

Si nos situamos ya hoy en día, la prohibición sobre el cultivo de opio ya nombrada por parte del poder talibán ha generado, según informan medios locales, la duplicación del precio del opio. Debido al peligro y complicaciones intrínsecas que lleva este. (TOLOnews, 2022) Aunque podríamos tomar esta prohibición como una gran ironía o hipocresía ya que un tercio de la financiación talibán viene del opio, y tampoco han explicado cómo van a sustentar una economía rota que sobrevive en gran parte gracias a este opio. (Brown, 2012)

Además, esta prohibición está fuertemente relacionada con la nueva política talibán, que busca apoyo en los países vecinos. Para conseguir aliados, o al menos, un reconocimiento sutil de su “gobierno”, necesitan uno de los mayores causantes de problemas para sus vecinos, ayudando en su relación con Pakistán, Irán o incluso Turkmenistán. Sin embargo, esta prohibición, aunque sea muy

llamativa e incluso positiva esconde algo más detrás. En los últimos seis años han aparecido cientos de laboratorios de metanfetamina en Afganistán. Y cada mes se construyen más, ya que la crisis económica del país obliga a los afganos a encontrar nuevas fuentes de ingresos. La mayor parte de la metanfetamina producida se destina a la exportación, pero un número cada vez mayor de afganos la consume. (UNODC, 2021)

El repentino auge de la producción de metanfetamina se produjo después de que los narcotraficantes descubrieran un potencial de bonanza en una planta autóctona llamada efedra -conocida como omán- que crece de forma silvestre y es una fuente natural del ingrediente clave de la droga. (Warrick, 2022)

#### **4. Desde Afganistán hasta Europa**

En Afganistán, la producción se centra en dos áreas principales, el norte y el sudoeste. Ambas áreas son idóneas climáticamente para el cultivo de adormidera y diferentes opiáceos. Además, ambas áreas se encuentran cerca de las fronteras con sus países vecinos con los que llevan a cabo mayor volumen de narcotráfico. Como veremos a continuación, la región sudoeste de Himand es la mayor productora de los narcóticos y la que mejor comunicación tiene con respecto al comercio internacional ilícito.

El recorrido que llevan a cabo los diferentes narcóticos que nos interesan es extenso y llega a tener múltiples variaciones, razón principal por la que es tan complicado llevar un control real del narcotráfico proveniente de Afganistán. En primer lugar, encontramos la ruta terrestre, esta ruta llega a tener dos variantes, la Ruta del Norte y la Ruta de los Balcanes, nos referimos a ruta terrestre aquella que se hace principalmente por tierra y que puede llegar a usar algún medio aéreo o marítimo de forma puntual. En la ruta del Norte, los narcóticos atraviesan principalmente Uzbequistán y Turkmenistán,

posteriormente cruzando el mar Caspio y llegando al Cáucaso. Desde países como Armenia, Azerbaiyán o Georgia consiguen entrar en Europa del Este y distribuirse sin fronteras. Por otro lado, en la ruta de los Balcanes, los narcóticos atraviesan Pakistán, Irán, Turquía y los países Balcánicos entrando de forma directa en este de Europa (Syeda Ayesha Farooq, 2017).

El modo tradicional de transporte a lo largo de la Ruta de los Balcanes consiste en ocultar mercancías en camiones, autobuses y automóviles. (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2015)

La mayor ruta de tráfico de heroína del mundo sigue siendo la ruta de los Balcanes, por la que los opiáceos se transportan desde Afganistán hasta la República Islámica de Irán, Turquía, los países de los Balcanes y varios destinos en Europa Occidental y Central. De todas formas, el opio es cultivado en Afganistán, y previamente a ser transportado, es transformado en heroína. Excluyendo las incautaciones en Afganistán, los países de la ruta de los Balcanes representaron el 50% del total de las cantidades mundiales de heroína y morfina incautadas en 2019, y otro 7 por ciento comunicado por los países de Europa Occidental y Central Europa Occidental y Central, de los cuales una proporción significativa fue traficada a lo largo de la ruta de los Balcanes. Sobre la base de las menciones de los países de origen, salida y tránsito por parte de los países de Europa de Europa Occidental y Central, más del 70% de la heroína en Europa Occidental y Central parece haber transitado la ruta de los Balcanes durante el período 2015-2019, alrededor del 18 por la ruta meridional y el 7% por la ruta septentrional, mientras que el 3 ruta del norte, mientras que el 3% puede haberse originado en el Sudeste Asiático. (UNODC, 2021)

Irán, Turquía y los distintos países del sudeste europeo son principalmente países de paso en los que la droga no suele ser destinada al consumo. Cuando los cargamentos llegan a Turquía

toman tres vías diferentes: son enviados directamente a su país de destino como Italia, Francia o Alemania; siguen la ruta de los Balcanes a través de Bulgaria y Grecia; y son dirigidos a centros logísticos de distribución como Holanda donde son transportados al resto de Europa. (UNODC, 2015)

En Turquía, el tráfico de heroína se realiza principalmente desde el este hacia el oeste del país. Sobre la base de los datos preliminares de las incautaciones, parece que, además de las incautaciones de heroína en curso en el este del país, alrededor de Estambul y cerca de la frontera con Bulgaria, también se realizaron algunas incautaciones importantes de heroína cerca de la frontera con la República Árabe Siria en 2020, lo que sugiere que parte de la heroína también se trafica a través de ese país para evitar los controles a lo largo de la frontera entre la República Islámica de Irán y Turquía. (UNODC, 2021)

Si bien la ruta de los Balcanes es más conocida por el comercio de heroína hacia Europa, existe también la llamada Ruta Balcánica "Inversa", que opera para la exportación de anhídrido acético (principal reactivo para generar heroína), un producto que a veces se intercambia por heroína. La inteligencia de Europol conoce la existencia de intermediarios con amplia experiencia ubicados en puntos estratégicos entre Europa y Afganistán con capacidad para facilitar y gestionar grandes envíos de anhídrido acético.

Dentro de la ruta de los Balcanes, encontramos como el acceso por Turquía cada vez es más complejo y se toma la vía alternativa por el Cáucaso, que no es completamente la Ruta del Norte, pero tiene grandes rasgos similares. Esta ruta atraviesa Irán al igual que la de los Balcanes, pero toma un giro hacia Rusia. La heroína y la morfina incautadas en el Cáucaso aumentó de 0,3 toneladas en 2017 a 1,9 toneladas en 2019, con la mayor parte de ella incautada por Azerbaiyán, cerca de las fronteras con Irán. Desde Azerbaiyán, la heroína suele ser transportada hacia los mercados en

Rusia o en Georgia, y luego a través del Mar Negro hacia los mercados de Europa occidental y central. Europa Occidental y Central. Georgia informó de que el 70% de la heroína que entró en el país en 2018 había transitado por Azerbaiyán y el 20% había transitado por Armenia. Georgia informó que el 90% de la heroína que entró en el país en 2019 lo hizo por tierra, y el resto por aire (UNODC, 2021). Esta ruta intermedia del Cáucaso es la respuesta a la dificultad cada vez más creciente que se va encontrando en Turquía como país de paso.

Por otro lado, encontramos la Ruta del Norte que como hemos comentado va desde Afganistán, a través de Asia Central, principalmente a mercados situados en Rusia. Esta ha disminuido sustancialmente en comparación con hace dos décadas, cuando la heroína y la morfina incautadas en los países de la ruta más de 10 toneladas y representaban más del 10% de las incautaciones mundiales. más del 10% de las incautaciones mundiales de estos opiáceos desde Afganistán. La proporción fue del 4% en 2019, frente a solo el 1% en 2018, lo que refleja un aumento en las cantidades de heroína incautadas a lo largo de la ruta norte en los últimos años, desde 1 tonelada en 2017 y 1,9 toneladas en 2018 a 4,5 toneladas en 2019.

A pesar de ser la Ruta del Norte, no toda la mercancía es producida en las regiones del norte. El norte de Afganistán es incapaz de producir por sí solo las 42,5 a 74,5 toneladas de heroína pura que se calcula que entraron anualmente por la ruta del norte en el periodo 2011-2015. Por tanto, es probable que parte de la ruta del norte se abastezca de opiáceos producidos en el resto del país. Sin embargo, la falta de información fiable en relación con las rutas de tráfico internas complica el análisis del panorama del tráfico dentro del propio país productor. La heroína destinada a la ruta del norte parece ser fabricada en su totalidad en territorio afgano. No hay pruebas de que se fabrique heroína en la ruta del norte fuera de Afganistán; sin embargo, se producen sustitutos de la heroína más baratos, como el "Kompot",



estos se producen en los países de la Ruta del Norte. El tráfico de opiáceos a lo largo de esta ruta se produce predominantemente por vía terrestre en vehículos privados, camiones o trenes. La mayor proporción de incautaciones significativas de heroína realizadas en equipajes, vehículos y en el cuerpo de los mensajeros en Asia Central es coherente con el hecho de que sea una importante región de tránsito de opiáceos a lo largo de la ruta del norte. Rusia también informó de un aumento en el tráfico de opiáceos por correo en 2014-2015, una tendencia que puede continuar dada la expansión de los mercados en línea. (UNODC, 2018)

Finalmente, otra de las variantes que encontramos es la Ruta del Sur. Esta ruta comprende una serie de rutas diferentes a lo largo de las cuales se pasan de contrabando opiáceos del Afganistán a través del Pakistán o Irán, para su reexpedición al Cercano Oriente y el Oriente Medio, África y Europa. La Ruta del Sur incluye una serie de diversificaciones de tráfico que discurren principalmente hacia el sur de Afganistán. Los opiáceos se trafican principalmente a lo largo de la ruta a través de Pakistán y/o a través de Irán hacia la India, países de la Península Arábiga, el este y sur de África para el consumo interno y la reexportación a países de la región. Además, desde África, se realiza la reexportación a Europa. (UNODC, 2021)

En los últimos años, grandes cargamentos de heroína transportados desde los puertos de Irán y Pakistán, especialmente en el Golfo de Omán y el Golfo Pérsico, y especialmente desde la región de Beluchistán conocida como la costa de Makran (zona desértica fronteriza entre Irán y Pakistán), han atraído la atención internacional. Parte de esta heroína se envía a Europa. Esta "Ruta del Sur" incluye múltiples modos de transporte y puntos de intercambio combinados de diferentes maneras. En un principio, los envíos de heroína y otros narcóticos provienen de terminales y puertos pesqueros iraníes y pakistaníes a lo largo de la costa de Makran, ya sea escondidos en los contenedores comerciales de los buques de carga o en pequeños botes llamados "dhows". Los datos incautados muestran que cada

cargamento de heroína pesa normalmente entre 20 y 500 kilogramos y podía pesar hasta una tonelada. (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2015)

En la entrevista realizada durante esta investigación a Diego Cánovas Cánovas, Consejero Especial para el sector marítimo inter-agencial en la Operación Atalanta, nos describió como se realiza este transporte marítimo de forma general y qué complicaciones conlleva. Cánovas nos destaca como uno de los vehículos típicos utilizado para el narcotráfico marítimo es el dhow, un barco de madera de tamaño medio, sin número IMO (número con el que se identifica un barco) y con una bandera que se cambia a menudo. Estos barcos tampoco utilizan el AIS (Automatic Information System), que se usa para prevenir la colisión de embarcaciones. En los dhow que se lleva a cabo el narcotráfico se suelen identificar ciertos rasgos característicos como una embarcación descuidada, sin pintura, sin bandera y les faltan las artes de pesca. Con los dhow es muy complicado realizar un seguimiento, además en el Índico las rutas de narcotráfico dependen de las estaciones, principalmente la temporada monzónica. Durante el monzón se realiza una ruta más costera y durante las estaciones secas se adentran más en el océano, es en la estación monzónica cuando es más fácil identificarlos puesto que su ruta es más restringida a la costa. (Cánovas, 2022)

Sin embargo, esta ruta que aparentemente se dirige al sur, también lleva narcóticos hasta Europa. Los países de Europa Occidental y Central se suelen abastecen principalmente de heroína traficada a través de la ruta de los Balcanes el uso de la ruta del sur no es extraño. De todas las incautaciones de origen, salida y tránsito comunicadas por países de Europa en relación con la a la heroína, el 18% se notificó a través de la ruta del sur durante el período 2015-2019, principalmente a través de África meridional y oriental (especialmente Sudáfrica, Etiopía, Mozambique, Kenia, Uganda, Madagascar y la República Unida de República Unida de Tanzania), los países del Golfo (especialmente Qatar y Emiratos Árabes Unidos)

y la India. (Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, 2015)

La heroína enviada de este modo tiene como destino principal países de la Península Arábiga y África Oriental, aunque estos también se convierten en un paso intermedio hacia Europa. Algunos pueden viajar más al norte, al Mar Rojo, hasta Egipto. Una parte de esta heroína abastece a los mercados de consumo locales de África y Oriente Medio, que parecen estar creciendo. Sin embargo, se trafican cantidades significativas y al parecer crecientes hacia destinos como Europa. Los envíos de heroína pueden dividirse en lotes más pequeños y enviarse por vía aérea a Europa directamente o a través de África meridional y occidental. Alternativamente, algunos envíos son traficados a Sudáfrica, especialmente por mar, pero también por tierra (ferrocarril), antes de ser enviados a Europa. (Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, 2015)

Los países europeos que incautaron mayores cantidades de heroína que había sido transportada a lo largo de la Ruta del Sur en el período 2015-2019 fueron Bélgica (a través de Burundi, Etiopía, Sudáfrica, Uganda, Kenia, Tanzania y Ruanda) e Italia (principalmente por vía aérea a través de Pakistán, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, Sudáfrica, Etiopía, Madagascar y Omán). En 2019, la mayor parte (98%) de la heroína incautada en Bélgica llegó por barco desde Irán. En cambio, la mayor parte (84%) de la heroína incautada en Italia en 2019 llegó por vía aérea, principalmente a través de Etiopía, Omán, Pakistán, Sudáfrica y los Emiratos Árabes Unidos; esto contrasta con el año anterior, cuando la mayor parte (60%) de la heroína incautada en Italia llegó por vía marítima, principalmente desde la República Islámica de Irán. (UNODC, 2021)

Según los análisis realizados en 2013 la Ruta del Sur ha sido la principal a lo largo del tiempo, escondiendo las mercancías en contenedores y partiendo principalmente desde puertos pakistaníes. Por otro lado, se encontró que otra parte importante del narcotráfico se

realizaba desde el este de África y con menos importancia desde el sur de África. (UNODC, 2015)

Una vez los narcóticos llegan a África -principalmente al este- son cargados en camiones y transportados por zonas rurales y fronteras complejas hasta el Mediterráneo pasando por el oeste de África. Los narcotraficantes se aprovechan de las zonas en conflicto, grandes fronteras difíciles de controlar y baja seguridad para poder transportar la mercancía por todos sus destinos.

A la hora de realizar incautaciones de los diferentes narcóticos en alta mar se observan diferentes complicaciones dependiendo de la legislación de cada uno de los países en los que los navíos tienen bandera. Cuando un barco con bandera española o italiana, que trabajan de forma coordinada en el Índico noroeste, captura a un dhow con droga puede haber complicaciones legales. Con la legislación española e italiana, si se detiene a los traficantes habría que mantenerlos detenidos y traerlos a España desde el Índico para procesarlos en la Audiencia Nacional o se transferirían a un estado ribereño con el que se tuviera acuerdo de extradición. El problema de esta segunda opción es que no existen países con acuerdo de extradición en la zona. Se pretende llegar a dicho acuerdo con Seychelles, debido a que están afectados fuertemente por este narcotráfico. Además, España tendría que no solo traer a los tripulantes desde el país con extradición más cercano, sino que se tendría que guardar la droga como prueba, procesarla y gastar semanas hasta llegar a un puerto español. El país con posibilidad de extradición más cercano sería Sudáfrica, haciendo prácticamente inviable la extradición de los traficantes. (Cánovas, 2022)

Sin embargo, dentro de los países europeos encontramos la ventaja de la legislación francesa. Una ventaja que tienen los buques franceses es que debido a su legislación pueden realizar el Catch & Release, este consiste en la capacidad de parar el barco, realizar comprobación de bandera y si no lleva dicha bandera y

documentación puede realizar un registro con perros, escáneres y demás. Si encuentran carga de droga, la requisan y liberan a la tripulación, también llevan a cabo el hundimiento del dhow o navío. Con Catch & Release es la forma en la que más droga se puede parar y más se puede hacer en contra del narcotráfico en la región. El ejército tiene como máxima cumplir con los derechos humanos, nunca liberando a un narcotraficante en un país que tenga pena de muerte contra el narcotráfico, que como ejemplo ya sabemos Irán, entendiendo que es alguien sin más recursos y se ve obligado a esto. Además, gracias a la legislación francesa, se les emite un certificado que comunica desde el propio Capitán de fragata que se ha incautado la droga y se ha destruido, facilitando así que puedan volver a su país de origen, aunque volverán para seguir traficando. (Cánovas, 2022)

## **5. Funcionamiento del mercado europeo**

El mercado de la droga ha evolucionado enormemente gracias a las nuevas tecnologías, y más para algunos tipos de drogas que se consideran más marginales. Los siguientes datos por considerar se entienden hasta el 2019, previos a el coronavirus como pandemia mundial. Ha sido descubierto que los nuevos instrumentos y servicios de pago online se utilizan ampliamente para facilitar los pagos de la heroína a nivel minorista y, en menor medida, a nivel mayorista. Al considerar los nuevos instrumentos y servicios de pago (como los servicios de pago por Internet, el pago por móvil y las tarjetas de prepago) como medios de pago de la droga, es necesario partir de una reestructuración de lo que conocíamos del tráfico de drogas y del *modus operandi* tradicional de los traficantes. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2014)

Los recientes avances tecnológicos, así como en los nuevos instrumentos y servicios de pago, han permitido la aparición de un nuevo mercado global en línea de sustancias ilegales. Existen tres métodos generales de venta de drogas y sustancias psicoactivas en

Internet: individuos que venden en foros de discusión (predominantemente, en la Darknet o web oscura); escaparates en línea, operados por un individuo o grupo de individuos; y mercados en línea, que ponen en contacto a compradores y vendedores, pero no venden nada.

Los pedidos de drogas de los mercados en línea suelen ser de pequeño tamaño y se entregan a través de servicios postales o de mensajería. El remitente a veces empaqueta las drogas en bolsas selladas al vacío para distraer a los perros rastreadores, y utiliza sobres con etiquetas de la empresa para que el envío sea menos sospechoso. También existe otra forma de entrega «sin contacto» muy extendida en los mercados en línea: el traficante y el comprador acuerdan un lugar de ocultación («el contenedor de la basura en la Calle Mayor», «bajo el segundo árbol de la papelera», etc.) y una hora. El comprador tiene que hacer un pago (a la cartera electrónica, al teléfono móvil, etc.) y luego encuentra el paquete de droga en el lugar predeterminado. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2014)

Por otra parte, la venta de los narcóticos una vez llegados a Europa genera cantidades ingentes de dinero, el problema al que se enfrentan las diferentes mafias y grupos narcotraficantes es el lavado de este dinero negro. Los métodos basados en el dinero en efectivo son los procedimientos de blanqueo de dinero más utilizados. La razón por la que se recurre al contrabando de efectivo es el escaso riesgo de detección por parte de las fuerzas del orden. Además, el contrabando de efectivo requiere un bajo nivel de sofisticación y organización. (UNODC, 2015)

Además del contrabando de efectivo, el uso de "hombres de paja" (testaferros falsos) y la estructuración (hacer depósitos en efectivo por debajo del umbral de declaración) son los mecanismos más probables que emplean los delincuentes para ocultar el origen ilícito de sus ganancias. Todos estos métodos requieren pocas habilidades y poca sofisticación, por lo que pueden ser llevados a cabo

fácilmente por los delincuentes y sus cómplices. Los esquemas de "caja china" (entidades jurídicas organizadas en complejos esquemas de propiedad) y los intermediarios, sin embargo, requieren más profesionalidad. Asimismo, los sistemas informales de transferencia de valores, la explotación de los paraísos fiscales y las transferencias electrónicas de fondos parecen estar menos extendidos porque requieren la participación de profesionales expertos. Por otra parte, encontramos la opción de la inversión. Los delincuentes pueden invertir en diversas industrias legítimas. El sector inmobiliario es la inversión más probable de los delincuentes que trafican con opiáceos. El sector inmobiliario carece de una institución de supervisión capaz de determinar la legalidad de las transacciones y de imponer sanciones en caso de conducta indebida. Además, el valor de las propiedades es difícil de evaluar objetivamente, y el mercado suele consistir en una red cerrada. Además, en algunos países, el sector inmobiliario no exige la realización de ninguna diligencia debida por parte del cliente. Estos factores hacen que la especulación sea habitual en este sector, con un bajo riesgo de intervención por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Los delincuentes también pueden explotar las propiedades como bases operativas y logísticas para el tráfico de drogas, el juego o la explotación sexual. El proceso de toma de decisiones de inversión comparte algunas características con la selección del sistema de blanqueo de capitales preferido. (UNODC, 2015)

Estas indicaciones fueron facilitadas por Australia, Bielorrusia, Líbano, Tayikistán y Turquía, y también confirmadas por el Equipo de Vigilancia de las Sanciones contra Al Qaeda y los Talibanes de las Naciones Unidas. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2014)

Los expertos afirman que los delincuentes son más propensos a invertir en sectores que requieren poca tecnología, dinero en efectivo y mano de obra. Por estas razones, los cafés, restaurantes, pubs, clubes nocturnos, así como los casinos y las apuestas. (UNODC, 2015)

De forma más concreta, es conocido el sistema de la “Hawala” para el lavado de dinero. Estos sistemas de remesas Hawala son acuerdos bancarios informales que permiten la transferencia de fondos tanto a nivel nacional como internacional sin recurrir a instituciones financieras oficiales o legales. Además, transfieren el valor de la moneda sin moverla físicamente. Un cliente se dirige a un corredor de Hawala y le entrega una suma de dinero para que la transfiera a un beneficiario en otra ciudad o país. El operador de hawala se pone en contacto con su socio de hawala -normalmente un contacto de su red personal o empresarial- en la ciudad/país receptor por teléfono, fax o correo electrónico. El operador da instrucciones al socio para que entregue los fondos al beneficiario, proporcionando la cantidad, el nombre, la dirección y el número de teléfono del destinatario y promete saldar la deuda más adelante. El cliente no recibe necesariamente un recibo, pero se le da un código de identificación de la transacción. El agente de la hawala en la ciudad/país receptor se pone en contacto con el beneficiario y le entrega los fondos. El beneficiario puede recibir los fondos sin presentar documentos de identidad, salvo el código previamente acordado. No hay ningún acuerdo registrado o contrato escrito para la transacción. El acuerdo está garantizado por la confianza entre las partes, sin medios legales de reclamación. (Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute, 2008) (RODRÍGUEZ, 2009)

Los encargados del blanqueamiento del dinero utilizan tres fases para lograr sus objetivos: colocación, estratificación e integración. Dado que la hawala es un sistema de envío de remesas, puede utilizarse en cualquier fase. Hay varias razones por las que los sistemas hawala pueden suponer una amenaza de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para las naciones. Entre ellas se encuentran la falta de intenciones y preferencias de supervisión, la facilidad de liquidación entre jurisdicciones a través de un valor ya acordado o en efectivo fuera del sistema bancario, la explotación de negocios no regulados por los reguladores financieros, la liquidación consentida y la mezcla de ingresos lícitos e ilícitos, y la falta de



compromiso y cumplimiento de una regulación eficaz. El Banco Estatal de Pakistán (SBP) ha informado de que se cree que la hawala se utiliza tanto para el blanqueo de dinero como para la financiación del terrorismo. Lamentablemente, la militancia islámica, el apoyo a la insurgencia desde los países vecinos, los sectores terroristas de los partidos políticos, los traficantes de drogas afganos, los actores no estatales y los señores de la guerra locales están demostrando ser factores de inestabilidad y derramamiento de sangre en Pakistán. Los sistemas de remesas hawala se consideran el canal de última línea de apoyo monetario a la insurgencia hostil de los terroristas/extremistas, etc. (Muhammad Subtain Raza, 2017)

Los terroristas que ocupan las proximidades de la frontera entre Pakistán y Afganistán se han financiado muy probablemente mediante el sistema Hawala. Utilizando esta forma de financiación para llevar a cabo sus ataques terroristas contra el ejército pakistaní y los marines estadounidenses. Las madrasas se han utilizado como lugares de entrenamiento para los terroristas y para su financiación. La posible financiación de los radicales islámicos se canaliza a través del sistema Hawala. (Muhammad Subtain Raza, 2017)

Por otra parte, en Irán y Pakistán el transporte manual se combina con la hawala. Por ejemplo, quienes quieren enviar dinero a sus familiares en Afganistán durante el periodo talibán tienen dificultades para utilizar los canales hawala. Como la mayoría de las familias afganas tienen miembros que residen en Irán o Pakistán, los remitentes de dinero de Europa o EE. UU. utilizan la hawala para hacer llegar el dinero a estos dos países y pedir que el dinero se entregue en mano a sus seres queridos, cuando los receptores del pago de la hawala planean viajar de vuelta a casa. Otro de los motivos del uso de hawalas es el envío de dinero a países que se encuentran bajo sanciones. La comisión más alta registrada durante la ocupación talibán de 2002 fue la de los fondos que iban de Estados Unidos a países sometidos a sanciones, como Irán o Irak. (Passas, 2002)

## **6. Como ha afectado el coronavirus al narcotráfico de Afganistán hasta Europa**

El coronavirus cambió el funcionamiento del mundo desde su aparición, ha modificado las interacciones humanas y la forma de hacer las cosas. Hoy en día, las clases ya se pueden impartir por Internet, mucha gente trabaja desde casa y los comercios locales han tenido que desarrollar un sistema de reparto para poder adaptarse a las cuarentenas y para el nuevo modelo de consumo. Definitivamente, el sector de las drogas no ha sido diferente y ha tenido que amoldarse a las nuevas circunstancias a través de la venta online y de nuevas formas de introducir las drogas ilícitas en las fronteras más controladas de Europa.

En este estudio, nos vamos a centrar en cómo ha evolucionado y cambiado el tráfico de estupefacientes como la heroína, los opiáceos y la metanfetamina debido al coronavirus, desde la producción, el transporte y hasta el consumo en suelo europeo. El estudio va a centrarse en los años 2020 y 2021, señalando en el primero como fue el impacto inicial y en el segundo la salida del confinamiento. Además, de las implicaciones de la situación política, social y humanitaria que atraviesa Afganistán.

Aunque en 2019 la pandemia del coronavirus ya había llegado a gran parte de Asia, desde el resto del mundo se observaba con lejanía y como un conflicto regional que no nos iba a afectar. El 24 de febrero fue detectado el primer caso de COVID 19 en Afganistán en un viajero procedente de Irán. (Gul, 2020) Paralelamente, ese mismo día en Francia se notificó oficialmente a la Oficina Regional de la OMS para Europa 3 casos de la enfermedad. ( Organización Mundial de la Salud, 2020)

Pero, ¿qué es el coronavirus? El coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. El virus se propaga por la boca o la nariz de una persona infectada en

forma de pequeñas partículas líquidas cuando tose, estornuda, habla, canta o respira. La mayoría de las personas infectadas con el virus tienen una enfermedad respiratoria de leve a moderada. Se calcula que en 2020 murieron alrededor de 1,8 millones de personas debido a esta pandemia mundial. (GRASSO, 2020) Aunque se calcula que las muertes podrían llegar a 1,9 millones de defunciones solo en Europa ya en 2022. (Orús, 2022)

En Afganistán, desde el 3 de enero de 2020 hasta el 7 de junio de 2022, se han confirmado 180.741 casos de COVID-19 con 7709 muertes. Sin embargo, las cifras indicadas no son exactas debido a la escasa capacidad de análisis del país, con sólo 664.045 pruebas administradas en septiembre de 2021 para una población de 40,4 millones de personas, la ausencia de un registro nacional de defunciones y la escasa infraestructura, con sólo 35 laboratorios en todo el país (y algunas provincias sin laboratorios). La capacidad de pruebas diarias fue de sólo 4.000. Las repercusiones de esta situación han sido drásticas para la capacidad sanitaria: la escasez de camas, la falta de oxígeno y la baja capacidad de vacunación aumentaron la presión sobre los hospitales. A pesar de los intentos de aumentar el número de camas en Kabul, el índice de capacidad fue del 100% constantemente. Además, el reducido número de trabajadores sanitarios fue otro motivo de preocupación; sólo había 9,4 enfermeras y 1,9 médicos por cada 10.000 personas. Más allá del agotamiento de los trabajadores sanitarios, la falta de formación en la preparación para el COVID-19 y en los equipos de protección fue otro motivo de preocupación. Debido a la falta de equipos de protección personal, 70 trabajadores sanitarios del Hospital Regional de Kunduz dieron positivo en las pruebas de COVID-19 en 2020. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) informó de ataques a los trabajadores sanitarios, que pasaron de 65 en 2018 a 75 incidentes en 2019. Incluso antes de la pandemia, los hospitales eran un objetivo de la violencia política, incluyendo 140 instalaciones sanitarias que fueron cerradas por la fuerza en 2018 y el ataque a un

hospital de maternidad de 55 camas gestionado por el gobierno en mayo de 2020. (BMC, 2021)

Además, la mayor parte de la población vive en zonas rurales, lo que conllevaba problemas geográficos para hacer frente a la pandemia. El acceso a la atención sanitaria y la seguridad son escasos en estas zonas debido a la falta de prestación de servicios sanitarios generales. Con una situación política inestable, la migración masiva de las zonas rurales a Kabul y los problemas socioeconómicos subyacentes, proporcionar un acceso a la atención sanitaria, incluso mínimo, fue casi imposible. (BMC, 2021)

Una vez comprendida la afectación de este virus en Afganistán, país productor y origen del narcotráfico, podemos analizar el efecto de este en el narcotráfico desde la Medialuna Dorada hasta Europa.

En términos generales, los indicadores de consumo de sustancias (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2020) sugieren que la disponibilidad de drogas continuaba siendo alta. Junto con una evolución de la producción, se detectó aumento de la interceptación de grandes cantidades de cocaína, resina de cannabis y cada vez más heroína transportada por mar, a menudo en contenedores. Esto generó preocupación por la infiltración de los grupos de delincuencia organizada en las cadenas de suministro logístico, las rutas marítimas y los grandes puertos. Los indicadores de consumo de heroína sugerían un grupo de consumidores envejecido con bajas tasas de iniciación. Además, en muchos países disminuyeron los tratamientos por consumo de drogas asociadas a la heroína. Sin embargo, es preocupante la como se duplicaron los volúmenes de heroína incautados en la Unión Europea y el aumento de los volúmenes incautados en Turquía, así como los informes sobre la fabricación de heroína en la Unión Europea. (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2020)

Afganistán continuó siendo el mayor productor mundial de opio ilícito, la materia prima de la heroína. La heroína entra en Europa por cuatro rutas principales de tráfico, de las cuales la ruta de los Balcanes se considera la más importante. Recientemente ha surgido el tráfico a través del Canal de Suez y del Mar Mediterráneo. El descubrimiento de laboratorios que producían heroína a partir de morfina en Bulgaria, República Checa, España y los Países Bajos en los últimos años, junto con el aumento de las incautaciones de morfina y opio, sugiere, sin embargo, que parte de la heroína se fabricaba ahora en la Unión Europea. Esto puede reflejar que los proveedores buscaban reducir costes, ya que el anhídrido acético, precursor de la heroína, es más caro en los países productores de opio por su complicado transporte inverso. (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2020)

El tráfico de diferentes drogas se ha visto afectado en distinta medida por las restricciones de circulación y el cierre de fronteras impuestas para evitar la propagación del COVID-19, dependiendo de cómo se traficaba con las drogas antes de la pandemia. La heroína que se trafica sobre todo por tierra, a menudo junto a cargamentos legales, mientras que la cocaína se trafica sobre todo por mar, utilizando también embarcaciones no comerciales, como barcos y yates especializados.

En primer lugar, en cuanto a la producción de opio afgano, existía la incertidumbre de que la cosecha de 2020 fuera menor y afectara a los precios del opio y sus derivados internacionalmente. La cosecha de opio se recolecta entre los meses de febrero y junio, las complicaciones con el coronavirus vienen cuando justo esos meses de trabajo fueron los que la enfermedad afectó más fuerte internacionalmente. Tras un estudio por satélite y analizando los tráfico e incautaciones se determinó que la cosecha se había realizado correctamente e incluso la producción aumentó. (UNODC, 2021)

Al principio de la cosecha, se observó una escasez de lanceros de amapola adormidera en las provincias del oeste y suroeste del país. Sin embargo, informes posteriores indicaron que las mujeres y los niños en los hogares de agricultores de adormidera, se dedicaban cada vez más a la cosecha, así como las personas que habían perdido sus empleos debido a la crisis del COVID-19. De hecho, los informes más recientes han indicado que la cosecha, y el tráfico de opiáceos en general, se mantuvo en gran medida ininterrumpida en el país. Aunque se esperaba que hubiera algún grado de interrupción en la disponibilidad de sustancias precursoras para la fabricación de heroína, sobre todo el anhídrido acético, que debe ser traficado a Afganistán desde el extranjero y que se desvía en su mayor parte de los mercados legales, no hay indicios de una interrupción del suministro. En cuanto a la producción de drogas sintéticas. El mercado de drogas sintéticas en Asia sudoccidental ha crecido en los últimos años. Las continuas incautaciones a gran escala y el aumento de las cantidades incautadas en los países de la Medialuna Dorada a lo largo de 2020 sugieren que no se ha producido una interrupción de la oferta en la subregión. En la República Islámica de Irán, las grandes incautaciones realizadas en 2020 de metanfetamina procedente de Afganistán también indican que la pandemia de COVID-19 no interrumpió el aparente aumento de la fabricación ilícita de metanfetamina en Afganistán. (UNODC, 2021)

Centrándonos en el tráfico originario en Afganistán, se aplicaron medidas de cierre limitadas al principio de la pandemia, con algunos pasos fronterizos, como el de Spin Boldak con Pakistán, cerrados a los pasajeros, pero no a la carga ni al comercio transfronterizo de mercancías, el principal método de tráfico de opiáceos fuera de Afganistán, aunque con menor capacidad que antes. Varios pasos fronterizos no oficiales en Afganistán, como los de Bahram Chah y Sasobi no fueron objeto de ninguna restricción durante la pandemia. El cierre del aeropuerto internacional de Kabul aeropuerto a los pasajeros hasta principios de julio de 2020, sin

embargo, puede haber impedido el uso de correos aéreos para tráfico de opiáceos a países como la India. (UNODC, 2021)

Por otra parte, los traficantes de drogas se adaptaron a las restricciones de viaje y los cierres de fronteras, las incautaciones por tráfico aéreo y terrestre fueron más afectadas por las interrupciones, sin embargo, las rutas marítimas se vieron menos afectadas (UNODC, 2021). Esto se reflejó en algunos cambios en los métodos y técnicas, con una mayor dependencia del contrabando a través de contenedores intermodales y cadenas comerciales de suministro, y una menor dependencia del uso de personas como mensajeros. (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2021)

Los informes de las principales rutas de contrabando de heroína indican que las medidas de COVID-19 aumentan el riesgo de interceptación cuando se transportan drogas por carretera, ya que estos envíos se interceptan con más frecuencia que los transportados por otros modos de transporte, como se mencionó anteriormente. Las incautaciones de opio en la República Islámica de Irán se atribuyen a medidas restrictivas sobre esta base. (UNODC, 2020)

Además, estas restricciones al transporte por carretera y la prohibición de viajar en avión parecen haber provocado una adaptación inmediata en el transporte transfronterizo de drogas. Se informó de un aumento significativo de la explotación de camiones para el transporte de mercancías ilícitas. Al mismo tiempo, el uso de mensajeros aéreos se vio fuertemente restringido. En consecuencia, se informó de un aumento de la contratación de conductores de camiones en las operaciones de contrabando. (EMCDDA, 2021)

Sin embargo, la producción de heroína y el tráfico de opiáceos a lo largo de la mayoría de las rutas establecidas parece haber continuado durante este periodo (OEDT y Europol, 2020). Los expertos en aplicación de la ley indicaron que la región de los Balcanes Occidentales parece haber seguido desempeñando un papel

en el tránsito de heroína en la ruta de los Balcanes. Sin embargo, la mayoría de los participantes en el estudio no informaron de grandes incautaciones. (EMCDDA, 2021)

Este descenso de las incautaciones en los Balcanes tiene explicación, debido a que, a lo largo de 2020, en la República Islámica de Irán se incautó un 41% más de opiáceos que el año anterior, sobre todo en forma de opio (94%); las incautaciones de heroína incluso aumentaron un 79% de 2019 a 2020. El mayor nivel de interceptación en Irán puede haber reducido el suministro de opiáceos a lo largo de la ruta de los Balcanes, como también sugiere el descenso de las incautaciones en Turquía durante el mismo periodo. (UNODC, 2020)

Una excepción parece ser Albania, donde la información sugiere un ligero aumento de las cantidades de heroína incautadas. Es difícil sacar conclusiones contundentes sobre esta cuestión: parece que se ha seguido traficando con heroína durante el periodo en el que estaban en vigor las restricciones de COVID-19. (EMCDDA, 2021)

Relacionado con ello se produjo también un descenso en las cantidades de heroína incautada en Turquía en 2020, en particular en el descenso observado en el primer semestre de 2020. El considerable aumento de la cantidad de heroína incautada en Irán puede haber interrumpido o roto parte de la cadena de suministro y, junto con el aumento del flujo de heroína a través del Cáucaso, puede haber dado lugar a que pasen por Turquía cantidades menores de heroína. Independientemente de la cantidad traficada, es posible que los traficantes también cambiaran de ruta, ya que la Policía Nacional turca afirmó que el cierre de las fronteras terrestres y aéreas entre la República Islámica de Irán y Turquía puede haber desviado el tráfico de drogas, una vez más, hacia las rutas marítimas. (UNODC, 2021)

A lo largo de 2020, se observó una tendencia del uso de rutas marítimas y fluviales y el uso de aeronaves privadas, una vez más, tendencia ligada al cierre de fronteras y disminución de los vuelos



comerciales (UNODC, 2021). Podemos observar el aumento de las incautaciones de heroína en el Océano Índico como prueba de un incremento del uso de las rutas marítimas para el tráfico de heroína hacia Europa por la "Ruta del Sur". El desplazamiento hacia la ruta meridional nos confirma un cambio en la estrategia de las organizaciones de narcotraficantes como consecuencia de las medidas del COVID-19. (UNODC, 2020)

Las cantidades de heroína incautadas disminuyeron a lo largo de 2020 en los países de la ruta del Norte, tendencia que posiblemente se aceleró con las medidas del COVID-19. Esto no significa de forma directa que hubiera una disminución del tráfico o del consumo. En Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán, las cantidades de opiáceos incautadas disminuyeron, al igual que en Rusia, durante el primer semestre de 2020 en comparación con el mismo período de 2019; esta evolución se atribuyó a una reducción de la oferta más que de la capacidad de incautación. En Kazajistán, debido a las dificultades para obtener sustancias controladas del extranjero, los grupos de narcotraficantes han intentado activamente organizar la fabricación ilícita de drogas sintéticas dentro del país, especialmente en las regiones donde la demanda es más fuerte. (UNODC, 2021)

En Asia Central, el aumento de la demanda de drogas sintéticas se aceleró durante las primeras fases de la pandemia de COVID-19 como resultado de la menor disponibilidad causada por los impedimentos al tráfico de cannabis y opiáceos. En Kazajistán, la disminución de la disponibilidad de opiáceos y cannabis pudo haber acelerado el aumento de la demanda de drogas sintéticas como las anfetaminas y los cannabinoides sintéticos. Además, las personas dependientes de los opiáceos se volvieron más propensas a consumir opiáceos "caseros", como los extractos de semillas de adormidera. En Kirguistán y Tayikistán, los expertos observaron un descenso general del consumo de drogas durante las primeras fases de la pandemia. Algunos consumidores cambiaron su consumo de una droga a otra, por ejemplo, aumentando su consumo de cannabinoides sintéticos,

productos farmacéuticos o alcohol. Mientras tanto, según las entrevistas con expertos, los consumidores de heroína se incorporaron a los programas de terapia de mantenimiento con metadona a un ritmo cada vez mayor. En Uzbekistán, se informó de que las personas adictas a la inyección de drogas se inyectaban soluciones que contenían una mezcla de diversas pastillas, y también se informó del consumo de heroína y desomorfina por vía parenteral. (UNODC, 2021)

Otro patrón que surgió durante la pandemia fue que, a nivel de la venta al por mayor, los envíos de mercancías eran menos frecuentes, pero más grandes, como se observó en varios países, incluidos los envíos de opiáceos traficados a través de Azerbaiyán, Irán (República Islámica del) y Pakistán, y los envíos de diversas sustancias traficadas desde México a los Estados Unidos, con indicios en Europa y África Occidental de que esa tendencia era válida para el tráfico marítimo de cocaína. En Europa, algunas de las mayores incautaciones de cocaína jamás registradas tuvieron lugar durante la crisis de COVID-19. Esta tendencia también se observó en el tráfico de opiáceos procedentes de Afganistán: las cantidades de incautación observadas, consideradas en combinación con la tendencia del número de casos de incautación, sugieren un aumento del tamaño de los envíos hacia finales de 2020. (UNODC, 2021)

A lo largo de la pandemia, las incautaciones a gran escala continuaron en Pakistán y tampoco disminuyeron durante el cierre inicial. De hecho, la cantidad de heroína y morfina ilícita incautada durante los primeros cinco meses de 2020 fue un 27% mayor que toda la cantidad interceptada en 2019. Sin embargo, el número de casos de incautación disminuyó en un 65% al comparar los mismos períodos de tiempo, lo que sugiere que las organizaciones de narcotraficantes comenzaron a mover cargamentos más grandes en 2020, como ya hemos señalado anteriormente. A finales de abril, se interceptaron en Pakistán dos grandes cargamentos en la frontera de Afganistán en un buque portacontenedores con destino a Amberes (Bélgica). En octubre

de 2020, durante otro periodo de bloqueo, también se incautaron grandes cantidades de diversas drogas en todo el país. Una fuente de los medios de comunicación informó de que se incautaron drogas por valor de 79 millones de dólares en 16 operaciones durante ese mes. Además, la cantidad de metanfetamina incautada en Pakistán en 2020 se duplicó con creces en comparación con 2019. Una vez más, relacionado con el tráfico marítimo, la costa de África Oriental por su posición en la "Ruta del Sur" para el contrabando de opiáceos desde Afganistán, cobró importancia en el tráfico ilícito mundial de heroína, aunque ya se encontraba en incremento en los últimos años. Los flujos de drogas ilícitas, que suelen tener como destino final Europa, suelen cruzar el mar desde la costa de Makran hasta los países costeros de África Oriental. Las incautaciones realizadas en la República Unida de Tanzania apuntan a un aumento de las cantidades de droga que se trafican a través del país durante la pandemia. (UNODC, 2021)

Una vez llegados al punto en el que entendemos que el narcotráfico desde Afganistán se volvió principalmente marítimo, debemos preguntarnos cuales fueron las principales razones y que tipo de drogas fueron transportadas y cómo afectó el coronavirus. En la conversación mantenida con Diego Cánovas Cánovas podemos encontrar las respuestas. Nos informó de que, si observamos las cifras de aprensiones, no podemos correlacionarlo con la producción debido a que con la pandemia todas las fuerzas navales de la región implementaron procedimientos que impedían el abordaje (en España Visita y Registro) debido al peligro de la infección. Esto llevó a un descenso de las incautaciones basado en la comprobación de bandera (que da derecho a la visita y registro si no hay bandera), por lo que era imposible que las fuerzas navales pudieran controlar el narcotráfico desde los puertos de Irán y Pakistán y en consecuencia parar el transporte de mercancías. Esto generó por lo tanto una vía libre sin seguridad para aquellas embarcaciones resguardándose en las restricciones que tenían los navíos de control debido al peligro de que se contagiara toda una embarcación dejándola inoperativa en casos de mayor urgencia. (Cánovas, 2022)

Los mercados de drogas ya habían empezado a adoptar y adaptarse a los avances tecnológicos antes de la pandemia con el fin de reducir los costes de producción y distribución, incluidos los costes indirectos relacionados con el riesgo de incautación, detención y procesamiento. Los primeros informes sugieren que los mercados de drogas siguieron adaptándose durante los periodos de bloqueo mediante la ampliación de los servicios de entrega sin contacto, los pedidos en línea a través de las redes sociales, la mensajería encriptada y el envío de productos por correo a los compradores. La distribución minorista puede adaptarse a las diferentes circunstancias, y si estas innovaciones pueden proporcionar una ventaja comparativa más allá de las restricciones relacionadas con el COVID, es probable que sigan vigentes después de la pandemia. (UNODC, 2021)

Antes de la pandemia, los compradores y vendedores de drogas ya utilizaban las redes sociales, los teléfonos móviles y la entrega a domicilio para realizar transacciones, pero, a medida que las prácticas se orientaban hacia modos de adquisición que favorecen la privacidad y la comodidad, es probable que los compradores de drogas recurran cada vez más a estas tecnologías emergentes para localizar a los traficantes de drogas y hacer que los productos se entreguen directamente o se coloquen en lugares ocultos de recogida, por ejemplo. Para algunos consumidores de algunos mercados de drogas, esta comodidad podría reducir los costes no monetarios, como el tiempo de búsqueda o el riesgo de detención. Los traficantes también pueden preferir operar a través de sistemas de comunicación y entrega basados en Internet, que son eficientes y evitan los riesgos legales o la violencia derivados del tráfico de drogas en la calle. (UNODC, 2021)

Aunque el mercado callejero y minorista de drogas se vio interrumpido en el cierre inicial, con la escasez local, los vendedores y compradores de drogas se adaptaron a la situación con más servicios de mensajería, criptonoticias, redes sociales, recursos en línea y servicios de entrega a domicilio. Esta situación genera preocupaciones de que la digitalización de los mercados de drogas

podría ser una de las posibles consecuencias a largo plazo de la pandemia. La información disponible indica que la caída en el consumo de drogas observada durante el primer confinamiento desapareció rápidamente una vez que se relajaron las medidas de distanciamiento social. (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2020)

Para superar las restricciones de movimiento y los mayores riesgos de detención, se informó de que los traficantes callejeros habían adoptado rápidamente soluciones tecnológicas que facilitaban el contacto. Por ejemplo, el lugar y la hora de las transacciones de drogas se coordinaban por teléfono o mediante aplicaciones de chat basadas en Internet y se programaban para que coincidieran con las horas en las que se permitía a la gente salir de sus casas para fines esenciales (comprar comida, etc.). Este método parece haber sido adoptado más fácilmente por los compradores y vendedores que tenían contacto personal directo antes de que se introdujeran las restricciones. Sin embargo, las redes sociales y las aplicaciones de comunicación codificadas también pueden haber desempeñado un papel más destacado en el contacto inicial y la obtención de drogas a nivel de usuario. Para evitar ser detectados y moverse con mayor libertad, los distribuidores de droga también parecen haber aprovechado los negocios que estaban autorizados a operar durante el cierre, como los servicios de entrega de comida y de taxis. (EMCDDA, 2021)

Un cambio en la adquisición de drogas, de la venta en la calle a los pedidos en línea y la entrega por correo, podría conducir a una globalización de los mercados de drogas al por menor que podría reducir las barreras de entrada a los mercados de drogas y aumentar la competencia entre los traficantes. El abastecimiento a través de Internet permite a cualquier persona en cualquier lugar comerciar con drogas, lo que podría alterar y acelerar la expansión de los mercados de la droga. Un individuo emprendedor que viva en una zona económicamente deprimida podría, por ejemplo, obtener una cantidad

al por mayor de una droga en línea y distribuirla a los consumidores locales. Al igual que ocurre ahora en el comercio legal a través de plataformas de venta globales, quienes quieran comprar drogas en el futuro podrían dejar de depender de los traficantes locales para obtenerlas, ya que podrían comprar en línea drogas que pueden ser enviadas en cuestión de días desde otra parte del globo. Esto podría dar lugar a una mayor difusión del consumo de drogas. En general, los mercados de drogas tienen ahora características nacionales y regionales, con ciertas sustancias que dominan el uso y la oferta del mercado en diferentes ubicaciones geográficas, pero si la venta en línea se generaliza, cualquier sustancia podría estar fácilmente disponible en cualquier lugar. El comercio de drogas a través de Internet que persiste tras la pandemia del COVID-19 podría remodelar el panorama local de las drogas, presionando a los traficantes locales que tienen que competir con los proveedores en línea, que tienen estructuras de costes más bajas, ya que pueden enviar las drogas por correo a cambio de una módica suma. (UNODC, 2021)

El análisis de muestras de aguas residuales, solo disponible en ciertas ciudades, muestra que el uso de la mayoría de las drogas, en general, fue menor durante el confinamiento inicial, pero volvió a aumentar poco después de que se levantara. Las comparaciones con 2019 parecen indicar un consumo general similar para la mayoría de las drogas y posiblemente más alto en algunas ciudades, según esta fuente de datos. Las excepciones aquí parecen ser la MDMA y la metanfetamina, dos drogas cuyos niveles probablemente sean más bajos en 2020 en la mayoría de las ciudades analizadas. En 2020, se observa una disminución del interés de los consumidores por la MDMA. Todo esto sucede en el contexto del uso generalizado de la droga, como lo demuestra el descubrimiento constante de comprimidos de esta droga. Sin embargo, la Autoridad de Supervisión de Medicamentos de los Países Bajos informó de la aparición de comprimidos menos concentrados, que parecen comercializarse para uso doméstico. (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías, 2021)

Las pruebas indican que los patrones de uso de drogas han cambiado como resultado de cambios a corto plazo en los mercados de drogas causados por la pandemia de COVID-19, a medida que la disponibilidad de algunas drogas aumenta o disminuye, y quienes las usan cambian sus hábitos. Por ejemplo, se ha informado un mayor uso de fentanilo y otros sustitutos de la heroína entre las personas dependientes de opiáceos en algunas áreas, y el aumento del uso puede deberse a la necesidad de heroína que contiene fentanilo. A una disminución en el suministro de heroína, o con mayores proveedores que agregaron fentanilo a la heroína para reducir la pureza. (UNODC, 2021)

Los datos del narcotráfico en 2021 todavía no son claros debido a que no ha sido publicado todavía ningún informe por un organismo competente y fiable, aun así, podemos obtener datos de diferentes fuentes que, aunque no sean igual de específicas y completas pueden ayudarnos a crear una imagen de cómo ha afectado el 2021 al tráfico de drogas desde Afganistán. En 2021 tuvo lugar la Encuesta web europea sobre drogas que se enfocaba en 30 países europeos, tanto miembros de la Unión Europea como no. El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías colaboró con socios de 30 países, realizando la encuesta simultáneamente en 27 idiomas. La novedad de la encuesta de este año fue la participación de los socios de la agencia de los Balcanes Occidentales y de la zona de la Política Europea de Vecindad a través del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA7) y del proyecto EU4Monitoring Drugs (EU4MD).

Cuando se les preguntó a los encuestados por el impacto de la pandemia de COVID-19 en su consumo de drogas ilícitas, los encuestados informaron de experiencias diferentes. Se informó de un mayor consumo de hierbas de cannabis, mientras que la MDMA, la cocaína y las anfetaminas se consumieron menos. Sin embargo, en lo que nos atañe, la muestra que informó del consumo de heroína fue pequeña, pero una proporción notable de estos encuestados informó del aumento del consumo de heroína durante el periodo. En cuanto a

anfetaminas, por los problemas posiblemente ocasionados en la cadena de distribución en desarrollo se consumió o la misma cantidad o incluso menos.

Respecto a esto, Diego Cánovas Cánovas nos informa que en 2021 La metanfetamina tuvo un incremento en las incautaciones, esto conlleva una mayor producción de esta, por ende. Es relevante porque en origen se ha facilitado la producción y elaboración de drogas como esta más compleja, esto a su vez buscando el mayor beneficio económico.

Algunas de las razones por las que la Metanfetamina es más rentable es que es mucho más fácil de transportar, el factor de estiva - peso en un metro cubico- con relación al hachís es 5000 veces más, es decir, en el mismo espacio vale 5000 veces más. (Cánovas, 2022)

Esta tendencia en el consumo y por lo tanto en la demanda se lleva observando desde hace años con intensificación en el año 2020 y 2021. Como informa EUROPOL, aunque la metanfetamina sigue siendo mucho menos consumida que la anfetamina y la cocaína en Europa, hay indicios de un aumento del consumo en algunos países. La información procedente de las salas de consumo de drogas de Barcelona y Oslo ha señalado un aumento del consumo de metanfetamina (fumada e inyectada) entre sus clientes. En Atenas, también se ha informado de un problema creciente de consumo de "sisa" (metanfetamina cristalina). En general, en los últimos años ha surgido la preocupación de que el consumo de metanfetamina pueda estar extendiéndose a otras partes de Europa donde ha sido menos común. Las investigaciones que evalúan el impacto del COVID-19 en el consumo de metanfetamina han sugerido que también puede haberse vuelto más popular en algunos grupos de consumidores específicos. Esto incluye a algunos grupos de personas que se inyectan drogas en Irlanda y España, y entre quienes participan en la escena del chemsex en Portugal. (EUROPOL & EMCDDA, 2021)



Si nos vamos al punto de origen de esta metanfetamina observamos como a finales del 2020 se confirmó la preocupación ya existente a nivel internacional sobre la metanfetamina. Se pudo comprobar de forma real el incremento en la producción de esta droga. Se pudo confirmar como en los últimos tres años se había diversificado el cultivo de opio hacia la producción y elaboración de cantidades significativas de efedrina y metanfetamina por parte de los hogares rurales. La producción de metanfetamina ya se había documentado en los desiertos del suroeste en 2015. Sin embargo, los elevados costes y el nivel de conocimientos de química requeridos estaban por encima de los de muchos agricultores de la zona que normalmente solo tenían un nivel de educación básico. Pero debido a las dificultades a las que se enfrentaba el país y aún más estas regiones rurales, decidieron aprender los procesos químicos de la efedrina y la metanfetamina. El análisis del Observatorio Europeo de la Droga y las Toximanías sugiere que la industria de la efedrina y la metanfetamina ha surgido en Afganistán y ahora hay indicios de exportaciones internacionales que sugieren que el país está empezando a penetrar en los mercados internacionales. El grado de adopción de nuevas tecnologías por parte de los productores de esta zona y el establecimiento de la producción de drogas sintéticas sirve para recordar lo drásticamente que pueden cambiar los mercados de la droga en cortos periodos de tiempo. Dado el tráfico regular de heroína y las rutas de tráfico bien establecidas entre el suroeste de Asia y Europa, es urgente evaluar la amenaza que supone la metanfetamina producida en Afganistán tanto para el propio país como para los países situados en las rutas conocidas de tráfico de heroína, incluidos los países vecinos de la Unión Europea. (EMCDDA, 2020)

La industria artesanal para la extracción de efedrina a partir de cultivos de efedra secos es una etapa esencial en el proceso de producción de metanfetamina. Una química sencilla y unos productos químicos y equipos de bajo coste han permitido a un número cada vez mayor de agricultores entrar en el negocio, "cocinando" los cultivos y extrayendo efedrina en edificios vacíos dentro de sus propios recintos

domésticos o en recintos abandonados en las cercanías. La escala de producción, las cantidades de insumos necesarios -en particular, efedra y gasóleo- y el nivel de residuos permiten identificar estas instalaciones mediante imágenes de satélite de alta resolución. En Bakwa se identificaron hace tiempo 329 instalaciones, y se cree que han incrementado, sospechosas de producir efedrina, suficientes para producir unas 98 toneladas mensuales de efedrina, de las que teóricamente se pueden producir 65,3 toneladas mensuales de metanfetamina. (EMCDDA, 2021)

La producción de metanfetamina y efedrina se ha vuelto mucho más importante, ya que durante el cierre de fronteras el transporte marítimo propició sustancias más pequeñas y fáciles de transportar. Esto sumado a la demanda desde Europa de más metanfetamina al igual que en tantos más países del mundo y la región. Nos podemos incluso plantear, como la reciente prohibición sobre la producción del opio afgano, pero no sobre la efedrina o metanfetamina puede generar un impulso a la comercialización de dichas drogas de forma más usual y barata. Encontramos como todos estos valores nos empujan a una mayor cantidad de metanfetamina en el mercado, con un precio más barato y fácil de conseguir. Si profundizamos, incluso podemos hablar de que la metanfetamina y la efedrina pueden aprovecharse de las plantas de transformación de la heroína, además de las plantas logísticas de suministro y rutas de transporte que han sido tradicionalmente del opio. Por otra parte, sobre la producción de opio en Afganistán en época de pandemia. La Encuesta sobre opio en Afganistán 2021 nos muestra como al final de la temporada anual de cultivo de opio, en julio de 2021, la superficie de cultivo de adormidera en Afganistán se estimaba en 177.000 hectáreas. Esto supuso un descenso del 21% con respecto a 2020, lo que representa una contracción de 47.000 hectáreas. El terreno de cultivo de adormidera ha aumentado de forma constante durante las dos últimas décadas, con un incremento medio de 4.000 hectáreas cada año desde que se inició el seguimiento en 1994, aunque con fuertes fluctuaciones anuales. Sin embargo, el descenso del cultivo en

2021 se vio compensado por un aumento del rendimiento de opio por hectárea. La producción estimada de opio en 2021 fue de 6.800 (6.200 - 7.400 toneladas) o un 8% más que en 2020, lo que significa que la producción ha superado las 6.000 toneladas por quinto año consecutivo sin precedentes. Esta cantidad de opio podría convertirse en unas 270-320 toneladas de heroína pura o en unas 390 a 650 toneladas de heroína de calidad para la exportación. (UNODC, 2021)

A pesar de las prohibiciones vemos como existe una gran cantidad de opio que se está produciendo en estos instantes y que los agricultores no se plantean echar a perder (TOLOnews, 2022), además nos encontramos con que las vías de transporte son cada vez más diversas e informatizadas, dotándose de una mayor complejidad en su control y lucha para acabar con ellas.

## **7. Conclusiones**

Para este trabajo se ha presentado una investigación de cómo funcionaban tradicionalmente las rutas de tráfico de droga desde Afganistán hasta Europa y cómo ha afectado el coronavirus a su funcionamiento y evolución.

En primer lugar, se ha contextualizado la región principal de estudio -la Medialuna Dorada- y sus circunstancias globales. Posteriormente, se ha presentado el contexto del coronavirus y lo que representa el narcotráfico a nivel global y para la región de la Medialuna Dorada. De esta información presentada comprendemos lo compleja que es la situación a distintos niveles y de la situación de pobreza que agudizó el coronavirus en Afganistán.

A continuación, se describen la situación política y social de Afganistán, Irán y Pakistán, concluyendo en cómo la inestabilidad política de Afganistán que sobrevive con economía de posguerra afecta a la región. Entendiendo cómo Irán es el estado que aporta más

seguridad y estabilidad política, seguido de Pakistán, que a pesar de múltiples complicaciones aparenta un compromiso en la región. Por otra parte, se analiza la penalización del tráfico, posesión y consumo de drogas en cada uno de estos países, observando la dificultad de medidas efectivas en Afganistán, el fuerte control y penalización - llegando a la pena de muerte- en Irán y el intento de ejercer un control efectivo en Pakistán.

Una vez comprendidos todos estos conceptos básicos se pasa a describir las diferentes rutas tradicionales procedentes de la Medialuna Dorada, en esta sección llegamos a la conclusión que la Ruta de los Balcanes es la que ha contenido el mayor volumen de mercancías a lo largo de los años, destacando el transporte por tierra en camiones e introduciéndose por Irán, Turquía y posteriormente los países balcánicos. Se entiende la complejidad de la Ruta del Norte debido a los distintos medios de transporte. Sin embargo, encontramos cómo los traficantes se han sabido adaptar y han comenzado a realizar el tráfico terrestre en una especie de mezcla de las dos rutas presentadas, creando la Ruta del Cáucaso, que utiliza ciertos países de la Ruta de los Balcanes como Irán o Turquía, pero continúa por los países del Cáucaso que no se dedican a la lucha del narcotráfico de forma tan tradicional y cruzando el Mar Negro y así esquivando la presión rusa. Por otra parte, se presentan las ventajas y características especiales de la Ruta de Sur, que se aprovecha de las diferencias legislativas de los diferentes países implicados, utilizando zonas semidesérticas fronterizas entre Pakistán e Irán y aprovechándose de las estaciones y embarcaciones difíciles de detectar para el transporte de los narcóticos.

En último lugar, se han analizado los cambios desarrollados debido al coronavirus en el tráfico de estupefacientes desde las diferencias en origen, pasando por la evolución surgida en la ruta hasta la venta minorista en Europa y los cambios en los hábitos de consumo. Podemos concluir que, en origen, la producción de opio se ha mantenido he incluso ha crecido. Además, durante la pandemia las

familias enteras comenzaron a implicarse en la producción debido a la enfermedad que les afectaba utilizando a los niños. Otro factor importante con el que hemos dado es el establecimiento de la producción de metanfetaminas, superando esa producción minoritaria e incipiente para convertirse en un productor estable, aunque con dificultades debido a la falta de sustancias reactivas.

Por otra parte, se ha comprobado la evolución de la Ruta del Sur como alternativa a las diferentes rutas terrestres del Norte, Cáucaso y Balcanes. Esta ruta ha sido desarrollada y utilizada debido a que las restricciones fronterizas no le afectaban al encontrarse en alta mar. Además, al encontrarse las fuerzas de seguridad y control del narcotráfico con limitaciones a la hora de realizar las incautaciones, los navíos utilizados -comúnmente los dhow- no se encontraban con ningún tipo de obstáculo para llegar a las costas africanas. Una vez en África se transporta hasta África central y se ha distribuye a diferentes puntos, entre ellos Europa. Sin embargo, este no es el único avance por parte de los narcotraficantes, se ha observado como el comercio de narcóticos oculto en contenedores de rutas comerciales lícitas se elevó considerablemente.

En destino se ha concluido la existencia de nuevas tendencias. Se ha observado como existe un uso levemente mayor de heroína y, sin embargo, de un consumo constante a los años anteriores de metanfetamina a pesar de la mayor cantidad de esta en el mercado. Otra de las tendencias que se han establecido es el comercio online, con acceso a nuevas plataformas seguras donde vender y comprar las sustancias. Un factor muy interesante es la forma en la que se ha llegado a un punto de distribución postal en puntos de recogida estratégicos, como si de un pedido de Amazon se tratase.

En conclusión, se han observado como de diferentes son los factores que afectan al comercio internacional de drogas y lo cambiantes que son las estrategias de narcotráfico. Se ha demostrado como el coronavirus ha cambiado el tráfico desde origen hasta destino

para para poder adaptarse a las diferentes legalidades y situaciones, además, tomando ventaja sobre estas restricciones. Por último, hemos podido observar las complicaciones que surgen de los diferentes sistemas jurídicos y legales, y cómo aquellos que cometen ilegalidades los utilizan a su favor.

« است یابنده جوینده »  
«*Aquellos que buscan, son los que encuentran*»  
(Proverbio persa)

## Bibliografía

- Organización Mundial de la Salud. (2020). 2019-nCoV outbreak: first cases confirmed in Europe. Obtenido de <https://www.euro.who.int/en/health-topics/health-emergencies/coronavirus-covid-19/news/news/2020/01/2019-ncov-outbreak-first-cases-confirmed-in-europe>
- Abdorrahman Boroumand Center for Human Rights in Iran and Harm Reduction International. (2020). *The Islamic Republic of Iran's Compliance with the International Covenant on Civil and Political Rights: Drug Offenses*. Abdorrahman Boroumand Center for Human Rights in Iran and Harm Reduction International, Teherán. Obtenido de [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/IRN/INT\\_CCPR\\_ICS\\_IRN\\_42269\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/IRN/INT_CCPR_ICS_IRN_42269_E.pdf)
- Almanza, R. M. (06 de 2020). *Crimipedia*. Obtenido de <https://crimipedia.umh.es/topics/narcotrafico/>
- Arciniegas, Y. (Abril de 2022). Shebaz Sharif es elegido como primer ministro de Pakistán tras destitución de Khan. *France*

24. Obtenido de <https://www.france24.com/es/medio-oriente/20220411-pakistan-shebaz-sharif-primer-ministro>
- Bennett, R. (25 de Mayo de 2022). Statement by the United Nations Special Rapporteur on the situation of human rights Richard Bennett. Obtenido de <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/05/facing-critical-human-rights-challenges-afghanistan-crossroads-says-un>
  - Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. (2008). *Hawala remittance system and money laundering*.
  - BMC. (2021). *COVID-19 and multiple crises in Afghanistan: an urgent battle*. Obtenido de <https://conflictandhealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s13031-021-00406-0>
  - Brown, D. W. (16 de Enero de 2012). The Looming Narco-State in Afghanistan. *The Atlantic*. Obtenido de <https://www.theatlantic.com/international/archive/2014/01/the-looming-narco-state-in-afghanistan/283114/>
  - Calderas, I. (2020). *Pakistan: Jihadism and drug trafficking, the threats from within*. Universidad de Navarra. Obtenido de <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/pakistan-jihadism-and-drug-trafficking-the-threats-from-within>
  - Cánovas, D. C. (Mayo de 2022). Función del Centro de Seguridad Marítima del Cuerno de África contra el narcotráfico en el Índico. (L. R. Margalef, Entrevistador)
  - Country Office in the Islamic Republic of Iran UNODC. (2019). *Country Partnership Programme in the Islamic Republic of Iran (2016 - 2019)*. UNODC, Teherán. Obtenido de

[https://www.unodc.org/islamicrepublicofiran/en/unodc\\_iran\\_country\\_partnership\\_programme.html?lf=35&lng=en](https://www.unodc.org/islamicrepublicofiran/en/unodc_iran_country_partnership_programme.html?lf=35&lng=en)

- Cuesta Sahuquillo, M. T. (2011). *Crimen Organizado Transnacional y Seguridad*. (R. M. ÁLVAREZ, Ed.) Madrid: INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO – UNED.
- Cuesta Sahuquillo, M. T., GONZÁLEZ MÁS, J. L., & MAGAZ ÁLVAREZ, R. (2011). Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, Madrid.
- EMCDDA. (2020). *Emerging evidence of Afghanistan's role as a producer and supplier of ephedrine and methamphetamine*. Obtenido de [https://www.emcdda.europa.eu/news/2020/11/emerging-methamphetamine-industry-in-afghanistan-worrying-says-new-emcdda-study\\_en](https://www.emcdda.europa.eu/news/2020/11/emerging-methamphetamine-industry-in-afghanistan-worrying-says-new-emcdda-study_en)
- EMCDDA. (2021). *Illicit drug markets and supply in the Western Balkans: Impact of COVID-19*. Obtenido de <https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/13888/trendspotter-impact-covid19-drug-markets-supply-in-the-western-balkans.pdf>
- EMCDDA. (2021). *Methamphetamine from Afghanistan: signals indicate that Europe should be better prepared*. Obtenido de <https://www.ofdt.fr/BDD/publications/docs/EMCDDA-Methamphetamine-from-Afghanistan.pdf>
- Emmerich, N. (2015). *Geopolítica del narcotráfico en América Latina*. México D.F.: iupem.
- EUROPOL & EMCDDA. (2021). *Signals of spreading methamphetamine use in Europe*. Obtenido de [https://www.emcdda.europa.eu/publications/eu-drug-markets/methamphetamine/use-in-europe\\_en#section4](https://www.emcdda.europa.eu/publications/eu-drug-markets/methamphetamine/use-in-europe_en#section4)



- Financial Tribune. (Diciembre de 2016). Iranian Parliament to Discuss Death Penalty Abolition for Drug Trade. *Financial Tribune*. Obtenido de <https://financialtribune.com/articles/people/54505/iranian-parliament-to-discuss-death-penalty-abolition-for-drug-trade>
- GRASSO, D. (Diciembre de 2020). 2020: 1,8 millones de muertos por covid en todo el mundo. *El País*. Obtenido de <https://elpais.com/sociedad/2020-12-30/2020-18-millones-de-muertos-por-covid-en-todo-el-mundo.html>
- Grupo de Acción Financiera Internacional. (2014). *Financial flows linked to the production and trafficking of Afghan opiates*. Obtenido de <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Financial-flows-linked-to-production-and-trafficking-of-afghan-opiates.pdf>
- Gul, A. (2020). Afghanistan's First Case of Coronavirus Confirmed. *Voice of America*. Obtenido de [https://www.voanews.com/a/science-health\\_coronavirus-outbreak\\_afghanistans-first-case-coronavirus-confirmed/6184739.html](https://www.voanews.com/a/science-health_coronavirus-outbreak_afghanistans-first-case-coronavirus-confirmed/6184739.html)
- Infodrogas-VIH. (s.f.). *Metanfetamina Ficha Técnica*. Obtenido de [https://infodrogas-vih.org/informacin\\_de\\_drogas\\_2017\\_11\\_06\\_metanfetamina.html](https://infodrogas-vih.org/informacin_de_drogas_2017_11_06_metanfetamina.html)
- InfoDRogas-VIH. (s.f.). *OPIO*. Obtenido de [https://infodrogas-vih.org/informacin\\_de\\_drogas\\_2017\\_10\\_31\\_opio.html#:~:text=Los%20principales%20efectos%20deseados%20del,externas%2C%20contracci%C3%B3n%20de%20la%20pupila%20](https://infodrogas-vih.org/informacin_de_drogas_2017_10_31_opio.html#:~:text=Los%20principales%20efectos%20deseados%20del,externas%2C%20contracci%C3%B3n%20de%20la%20pupila%20)
- La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2021). *Ficha País Afganistán*. (U. E. Ministerio de Asuntos Exteriores, Ed.) Obtenido de

- [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Afganistan\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Afganistan_FICHA%20PAIS.pdf)
- La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2022). *Ficha País Irán*. Obtenido de [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/IRAN\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/IRAN_FICHA%20PAIS.pdf)
  - La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2022). *Ficha país Paquistán*. (U. E. Ministerio de Asuntos Exteriores, Ed.) Obtenido de [https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PAKISTAN\\_FICHA%20PAIS.pdf](https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PAKISTAN_FICHA%20PAIS.pdf)
  - Middle East Institute. (2021). *The 13 crises facing Iran*. Middle East Institute. Obtenido de <https://www.mei.edu/publications/13-crises-facing-iran>
  - Ministerio de Sanidad. (2022). *¿QUÉ EFECTOS INMEDIATOS PRODUCE EN EL ORGANISMO?* Obtenido de <https://pnsd.sanidad.gob.es/ciudadanos/informacion/cannabis/menuCannabis/efectos.htm>
  - Ministry of Narcotics Control. (2019). *National Anti-Narcotics Policy 2019*. Government of Pakistan, Islamabad. Obtenido de <http://anf.gov.pk/library/acts/nap2019.pdf>
  - Muhammad Subtain Raza, M. F. (2017). *The hawala system in Pakistan: a catalyst for money laundering & terrorist financing*. Forensic Research & Criminology International Journal. Obtenido de <http://medcraveonline.com/FRCIJ/FRCIJ-05-00167.pdf>
  - National Institute on Drug Abuse. (2022). *¿Cuáles son los efectos inmediatos (a corto plazo) del consumo de heroína? NIH*. Obtenido de [140](https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-</a></li></ul></div><div data-bbox=)

de-reportes/la-heroina/cuales-son-los-efectos-inmediatos-corto-plazo-del-consumo-de-heroina#:~:text=En%20el%20caso%20de%20la,n%C3%A1reas%2C%20v%C3%B3mitos%20y%20picaz%C3%B3n%20intensa.

- NIH. (2022). *MedlinePlus*. Obtenido de Consumo de drogas y adicción: <https://medlineplus.gov/spanish/druguseandaddiction.html>
- Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías. (2015). *Opioid trafficking routes from Asia to Europe*. Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías. Obtenido de [https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2747/att\\_239691\\_EN\\_Opioid%20trafficking%20routes\\_POD2015.pdf](https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2747/att_239691_EN_Opioid%20trafficking%20routes_POD2015.pdf)
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2021). *European Web Survey on Drugs 2021: top level findings, 21 EU countries and Switzerland*. Obtenido de [https://www.emcdda.europa.eu/publications/data-fact-sheets/european-web-survey-drugs-2021-top-level-findings-eu-21-switzerland\\_en](https://www.emcdda.europa.eu/publications/data-fact-sheets/european-web-survey-drugs-2021-top-level-findings-eu-21-switzerland_en)
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías. (2015). *Rutas del tráfico de opiáceos desde Asia hacia Europa*. Obtenido de [https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2747/Opioid%20trafficking%20routes\\_POD2015\\_ES.pdf](https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2747/Opioid%20trafficking%20routes_POD2015_ES.pdf)
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías. (2020). *Informe Europeo sobre Drogas 2020*. Obtenido de <https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/13238/TD0420439ESN.pdf>
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toximanías. (2021). *Informe Europeo sobre Drogas 2021*. Obtenido de

<https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/13238/TD0420439ESN.pdf>

- O'Connell, D. (Junio de 2022). Global Maritime Crime Programme specialist UNODC. (L. R. Margalef, Entrevistador)
- Orús, A. (2022). *Número de personas fallecidas a consecuencia del coronavirus a nivel mundial a fecha de 29 de mayo de 2022, por continente*. Statista. Obtenido de <https://es.statista.com/estadisticas/1107719/covid19-numero-de-muertes-a-nivel-mundial-por-region/>
- Passas, N. (2002). *Informal Value Transfer Systems, Terrorism and Money Laundering*. NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE. Obtenido de <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/grants/208301.pdf>
- RAE. (s.f.). *Definición Hachís*. Obtenido de <https://www.rae.es/drae2001/hach%C3%ADs>
- RAE. (s.f.). *Diccionario de la RAE*. Obtenido de <https://www.rae.es/drae2001/opio>
- Ramírez, D. B. (2021). La producción de opiáceos, un impulso económico para Afganistán. *France24*. Obtenido de <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20210831-afganistan-opiaceos-droga-narcotrafico-produccion>
- RODRÍGUEZ, J. A. (Enero de 2009). 24 detenidos por blanquear dinero de la heroína con la 'hawala' islámica. *El País*. Obtenido de [https://elpais.com/diario/2009/01/31/madrid/1233404660\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2009/01/31/madrid/1233404660_850215.html)
- Roselló, D. (2016). *Oro intravenoso: geopolítica del opio (2/2)*. El Orden Mundial. Obtenido de <https://elordenmundial.com/ii-la-media-luna-dorada-afganistan-narco-estado-la-sombra-del-hindukush/>

- Sabit, D. A. (Diciembre de 2005). *Counter Narcotics Drug Law*. Minitserio del Interior de Afganistán, Teherán. Obtenido de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5475b6574>
- Syeda Ayesha Farooq, M. H. (2017). Opium trade and the spread of HIV in the Golden Crescent. 10. doi:10.1186/s12954-017-0170-1
- TOLONews. (2022). *Poppy Price Doubles After Ban Announced: Farmers*. Teherán. Obtenido de <https://tolonews.com/afghanistan-177461>
- UNODC. (2015). *Afghan opiate trafficking through the southern route*. UN. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/CrimenOrganizado/Afghan\\_opiate\\_trafficking\\_southern\\_route\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/CrimenOrganizado/Afghan_opiate_trafficking_southern_route_web.pdf)
- UNODC. (2015). *Drug Money: the illicit proceeds of opiates trafficked on the Balkan route*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/rpanc/Publications/other\\_publications/Balkan\\_route\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/rpanc/Publications/other_publications/Balkan_route_web.pdf)
- UNODC. (2018). *AFGHAN OPIATE TRAFFICKING ALONG THE NORTHERN ROUTE*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/rpanc/Publications/other\\_publications/NR\\_Report\\_02.07.18\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/rpanc/Publications/other_publications/NR_Report_02.07.18_web.pdf)
- UNODC. (2019). *Key Components of the Triangle Initiative*. UNODC. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/islamicrepublicofiran/TI-Brochure.pdf>
- UNODC. (2019). *Office on Drugs and Crime West and Central Asia*. (N. Unidas, Editor) Obtenido de <https://www.unodc.org/unodc/en/drug-trafficking/central-asia.html>

- UNODC. (2019). *Paris Pact Initiative*. Obtenido de <https://www.paris-pact.net/>
- UNODC. (2020). *COVID-19 y la Cadena de Suministro de Drogas: de la Producción y el Tráfico al Consumo*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-19\\_Suministro\\_de\\_Drogas.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-19_Suministro_de_Drogas.pdf)
- UNODC. (2021). *Afghanistan Opium Survey 2021*. Naciones Unidas. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/Afghanistan\\_Opium\\_Survey\\_2021.pdf](https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/Afghanistan_Opium_Survey_2021.pdf)
- UNODC. (2021). *World Drug Report 2021 Booklet 3: Drug Market Trends (Opioids and Cannabis)*. Naciones Unidas. Obtenido de [https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21\\_Booklet\\_3.pdf](https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21_Booklet_3.pdf)
- UNODC. (2021). *World Drug Report Booklet 5: COVID-19 and Drugs: Impact Outlook*. Obtenido de [https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21\\_Booklet\\_5.pdf](https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21_Booklet_5.pdf)
- Warrick, S. G. (2 de Mayo de 2022). The drug trade now flourishing in Afghanistan: Meth. *The Washington post*. Obtenido de <https://www.washingtonpost.com/world/interactive/2022/afghanistan-meth-opium-drug-industry/>
- Yousafzai, A. A. (2019). *THE CRIMINAL JUSTICE SYSTEM AGAINST ILLICIT DRUG TRAFFICKING IN PAKISTAN*. United Nations Asia and Far East Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders. Obtenido de [https://www.unafei.or.jp/publications/pdf/RS\\_No106/No106\\_11\\_IP\\_Pakistan.pdf](https://www.unafei.or.jp/publications/pdf/RS_No106/No106_11_IP_Pakistan.pdf)

# **ANÁLISIS SOCIAL DE LA PRESENCIA DE CHINA EN ÁFRICA**

## **SOCIAL ANALYSIS OF CHINA'S PRESENCE IN AFRICA**

**Germán Jesús González Cantón**  
**Universidad Internacional de La Rioja**

**Fecha de recepción:** 3 de septiembre de 2022  
**Fecha de aceptación:** 27 de septiembre de 2022

**Resumen:** La creciente presencia económica y política de China en África está causando también un importante impacto social, cuestión esta que, con frecuencia es pasada por alto y que el presente artículo analiza.

**Abstract:** The growing economic and political presence of China in Africa is also causing a significant social impact, an issue that is often overlooked and that this article analyzes.

**Palabras clave:** China, África, Materias Primas, Nueva Ruta de la Seda, Derechos Humanos.

**Key words:** China, Africa, commodities, Belt and Road Initiative, Human Rights.

Resulta sencillo conocer la posición tomada por Occidente en general respecto a la presencia de China en África, pues es comúnmente narrada al público occidental por sus principales medios de comunicación. Como hemos podido observar, suelen ser promovidas narrativas como la de la trampa de la deuda, el neocolonialismo chino, y, en general, las intenciones imperialistas de China en África, percibiendo al continente como una mina inagotable de recursos naturales fácilmente explotables para alimentar al insaciable dragón chino. No obstante, poca atención suele prestarse a la manera en que los propios africanos perciben la presencia del país asiático en sus territorios. Por tanto, el objetivo principal de este capítulo será tratar de determinar la opinión que la población africana tiene sobre las actividades chinas en sus respectivos países, cómo y a qué niveles se reflejan estas actividades en sus vidas cotidianas, o si comparten las mismas inquietudes que el público occidental respecto a la creciente presencia de China en África. Para ello, analizaremos varios factores que suelen resultar determinantes a la hora de moldear la opinión de la población local: en primer lugar, los efectos de las actividades de las empresas chinas en el mercado laboral africano y, en segundo lugar, las consecuencias de dichas actividades en materia de derechos humanos. También dedicaremos un espacio a analizar el impacto medioambiental de dichas actividades, al ser los recursos naturales la principal fuente de valor de muchos de los países africanos.



## **1. Efectos de la presencia de China en África a nivel laboral**

Como se ha podido observar a lo largo de estas páginas, cuando se trata de comprender la realidad sino-africana, no son menores las dificultades que se encuentran a la hora de distinguir la verdadera situación del continente, dada la fuerte presencia de propaganda y desinformación proveniente de las distintas partes, así como la complejidad inherente de la situación. Lejos de tratarse de una situación de blancos o negros, nos encontramos, como no podía ser de otra forma, ante toda una amalgama de grises, lo que explica que puedan encontrarse resultados tan variados entre los estudios que tratan estos temas. Por ejemplo, el estudio realizado por L. Edwards y R. Jenkins en 2015 destaca el impacto negativo de las importaciones provenientes de China en el sector manufacturero de un país con fuerte presencia china como es el caso de Sudáfrica <sup>1</sup>. Tras el fuerte incremento de las importaciones que Sudáfrica ha ido adquiriendo desde China durante las últimas décadas, dichas importaciones han desplazado, por un lado, a aquellas provenientes de otras partes del mundo, pero principalmente, su llegada se ha dado a expensas de la producción local <sup>2</sup>. Según el estudio, la fuerte competencia de las empresas manufactureras chinas, con altos niveles de productividad y precios muy competitivos, ha resultado en el cierre de numerosas empresas locales que no han sido capaces de igualar la producción china, lo que ha tenido efectos negativos en los números de empleo de dos maneras distintas: por un lado, se perdieron como resultado directo unos 102.000 empleos entre 1992 y 2010, y por otro lado, el aumento de la productividad laboral de las industrias locales dio lugar a una pérdida de otros 43.000 empleos, aproximadamente. Ambas realidades provocaron que, en el año 2010, el empleo en el sector de

---

<sup>1</sup> Lawrence Edwards y Rhys Jenkins, “The Impact of Chinese Import Penetration on the South African Manufacturing Sector”, *The Journal of Development Studies* n° 51, 4 (2015): 460.

<sup>2</sup> *Ibidem*, 448.

las manufacturas en Sudáfrica fuese un 8,2% más bajo de lo que habría sido de no haberse dado esta situación<sup>3</sup>. Otros estudios también destacan este proceso de reestructuración de la industria africana provocada por la presión de las empresas chinas, pero sin embargo extraen de ello un matiz positivo, que también debe ser tenido en cuenta: autores como M. Morris y G. Einhorn destacan en su estudio de 2008 que, aunque es innegable la pérdida significativa de empleos en la industria manufacturera de países como Sudáfrica como resultado de la competencia china, el aumento de la presión aumenta la competitividad de la industria local, lo que resulta en un aumento de la cantidad de productos ofrecidos y, sobre todo, de los precios de estos, que se ven reducidos de manera sustancial<sup>4</sup>, lo que beneficia sobre todo a los segmentos de la población con menores ingresos. Es decir, que los principales beneficiados de este proceso son los propios consumidores, que logran tener acceso a bienes tan necesarios como la ropa a un precio más accesible. Otros autores coinciden con estas conclusiones, determinando que el aumento de la competencia por la llegada de importaciones chinas produce una mejora en el desempeño de las empresas locales, principalmente en términos de productividad, así como la salida del mercado de las empresas menos competitivas<sup>5</sup>.

Podemos afirmar, por tanto, que la llegada de importaciones y empresas chinas a los mercados africanos, si bien puede generar pérdidas de puestos de trabajo entre la población local, también beneficia a los ciudadanos al forzar a las empresas a ser más competitivas y ofrecer más productos, mejores y a precios más bajos. Además, existe otro factor que también contrarresta la pérdida de empleo: es lógico pensar que la inversión china en proyectos de

---

<sup>3</sup> Ibidem, 460.

<sup>4</sup> Mike Morris y Gill Einhorn, “Globalisation, Welfare and Competitiveness: The Impacts of Chinese Imports on the South African Clothing and Textile Industry”, *Competition & Change*, n°12, 4 (2008): 372.

<sup>5</sup> Christian K. Darko, Giovanni Occhiali y Enrico Vanino, “The Chinese are Here: Firm Level Analysis of Import Competition and Performance in Sub-Saharan Africa”, *Fondazione Eni Enrico Mattei*, (2018): 25.

construcción de infraestructuras en África, como aquellos enmarcados dentro del Proyecto OBOR, provocan beneficios para las economías locales, especialmente en lugares donde la falta de infraestructuras adecuadas genera cuellos de botella en las cadenas de suministro. No solo para la industria, los propios ciudadanos pueden poder verse beneficiados también por la construcción de infraestructuras y redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y demás, como puede observarse en casos como el de Angola, donde gracias a las infraestructuras chinas, los viajes que antes tomaban la mayor parte del día en completarse ahora pueden hacerse en tan solo unas pocas horas; barrios enteros están logrando conectarse a la red eléctrica por primera vez, etc<sup>6</sup>. No obstante, y a pesar de este innegable beneficio en las vidas ordinarias de la población en casos como este, también debe tenerse en consideración que muchos de los proyectos de infraestructuras chinos son negociados entre los mandos de las empresas chinas y las élites africanas, con objetivos que en muchos casos no se guían por el beneficio de los locales, sino por el propio, por lo que efecto positivo real la población local ante la presencia de las nuevas infraestructuras es, en realidad, bastante bajo en muchas ocasiones<sup>7</sup>. Sea como sea, la realidad es que, para llevar a cabo estos proyectos, así como para desempeñar la actividad de otro tipo de empresas como las manufactureras, es necesaria la contratación de una gran cantidad de mano de obra<sup>8</sup>. Por tanto, cabría hacerse la pregunta de si las empresas chinas contratan trabajadores locales para sus desarrollar sus actividades en el territorio, o si por tanto optan por exportar mano de obra desde China hacia el continente africano. De la misma forma, en el caso de que las empresas chinas contraten

---

<sup>6</sup> Jesse Salah Ovadia, “Accumulation with or without dispossession? A ‘both/and’ approach to China in Africa with reference to Angola”, *Review of African Political Economy*, n° 40, 136 (2013): 244.

<sup>7</sup> Giles Mohan y May Tan-Mullins, “The geopolitics of South–South infrastructure development: Chinese-financed energy projects in the global South”, *Urban Studies Journal* (2018): 3.

<sup>8</sup> Martín Checa-Artasu, “¿QUE QUIERE CHINA DE ÁFRICA?”, *Observatorio de la Economía y la Sociedad China*, n° 8 (2009): 5.

trabajadores africanos, debería prestarse atención a las condiciones de trabajo para estos, para qué clase de empleos son contratados, si reciben algún tipo de información, etc.

Si observamos la visión dibujada por la mayor parte de los medios occidentales, veremos que la concepción general es que no solo las compañías chinas generan pocos empleos nuevos (y mayoritariamente destinados a nacionales chinos), sino que las condiciones laborales rozan la explotación, con sueldos extremadamente bajos y con pocas o ninguna aportación a la formación laboral de los trabajadores<sup>9</sup>. Si observamos los estudios al respecto, sin embargo, observaremos que la realidad, como en todo lo observado hasta ahora, es mucho más compleja, y está determinada por numerosos factores. En cuanto a la contratación, según los resultados lanzados por la encuesta realizada por la consultora McKinsey&Company en 2017 a más de 1.000 empresas chinas en África, el 89% de la mano de obra empleada por dichas empresas es de nacionalidad africana<sup>10</sup>, cifra que coincide con los datos ofrecidos por autores como C. Oya y F. Schaefer en su estudio realizado en 2019<sup>11</sup>. Por tanto, la realidad es que la mayoría de las empresas chinas optan por emplear mano de obra africana, pero en esto también hay matices: el estudio realizado por el Development and Economic Growth Research Programme (DEGRP) en 2020, aunque coincide en la afirmación de que las empresas chinas crean un gran número de nuevos puestos de trabajo dirigidos principalmente a la población local, también añade que la mayoría de estos puestos consisten en

---

<sup>9</sup> Linda Calabrese y Xiaoyang Tang, “Africa’s economic transformation: the role of Chinese investment”, *DFID-ESRC Growth Research Programme* (2020): 12.

<sup>10</sup> Irene Yuan Sun, Kartik Jayaram y Omid Kassiri, “Dance of the lions and dragons: How are Africa and China engaging, and how will the partnership evolve?” *McKinsey&Company* (2017): 11.

<sup>11</sup> Carlos Oya y Florian Schaefer, “Chinese firms and employment dynamics in Africa: A comparative analysis”, *IDCEA Research Synthesis Report* (2019): 69.

trabajos poco cualificados, simples pero físicamente exigentes, reservando los puestos que requieren un mayor grado de formación o responsabilidad para empleados chinos<sup>12</sup>. Los pocos africanos que ocupan puestos más altos suelen estar limitados a la intermediación entre los ejecutivos chinos y los trabajadores africanos. Cabe pensar, por tanto, que aunque la creación de empleo para la población local sea un hecho innegablemente beneficioso, los puestos creados ofrecen escasas posibilidades de aumentar la formación de los trabajadores o de escalar en los propios organigramas internos de las empresas.

Este mismo estudio dirige también su atención a realidades comúnmente olvidadas, como es el propio papel de los trabajadores africanos en el desempeño de estos empleos dentro de las empresas chinas. Así pues, el estudio recoge numerosos testimonios de empleadores chinos que muestran su descontento hacia la actitud de los trabajadores locales, que presentan ciertas actitudes perjudiciales para el desempeño de la empresa, como el abandono de los puestos de trabajo tras recibir el primer salario, sin que estos vuelvan a sus puestos hasta que han terminado de gastarse el dinero <sup>13</sup>. Resulta interesante recordar que también los propios africanos tienen su porción de responsabilidad en su propia empleabilidad, siendo este un enfoque que rara vez se le concede al estudio de estos temas.

En materia de condiciones de trabajo y salarios, de nuevo, resulta complicado generalizar en este aspecto. Como es lógico, la situación de los trabajadores en las empresas chinas varía significativamente entre países y sectores, pues hay numerosos factores que pueden afectar en ese aspecto: las características individuales de cada trabajador, las particularidades del sector, el contexto local, las características de la propia empresa, etc <sup>14</sup>. Por ejemplo, según un estudio de 2019, en Angola todos los trabajadores africanos dentro de las empresas chinas recibían un salario algo

---

<sup>12</sup> Calabrese et al., *op. cit.*, 15-17.

<sup>13</sup> *Ibidem*, 20.

<sup>14</sup> Oya y Schaefer, *op. cit.*, 64.

superior al mínimo del sector, aunque tanto trabajadores angoleños como etíopes aseguraban no recibir suficiente remuneración como para cubrir los gastos mensuales, obligándoles a buscar otras fuentes de ingreso adicionales o encontrar empresas chinas que ofreciesen asilo y dietas a sus trabajadores, permitiéndoles así ahorrar en mayor cantidad<sup>15</sup>. El estudio realizado por el DEGRP que mencionábamos anteriormente también asegura que los salarios pagados por las compañías chinas a sus trabajadores son, de media, similares a los ofrecidos por otras empresas de distinta nacionalidad<sup>16</sup>. Sin embargo, no resulta muy complicado encontrar otros artículos académicos que afirmen directamente lo contrario: por ejemplo, un estudio publicado en el *Journal of International Development* en 2015 determinó que las empresas chinas, además de contratar mano de obra local principalmente para tareas no cualificadas, pagaban salarios menores que las empresas locales u otros inversores extranjeros, tanto para los puestos de trabajo no cualificados como para los cualificados<sup>17</sup>. De la misma forma, el artículo escrito por H. Jauch en 2011 asegura que, si bien es cierto que las condiciones de trabajo varían enormemente entre países y sectores, existen ciertas tendencias comunes, entre las que se incluyen las relaciones laborales tensas, las actitudes hostiles por parte de los empleadores chinos hacia los sindicatos laborales, violaciones de derechos de los trabajadores, malas condiciones de trabajo o prácticas laborales injustas<sup>18</sup>. El mismo autor nos ofrece, además, algunos ejemplos particulares, como una mina de cobre en Zambia explotada por una empresa china, en la que los trabajadores cobraban un 30% menos que aquellos que trabajaban en otras minas del país; o el caso de las constructoras chinas en Namibia, quienes tendían a pagar tan solo un tercio del salario mínimo establecido por ley por considerar

---

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Calabrese et al., *op. cit.*, 6.

<sup>17</sup> Nicola D. Coniglio, Francesco Prota y Adnan Seric, “Foreign Direct Investment, Employment And Wages In Sub-Saharan Africa”, *Journal of International Development*, nº 27 (2015): 1243.

<sup>18</sup> Herbert Jauch, “Chinese Investments in Africa: New opportunities or just another form of domination?”, *New Labor Forum* (2011).

que los trabajadores namibios no eran suficientemente productivos para “merecer” el salario mínimo. Además, en comparación, los empleados chinos de las empresas chinas en África disfrutaban de salarios mucho más altos y de mayores beneficios que sus homólogos locales<sup>19</sup>.

En definitiva, como ha podido observarse, la realidad de los efectos de las empresas chinas en los trabajadores locales es verdaderamente compleja, y como no podía ser de otra forma al tratarse de un continente tan heterogéneo, la situación varía enormemente entre países, sectores e incluso entre empresas. No obstante, parece que las condiciones laborales en las empresas chinas, incluyendo los salarios que los trabajadores africanos perciben, son iguales o peores en muchos casos a las presentes en empresas locales o de diferentes nacionalidades. No obstante, también puede extraerse el efecto positivo en las vidas de los locales provocado por los mayores niveles de competencia que se reflejan en un descenso general de los precios, especialmente de los productos manufacturados, lo que permite un mayor acceso a bienes de primera necesidad como prendas de vestir, con un claro efecto positivo en los segmentos de la población con menores posibilidades.

## **2. Efectos de la presencia de China en África en materia de Derechos Humanos**

En apartados anteriores hemos destacado uno de los principales principios que el gobierno chino mantiene respecto a su política exterior: el principio de no injerencia, o no intervención en los asuntos externos. Mencionábamos que China, a diferencia de los principales donantes de ayuda internacional o Inversión Extranjera Directa occidentales, se caracteriza por no vincular sus préstamos

---

<sup>19</sup> Ibidem: 3-4.

monetarios a una serie de condiciones, como la transparencia política, el seguimiento de las políticas medioambientales o el respeto hacia los derechos humanos por parte de los gobiernos con los que colabora, en una política conocida como “*no strings attached*”, o los préstamos sin ataduras. Esto ha permitido a China incrementar sus inversiones en países africanos con los que Occidente generalmente prefiere no involucrarse, por tratarse de dictaduras cuyo respeto hacia los derechos de sus ciudadanos es, cuanto menos, cuestionable. Uno de los ejemplos clásicos de este tipo de colaboración “sin miramientos” son las inversiones chinas en Sudán. Este país africano ha sufrido tres décadas de dictadura islámica bajo el mando de Omar Al-Bashir, quien fue expulsado del gobierno muy recientemente, en 2019. Bajo su mandato, en Sudán han predominado la pobreza extrema y los conflictos internos, conflictos que en muchos casos fueron reprimidos con violencia y tuvieron como resultado la muerte de los civiles protestantes, como fue el caso de las protestas de 2018 y 2019. Tanto Al-Bashir como sus generales estuvieron involucrados en la implantación de políticas genocidas en la región de Darfur<sup>20</sup>. China, sin embargo, nunca mostró reticencia alguna a la hora de conceder préstamos al régimen sudanés, amparándose en el mencionado principio de no injerencia. En este caso, el petróleo juega un papel clave, al tratarse de un combustible muy abundante en Sudán y del que China necesita grandes cantidades. Para facilitar sus operaciones, el país asiático fue construyendo a lo largo de los años diferentes infraestructuras como refinerías, puentes, presas y demás proyectos en territorio sudanés, principalmente relacionados con la movilidad y el transporte de materias primas, llegando incluso a donar 400.000 dólares a la Unión Africana para la crisis de Darfur con el objetivo de evitar las sanciones a Sudán en el Consejo de Naciones Unidas<sup>21</sup>. A cambio, el gobierno de Al-Bashir se encargaba de proteger las operaciones chinas, desplazando o incluso asesinando a aquellas

---

<sup>20</sup> Federico Manfredi y Osman Mirghani, “Can Sudan’s Democratic Transition Be Salvaged?”, *Middle East Policy* (2022): 4.

<sup>21</sup> Checa-Artasu, *op. cit.*, 3.



poblaciones que resultaban inconvenientes para la construcción de proyectos chinos<sup>22</sup>.

El caso de Sudán no es el único ejemplo de gobiernos africanos que financian sus actividades delictivas con dinero chino: Angola, por ejemplo, se permite renegar de cualquier tipo de responsabilidad, rendimiento de cuentas o transparencia en lo relativo a los beneficios obtenidos de la venta de petróleo, gracias al apoyo de China al gobierno angoleño<sup>23</sup>. Por otro lado, según la organización no gubernamental Human Rights Watch, a pesar de que en Sudán durante los últimos años ha habido cierto progreso en materia de determinados derechos básicos como la libertad de expresión o el derecho a la reunión pacífica, en 2019 volvieron a ser arrestados decenas de activistas que se manifestaban pacíficamente en favor de la independencia de la región angoleña de Cabinda, una región que concentra el 60% de la producción petrolera del país, según las estimaciones más conservadoras<sup>24</sup>. A la hora de analizar este tipo de situaciones y sacar conclusiones, resulta conveniente recordar que Angola es el principal proveedor de petróleo africano hacia China<sup>25</sup>. Por otro lado, en el caso de Zimbabue encontramos una situación parecida, ya que se cree que la represión por parte del gobierno de Robert Mugabe hacia sus ciudadanos y su rechazo hacia las sanciones occidentales son un resultado de la protección y el respaldo de China<sup>26</sup>. No olvidemos que China es uno de los principales proveedores de armas al continente africano, habiendo proporcionado armamento a países como Sudán y Zimbabue, entre otros (incluso habiendo vendido armas a ambos bandos de las guerras etíopes, lo que sirve como un

---

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> Adaora Osondu-Oti, “China and Africa – Human Rights Perspective”, *Africa Development* n° 41, 1 (2016): 53.

<sup>24</sup> João Gomes Porto, “Cabinda: Notes on a soon to be forgotten war”, *African Security Analysis Programme* (2003): 7.

<sup>25</sup> “China - Oil and Gas”, Privacy Shield Framework, acceso el 8 de mayo de 2022.

<sup>26</sup> Osondu-Oti, *op. cit.*, 53.

ejemplo más del extremo pragmatismo de China en sus relaciones comerciales con el exterior)<sup>27</sup>.

En definitiva, no cabe duda de que los principales beneficiados de la política de no injerencia de China han sido aquellos gobiernos africanos que más dificultades encontraban para lograr financiación externa occidental dadas sus actividades represivas y sus constantes vejaciones a los derechos humanos de sus ciudadanos. Este tipo de gobiernos buscan el apoyo chino, no solo en materia de financiación, sino también en grandes foros internacionales, donde existe un claro apoyo recíproco entre China y los países africanos miembros de estos órganos <sup>28</sup>, dado que ambas partes se muestran reticentes a criticar los ataques a los derechos humanos que cada uno de ellos, incluida la propia China, cometen contra sus nacionales. China representa un nuevo modelo donde los llamados “derechos humanos de segunda generación”, como el derecho al alimento, el refugio y el desarrollo, van por encima de los llamados “derechos humanos de primera generación”, es decir, libertad de expresión, derecho al voto, etc<sup>29</sup>. Un modelo en el que el pan viene antes que el voto, y que ha sido recibido con alivio por aquellos países africanos agotados tras décadas de políticas neoliberales impuestas por países y organismos occidentales <sup>30</sup>. El principal perjudicado por esta colaboración “sin ataduras”, sin embargo, ha sido el propio pueblo africano, que es el que en última instancia termina sufriendo las consecuencias de que gobiernos como el sudanés o el zimbabuense reciban financiación externa para sus mecanismos de opresión ciudadana.

---

<sup>27</sup> Jesse Salah Ovidia, *op. cit.*, 240.

<sup>28</sup> Philippe D. Rogers, “CHINA AND UNITED NATIONS PEACEKEEPING OPERATIONS IN AFRICA”, *Naval War College Review*, n° 60, 2 (2007): 88.

<sup>29</sup> Osondu-Oti, *op. cit.*, 54.

<sup>30</sup> Gabriela Correa López, “China en África”, *Análisis Económico*, n° 66 (2009): 221.

### 3. Impacto medioambiental de la presencia de China en África

En un continente tan dependiente de sus recursos naturales como es África, el impacto medioambiental de las actividades de las empresas chinas es sin duda otro factor de peso en la formación de la opinión africana, por lo que resulta conveniente dedicar un espacio al estudio y evaluación de dicho impacto. Como se ha indicado ya en varias ocasiones a lo largo de estas páginas, el mayor interés de China en el continente africano radica, principalmente, en la extracción de materias primas, y los datos de importación chinos son un puro reflejo de ello. El enorme aparato industrial chino ha demostrado tener una insaciable hambre de recursos naturales y fuentes de energía, cuya obtención, inevitablemente, está dejando una profunda huella medioambiental en todo el mundo<sup>31</sup>, incluyendo, por supuesto, al continente africano. En la escasa literatura disponible respecto a este tema, encontramos, principalmente, dos posturas al respecto. Por un lado, los autores que creen que las actividades chinas en África, incluyendo la IED y el comercio, tienen un claro efecto negativo en el medioambiente y los espacios naturales africanos, dados los altos niveles de extracción de recursos<sup>32</sup>, las políticas medioambientales laxas aplicadas en muchos de los países africanos<sup>33</sup> o el traslado de las actividades industriales chinas más contaminantes a territorio africano<sup>34</sup>. Debe recordarse que China lleva años liderando el ranking global de emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) a la atmósfera, ya

---

<sup>31</sup> May Tan-Mullins, “The potential of corporate environmental responsibility of Chinese state-owned enterprises in Africa”, *Environ Dev Sustain*, n° 15 (2013): 266.

<sup>32</sup> Checa-Artasu, *op. cit.*, 5.

<sup>33</sup> Tan-Mullins, *op. cit.*, 279.

<sup>34</sup> Vincent Konadu, Abdurashheed Zakari y Irfan Khan, “The environmental footprint of China-Africa engagement: An analysis of the effect of China – Africa partnership on carbon emissions”, *Science of Total Environment*, n° 756 (2021): 2.

que, según el Banco Mundial <sup>35</sup>, en 2018 liberó más de 10 kilotoneladas de dicho gas, siendo más del doble de lo que produjo Estados Unidos en el mismo año, y representando alrededor del 30% de las emisiones mundiales, según Statista<sup>36</sup>. Cabe pensar, además, que el impacto medioambiental de las actividades chinas sería particularmente dañino en África dada la naturaleza de los proyectos que allí se llevan a cabo, es decir, grandes proyectos que tienden a focalizarse en sectores particularmente sensibles para el medioambiente como son la extracción de petróleo y gas o la construcción de grandes infraestructuras.

Por otro lado, otros autores creen que el efecto de las actividades chinas en África puede tener, a la larga, efectos positivos para el cuidado del medioambiente en el continente. Por extraña que pueda parecer esta afirmación, lo cierto es que existen argumentos de peso que la respaldan: durante los últimos años, ha podido observarse entre la sociedad civil china una creciente preocupación ante los importantes problemas medioambientales que sufre el país, como la desertificación o los altos niveles de contaminación de las ciudades, que ha resultado en una mayor movilización por parte de su gobierno en esta materia, llegando a transformarse en lo que algunos autores han denominado el “Green Leap Forward” <sup>37</sup>, o “salto verde hacia delante”, en referencia a la famosa política impuesta por Mao Zedong en las décadas de 1950 y 1960 con el objetivo de modernizar la economía china, conocida como “Great Leap Forward” o el “gran salto adelante”<sup>38</sup>. Esta mayor preocupación en materia ecológica,

---

<sup>35</sup> “CO2 emissions (kt) - China, United States”, Banco Mundial, acceso el 10 de mayo de 2022.

<sup>36</sup> “China's share in the global carbon emissions in selected years from 2002 to 2019”, Statista Research Department, acceso el 12 de mayo de 2022.

<sup>37</sup> Richard C. Diamond et al., “Sustainable Building in China—A Green Leap Forward?”, *Buildings*, n° 3 (2013): 657.

<sup>38</sup> Hsiung-Sheng Jung y Jui-Lung Chen, “Causes, Consequences and Impact of the Great Leap Forward in China”, *Asian Culture and History*, n° 11, 2 (2019): 58.

sumada a la creciente necesidad de la industria china de encontrar nuevas fuentes de energía, ha provocado que, durante los últimos años, el gobierno chino haya aumentado enormemente su inversión en energías renovables, así como la promoción de importantes políticas al respecto como la Ley de Energías Renovables, que ha llevado a un incremento exponencial de la generación de energías limpias en China (especialmente la eólica y la solar) y convirtiéndose así en el mayor inversor en energías verdes a nivel mundial<sup>39</sup>. Esto significa que China ya ha implementado tecnologías y políticas medioambientales avanzadas en su propio territorio, pudiendo así exportarlas a países en vías de desarrollo como los africanos y dar un fuerte impulso a la implementación de proyectos ecológicamente responsables, que a su vez fomentarán la transformación y la seguridad energéticas de estos países<sup>40</sup> y ayudará a reducir la huella medioambiental en muchos de los países del continente. El potencial de África como generador de energías renovables es innegable, ya que factores como su climatología hacen a ciertas fuentes de energía como la solar menos susceptibles a cambios en el tiempo<sup>41</sup>.

Otros estudios, sin embargo, no se posicionan en ninguno de los dos extremos, y nos muestran, de nuevo, la inherente complejidad de la realidad sino-africana. Dichos estudios nos muestran que, aunque no cabe duda de que la protección del medioambiente en África es generalmente débil, los efectos medioambientales de las actividades chinas en el continente varían enormemente entre empresas, procedimientos de trabajo, políticas locales y las estructuras sociales<sup>42</sup>. Por ejemplo, en el caso de un país como Angola, cuya sociedad civil

---

<sup>39</sup> Zeng Ming et. al. “Review of renewable energy investment and financing in China: Status, mode, issues and countermeasures”, *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, nº 31 (2014): 24.

<sup>40</sup> Alun Gu y Xiaoyu Zhou, “Emission reduction effects of the green energy investment projects of China in belt and road initiative countries”, *Ecosystem Health and Sustainability*, nº 6, 1 (2020): 1.

<sup>41</sup> Konadu et al., *op. cit.* 2.

<sup>42</sup> Tan-Mullins y Mohan, *op. cit.*, 255.

es débil y existe una falta de demanda social de transparencia y protección medioambiental, esto ha resultado en que no se hayan implementado políticas efectivas para la protección del medioambiente. Por el contrario, en un país como Ghana, que sí que posee una sociedad civil más fuerte y madura, sumado a una mayor exigencia de responsabilidad al gobierno, ha resultado en que las voces populares al respecto sean escuchadas en mayor medida<sup>43</sup>. Por otro lado, tampoco son equiparables las huellas medioambientales entre sectores: otro estudio nos muestra que, según sus resultados obtenidos, las actividades del sector de la producción y los niveles de emisión de CO<sub>2</sub> son magnitudes directamente proporcionales. Lo mismo ocurre con los niveles de exportación. Por el contrario, los niveles de importación e IED y las emisiones de este gas son magnitudes inversamente proporcionales<sup>44</sup>. En otras palabras, la construcción y la exportación generan más polución, mientras que la importación y la IED la disminuyen gracias a la implantación de nuevas tecnologías ecológicamente responsables.

Como puede observarse, este es tan solo un ejemplo más de la “amalgama de grises” que suponen las relaciones sino-africanas, en la que determinar si algo es bueno o malo, blanco o negro, nunca es sencillo ni adecuado. En definitiva, no cabe duda de que existe un enorme margen de mejora en la dureza de las políticas medioambientales que regulan las actividades chinas en África, y es innegable el efecto negativo que algunas de ellas están teniendo en el territorio. Sin embargo, tampoco debe ignorarse el gran potencial que posee China como modelo de desarrollo sostenible y proveedor de las tecnologías y los recursos necesarios para que los países africanos logren alcanzar la sostenibilidad medioambiental sin que esto suponga un detrimento a su propio crecimiento.

---

<sup>43</sup> Ibidem, 280.

<sup>44</sup> Konadu et al., *op. cit.*, 10.

#### 4. Opiniones de la población africana sobre la presencia de China en África

La intención principal de este estudio ha sido tratar de visualizar la magnitud, las vías y las consecuencias de la presencia china en África de la manera más objetiva posible, dejando de lado las influencias mediáticas e ideológicas sobre el tema para esbozar una imagen lo más fiel a la realidad que nos permitan los datos disponibles. Sin embargo, llegados a este punto, aún resta preguntarse qué opinión tienen los propios africanos sobre la presencia de China en el continente. ¿Consideran los africanos a China como una amenaza para su propia independencia? O, por el contrario, ¿creen que las ventajas, como la inversión y la ayuda económica, superan a las desventajas, como la deuda exacerbada, la corrupción, el impacto medioambiental y demás? ¿Logra el *soft power* chino, que tanto esfuerzo y recursos requiere por parte de Pekín, moldear la opinión pública y crear una mayor predisposición a aceptar la creciente presencia de sus nacionales en África? ¿Qué factores pesan más a la hora de modificar la percepción de los locales?

Responder a todas estas preguntas, en realidad, no resulta una tarea sencilla. Lo cierto es que el número de estudios empíricos dirigidos a conocer la opinión real de los africanos sobre la presencia china es aún bastante escaso. Las pocas encuestas públicas que se han realizado, además, tienen sus fallos, como utilizar tan solo unos pocos países africanos como muestra para el estudio, o centraban su atención en un segmento social en particular como los estudiantes universitarios<sup>45</sup>, etc. No cabe duda, por tanto, de que aún sigue siendo necesario profundizar en el estudio de esta materia, llevando a cabo encuestas a gran escala para conocer la opinión real de la población africana. A pesar de esto, los datos ofrecidos por los estudios disponibles sí que nos permiten sacar algunas conclusiones al respecto.

---

<sup>45</sup> Yan Hairong y Barry Sautman, “African Perspectives on China–Africa Links”, *The China Quarterly*, nº 199 (2009): 729.

En primer lugar, la mayoría de los autores parecen estar de acuerdo en que la opinión de los africanos sobre las actividades chinas en su territorio no es, por lo general, tan negativa como la presentan la mayor parte de los medios occidentales<sup>46 47 48</sup>, ni tampoco tan positiva como la presentan los medios oficiales chinos<sup>49</sup>. En realidad, y como resulta evidente, resultaría imposible extraer una “opinión africana” general, unificada y homogénea respecto a China. Para empezar, las principales diferencias parecen encontrarse entre países, más incluso que entre estratos sociales o franjas de edad o sexo (aunque esta última también tiene cierta relevancia)<sup>50</sup>. Uno de los ejemplos más claros se puede observar con los casos de Sudáfrica y Lesoto. Estos dos países, a pesar de su insuperable cercanía geográfica (estando Lesoto completamente rodeado de territorio sudafricano), las diferencias en la percepción popular de sus respectivas poblaciones hacia la presencia china resultan ser muy distintas. En Lesoto, un país donde la inmigración china tiene un historial breve, el repentino aumento en la llegada de nacionales chinos al país ha supuesto un factor de desestabilización social y económica, y la integración con los locales ha sido cuanto menos escasa<sup>51</sup>. El caso de Sudáfrica, por otro lado, ha sido completamente opuesto: como comentábamos en páginas anteriores, Sudáfrica es un país con una larga historia de presencia china en el territorio, siendo el país africano que alberga la mayor diáspora china en el continente africano. Gracias a estos vínculos más

---

<sup>46</sup> Ibidem.

<sup>47</sup> Marek Hanusch, “African Perspectives on China–Africa: Modelling Popular Perceptions and their Economic and Political Determinants”, *Oxford Development Studies*, nº 40, 4 (2012): 493.

<sup>48</sup> Goretti L. Nassanga y Sabiti Makara, “Perceptions of Chinese presence in Africa as reflected in the African media: case study of Uganda”, *Chinese Journal of Communication*, nº 9, 1 (2015): 21.

<sup>49</sup> Hairong y Sautman, “African Perspectives...”, *cit.*, 729.

<sup>50</sup> Ibidem, 735.

<sup>51</sup> Yoon Jung Park, “Perceptions of Chinese in Southern Africa: Constructions of the “Other” and the Role of Memory”, *African Studies Review*, nº 56, 1 (2013): 145.



profundos, la comunidad china en Sudáfrica es percibida como amigable, familiar, además de ser considerados personas trabajadoras e inteligentes<sup>52</sup>. Como se puede apreciar, existe todo un mundo de diferencia entre ambos países. Parece ser que las diferencias de opinión entre fronteras, además de por factores como la antigüedad de la comunidad china o el propio tamaño de esta, también está afectado en buena medida por el discurso político nacional<sup>5354</sup>. Es decir, si los políticos de un país en particular tienden a utilizar la retórica anti-China como herramienta política o electoral, esto a su vez tiende a alimentar el rechazo popular hacia la comunidad china, pudiendo llegar incluso a desembocar en protestas populares en contra de su presencia, saqueos de tiendas chinas y demás, como ocurrió en Zambia en el año 2006<sup>55</sup>. Por supuesto, otros factores como los medios de comunicación, con alcance a todos los estratos de la sociedad, son también fuerzas predominantes en la generación de la opinión popular<sup>56</sup>.

Aunque las grandes diferencias las encontremos entre países, también existen disimilitudes entre estratos sociales. Por un lado, parece haber una relación positiva entre el estatus social y político y el sentimiento pro-chino: las élites políticas y de negocios parecen mostrarse más receptivas ante la llegada de China <sup>57</sup>, dado que la inversión china “sin ataduras” les permite beneficiarse, como hemos visto anteriormente, de una financiación que sería muy complicado obtener por otras vías, como los países u organismos occidentales. Este modelo de negocio sin injerencias ha triunfado especialmente entre las élites políticas, como comentábamos anteriormente, por tratarse de un modelo distinto al “paternalismo occidental” al que estaban acostumbrados. Además, la forma de negocio chino concede

---

<sup>52</sup> Ibidem, 146.

<sup>53</sup> Hanusch, *op. cit.*, 493.

<sup>54</sup> Hairong y Sautman, “African Perspectives...”, *cit.*, 730.

<sup>55</sup> Nassanga y Makara, *op. cit.*, 25.

<sup>56</sup> Ibidem, 21.

<sup>57</sup> Wang y Elliot, *op. cit.*, 1029.

una gran importancia a la formación de relaciones personales (involucrando, en muchos casos, prácticas ilícitas como sobornos), lo que encaja perfectamente con el *modus operandi* africano<sup>58</sup>. Por el contrario, en el otro extremo encontramos a aquellos africanos que forman parte de los estratos sociales más bajos, como vendedores y empresarios locales, que se ven obligados a enfrentarse a una nueva competencia cuyos estándares de producción son muy complicados de igualar, lo que provoca que posean una opinión principalmente negativa hacia los migrantes chinos en su país<sup>59</sup>. A pesar de esto, en toda la población en general parece haber una clara apreciación hacia las ventajas de la creciente presencia china en África: el “dinero fácil”, la llegada de grandes cantidades de bienes de consumo a precios competitivos, las inversiones en la mejora de infraestructuras, la llegada de turistas chinos que fomentan la economía, la asistencia humanitaria proveída por el gobierno chino, etc. Todo ello juega un papel positivo en la formación de la opinión pública. Sin embargo, esta visión queda empañada por muchos otros factores: el crecimiento significativo de la competencia para empresas locales, las acusaciones de violaciones de derechos humanos y laborales por parte de empresas chinas, la cada vez mayor toma de tierras por parte de dichas empresas, sus métodos de producción dañinos para el medioambiente en muchos casos, la clara y públicamente conocida presencia de sobornos y corrupción en las altas esferas chinas y africanas... Todo ello ha generado un crecimiento del sentimiento anti-chino, xenofobia e incluso racismo, que puede llegar a darse por parte de ambas poblaciones, chinas y africanas<sup>60</sup>.

Al hilo de todo esto, resultaría de gran interés analizar cómo es la convivencia entre chinos y africanos a nivel local. Es decir, qué clase de relaciones personales mantienen entre ellos, si son más frecuentes las actitudes hostiles o las amigables, y qué grado de integración se da entre ambas comunidades. A pesar de que a día de

---

<sup>58</sup> Ibidem, 1016.

<sup>59</sup> Park, *op. cit.*, 146.

<sup>60</sup> Wang y Elliot, *op. cit.*, 1030.

hoy hay una considerable ausencia de estudios empíricos alrededor de este tema que sin duda dificulta su análisis, sí que es posible encontrar algunos artículos al respecto. Por ejemplo, en el estudio desarrollado por Wang y Elliot (2014), titulado “*China in Africa: presence, perceptions and prospects*”<sup>61</sup>, es posible encontrar cierta información respecto a la integración de la comunidad china en el entorno local africano. Según estos autores, la diáspora china en el continente africano, cuya cifra se sitúa en algún punto entre 1 y 2 millones de habitantes, viven en su mayoría separados de la población local, agrupados en complejos exclusivamente chinos y fuertemente vigilados. Muchas de las personas chinas entrevistadas por los autores no hablaban inglés, mucho menos las lenguas locales, y parecen darse muy pocos casos de interacciones sino-africanas como relaciones sentimentales, matrimonios, o simplemente clientes africanos acudiendo a locales o restaurantes chinos. De la misma forma, la cultura china parece estar muy lejos de llegar a calar entre la población local de la misma forma en la que caló la cultura occidental<sup>62</sup> (si bien, para ser justos, las circunstancias eran bastante distintas). Mientras que la narrativa de la “autosegregación china” en África es acogida sin mucho reparo por algunos medios de comunicación occidentales<sup>63 64</sup>, bien es cierto que muchos otros medios aseguran, con cada vez más frecuencia, que se trata de una realidad falsa o malinterpretada, y que el grado de integración de la comunidad china en África es mayor de

---

<sup>61</sup> Ibidem, 1020.

<sup>62</sup> Ibidem, 1022.

<sup>63</sup> Kerry Brown, “Africa and China’s Values Deficit”, *The Diplomat*, 12 de mayo de 2014. Acceso el 13 de mayo de 2020.

<sup>64</sup> Martina Schwikowski, “The racist face of the Chinese presence in Africa”, *DW*, 9 de septiembre de 2018, acceso el 13 de mayo de 2022.

lo que podría parecer <sup>65</sup> <sup>66</sup> <sup>67</sup> . Limitándonos al ámbito académico, encontramos el estudio realizado por Sautman, Hairong y Yao en 2018, en el que, como de costumbre, nos muestran una realidad compleja y cargada de matices. Los autores nos indican que existen numerosos factores que afectan en el grado de integración de la comunidad china en los distintos países africanos, como el contexto político local, el tiempo que la comunidad haya vivido (o planea vivir) en el país en cuestión, las barreras lingüísticas e incluso las políticas de las propias empresas chinas, que en muchos casos restringen la libertad de movimiento de sus empleados para evitar confrontaciones o conflictos<sup>68</sup>. Los autores no niegan que el aislamiento chino se dé en ciertos lugares de África, pero concluyen que, en realidad, esta no es la norma, sino todo lo contrario. En los casos en los que la autosegregación china llega a darse, suele verse propiciada por factores estructurales, y no por intolerancia o desagrado hacia los locales o algún tipo de sentimiento de superioridad étnica, y sin ser en absoluto diferente al aislamiento que se puede observar en otras comunidades de migrantes en África, como la etnia blanca<sup>69</sup>.

Otro de los pocos estudios que arrojan algo de luz sobre las opiniones africanas sobre las actividades chinas es el realizado por Sautman y Hairong en 2009, quienes llevaron a cabo una serie de encuestas dirigidas a los estudiantes de las universidades africanas para conocer su opinión sobre China en sus respectivos países. A pesar de centrarse en un segmento de la sociedad bastante específico y

---

<sup>65</sup> Sophie Morlin-Yron, “This is what Africans really think of the Chinese”, *CNN*, 6 de noviembre de 2022, acceso el 14 de mayo de 2022.

<sup>66</sup> Yan Hairong y Barry Sautman, “Chinese Immigrants in Africa Assimilate Far More Than You May Think”, *The China Africa Project* (2020).

<sup>67</sup> Yan Hairong, “The truth about Chinese migrants in Africa and their self-segregation”, *Quartz Africa*, 5 de junio de 2020, acceso el 11 de mayo de 2022.

<sup>68</sup> Yan Hairong, Barry Sautman y Yao Lu, “Chinese and ‘self-segregation’ in Africa”, *Asian Ethnicity*, n° 20, 1 (2019), 40.

<sup>69</sup> *Ibidem*, 41.

utilizar una muestra de países relativamente pequeña (9 países africanos), el estudio resulta de gran interés, ya que formula preguntas bastante adecuadas. Por ejemplo, los autores preguntaron a los entrevistados si consideraban que el chino era un modelo de desarrollo a seguir por su país, si creían que China estaba en África exclusivamente por sus recursos naturales, si la política de no injerencia china era más o menos beneficiosa, el grado de adaptación de la población china comparada con la población occidental, etc.<sup>70</sup> Como era de esperar, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, los resultados de las encuestas variaban considerablemente entre países. Los autores concluyen, en pocas palabras, que la población africana tiende, por lo general, a valorar positivamente la presencia china. Sin embargo, debemos tener en cuenta que han pasado 13 años desde que se realizaron estas preguntas, por lo que estos resultados no deben interpretarse a la ligera, especialmente tratándose de algo tan versátil como la opinión pública, y además basada en algo tan dinámico como es la presencia de China en África. Por otra parte, la red de investigación panafricana *Afrobarometer* llevó a cabo un estudio similar mucho más reciente, en 2019 y 2020<sup>71</sup>. De este estudio pueden extraerse resultados interesantes: en primer lugar, según la opinión de los encuestados, los Estados Unidos siguen siendo el principal modelo que sus respectivos países deberían seguir, pero China le sigue en el segundo puesto con una diferencia de apenas el 10%. Por otro lado, aunque los resultados muestran que China es mayormente considerada una influencia externa positiva, también resulta llamativo comparar estos resultados con los obtenidos en la anterior encuesta realizada en los años 2014 y 2015, ya que en la inmensa mayoría de los países se puede apreciar un claro descenso en la popularidad de China entre la población africana, lo que puede ser un indicador de una nueva dinámica de progresivo rechazo hacia las actividades chinas y mayor concienciación del impacto negativo de éstas.

---

<sup>70</sup> Hairong y Sautman, “African Perspectives...”, *cit.*, 736-747.

<sup>71</sup> Edem Selormey, “Africans’ perceptions about China: A sneak peek from 18 countries”, *Afrobarometer*, 3 de septiembre de 2020, acceso el 13 de mayo de 2022.

**EL DERECHO A LA LEGÍTIMA  
DEFENSA DE LOS ESTADOS. CONTEXTO  
HISTÓRICO Y REQUISITOS DEL ARTÍCULO  
51 DE LA CARTA DE NACIONES UNIDAS**

**THE RIGHT TO THE LEGITIMATE  
DEFENSE OF THE STATES. HISTORICAL  
CONTEXT AND REQUIREMENTS OF  
ARTICLE 51 OF THE CHARTER OF THE  
UNITED NATIONS**

**Raquel Martín Escobar  
Investigadora independiente**

**Fecha de recepción:** 11 de julio de 2022  
**Fecha de aceptación:** 9 de agosto de 2022

**Resumen:** A partir de la noción de guerra justa, el derecho a la legítima defensa ha ido siendo concretado de diversas formas por el derecho internacional, hasta llegar a la Carta de Naciones Unidas, que lo contempla en su artículo 51.

**Abstract:** From the notion of just war, the right to self-defense has been specified in various ways by international law, until reaching the Charter of the United Nations, which contemplates it in its article 51.

**Palabras clave:** Guerra Justa, derecho a la legítima defensa, Naciones Unidas.

**Key words:** Just War, right to legitimate defense, United Nations.

## **1. Contexto histórico y evolución de la prohibición del uso de la fuerza. El derecho a la guerra justa**

El derecho a la legítima defensa, como excepción a la prohibición del uso de la fuerza, no puede entenderse sin una referencia sucinta a lo que un día fue un recurso justo, es decir, aquella época en la que la guerra era reconocida como un derecho subjetivo de los Estados. Asimismo, esta sección estudiará con detalle la posterior interdicción de la fuerza armada por parte de la comunidad internacional y la delimitación del derecho a la legítima defensa en este contexto.

En realidad, el uso de la fuerza y la guerra, ya sean aquellas consideradas justas o injustas por la sociedad en cada momento, han existido desde siempre. Salvando las distancias, nos remontamos a la época del Imperio Romano y, posteriormente, la etapa medieval, donde el derecho a la guerra justa venía determinado por ciertas condiciones (*casus belli*, según el Derecho romano), que generaban ese derecho a iniciar las hostilidades<sup>1</sup>. De hecho, para Francisco de Vitoria, la legitimidad de la guerra justa englobaba tanto el ámbito defensivo, en términos de legítima defensa; como el ofensivo, para el caso de que los territorios cristianos hubieran sido objeto de injurias<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Regueiro Dubra, “La legítima defensa en Derecho Internacional”..., *op. cit.*, p. 38.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

Posteriormente, la Paz de Westfalia (1648) fue un hito significativo para el reconocimiento de los derechos subjetivos de los Estados. Los Tratados de Paz de Osnabrück y Münster establecieron las bases de la concepción moderna del Estado-nación, basadas en dos pilares fundamentales: la igualdad soberana entre los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados<sup>3</sup>. Estos nuevos principios de la sociedad internacional justificaban el derecho ilimitado a hacer la guerra, como manifestación de la identidad reconocida al nuevo Estado moderno. De manera que, en estos términos, no podemos hablar de una existencia del derecho a la legítima defensa internacional tal cual la conocemos en la actualidad, sino únicamente de un término político<sup>4</sup>, ni tan siquiera jurídico, que servía para legitimar la integridad territorial y soberanía estatal por encima de todo.

En este contexto, es preciso traer a colación las consideraciones de Hugo Grocio acerca de la guerra, cuya postura se encuentra entre el realismo hobbesiano y el universalismo kantiano<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Luís Eduardo Esquivel, “Legítima Defensa Preventiva en el Derecho Internacional” (tesis doctoral, Universidad de Belgrano, 2014), p. 7. <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/5765>.

<sup>4</sup> Regueiro Dubra, “La legítima defensa en Derecho Internacional”..., *op. cit.*, p. 44; y José Luis Vallarta Marrón, “el Derecho inmanente a la legítima defensa individual o colectiva en caso de ataque armado. ¿Se justifica una interpretación extensiva para incluir medidas preventivas y punitivas? Una visión israelí”, *Anu. Mex. Der. Inter Ciudad de México*, vol. 9 (2009): 13. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46542009000100003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542009000100003&lng=es&nrm=iso).

<sup>5</sup> Javier Peña Echeverría, “Hugo Grocio: la guerra por medio del derecho”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, n.º 32 (2014): 70. 10.12795/araucaria.2014.i32.04. En su obra, Peña Echeverría cita a Hedley Bull para explicar la clasificación de las tres grandes corrientes en términos de guerra y política de la época. A este respecto, declara que Hobbes veía la política como un estado de guerra; Kant, como una comunidad de la humanidad; mientras que sitúa a Grocio en el justo



En su obra *De iure belli ac pacis*, Grocio teoriza sobre el derecho a hacer la guerra (*ius ad bellum*), estimando que es un medio justo procedente del Derecho natural, pero cuyo uso debía ser el último recurso frente a las injurias recibidas por los Estados. Así pues, alude a la necesidad de ajustar la guerra al derecho<sup>6</sup> y de instrumentalizarlo en términos jurídicos (*ius in bello*), de manera que se pretendía la institucionalización del empleo de la fuerza.

A partir de este momento y hasta comienzos del siglo XX, más que plantearse la legitimación del recurso a la guerra, los expertos referían la necesidad de regulación de la misma y de sus limitaciones a través del *ius in bello*, por medio del desarrollo de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

## **2. De la limitación del uso de la fuerza al surgimiento de la legítima defensa**

### **2.1 Antecedentes a la Organización de las Naciones Unidas**

El contexto de guerras vividas en Europa durante todo el siglo XIX, evocadas, entre otras cosas, por el germen revolucionario sembrado por la Revolución Francesa y protagonizadas por la Guerra de Independencia (1808-1812) entre Francia y España, las guerras de independencia de las colonias y la Guerra franco-prusiana (1870), entre otras, provocaron en los Estados el deseo de lograr la paz y estabilidad común. Asimismo, tras la Revolución Industrial se produjo la eclosión de nuevos intereses colectivos, enterrados hasta la fecha por el individualismo de los Estados y la salvaguarda de su

---

punto medio, para el cual la política internacional se situaba dentro de la sociedad internacional.

<sup>6</sup> *Ibide.m*, p. 72.

soberanía e integridad territorial, que cristalizaron en la voluntad de adoptar estrategias sobre desarme, la limitación del uso de la fuerza y la búsqueda de nuevos métodos de resolución de controversias<sup>7</sup>.

El primer hito de gran relevancia en esta materia fueron las Conferencias de Paz de la Haya de 1899 y 1907, basadas en regular el *ius in bello* y en establecer ciertas limitaciones, tanto las prácticas llevadas a cabo en la guerra (concretamente, en relación al tratamiento de prisioneros, enfermos y heridos), como en los métodos para llevar a cabo las hostilidades, así como en el asentamiento de la mediación para el arreglo pacífico de controversias<sup>8</sup>.

Seguidamente, la cruenta experiencia vivida durante la Primera Guerra Mundial se plasmó en el Pacto de la Sociedad de Naciones en 1919, cuyas disposiciones resultaban prometedoras. Este acuerdo contenía cláusulas enfocadas en la reducción del desarme (art. 8), en los métodos para el arreglo pacífico de controversias (arts. 12 a 15) y en los inicios de la colectivización de la seguridad (arts. 11 y 16)<sup>9</sup>, donde el ataque contra uno de los Estados de la Liga era considerado como un ataque contra todos los integrantes de la misma. Pero el fracaso de la Sociedad de Naciones, evidenciado por el estallido de la Segunda Guerra Mundial, terminó por demostrar la necesidad imperiosa que existía de establecer medidas más

---

<sup>7</sup> Elena Crespo Navarro, “La segunda Conferencia de Paz de La Haya (1907) y la posición de España”, *R.E.D.I.*, vol. LX 1 (2008): 114. <http://www.revista-redi.es/es/articulos/la-segunda-conferencia-de-paz-de-la-haya-1907-y-la-posicion-de-espana/>.

<sup>8</sup> Convención II de La Haya de 1907, relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, 18 de octubre de 1907. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1907-hague-convention-4-5tdm34.htm>. 14/06/2022.

<sup>9</sup> Pacto de la Sociedad de Naciones, 28 de junio de 1919. <https://www.dipublico.org/3485/pacto-de-la-sociedad-de-naciones-1919/>. 14/06/2022.



contendientes para terminar con la guerra y lograr un equilibrio entre una paz duradera y la igualdad soberana entre los Estados.

Por último, como antecedente a la adopción de la Carta de la ONU, no podemos dejar de mencionar el Pacto de Briand-Kellog, también conocido como Pacto de París. En el mismo, los plenipotenciarios renunciaron de manera formal y vinculante al derecho a la guerra como instrumento de política nacional (Preámbulo y art. 1)<sup>10</sup> y se comprometieron a resolver pacíficamente toda controversia surgida, cualquiera que fuera su naturaleza u origen (art. 2). A pesar de que la alianza no cumplió por entero sus expectativas, ya que no logró frenar el conflicto en Manchuria en 1931, la invasión italiana de Etiopía en 1935<sup>11</sup>, ni la Segunda Guerra Mundial, fue un pilar fundamental ya que marcó un nuevo hito en las primeras consideraciones acerca de la prohibición del uso de la fuerza, desarrolladas pocos años después por la ONU.

## **2.2 El artículo 2.4 de la Carta: la prohibición del uso de la fuerza**

Una vez analizados los antecedentes de la renuncia a la guerra y su relación con la legítima defensa tal y como la conocemos hoy en día, en esta sección abordaremos este principio como el eje central en el establecimiento de la ONU, ya que la prohibición del uso de la fuerza supone el procedimiento intrínseco al propósito fundacional de la organización, que es el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

---

<sup>10</sup> Tratado de renuncia a la Guerra – Pacto Briand-Kellog, 27 de agosto de 1928. <https://www.dipublico.org/3584/tratado-de-renuncia-a-la-guerra-pacto-briand-kellog-1928/>. 14/06/2022.

<sup>11</sup> Eduardo Esquivel, “Legítima Defensa Preventiva...”, *op. cit.*, p. 12.

Como ya vimos, el sistema de seguridad colectiva dota a la organización del monopolio de la fuerza<sup>12</sup>, desarrollado a partir de las distintas formas para el arreglo pacífico de controversias y el empleo de la fuerza coercitiva únicamente en caso de amenaza de la paz o de la existencia de actos de agresión. Así pues, la prohibición del uso de la fuerza contenida en el art. 2.4 de la Carta ha sido considerada como norma *ius cogens* por la comunidad internacional, así como jurisprudencialmente por la CIJ en el caso sobre actividades militares y paramilitares en Nicaragua y en contra de Nicaragua<sup>13</sup>. De hecho, aunque algunos autores han manifestado la inaplicabilidad del sistema de seguridad colectiva<sup>14</sup> y, ciertamente, la ONU no ha logrado la consecución de sus objetivos de manera totalmente satisfactoria, sin embargo, según expone Díez de Velasco, no cabe dudar del carácter imperativo de la Carta y, específicamente, del art. 2.4 sobre la prohibición del uso de la fuerza dado que, entre otras cosas, su legitimidad se basa en la propia voluntad de los Estados de codificar y acatar dicho precepto<sup>15</sup>. Así pues, los Estados firmantes otorgaron su consentimiento para instaurar el *ius contra bellum* o “derecho contra la guerra” en el nuevo sistema de seguridad y ese asentimiento no ha sido nunca retirado por una mayoría razonable de Estados<sup>16</sup>.

---

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 19.

<sup>13</sup> CIJ, *Caso relativo a las actividades militares...*, *op. cit.*, párr. 220.

<sup>14</sup> Bárcena Coqui, “La evolución del sistema de seguridad colectiva...”, *op. cit.*, p. 71, alude a la inoperancia del régimen de seguridad colectiva a la luz de los acontecimientos protagonizados por organizaciones internacionales, o directamente por Estados, que enmascaraban el uso de la fuerza injustificado bajo el amparo del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Esto, según la autora, ha contribuido a debilitar el sistema de seguridad colectiva y el alcance de los propósitos de la organización universal.

<sup>15</sup> Díez de Velasco, *Las organizaciones...*, *op. cit.*, p. 171-172.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. 174, citando a Corten, *Le droit contre la guerre*, Paris, 2008, p. 807.

En este mismo sentido, la aquiescencia de los Estados miembros se ha plasmado en resoluciones mencionadas *supra*, como la Resolución 2625 (XXV), cuya importancia radica en la aseveración de la renuncia al empleo de la amenaza o uso de la fuerza, ya sea contra la integridad territorial de otros Estados, contra las disposiciones adoptadas en acuerdo de paz, así como la prohibición de su utilización como un acto de represalia o como acto de represión ante la independencia de los pueblos<sup>17</sup>; o la Resolución 3314 (XXIX), que definía el acto de agresión y condenaba, en los mismos términos que lo hace la Carta, el empleo de la fuerza a través de un ataque armado.

Ahora bien, el principio de prohibición del uso de la fuerza ha ido cambiando a medida que lo ha hecho la perspectiva de la organización, claramente marcada por el desarrollo de la Guerra Fría y los conflictos consustanciales a la misma. A tal efecto, el alcance del art. 2.4 de la Carta y sus corolarios, basados en las resoluciones antes vistas, se completan con otras iniciativas sobre desarme y adopción de medidas adicionales en aras de la paz y seguridad internacionales.

En cuanto al primer grupo de iniciativas para el mantenimiento de la paz, cabe destacar las determinaciones traídas a colación en la etapa de la postguerra para imponer políticas de desarme a las potencias del Eje, por parte del bando Aliado. Asimismo, en el seno de la ONU, se adoptaron la Resolución 41 (I)

---

<sup>17</sup> Llegados a este punto, cabe destacar la relación que establece esta Resolución entre el no uso de la fuerza y el principio a la libre determinación de los pueblos, entendiendo que, los Estados tienen la obligación de abstenerse de recurrir a la fuerza cuando ésta vaya en detrimento de la libre determinación y libertad de los pueblos (Principio 1). Es decir, la Resolución prohíbe el uso de la fuerza, no solo en favor de la integridad territorial de los Estados, sino también en aras a la autodeterminación de los pueblos coloniales y el derecho a decidir en base a su identidad.

sobre los principios que rigen la reglamentación general y la reducción de armamentos<sup>18</sup> y la Resolución 42 (I) sobre la información que deben suministrar los miembros de las Naciones Unidas sobre sus fuerzas armadas<sup>19</sup>. A mayor abundamiento, de manera ulterior, la Asamblea General aprobó la Resolución 2602 (XXIV) para abordar la cuestión del desarme general<sup>20</sup>, a través de la cual la Asamblea exhortaba a los Estados a regular el empleo de las armas nucleares y controlar el proceso de desarme, ya que se mostraba profundamente concienciada por la posible utilización de este tipo de armas ante los avances tecnológicos experimentados. Amén de ello, el proceso de desarme ha continuado hasta nuestros días como consecuencia de la proliferación de armas de destrucción masiva, motivo por el cual resulta importante destacar la evolución sufrida por el uso de la fuerza a lo largo de la historia y los intentos, más o menos efectivos, por parte de la ONU de limitar todo uso de la fuerza que pudiera poner en peligro la seguridad colectiva de los Estados.

Centrándonos ahora en el fortalecimiento de la paz y no en la prohibición de la guerra, como segundo grupo de iniciativas emprendidas por la ONU para la consecución del art. 2.4 de la Carta, encontramos el Informe presentado por el séptimo Secretario General de la ONU, Kofi Annan, ante la Asamblea General, que recibió el nombre de “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas

---

<sup>18</sup> Asamblea General, ONU, Resolución 41 (I). “Principios que rigen la reglamentación general y la reducción de armamentos”, 14 de diciembre de 1946. <https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/1>. 1/07/2022.

<sup>19</sup> Asamblea General, ONU, Resolución 42 (I). “Información que deben suministrar los Miembros de las Naciones Unidas sobre las fuerzas armadas”, 14 de diciembre de 1946. <https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/1>. 1/07/2022.

<sup>20</sup> Asamblea General, ONU, Resolución 2602 (XXIV) A-F. “Cuestión del Desarme General y Completo”, 16 de diciembre de 1969. <https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/1>. 1/07/2022.

en el siglo XXI”<sup>21</sup>. El mismo realiza una fotografía del marco contextual, en el que se ha desarrollado la acción de la organización, y reproduce un análisis pormenorizado de los retos comunes a los que se enfrentan los Estados, abarcando temas muy diversos de la realidad internacional como pueden ser la pobreza, la sostenibilidad medioambiental, la necesidad de acometer una reforma institucional de la organización o la seguridad internacional. A propósito de este último, en relación con el objeto de nuestro estudio, resulta relevante destacar el enfoque previsto en el Informe acerca de la prevención de los conflictos, la intervención en caso de la existencia de amenazas de la paz y la consolidación de las operaciones de paz. En el primer caso, el Secretario General alude a la necesidad de adaptación de la prevención a las circunstancias específicas de cada conflicto, así como a la obligación de promocionar los derechos humanos, los derechos las minorías y el derecho internacional humanitario, con el fin de acabar con la impunidad y trata de cerrar las viejas heridas del pasado (párr. 198-214). Para el caso de la intervención, el Informe pone en valor los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, pero se muestra impasible ante las agresiones ilegítimas e insta a los mismos a tomar parte para lograr el restablecimiento de la paz (párr. 215-219). Por último, con ocasión del fortalecimiento de las operaciones de paz, el Informe pone de manifiesto la importancia de la diplomacia para llegar a acuerdos entre los Estados, pero al mismo tiempo, refiere la escasez de medios existentes para desplegar de manera efectiva las operaciones de paz en los territorios en conflicto y, por este motivo convoca al grupo de alto nivel para que realice un examen de la cuestión y se realicen las respectivas recomendaciones para su progreso.

---

<sup>21</sup> Asamblea General, ONU, Resolución 54 (2000). “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI. Informe del Secretario General”, 27 de marzo de 2000. <https://www.un.org/spanish/milenio/main.htm>. 15/06/2022.



Por último, debemos entender que la prohibición del uso de la fuerza y el derecho a la legítima defensa son dos caras de una misma moneda, o más bien, según indica Alam-Pérez, forman un sistema similar al de un reloj de arena, teniendo en cuenta que cuanto mayor sea el alcance del derecho a la legítima defensa, menor será el efecto de la prohibición del uso de la fuerza, y viceversa<sup>22</sup>. En este contexto, a continuación abordaremos el estudio integral del derecho a la legítima defensa, centrándonos en las nociones generales del mismo, su regulación en la Carta de la ONU y los requisitos exigidos para su aplicación.

### **3. Concepto de la legítima defensa y sus requisitos**

#### **3.1. Fundamento para la adopción del artículo 51 de la Carta**

La concepción de la legítima defensa internacional ha ido evolucionando al mismo tiempo que lo hacía la significación del uso de la fuerza y su progresiva limitación por parte de los Estados. De este modo, si bien observamos también un cambio en la perspectiva desde la cual las distintas sociedades han enfocado este principio, en realidad, es un derecho que siempre ha estado vinculado a cuestiones morales.

Frente a la regulación del *ius contra bellum* por el art. 2.4 de la Carta, surgió la necesidad de tipificar un derecho que autorizara, en casos muy tasados, la respuesta frente a una amenaza o un ataque ilegítimo a la soberanía e integridad territorial de los Estados. Esto se

---

<sup>22</sup> Berta Alam-Pérez, “La Evolución de la legítima defensa de los Estados en el Derecho Internacional”, en *Transformaciones de los Conceptos Claves en Distintas Áreas del Conocimiento Jurídico-Social*, ed. Por María Teresa Montalvo Romero y Carlos Fernández Abad (Madrid: Dykinson, 2020), 71-95, p. 76.

llevó a cabo a través del art. 51 de la Carta, dentro del Capítulo VII de la misma, destinado a la acción coercitiva de la ONU en caso de amenazas, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Como excepción ante la prohibición del uso de la fuerza, su ubicación no es más que una manifestación de la exclusiva competencia del Consejo de seguridad en la función del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, ya que es el encargado de autorizar dichas acciones recogidas en el Capítulo VII de la Carta. Por lo tanto, no podía ser de otra manera, que la excepción a la prohibición del uso de la fuerza se instrumentara bajo la revisión del órgano decisor.

El acuerdo de los Estados para la adopción de este artículo se basó en dos cuestiones fundamentales. De un lado, temían que el derecho de veto paralizara la acción del Consejo de Seguridad y por ello, no se consideró adecuado dejar la soberanía y defensa de los Estados al arbitrio del nuevo sistema de seguridad colectiva. De otra parte, los Estados miembros ansiaban reservarse la autonomía de calificar qué actos consideraban motivo de respuesta armada y cuáles no<sup>23</sup>. En consecuencia, el artículo 51 de la Carta quedó establecido como sigue:

“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.

---

<sup>23</sup> Regueiro Dubra, “La legítima defensa en Derecho Internacional”..., *op. cit.*, p. 92.

### **3. 2. Requisitos exigidos para el ejercicio de la legítima defensa internacional**

Antes de abordar el estudio de los requisitos establecidos para la práctica de la legítima defensa, no podemos obviar el hecho de que el empleo de la fuerza para repeler una agresión considerada ilegal en el ámbito individual es un principio penal tan vigente en la actualidad como primitivo. En efecto, el empleo de la fuerza en defensa de la vida o integridad física como bienes jurídicos ha sido considerado en nuestro Derecho como una causa de justificación de la propia normativa, que exime de la responsabilidad penal establecida por ésta. Para ello, deben cumplirse, de acuerdo con el art. 20.4 del Código Penal, las condiciones de existencia de una agresión ilegítima, entendiéndose por tal como aquella acción contraria a derecho, inminente y que produce un peligro actual; la necesidad del uso de la fuerza para repeler la acción, siempre empleada en función de una proporcionalidad razonable; y la inexistencia de provocación por parte del sujeto que se defiende<sup>24</sup>. En estos términos, pero adaptados al ámbito de la personalidad jurídica de los Estados, se desarrolla también la legítima defensa internacional.

Cabe destacar que, pese a que el art. 51 no estipula las condiciones que debe reunir el ataque armado considerado ilegítimo, sus requisitos han sido desarrollados por el derecho consuetudinario e igualmente amparados por la jurisprudencia de la CIJ. Así pues, con ocasión del análisis realizado por el órgano jurisdiccional en cuanto a la aplicabilidad de la legítima defensa en casos como la cuestión acerca de la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares (1996)<sup>25</sup> o el asunto sobre plataformas petrolíferas entre Irán y

---

<sup>24</sup> Art. 20.4 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 281, de 24 de noviembre de 1995).

<sup>25</sup> Corte Internacional de Justicia, *Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares*, n.º 104, de 8 de julio de 1996, párrs. 37 a 50. <https://www.dipublico.org/cij/doc/104.pdf>. 3/07/2022.

Estados Unidos (2003)<sup>26</sup>, podemos extraer dos elementos principales del derecho: necesidad y proporcionalidad. En primer lugar, el requisito de la necesidad consiste en que el ataque del Estado defensor sea el último medio posible para repelar la agresión. Ciertamente, esto se ve reflejado en el ya mencionado caso entre Nicaragua y Estados Unidos<sup>27</sup>, en el cual la Corte determinó que la acción de Estados Unidos puso en peligro la seguridad de Nicaragua, no existiendo razones de necesidad para emprender acciones políticas y militares.

En segundo lugar, la proporcionalidad hace referencia a la intensidad con la que se produce el ataque en defensa de la soberanía o integridad territorial de un Estado. Ésta debe ser razonable y suficiente para desactivar la agresión ilegítima. Ello, en palabras de Remiro Brotons, implica que el Estado defensor debe ejercer un *quantum* de fuerza proporcional al *quantum* de fuerza del Estado agresor, teniendo siempre en cuenta que la finalidad de la legítima defensa no es tomar la revancha del Estado atacante, sino neutralizar la agresión<sup>28</sup>.

A mayor abundamiento, parte de la doctrina alude a la existencia de un tercer requisito basado en la inmediatez temporal de la acción. En este caso, la inmediatez requerida por la acción del Estado defensor debería abarcar la subsistencia del ataque u ocupación extranjera, o de lo contrario, podría ser considerada como un acto de represalia<sup>29</sup>. Pese a que no es un requisito usualmente referido por la jurisprudencia, sus orígenes provienen del caso

---

<sup>26</sup> Corte Internacional de Justicia, *Caso relativo a las plataformas petrolíferas (la República Islámica del Irán contra los Estados Unidos de América)*, n.º 106, de 6 de noviembre de 2003, párrs. 37 a 52. <https://www.dipublico.org/cij/doc/106.pdf>. 3/07/2022.

<sup>27</sup> CIJ, “Caso relativo a las actividades militares...”, *op. cit.*, párrs. 227 a 238.

<sup>28</sup> Remiro Brotons et al., *Derecho Internacional*, Tirant lo Blanch: Valencia, 2010, p. 678-679.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 680.

*Caroline*, entre Estados Unidos y Reino Unido en 1837. En esta ocasión, las fuerzas británicas hundieron un buque estadounidense que proporcionaba ayuda a la resistencia canadiense sublevada frente a Reino Unido. Posteriormente, Daniel *Webster*, el Secretario de Estado británico, alegó que su movimiento se debía a una necesidad inmediata en defensa propia, que no le permitió otra elección, ni tan siquiera tiempo para deliberar<sup>30</sup>.

Por otra parte, además de los requisitos que acabamos de mencionar, los cuales se extienden, más bien, al ámbito material del ejercicio de la legítima defensa, no podemos obviar otros requisitos o condiciones del derecho, consustanciales al sistema de seguridad colectiva, y relacionados con el ámbito formal de su aplicación. Nos estamos refiriendo a la provisionalidad y subsidiariedad del ataque propiciado en legítima defensa. Estos principios sí se encuentran bajo el amparo del art. 51 de la Carta y constatan que la acción del Estado defensor debe ser tomada hasta que el Consejo de Seguridad adopte “las medidas necesarias para mantener la paz y seguridad internacionales” y, asimismo, que el Consejo actuará sin perjuicio de la acción defensiva amparada por la legítima defensa<sup>31</sup>. En relación con estos mismos principios, la acción ejercida por el Estado defensor debe ser comunicada sin dilación al Consejo de Seguridad, lo cual concurre con su papel de garante de la paz y seguridad internacionales.

Finalmente, no tanto como un requisito, sino como una manifestación de la práctica ejercida por la legítima defensa, cabe mencionar la posibilidad de que ésta sea tanto individual como colectiva. Pese a que la tendencia general, cuando se cita la legítima defensa, es a imaginar la respuesta de un solo Estado frente al ataque armado de otro, resulta relevante destacar, a propósito de la legítima

---

<sup>30</sup> Díez de Velasco, *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Tecnos: Madrid, 2007, p. 1039.

<sup>31</sup> Regueiro Dubra, “La legítima defensa en Derecho Internacional”..., *op. cit.*, p. 100.

defensa colectiva, que se trata de una expresión del más puro regionalismo extendido durante la segunda mitad del siglo XX y amparado por el art. 52 de la Carta. Así pues, la legítima defensa colectiva tiene como fundamento el acuerdo regional que unifica la voluntad de los Estados, y no la declaración unilateral de uno solo.

De este modo, la alianza colectiva en occidente más importante de nuestros tiempos, surgida con el objetivo de actuar en defensa propia, es la OTAN. Esta organización, creada en Washington entre Estados Unidos y Europa, en 1949, y cuyo objetivo es asegurar la paz y estabilidad de sus Estados miembros, articula su propio sistema de seguridad colectiva. En efecto, el art. 5 de su tratado fundacional cita el art. 51 de la Carta para justificar que, en caso de que se produzca un ataque armado contra alguno de sus Estados miembros, será considerado como un ataque contra todos y, en consecuencia, la organización se servirá de las medidas necesarias, incluida la legítima defensa armada, para restablecer la paz de los Estados miembros, hasta que el Consejo de Seguridad adopte las decisiones oportunas<sup>32</sup>. En contraposición, no tardó en llegar su homólogo en el bloque comunista, desarrollado a través del Pacto de Varsovia (1955). Sin embargo, esta alianza última defensiva se desintegró con la caída de la URSS, en 1991.

A modo de conclusión, es preciso poner de relevancia una reflexión sobre estos sistemas regionales de seguridad colectiva. Lo cierto es que, a pesar de estar amparados por la Carta de la ONU y responder a la finalidad del restablecimiento de la paz y seguridad internacionales, es necesario considerar si, en realidad, han contribuido al debilitamiento del sistema de seguridad colectiva universal amparado por la ONU, más bien que al mantenimiento de la estabilidad internacional. Esto se debe a que, detrás de los propósitos

---

<sup>32</sup> Artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte, 4 de abril de 1949. [https://www.nato.int/cps/en/natohq/official\\_texts\\_17120.htm?selectedLocal=es](https://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_17120.htm?selectedLocal=es). 18/06/2022.

fundacionales de estas organizaciones existen intereses estratégicos y geopolíticos mucho más fuertes que la paz y seguridad internacionales. Esto les ha llevado, en más de una ocasión, a aplicar la fuerza de manera injustificada, llevando el rédito político más allá de los límites de las normas de Derecho Internacional y, a la postre, del principio de buena fe derivado del art. 2.2 de la Carta.

#### **4. El alcance del artículo 51 de la Carta**

Una vez analizados los requisitos del derecho objeto de nuestro estudio, en esta ocasión nos centraremos en una cuestión no menor en cuanto a la aplicación práctica de la legítima defensa. Nos estamos refiriendo, concretamente, a la legítima defensa preventiva, es decir, aquella empleada antes de que se consuma el ataque armado. Lo cierto es que, la legítima defensa preventiva ha sido objeto de agitada controversia, sobre todo en la práctica internacional. Por este motivo, a continuación analizaremos la posición teórica de la doctrina al respecto, el grado de aceptación por parte de la comunidad internacional y, de ser aceptada, las particularidades de su apreciación.

##### **4. 1. Fundamento de la legítima defensa preventiva**

Como ya comentábamos en la sección anterior, el derecho a la legítima defensa individual tiene un componente deontológico primordial, consecuencia de su relevancia penal y de su consideración inseparable del ser humano. Por este motivo, surge la controversia acerca de su fundamento en el ámbito internacional, ya que de éste mismo dependen inexorablemente su alcance y sus efectos. Al respecto, la doctrina se divide entre aquellos partidarios de una interpretación extensiva del derecho, que defiende que la legítima defensa de los Estados responde al Derecho natural, mientras que su interpretación se ha ido consolidando de manera amplia a través del

derecho consuetudinario<sup>33</sup>, y aquellos partidarios de una interpretación más restrictiva, en función de la letra del art. 51 de la Carta.

En primer lugar, cabe destacar que el propio art. 51 regula la legítima defensa como un derecho “inmanente” de los Estados miembros, lo cual deja entrever la claridad con la que la comunidad internacional reconoce la condición iusnaturalista de este derecho. Amén de ello, Díez de Velasco argumenta que el hecho de que el Pacto de la Sociedad de Naciones y el Pacto de Briand-Kellog omitieran referirse a la legítima defensa, aludía a que los Estados lo consideraron innecesario de todo punto, dado el carácter universal del mismo<sup>34</sup>. De ser así, esto reflejaría un poder casi absoluto de los Estados a la hora de emprender acciones consideradas por el Consejo de Seguridad y, al fin y al cabo por los propios Estados, una amenaza o agresión.

En el lado opuesto, se encuentran autores como Remiro Brotons, quien indica que el carácter consuetudinario o inmanente del derecho no puede sobrepasar los límites marcados por la Carta<sup>35</sup>. Para sostener este razonamiento, el autor se basa en caso relativo a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua (1986). Este dictamen reconoce la doble naturaleza convencional y consuetudinaria del derecho a la legítima defensa, pero según refiere, ello no puede dar lugar a la existencia de dos regímenes jurídicos diferenciados y autónomos, uno más restrictivo, basado en las estipulaciones del art. 51, y otro, interpretado de manera extensiva con

---

<sup>33</sup> En este sentido, el derecho consuetudinario internacional requiere, en primer lugar, el reconocimiento de la práctica internacional por un número razonable de Estados; y en segundo lugar, la *opinio iuris* o convicción por parte de los Estados de la vigencia de esa norma consuetudinaria.

<sup>34</sup> Díez de Velasco, *Instituciones...*, *op. cit.*, p. 1039.

<sup>35</sup> Remiro Brotons et al., *Derecho Internacional...*, *op. cit.*, p. 671.



base en el derecho consuetudinario<sup>36</sup>. Con todo, siguiendo esta línea argumental, debemos considerar la posibilidad de que el derecho a la legítima defensa es en todo momento un derecho que emana de la propia esencia de los Estados y su personalidad como actores internacionales, por lo tanto, basado en el Derecho natural. No obstante, es evidente que su instrumentalización a través del derecho positivo y su ejercicio a través de la costumbre han limitado o, más bien, han establecido los requisitos de actuación del mismo.

Así pues, el fundamento basado en una concepción más amplia o más limitada del derecho no es baladí, pues influye directamente en el acogimiento de la legítima defensa preventiva o no. Este es un aspecto que afectaría a la autorización por parte del Consejo de seguridad, para examinar como agresión los ataques considerados inminentes y las amenazas latentes. Como vemos, si bien los requisitos mencionados anteriormente aludían a cuestiones objetivas, desarrolladas por el derecho consuetudinario, la inminencia o simple amenaza de un ataque son aspectos que afectan, ciertamente, al ámbito subjetivo del derecho, motivo por el cual la legítima defensa preventiva ha sido objeto de un intenso debate hasta la actualidad.

## **4.2. Valoración práctica de la legítima defensa preventiva**

Desde una primera aproximación, del tenor literal del art. 51 de la Carta únicamente se refiere a la posibilidad de emplear la legítima defensa frente a la ejecución de ataques armados, ofreciendo una perspectiva poco concreta del derecho. No obstante, la CIJ determinó, en el caso sobre las actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua, que se reconocía únicamente el derecho a la legítima defensa ante ataques armados consumados, sin incluir los

---

<sup>36</sup> *Ibíd*em, p. 671-672.

“usos menores” de la fuerza<sup>37</sup>. Asimismo, tampoco se deben desoír aquellas posturas que defienden que la legítima defensa debe entenderse como lo que es, una excepción del uso de la fuerza en casos muy tasados y un privilegio<sup>38</sup>, no un derecho relativo y vago, cuyo fundamento ampare todo tipo de actos alegados en defensa propia.

De otra parte, ante el avance de las nuevas tecnologías y la evolución de nuevos métodos de armamento y armas de destrucción masiva mucho más destructivas, con el riesgo que ello supone para la vida, han transformado inevitablemente el concepto convencional de agresión y su respectiva amenaza. De este modo, en el asunto sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares (1996), anteriormente referenciado, la CIJ declara que la amenaza del uso de una fuerza ilegal, será igualmente considerada ilegítima.

Como una manifestación de esta nueva práctica de la legítima defensa frente a amenazas del uso de la fuerza, el presidente George W. Bush trajo a colación una nueva política nacional de seguridad en 2002, basada en la legítima defensa preventiva. Las líneas de actuación de esta estrategia se centraban en proteger a los Estados Unidos del terrorismo internacional y de la amenaza que suponían las armas nucleares<sup>39</sup>, en un contexto en el que la proliferación estaba a la orden del día. Para ello, según declaraba el presidente Bush, las fuerzas estadounidenses se anticiparían ante cualquier riesgo que pusiera en peligro su seguridad, sin importar que se desconociera el momento y lugar del ataque enemigo<sup>40</sup>. Pero, en realidad, esta es una

---

<sup>37</sup> Pilar Pozo Serrano, La Carta de las Naciones Unidas y el régimen jurídico del uso de la fuerza: algunos problemas de interpretación actuales, *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, n.º 1 (2013): 8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4275859>.

<sup>38</sup> Regueiro Dubra, “La legítima defensa en Derecho Internacional”..., *op. cit.*, p. 132.

<sup>39</sup> Díez de Velasco, *Instituciones...*, *op. cit.*, p. 1041.

<sup>40</sup> *Ibíd.*

visión geopolítica tradicional en la historia de los Estados Unidos, pues en los momentos más candentes de la Guerra Fría, ya justificaban el ataque preventivo ante acciones emprendidas por la URSS “antes de que fuera demasiado tarde”, lo cual cristalizó en la cuarentena impuesta a Cuba durante la crisis de los misiles (1962)<sup>41</sup>.

No obstante, esta interpretación del artículo 51 de la Carta supone desvirtuar por completo el concepto de la legítima defensa, ya que no se puede alegar que se actúa en defensa propia, ante una mera sospecha o apreciación de amenaza, sin que se hayan constituido siquiera los actos preparatorios de un ataque armado. Más bien, esto el fruto de una estrategia imperialista o hegemónica, más característica del realismo internacional, que de la etapa de cooperación, globalización e interdependencia existente entre los diferentes actores internacionales vivida en la actualidad.

Por su parte, el Grupo de alto nivel, creado por la ONU en 2003, analizó la existencia de amenazas para la comunidad internacional en materia de seguridad y evaluó los retos a superar para motivar el cambio. En su informe, justifica la acción anticipada de los Estados en legítima defensa ante la amenaza de un ataque inminente, como consecuencia del aumento de la peligrosidad originada por las nuevas armas empleadas, pero rechaza de plano apreciar la legítima defensa ante una amenaza real, pero no inminente<sup>42</sup>. En estos casos, según refiere, es necesario obtener el pronunciamiento del Consejo de Seguridad, en representación del sistema de seguridad colectiva.

Así pues, en los últimos años, la doctrina viene diferenciando los conceptos de “ataque inminente” y “amenaza latente”, con respecto a los cuales se aprecian la “legítima defensa anticipada” y la “legítima defensa preventiva”, respectivamente. Verbigracia, Remiro

---

<sup>41</sup> Remiro Brotons et al., *Derecho Internacional...*, *op. cit.*, p.674.

<sup>42</sup> Pozo Serrano, *La Carta de las Naciones Unidas...*, *op. cit.*, p. 80.

Brotons manifiesta que la acción defensiva de un Estado no requiere la existencia de un ataque armado consumado, sino que basta con la puesta en marcha de los efectivos necesarios para desencadenarlo<sup>43</sup>. A título de ejemplo, esto permitió a Israel a emprender un ataque considerado en legítima defensa contra sus vecinos árabes Egipto, Siria, Jordania e, indirectamente, Irak, en 1967, cuando éstos fraguaban los preparativos de lo que, a todas luces, evidenciaba un ataque inminente. Sin embargo, no cabe confundir la necesidad planteada por la inminencia de la acción y amparada bajo la legítima defensa, con meras sospechas o suposiciones subjetivas sobre la intención del enemigo<sup>44</sup>, lo cual estaría representado por esas amenazas remotas, que no se sabe cuándo ni cómo van a ocurrir, por falta de evidencias explícitas. En la misma línea, Díez de Velasco especifica claramente que la legítima defensa anticipada está justificada por la existencia de un ataque inminente, mientras que refiere que la legítima defensa preventiva, empleada frente a ataques menos inminentes y representada por la estrategia de seguridad estadounidense, se encuentra fuera de las estipulaciones de la Carta de la ONU<sup>45</sup>.

Para concluir con este apartado, cabe hacer una reflexión final en cuanto a las ideas expuestas por la doctrina, la corriente de actuación vigente en la actualidad y los retos planteados por el sistema de seguridad colectiva. Basándonos en la realidad internacional expuesta *supra*, no cabe duda de que la legítima defensa anticipada empleada frente a ataques inminentes está más que aceptada por la comunidad internacional y reconocida a través del derecho

---

<sup>43</sup> Remiro Brotons et al., *Derecho Internacional...*, *op. cit.*, p. 674.

<sup>44</sup> Asamblea General, ONU, Resolución 59/565 (2004), “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, *Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio*, párr. 189. [https://www.un.org/es/events/pastevents/a\\_more\\_secure\\_world/](https://www.un.org/es/events/pastevents/a_more_secure_world/). 03/07/2022.

<sup>45</sup> Díez de Velasco, *Instituciones...*, *op. cit.*, p.1041.

consuetudinario. Ahora bien, es necesario seguir profundizando en la concepción de qué es considerado un ataque inminente, para determinar bajo qué circunstancias y ante la inexistencia del empleo de la fuerza de forma manifiesta, se permite el ejercicio de la legítima defensa. Por otro lado, cabe ratificar que la legítima defensa preventiva, entendiendo ésta como la iniciativa unilateral armada ante una amenaza aún sin constatar, debería ser en todo caso autorizada previamente por el Consejo de Seguridad como una acción coercitiva ante posibles quebrantamientos de la paz, regulada en el Capítulo VII de la Carta, dada la inoperancia e imposibilidad de aplicación del art. 51 al respecto.

**LA LITERATURA COMO HERRAMIENTA DE  
REVOLUCIÓN: MOHAMED CHUKRI,  
ABDALÁ TAIA Y ZAYNAB FASIKI**

**LITERATURE AS A TOOL OF REVOLUTION:  
MOHAMED CHUKRI, ABDALÁ TAIA Y  
ZAYNAB FASIKI**

**Rocío Rojas-Marcos**  
**Universidad de Sevilla**

**Fecha de recepción:** 12 de enero de 2023

**Fecha de aceptación:** 6 de febrero de 2023

**Resumen:** La literatura como herramienta de insurgencia ciudadana es un arma de gran potencia social. Las palabras cargadas de fuerza han servido a lo largo de la historia para mover las conciencias, para generar debate y hacer que los lectores alcen los brazos, llegado el caso. Así, la tradición literaria marroquí del último siglo ha dado ejemplos de un extraordinario valor tales como



Mohamed Chukri y su despiadado ataque al patriarcado de su país y herederos de este, plumas como las de Abdella Taia y Zainab Fasiki deslumbran con sus escritos e ilustraciones a un Marruecos en debate abierto acerca de asuntos como la lapidación definitiva de conservadurismos atávicos o el continuo disimulo social. Ahí radica la importancia de estos escritores, en el valor que muestran a la hora de reclamar abiertamente su necesario ámbito de libertad.

**Palabras clave:** Sistema patriarcal, literatura, Marruecos, homosexualidad, mujer.

**Abstract:** Literature as a tool for citizen insurgency is a powerful social weapon. The strength of words has served throughout history to move consciences, to provoke debate and make readers raise their arms, if necessary. Thus, the Moroccan literary tradition of the last century has given examples of extraordinary value such as Mohamed Chukri and his ruthless attack towards the patriarchy of his country and its heirs, writers such as Abdella Taia and Zainab Fasiki dazzle with their writings and illustrations. to a Morocco in open debate about issues such as the definitive stoning of atavistic conservatisms or continuous social dissimulation. There lies the importance of these writers, in the courage they show when openly claiming their necessary scope of freedom.

**Keywords:** Patriarchal system, literature, Morocco, homosexuality, woman.

## 1. Introducción

A pesar de que en la última década lo que se ha venido a llamar las primaveras árabes supusiesen el intento de algunos movimiento sociales de poner fin a sistemas de *totalitarismo*, *clientelismo* y *corrupción*, tratando de levantar un nuevo orden basado en el Estado



*de derecho*, tal como expone la profesora Martín Muñoz<sup>1</sup>, lo cierto y verdad a estas alturas y con la distancia que nos otorga el tiempo, es que la mayoría de las intenciones que impulsaron aquellos movimientos de revolución han fracasado. Eso no quita que desde entonces hayan existido algunos atisbos de luz al final del larguísimo túnel de los sistemas autoritarios o de los aún más lamentables *quítate tú para ponerme yo* en que se convirtieron esos movimientos que habían nacido en el seno de una sociedad civil extenuada. Movida por grupos de jóvenes, en su mayoría, asfixiados por unas estructuras estatales y sociales arcaicas y opresivas que les capaban de raíz cualquier opción por vislumbrar un futuro posible.

La plaza de Tahrir abarrotada, las manifestaciones en Túnez tras la muerte de Muhammad Bouazizi o tantos otros ejemplos que acapararon nuestra limitada capacidad de atención a una noticia durante más tiempo del habitual, sufrieron un descabro rápido y las consecuencias, como decía anteriormente, no han sido las esperadas. Ahora bien, frente a estos sucesos puntuales, marcados por la urgencia de los actos llevados a cabo y la virulencia de las respuestas represivas adoptadas, la más terrible de todas la que tuvo como desenlace la guerra civil siria, mi intención hoy es mirar hacia aquellas actitudes que optaron por asumir esas ideas de rebeldía que marcaron el comienzo del milenio pero anduvieron por caminos paralelos, lo que les han permitido prolongar su existencia en el tiempo y por tanto, entiendo que tendrán un efecto más duradero también.

Ahora bien, no podemos perder de vista que las actitudes contestatarias contra el sistema han existido siempre. La imagen de sociedades aborregada, sumisa y conformista que nos trasladan los medios de comunicación a occidente cuyo único contrapunto parece ponerlo el terrorismo, es una falacia. Falta a la verdad pues vuelve a seguir patrones orientalistas estereotipados en los que todo el mundo arabo islámico queda abducido en una gran masa homogénea e

---

<sup>1</sup> MARTÍN MUÑOZ, G. “Las revoluciones árabes y el fin de la era poscolonial”. En *Ayer*, 91/2013 (3), pp. 257-271.

informe de pensamiento adocenad. La intención de estas páginas será destacar aquellas salidas por la tangente de autores concretos que encontraron el modo de no dejarse apisonar por esa gran rueda alienante. Marruecos será el contexto geopolítico en el que nos vamos a situar y los autores en los que centraremos este análisis serán Mohamed Chukri, Abdalah Taia y Zainab Faziki, pues en ellos encontramos ese esfuerzo contestatario movido por diferentes causas pero que devienen en situaciones parecidas y en modos de actuar similares a lo largo del siglo XX y hasta nuestros días del XXI. Suponen una línea continua e ininterrumpida de lucha por enarbolar la bandera de las libertades individuales en una sociedad que parece asumir que debe estar doblegada.

## **2. Mohamed Chukri: el Espartaco de pluma envenenada**

Mohamed Chukri, escritor rifeño nacido en 1935, en el pequeñísimo poblado de Beni Chiker, a escasos 15 kilómetros de Melilla se convirtió nada más publicar su primera obra, *El pan desnudo*<sup>2</sup>, en un escritor de culto trascendiendo las fronteras de su país. La realidad es que llegó a ser ese escritor admirado por su osadía fuera de su Marruecos natal antes que dentro y desde el mismo momento en que su obra vio la luz, como decíamos, especialmente a partir de la publicación de la versión de Tahar Ben Jelloun al francés en 1980. De la lectura de ese primer volumen de su autobiografía sabemos que Mohamed Chukri fue analfabeto hasta los 20 años. Era un niño de la

---

<sup>2</sup> Con este título apareció publicado por primera vez en español en 1982, traducción de Abdallah Djubilou en la editorial Destino. En la última traducción de esta novela autobiográfica, a instancias de Juan Goytisolo el título se ha cambiado por *El pan a secas*, pues alegaba que el título anterior, *El pan desnudo*, al ser una traducción directa del francés, *Le pan nue*, en español pierde el sentido original que pretendía tener la obra de Chukri al hacer hincapié en el hambre de su infancia.

calle hambriento como tantos que sorprendió a propios y extraños cuando a finales de la década de los 60 del siglo XX publicó su primer relato y tiempo después, gracias al olfato de Pigmalión del escritor norteamericano Paul Bowles, publicó esa primera novela, declaradamente autobiográfica:

*Lloro la muerte de mi tío junto a otros niños. Ya no solo lo hago cuando me pegan, o cuando pierdo algo. Ya había visto llorar a más gente. Es época de hambre en el Rif; de sequía y de guerra.*

*Una tarde no pude contener mis lágrimas del hambre que tenía. Chupaba y rechupaba mis dedos. Solo vomitaba saliva. Mi madre trataba de calmarme (...)<sup>3</sup>*

Así comienzan esas primeras frases de la obra con la que Chukri rompió todos los moldes de la literatura marroquí hasta el momento. *El Pan a secas* es una obra sin medias tintas, sin eufemismos ni metáforas. Mohamed Chukri no deseaba dejar de ser uno de *Los Olvidados*<sup>4</sup> del mundo, como aquellos de Buñuel, pero tras aprender a leer y escribir podía cumplir su anhelo de ser escritor. Sabía lo que quería contar y eso fue lo que hizo, volcar sobre el papel todo el sufrimiento, el hambre, el dolor, el desaliento y terror que llevaba acumulado desde su nacimiento.

En esos primeros momentos fue cuando la literatura de Chukri empezaba a tomar forma ortográfica, es decir, empezaba a ponerse por escrito, pues en su memoria los relatos habían existido desde siempre ya que a lo largo de su vida, como él mismo explicó en numerosas ocasiones, había tenido dos memorias: la memoria del niño analfabeto en la que las historias y su propia trayectoria vital se iban grabando en el recuerdo, y la memoria del hombre que ya sabe leer, que ya era

---

<sup>3</sup> CHUKRI, M. *El pan a secas*. Cabaret Voltaire, Madrid, 2012, p. 17.

<sup>4</sup> CHUKRI, M. *Tiempo de errores*. Cabaret Voltaire, Madrid, 2013, p. 191.

capaz de trasladar a palabras escritas sus recuerdos<sup>5</sup>. Esta segunda memoria, además, le permitía ampliar su mundo propio gracias a todas las lecturas que iba realizando. La diferencia era inmensa, pero no por eso la memoria de analfabeto debía ser eliminada, bien al contrario, Chukri fue consciente de que el gran valor que él tenía para la literatura de su tiempo era habla de aquello que nadie se atrevía. Relatar la vida de tantas decenas de niños abandonados, maltratados y abusados que deambulan por las calles malviviendo era lo que él podía narrar para nosotros, pues lo conocía desde dentro y sabría encontrar las palabras necesarias, por tanto, no necesitaba inventar ninguna.

Aquí radicó la gran revolución de Mohamed Chukri, la denuncia contra una sociedad abusiva y despiadada que no solo ignora la realidad en la que viven esos niños, sino que los estigmatiza haciéndolos ser los únicos culpables de su situación y en vez de ir en su auxilio, los oculta. Chukri hizo todo lo contrario, les dio voz a esos niños, los reveló a la luz del día, los arrancó de sus callejones atesados de basura para sacarle los colores a una sociedad sentada en sillones tapizados de un falso puritanismo, de religiosidad torticera e hipócrita. Pero para eso hubo de tomar conciencia de su hazaña y eso ocurrió una vez que el libro había saltado las fronteras nacionales y la repercusión era ya inmensa. Podemos considerar como momento fundacional de ese cambio en la percepción del propio autor su invitación en 1980 al programa de la televisión francesa “Apostrophe” invitado por Bernard Pivot. Fue ahí donde arma un discurso en defensa de esa infancia arrebatada por la imposición cruel de un padre despiadado en paralelo a la fuerza ejercida por la metrópolis sobre la colonia. Por tanto, establece un paralelismo entre infancia/padre abusador y Marruecos/Francia. Antes de esa aparición en televisión, *El pan a secas*, el libro en el que narra esa infancia atroz, erigiéndose él como un Mohamed cualquiera<sup>6</sup>, es decir, como protagonista intercambiable por cualquier otro niño, se convertiría con

---

<sup>5</sup> ROJAS-MARCOS, R. *Mohamed Chukri. Hambre de escritura*. Zut, Málaga, pp. 37-38.

<sup>6</sup> ROJAS-MARCOS, *Mohamed Chukri. Hambre de escritura*, pp. 11-14.

el tiempo en el primer volumen de su autobiografía y alcanzaría una trascendencia extraordinaria, pero estando recién publicado aún no había rodado lo suficiente para que el autor fuese consciente de lo que su obra significaba como denuncia y revancha de todo ese abuso de poder bajo el que se había criado.

La fama de la obra fue como una mecha que prendiese en campo seco, los ejemplares empezaron a circular de mano en mano en tanto fuera como dentro de Marruecos, Chukri era el escritor en boca de todos. Muchos lo alababan como el gran regenerador de la literatura marroquí, el escritor necesario y su obra se leía como la obra maestra de algo que va más allá del neorrealismo a la italiana, o del naturalismo de Zola, por citar dos ejemplos en los que la miseria es también protagonista literaria. Cuando Chukri escribió: *Respiré el humo del tubo de escape. En cinco minutos me la habían chupado y me habían dado cincuenta pesetas. ¿Serán todos los viejos iguales? Ya tengo otro oficio, además de mendigar y robar*<sup>7</sup>, no tenemos a mano ninguna casilla en la que encajarlo, porque las sobrepasa todas. Él no lo pretendía tampoco.

La fama lograda y la sacudida que causó *El pan a secas* hicieron que le autor empezase a interpretar su obra con una dimensión social más allá de sus intenciones iniciales. Ahora, ese Mohamed cualquiera protagonista se había convertido en el trasunto de todos esos otros niños como él. Así pues, como apuntábamos anteriormente, cuando Chukri salió por primera vez de Marruecos para participar en el programa de la televisión francesa *Apstrophe*, presentado por Bernard Pivot su discurso había adoptado una dimensión de revuelta social. Era 1980, *For bread alone*<sup>8</sup> había aparecido en inglés en 1973 y *Le pain nu* acababa de ver la luz en la versión francesa de Tahar ben Jelloun<sup>9</sup>. Afirma durante la conversación en la televisión francesa que

---

<sup>7</sup> CHUKRI, M., *El pan*, p. 136.

<sup>8</sup> CHUKRI, M. *For bread alone: an autobiography*. Peter Owen ed., Londres, 1973.

<sup>9</sup> CHUKRI, M. *Le pain nu*. François Maspèro, Paris, 1980.

su denuncia del asesinato cometido por su padre<sup>10</sup> es la denuncia contra todos esos padres como el suyo, pero Chukri va más allá. La violencia de su padre la equipara con la del colonialismo. Por tanto, cuando él denuncia en su obra el abuso de la fuerza, el sistemático maltrato de su padre y el desprecio hasta el pánico que desde niño sintió hacia él, todo eso es trasladable a los sistemas coloniales impuestos no solo en su Marruecos natal.

Esta denuncia abierta tenía también otra dimensión, pues su obra fue rápidamente censurada por las autoridades. La osadía en el vocabulario empleado, los temas tratados: prostitución, drogas, abuso de menores, maltrato a niños y mucho alcohol eran temas tabúes en la sociedad marroquí. Temas que si no se nombraban podían fingir que no existían, pero Chukri los había sacado a la luz, los había puesto en primera plana y habían adquirido una dimensión inmensa, internacional y pública. Ahora resultaba difícil ocultarlos. Pero el escritor le da un matiz interpretativo muy interesante a esa censura radical que sufrió su primera obra. Él diría que el terror que causó su obra en la sociedad marroquí no era tanto derivado de los temas tratados, a pesar de sacar todas las vergüenzas de la sociedad, sino que el verdadero problema era que su obra suponía un ataque al sistema patriarcal autoritario y abusivo que dominaba la estructura social marroquí.

El terror ante las verdades escritas era, según decía, que esa estructura patriarcal había sido puesta en cuestionamiento, denunciada por la injusticia que suponía su abuso de poder y por la perversión de sus modos basados en la crueldad desmedida y el maltrato sistemático a los más débiles. De ese modo la literatura de Chukri se convirtió en una denuncia directa, en una acusación con el dedo apuntando hacia los culpables. Chukri nunca lanzó la piedra y escondió la mano, bien al contrario, después de lanzar la piedra la alzó para que todos vieran

---

<sup>10</sup> Su padre asfixió al hermano pequeño de Chukri en un ataque de ira porque el niño enfermo no dejaba de llorar del hambre que tenía. Este sería el drama que nunca logró superar el autor. Véase CHUKRI, *El Pan*, p. 21.

que había sido él: *Yo estoy comprometido socialmente. Me inclino a defender a las clases marginadas, olvidadas y aplastadas. No soy Espartaco, pero creo que todas las personas tienen una dignidad que debe ser respetada. Aunque no hayan tenido oportunidades en la vida*<sup>11</sup>, explicaba en una entrevista concedida en el año 2002, meses antes de morir. Había dedicado la vida a su revuelta contra el sistema patriarcal de la sociedad en la que vivía.

### 3. Abdala Taia destapa la de homosexualidad

La utilización de la literatura como herramienta revolucionaria, como modo de revelarse contra la sociedad vemos que era algo que en Marruecos se venía haciendo desde mediados del siglo XX. Una sociedad culturalmente más madura de lo que las autoridades deseaban o fingían que era había dado sus frutos y la senda abierta por Mohamed Chukri ha tenido una continuidad extensa y duradera en el reino alauí. Digno heredero del escritor tangerino será Abdala Taia (Salé, 1973) quien tras la publicación de sus primeras novelas coincidiendo con el nuevo milenio volvió a forzar las tuercas de la literatura marroquí contemporánea hablando abiertamente de homosexualidad, de relaciones con menores y de prostitución de chicos jóvenes.

Afincado en París desde finales de los años 90 del siglo XX, donde llegó después de una temporada en Suiza gracias a un amante que le había ayudado a obtener papeles para entrar en el país europeo, la obra de Taia es un relato con tintes autobiográficos donde poder leer aquello que el autor vivió y sufrió durante su adolescencia. *Mi*

---

<sup>11</sup> [https://elpais.com/diario/2002/10/05/babelia/1033775411\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2002/10/05/babelia/1033775411_850215.html)  
Recuperado el 11-04-2022.

*Marruecos*<sup>12</sup>, *El día del rey*<sup>13</sup> o *El que es digno de ser amado*<sup>14</sup> son algunos de esos títulos en los que narra amores homosexuales. Taia no ha tenido una vida tan desgarradora como la de Chukri. De familia muy humilde, se crio en una casa abarrotada con ocho hermanos, pero a pesar de las estrecheces la armonía familiar era distinta. De hecho, su contacto con la literatura fue gracias a las visitas a la Biblioteca real de Rabat donde su padre trabajaba de conserje. Ahora bien, él supo que para poder publicar aquello que deseaba relatar debía hacerlo fuera de Marruecos, no tanto por la opinión pública en general, sino por la repercusión que dichas críticas, que auguraba furibundas, podían tener en su madre y sus hermanos.

Me interesa dedicar la atención en la novela *El que es digno de ser amado*, la cual llegó a las librerías españolas en marzo de 2018. Es una obra en la que todos esos elementos que podrían considerarse subversivos se aúnan. Ahora bien, si anteriormente apuntaba que Mohamed Chukri fue consciente de su hazaña una vez publicado *El pan desnudo*, en este caso, Taia empieza a teclear sabiendo cuál es su misión: *Mi libro es un grito de ira contra la injusticia neocolonialista, o quiero que la voz homosexual no se restrinja a lo marginal*<sup>15</sup> son las propuestas de partida para componer esta novela, los mimbres que la sustentan.

Así, compone una obra epistolar formada por cuatro cartas en las que el protagonista, Ahmed, alter ego del autor, expone con rabia cómo se ha convertido en el hombre duro con todo lo que le rodea, incluso con sus amantes. Esas cartas son un trasunto de diario, casi una confesión vital en las que el protagonista relata su vida desde sus

---

<sup>12</sup> TAIA, A. *Mi Marruecos*, Cabaret Voltaire, Madrid, 2009.

<sup>13</sup> TAIA, A. *El día del rey*, Cabaret Voltaire, Madrid, 2011.

<sup>14</sup> TAIA, A. *El que es digno de ser amado*, Cabaret Voltaire, Madrid, 2018.

<sup>15</sup> En la entrevista publicada el 6-02-2019 en [https://www.eldiario.es/andalucia/literatura-homosexualidad-migracion-neocolonialismo-chalecos-amarillos-pobreza\\_128\\_1725105.html](https://www.eldiario.es/andalucia/literatura-homosexualidad-migracion-neocolonialismo-chalecos-amarillos-pobreza_128_1725105.html) recuperado el 11-04-2022



primeros recuerdos de niño en Salé hasta su vida de emigrante en París con toda la crudeza que ese tiempo también implicó. La primera de las cartas va dirigida a su madre. Es un texto despiadado cuando el narrador acusa directamente a su madre por su crueldad, por la dureza con la que lo ha tratado, por la falta de empatía, por su carencia de amor cuando lo necesitaba, Leemos, por ejemplo:

*Empiezo a sentir rencor. No soy como mi hermana Samira, mi corazón no se enternece contigo.*

*Soy homosexual. Me has traído al mundo como homosexual y renunciaste a mí.*

*Todo esto es culpa tuya. Sí, totalmente culpa tuya. Esta desgracia interminable. Estos malentendidos permanentes. Este sentimiento mío de no poder existir realmente en ninguna parte. Y sin embargo, aquí sigo, con 40 años, entre dos países, Francia y Marruecos, sin referencias estables, sin amor seguro, sin historia legítima mía y solo mía. Estoy perdido desde el comienzo, en tu vientre ya, en Francia más que nunca<sup>16</sup>.*

Además, otro de los temas tratados en la obra, como decíamos, es la denuncia ante el doble rasero ético europeo frente a temas como el turismo sexual, la sumisión y el abuso de poder sobre el que es más pobre al que se despoja de toda dignidad y la vergüenza que supone aceptar la asimilación, en este caso en Francia, desde la inferioridad. Abdelá Taia saca los colores sin medias tintas de toda esa Europa que alegremente enarbola la bandera progresista, pero ante estas evidencias mira hacia otro lado con disimulo. Emmanuel el amante del narrador será el destinatario de otra de las cartas y se convertirá en la metáfora de ese abuso de poder ejercido durante años y asumido con mirada gacha de sumisión. Escribe Taia desde el comienzo de la carta que le dirige:

---

<sup>16</sup> TAIA, A., El que es digno, p. 36.

*Querido Emmanuel:*

*He tomado una decisión. Esta noche en la cama junto a ti, lo he visto claro. Ahora sé que debo hacer.*

*Salgo de ti salgo de este idioma que no aguanto más.*

*Ya no quiero hablar francés. Dejo de frecuentar esta lengua. No me gusta. Ya no me gusta. A ella tampoco le gusto.*

*Tengo 30 años. Te conozco desde hace trece años. Y aquí, ahora, ya no puedo más. No quiero vivir más tiempo a tu sombra. No quiero que me guíes más, hacer las cosas siempre tu manera<sup>17</sup>.*

Es evidente esa denuncia al sistema colonial, esa permanente minoría de edad en la que se pretende mantener a estos países y que Abdalá Taia en la novela asume y se identifica con ella, *no quiero que me guíes más*, es la expresión de ese deseo evidente de libertad. Por tanto, Taia en esta novela mantiene un pulso doble en su deseo de revolución, pues si por un lado está arremetiendo contra el colonialismo, tal como lo hemos leído. Por otro lado, no cesa en su batalla interna para reivindicar su condición de homosexual y su derecho a no ocultarlo, de ahí, por ejemplo, tal como hemos leído el tono de la carta dirigida a su madre.

Además de estas obras literarias, Taia ha rodado su primer largometraje basado en su novela *El ejército de salvación*<sup>18</sup>, publicada en 2007. La película homónima se presentó en 2013 y ha cosechado significativo éxito. Volviendo a utilizar su propia vida como trasunto de la de tantos otros niños como él, Taia nos introduce en un ambiente blanquecino, a veces como descolorido, de un ritmo lento, casi pesado en algunas escenas, que contrasta con la realidad de la vida marroquí tal como la podemos conocer. Pero Taia lo necesita para narrar la vida

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 101.

<sup>18</sup> TAIA, A. *El ejército de salvación*, Alberdania, Guipúzcoa, 2007

de un joven que malvive como puede entre una madre buena pero sumisa, un padre ausente pero que impone su autoridad y un hermano que no acepta bajo ningún concepto que pueda ser homosexual. Mientras el joven saca unos dirhams a la vez que cree enamorarse de esos europeos mucho mayores que él en los que además de amor cree vislumbrar una posibilidad de vida mejor.

#### 4. Zaynab Faziki ilustra las vergüenzas

*Hshouma*<sup>19</sup> se llama el proyecto puesto en marcha por la escritora e ilustradora fasí Zainab Faziki (Fez, 1994). Esta mujer tiene una fuerza arrolladora inversamente proporcional a su edad y el *Hshouma* del título que ha dado a su trabajo es la demostración de esa fuerza, pues esta palabra que en dariya significa vergüenza, pero la mayor vergüenza que podamos imaginar, esa que saca los colores a toda una sociedad cuando se publican o se dicen en voz alta *aquello de lo que no se habla*<sup>20</sup>, es decir cosas como las que Faziki viene publicando desde hace unos años. Como dice Garratón: *hshouma dicta, controla y prohíbe*<sup>21</sup> y contra todo eso va a revelarse Faziki, como explica en numerosas entrevistas: *In my country our bodies and sexual relations are regulated by the country's laws, but also by Islam, Moroccan culture, and family and social customs*<sup>22</sup>.

---

<sup>19</sup>[https://www.hshouma.com/?fbclid=IwAR0ILV6oNjNwANhRN66iurkZdyuJz5vn4HnMQR0to8jaAgs\\_iofCW3zey4](https://www.hshouma.com/?fbclid=IwAR0ILV6oNjNwANhRN66iurkZdyuJz5vn4HnMQR0to8jaAgs_iofCW3zey4) Recuperado 11-04-2022.

<sup>20</sup> TOPPER, I. *Hshouma*. Zainab Faziki. Ella se planta. En <https://msur.es/2019/04/12/zainab-fasiki-hshouma/> Recuperado el 11-04-2022.

<sup>21</sup> GARRATÓN, C. “El proyecto Hschouma, el arte como motor de cambio social”. En *Al-Andalus Magreb* 26 (2019), Universidad de Cádiz, <https://revistas.uca.es/index.php/aam/article/view/6791> Recuperado el 11-04-2022.

<sup>22</sup> En mi país nuestros cuerpos y nuestra sexualidad están regulados por las leyes del estado, pero también por el islam, por la cultura marroquí por la

Además de la palabra que saca los colores, la imagen se adueña de su propuesta, dibuja sin escrúpulos mujeres desnudas que se hacen fuertes en su esencia femenina. Sin tapujos ilustra sobre sexo<sup>23</sup>, diversidad o desnudez explícita. Se dibuja a sí misma como protagonista-heroína de sus novelas gráficas. Ella es la que lucha contra las estrecheces en las que las mujeres marroquíes están forzadas a moverse. Ella, con su característico corte de pelo se exhibe como una inmensa mujer poderosa que va a hacer frente a la violencia callejera, al acoso constante y a la relegada situación en la que pretenden arrinconarla<sup>24</sup>.

Desde que en 2017 publicase su primer comic, titulado *Omor*<sup>25</sup> (Cosas) en el que ya planteaba su revuelta gráfica contra las batallas cotidianas de las mujeres marroquíes, hasta las últimas publicaciones: la materialización del *Hchouma*<sup>26</sup> en 2019, después de haber sido un proyecto-web vivo, de sensibilización. Y su última entrega titulada *L'amour fait loi*<sup>27</sup> que vio la luz en 2020. En entrevistas publicadas en árabe ha asegurado que الجنس لا علاقة له بالشرف, el sexo no tiene nada que ver con el honor<sup>28</sup>, como ella misma compartió en su perfil de Facebook haciendo gala de su desinhibición.

---

familia y las costumbres sociales. En la entrevista publicada en: <https://arablit.org/2019/12/18/zainab-fasiki-fighting-hshouma/> Recuperado el 12-04-2022.

<sup>23</sup> Véase: <https://www.middleeastmonitor.com/20180111-new-morocco-initiative-to-help-gender-equality-through-art/> Recuperado 11-04-2022.

<sup>24</sup> Véase: <https://www.middleeastmonitor.com/20180111-new-morocco-initiative-to-help-gender-equality-through-art/> Recuperado 11-04-2022

<sup>25</sup> Este comic está descatalogado pero se anunció que se reeditaría en 2020 por Éditions Massot pero aún no ha visto la luz.

<sup>26</sup> FAZIKI, Z *Hshouma: Corps et Sexualité au Maroc*. Massot Éditions, Paris, 2019.

<sup>27</sup> FAZIKI, Z. *L'amour fait loi*. Éditions Le Sélénite, Paris, 2020.

<sup>28</sup>

Véase:

<https://www.facebook.com/hshouma/photos/a.192258498284241/840665566776861/> Recuperado 11-04-2022

La obra de Faziki, al igual que los autores anteriormente analizados, bebe directamente de su experiencia personal. Ella que ha tenido que defender con uñas y dientes su libertad individual y su lugar en el mundo desde muy joven, cuando recién instalada en Casablanca para realizar estudios de Ingeniería mecánica industrial tuvo que hacerse valer frente a la mayoría de los compañeros varones que la ignoraban en el mejor de los casos, ha sacado fuerzas de flaqueza y el resultado es ese mundo ilustrado de comics en los que se pone a la defensiva. Dos de los elementos más característicos de sus obras son, como ya indicábamos anteriormente, que ella suele dibujarse como protagonista de muchas de sus historias y por otro lado el empleo indistinto del árabe fusha, el dariya y el francés para escribir los relatos o para apuntar alguna frase concreta en las ilustraciones mostrando así también ese deseo de incorporar a todos los diversos segmentos de la población marroquí dentro y fuera de las fronteras del reino alauí.

## 5. Conclusiones

Concluimos este acercamiento a tres autores marroquíes que viene a mostrar la evidencia de que la necesidad de revuelta contra los sistemas patriarcales establecidos ha sido habitual en Marruecos. Tal vez no mayoritaria por miedo, costumbre o cobardía, que por desgracia suele ser la primera de las razones, pero Mohamed Chukri, Abdala Taia y Zaynab Fasiki son adalides más que suficientes y válidos por sí mismos como para no necesitar grupos de apoyo. Quiero decir con esto que aquellos que consagran su vida a una causa como estos tres autores lo han hecho y lo siguen haciendo, se ha demostrado que son el motor de arranque necesario para mover conciencias. Cada día es más habitual en las redes, donde ya es innegable que si no estás no existes, como la presencia de estos tres autores plantea un debate abierto en aquellos asuntos sobre los que batallan.

*Yo no soy Espartaco*, veámos que dijo Chukri, y efectivamente no lo era, él no quería perder la vida en su lucha, pues

luchar por las libertades individuales durante la segunda mitad del siglo XX no debería costar una vida, ahora bien, como Espartaco alzó la voz para dársela a aquellos que como él habían sufrido y siguen sufriendo una infancia y por extensión una vida atroz. Pero, en definitiva, *Espartacos* son los tres autores a los que estoy dedicando estos párrafos, pues cada uno lucha por una causa diferente partiendo de la misma necesidad común de plantar cara al sistema patriarcal asfixiante en el que se han criado y que tiembla de verse acosado por actitudes tan arrolladoras como las de Chukri, Taia o Fasiki.

## 6. Bibliografía

- CHUKRI, M. *For bread alone: an autobiography*. Peter Owen ed., Londres, 1973.
- CHUKRI, M. *Le pain nu*. François Maspèro, Paris, 1980.
- CHUKRI, M. *El pan a secas*. Cabaret Voltaire, Madrid, 2012.
- CHUKRI, M. *Tiempo de errores*. Cabaret Voltaire, Madrid, 2013.
- FAZIKI, Z. *Hshouma: Corps et Sexualité au Maroc*. Massot Éditions, Paris, 2019.
- FAZIKI, Z. *L'amour fait loi*. Éditions Le Sélénite, Paris, 2020.
- GARRATÓN, C. “El proyecto Hschouma, el arte como motor de cambio social”. En *Al-Andalus Magreb* 26 (2019), Universidad de Cádiz, <https://revistas.uca.es/index.php/aam/article/view/6791>  
Recuperado el 11-04-2022.

- MARTÍN MUÑOZ, G. “Las revoluciones árabes y el fin de la era poscolonial”. En *Ayer*, 91/2013 (3), pp. 257-271.
- ROJAS-MARCOS, R. *Mohamed Chukri. Hambre de escritura*. Zut, Málaga, 2021.
- TAIA, A. *El ejército de salvación*, Alberdania, Gipuzkoa, 2007
- TAIA, A. *Mi Marruecos*, Cabaret Voltaire, Madrid, 2009.
- TAIA, A. *El día del rey*, Cabaret Voltaire, Madrid, 2011.
- TAIA, A. *El que es digno de ser amado*, Cabaret Voltaire, Madrid, 2018.
- TOPPER, I. “*Hshouma*. Zainab Faziki. Ella se planta”. En <https://msur.es/2019/04/12/zainab-fasiki-hshouma/> Recuperado el 11-04-2022.
- VALENZUELA, J. “No busco el martirio, pero si me ataca un loco por la calle me defenderé con mi cuchillo”. En [https://elpais.com/diario/2002/10/05/babelia/1033775411\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2002/10/05/babelia/1033775411_850215.html) Recuperado el 11-04-2022.

### Sitios Web

- [https://www.eldiario.es/andalucia/literatura-homosexualidad-migracion-neocolonialismo-chalecos-amarillos-pobreza\\_128\\_1725105.html](https://www.eldiario.es/andalucia/literatura-homosexualidad-migracion-neocolonialismo-chalecos-amarillos-pobreza_128_1725105.html) recuperado el 11-04-2022
- [https://www.hshouma.com/?fbclid=IwAR0ILV6oNjNwANhNRN66iurkZdyuJz5vn4HnMQR0to8jaAgs\\_iofCW3zey4](https://www.hshouma.com/?fbclid=IwAR0ILV6oNjNwANhNRN66iurkZdyuJz5vn4HnMQR0to8jaAgs_iofCW3zey4) Recuperado 11-04-2022.

- <https://arablit.org/2019/12/18/zainab-fasiki-fighting-hshouma/>  
Recuperado el 12-04-2022.
- <https://www.middleeastmonitor.com/20180111-new-morocco-initiative-to-help-gender-equality-through-art/> Recuperado 11-04-2022.
- <https://www.middleeastmonitor.com/20180111-new-morocco-initiative-to-help-gender-equality-through-art/> Recuperado 11-04-2022
- <https://www.facebook.com/hshouma/photos/a.192258498284241/840665566776861/>



**THE CRISIS OF WESTERN VALUES AND  
THE SOLID CHINESE PUSH FOR A NEW  
WORLD ORDER**

**LA CRISIS DE LOS VALORES  
OCCIDENTALES Y EL SÓLIDO IMPULSO  
CHINO POR UN NUEVO ORDEN MUNDIAL**

**Victoriano González Martín  
King's College, Londres**

**Fecha de recepción:** 27 de marzo de 2023

**Fecha de aceptación:** 21 de abril de 2023

**Resumen:** Diferentes perspectivas confirman la decadencia de occidente. Poderes emergentes como China están aprovechando estas debilidades para conseguir una posición de ventaja global frente al Orden Liberal Internacional liderado por los EEUU. Además de los factores tradicionales de poder como económico, político o tecnológico, el factor humano, entendido como entidad social,

antropológica y filosófica aparece como elemento catalizador clave en este choque de culturas.

**Abstract:** Different perspectives confirm the decline of the West. Emerging powers like China are taking advantage of these weaknesses to gain a global advantage position against the US-led International Liberal Order. In addition to the traditional factors of power such as economic, political or technological, the human factor, understood as a social, anthropological and philosophical entity, appears as a critical catalyst in this clash of cultures.

**Palabras clave:** poder, orden mundial, postmodernismo, armonía, juego go, nueva ruta de la seda, economía, tecnología, democracia, valores, palabras, culturas.

**Keywords:** Power, world order, postmodernism, harmony, GO game, new silk route, economy, technology, democracy, values, words, cultures.

A new world order is emerging due to internal asynchrony and the antagonistic forces of China and its growing economic power. This essay will examine how the sociological factors will affect the existing US-led world order.

This essay will first consider four aspects. It will examine the concepts of world order and power, with a specific focus on human factors. To understand how internal complexities trigger irregularities that affect the Liberal International Order (LIO). This essay demonstrates this by analysing the concept of Western reality through an innovative angle, using a historical review of philosophical studies. This essay will critically examine the flaws in the current US-led financial system through qualitative analysis by economic think tanks and experts, linking these with the so-called LIO's decadence and considering the human factor. The second part will focus on how

China's cosmovision, strategy and future projects make them worthy of aspiring to be more dominant in the new world order. It will demonstrate this by contrasting its strategy analysed through its Eastern and philosophical vision. Additionally, it will evaluate one of its critical expansion projects, the Belt and Road Initiative (BRI), considering Western social perceptions. The third part will outline how three vital factors (economic, technological and political) will define the future world order. It will evaluate this by contrasting the divergence between financial institutions and debt between the LIO and China. It will also analyse how conflict over technological dominance will become advantageous in restoring world order. The essay will explore how the clash between democracy and autocracy affects the development of world order. The final section highlights the importance of the human factor as an essential catalyst in the future world order. It will explore this by relating complex human characteristics (from anthropological and leadership perspectives) to changes in the world order.

Firstly, it is necessary to define two key concepts: power and world order. Power is a fundamental concept in International Relations theories and is usually defined as a relation or comparison between elements<sup>1</sup>. It will always depend on others and cannot be isolated <sup>2</sup>. However, capabilities can be compared to pursuing influencing by force or other means, according to Nye "soft power is the ability to influence others by attraction rather than by coercion or payment" <sup>3</sup>. Therefore, power is associated with an abstract relationship of behaviours, in line with the solutions defined in the evolutionary game theory, focusing on cultural and biological aspects.

---

<sup>1</sup> Robert A. Dahl, 'The Concept of Power', *Behavioral Science* 2, no. 3 (17 January 2007): 2, <https://doi.org/10.1002/bs.3830020303>.

<sup>2</sup> Wolfram Siemann, *Metternich: Strategist and Visionary* (Harvard University Press, 2019), 422.

<sup>3</sup> Joseph S. Nye, 'Whatever Happened to Soft Power?', Project Syndicate, 11 January 2022: 1, <https://www.project-syndicate.org/commentary/whatever-happened-to-soft-power-by-joseph-s-nye-2022-01>.

If this relationship could be measured empirically, effective distribution of powers could be devised. Unfortunately, it is impossible to make this measurement objectively first because the fungibility of the concept does not allow a metric to be established and second because the validity of this data requires legitimacy, which cannot be measured<sup>4</sup>. In this way, the human factor affects relationships and power. Under this same human prism, world order can be defined as the combination of thoughts and beliefs shared by a more significant community<sup>5</sup>. The Peace of Westphalia offered States sovereignty with the right to an independent existence, effectively establishing the so-called world order 1.0 which has prevailed to this day. Today with the integration of globalisation, Richard Haass would argue that we need to evolve to a world order 2.0, with the neorealist perspective that States have not only rights but also obligations of sovereignty towards others<sup>6</sup>. Nevertheless, this is just one narrative; in recent decades, there have been many proposals to conceptualize the international order or world order, from anarchy to multipolarity or multiplex world among others. After the Cold War, a type of international order, the American-led LIO, was designed to promote world hegemony through an economic-political-military structure of power<sup>7</sup>. An original perspective is that of multi-order, where different types of international orders are classified by two variables, the alignment with the currently established rules and the mode of attachment to sovereignty, coexisting through competitive,

---

<sup>4</sup> Stefano Guzzini, *On the Measure of Power and the Power of Measure in International Relations*, 2009, 5.

<sup>5</sup> Henry Kissinger, *World Order* (Penguin Books, 2015), 9-16.

<sup>6</sup> Richard Haass, 'World Order 2.0', Project Syndicate, 24 January 2017: 1, <https://www.project-syndicate.org/commentary/globalized-world-order-sovereign-obligations-by-richard-n--haass-2017-01>.

<sup>7</sup> Dean Acheson, *Present at the Creation: My Years in the State Department*, Neuaufi (New York, NY: Norton, 1987), 510-520.

cooperative or conflictive relationships<sup>8</sup>. Finally, the one that adds the human factor is the so-called interpolarity since it integrates the international and national levels into a multi-factorial model and, in a new way, the citizen level, considering the reciprocal relationship in people's daily lives<sup>9</sup>.

The LIO is not perfect, and internal dysfunctions affect its future. The key element for the end of an American era is not global problems, but domestic polarization<sup>10</sup>. Carlos Valverde argues that the Liberal Western population has in the current postmodernism weakened values and adopted a vision of reality that will shape the confrontation between international orders<sup>11</sup>. Western thought has had two main trends, rational knowledge, with contempt for the senses, are the rationalists or idealists like Plato, Descartes or Leibniz and those who only value insights, empiricists like Bacon, Hume or Locke. After the Treaty of Westphalia, the West seeks values for the States, and Hume raises scepticism, a predecessor of the current neopositivism, where there is no reality other than perceptions. Unlike Newton's causal relation theory, it is not possible to link causes to the effects. Kant later states that we only know the sensible. The economic liberalism of Adam Smith and the idealism of Hegel arise where reality is rational. Comte's positivism appears; Humans only know through experience. An anti-Hegelian movement is created,

---

<sup>8</sup> Trine Flockhart and Elena A. Korosteleva, 'War in Ukraine: Putin and the Multi-Order World', *Contemporary Security Policy* 43, no. 3 (3 July 2022): 5–12, <https://doi.org/10.1080/13523260.2022.2091591>.

<sup>9</sup> Cornelia Baciú, 'Interpolarity. Re-Visiting Security and the Global Order', *Defence Studies* 22, no. 4 (2 October 2022): 1–8, <https://doi.org/10.1080/14702436.2022.2110482>.

<sup>10</sup> Francis Fukuyama, 'On the End of American Hegemony', *The Economist*, accessed 25 October 2022, <https://www.economist.com/by-invitation/2021/08/18/francis-fukuyama-on-the-end-of-american-hegemony>.

<sup>11</sup> Carlos Valverde, *Génesis, estructura y crisis de la modernidad* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2003), 109-343.

which is pessimistic vitalism. Schopenhauer considers this world the worst possible. Nietzsche detaches himself from moral values and exalts vital values and the will to power. Then appears a new movement against rationalism that blames barbaric world wars, the Frankfurt School, with Habermas standing out from its 2nd generation with a theory of societies focused on understanding people. Postmodernity arrives, dismissing reason as feeling and instinct. While existentialists like Sartre, Camus and Heidegger live tragically, postmodernists think it is not worth tormenting; it is better to accept everything and not commit to ideals. It is a nihilism without tragedy<sup>12</sup>. For this reason, the current Western passive convictions of reality could generate other Eastern perspectives with more impetus, prevailing in the future. These beliefs affect all institutions, including financial ones.

Another of the internal problems that affects the LIO is its economic philosophy. Through western think tanks such as the Institute for New Economic Thinking (INET), efforts are being made to alleviate the disadvantages of the free market or the influence of corporations in American politics. After the economic crisis of 2008, the union between banks and politicians prevented the reform of a weak US-led financial system. Now companies do not consider long-term growth or their customers. They only see short-term profit, creating value through shareholders instead of research<sup>13</sup>. Changes in this trend are difficult, as the Nobel Prize winner in Economics Stiglitz states, “the efficient market hypothesis has generated a radical faith, a new religion”<sup>14</sup>. This market seeks deregulation and rewards, generating a concentration of wealth, even auctioning positions in

---

<sup>12</sup> Valverde, *Génesis, estructura y crisis de la modernidad*, 340.

<sup>13</sup> Rana Foroohar, *Makers and Takers: The Rise of Finance and the Fall of American Business*, First edition (New York: Crown Business, 2016), 220-247.

<sup>14</sup> Noam Chomsky, *Who Rules the World?*, First Picador edition (New York, N.Y.: Picador, 2017), 77.

Congress<sup>15</sup>, reminiscent of the Roman Emperor's throne purchase by Didius Julianus as a glimpse towards the decline of the Empire. The concentration of wealth moves society to new feudalism, the inclusion of private companies and trade authorities by lobbying parliament thus generates a Deep State that manages the direction of democracy, causing its decline. Considering the human factor, some positive initiatives appear such as the measurement of progress through social indicators, Genuine Progress Indicator (GPI), instead of having the GDP as a national objective, or the healthy economic approach called "doughnut", which considers ecological and human values<sup>16</sup>. This Western decadence is very difficult to stop in the face of the rising superpower.

Secondly, this essay considers how the Chinese power is a threat to the US status quo. One aspect which illustrates China's perceptions of reality is harmony, the central concept of its philosophy, based on the *tian ren he yi* (unity of heaven and humankind), which is also influenced by balanced Taoism and Confucianism<sup>17</sup>. In addition to the Chinese Communist State being based on steady Marxist-Leninist policy that affects its economy and domestic politics. China also has a resurgence of its ancient civilization, demonstrating the daily opening of Confucius Institutes and the spread of their venerable traditions. Furthermore, the hallmark of the current President Xi cannot be forgotten, humiliated for hundreds of years by a West that is now in decline. Although there are Western counterarguments defending volatile and anti-fragile systems

---

<sup>15</sup> Ibid., 87.

<sup>16</sup> Kate Raworth, *Doughnut Economics: Seven Ways to Think like a 21st-Century Economist*, [Paperback] edition (UK USA Canada Ireland Australia India New Zealand South Africa: Penguin Books, 2022), 49-116.

<sup>17</sup> Adam Grydehøj and Ping Su, *China and the Pursuit of Harmony in World Politics: Understanding Chinese International Relations Theory*, China Perspectives (London ; New York, NY: Routledge, Taylor & Francis Group, 2022), 79-81.

instead of harmonious ones<sup>18</sup>, China's strategic alignment remains unchanged.

Furthermore, it is worth analysing China's use of three sequential displacement actions: blunting American's regional order, building the regional Chinese order and expanding globally. To do this, it takes advantage of the weaknesses of the West in each phase, such as the 2008 economic crisis, Brexit or the coronavirus pandemic, among others<sup>19</sup>. Therefore, using its Eastern philosophy associated with the game of Go instead of Western Chess, China is ready, waiting to monopolise on future crises. Following the multi-order system, one of the confrontation options of this displacement strategy would be through conflict, but avoiding Thucydides' trap will depend on the adaptability of both superpowers; using, on one hand, national flexibility similar to that of the Thirty Years' War, but on the other, using Eastern harmony in its execution of projects.

The BRI, focuses on the Middle East and North Africa (MENA) region, where China uses a four-pillar policy, using hard and soft power simultaneously<sup>20</sup>. It allows them to use a renewed strategic partnership concept that does not interfere with domestic issues, unlike the outdated alliances with internal intervention promoted by the LIO and other authors<sup>21</sup>, which have created regional imbalances. It also enhances the military presence through cooperation and security roles, like the EU and uses its UN veto to prevent actions by

---

<sup>18</sup> Nassim Nicholas Taleb, *Antifragile: Things That Gain from Disorder*, 1st ed (New York: Random House, 2012),102-134.

<sup>19</sup> Rush Doshi, *The Long Game: China's Grand Strategy to Displace American Order*, Bridging the Gap (New York, NY: Oxford University Press, 2021), 5-7.

<sup>20</sup> Hasan Altin, 'A genuine blend of statecrafts: China's Smart Power Strategy in the MENA Region.', *World Affairs* 185, no. 3 (1 September 2022): 559–575, <https://doi.org/10.1177/00438200221107398>.

<sup>21</sup> Parag Khanna, *How to Run the World: Charting a Course to the next Renaissance*, 1st ed (New York: Random House, 2011), 25-42.



western NATO. In this way, it creates a sticky power that attracts others through diplomatic actions. Based on loans and debts acquired by developing countries, the BRI project is highly valued since it allows them to carry out infrastructure projects in three months instead of the five of the World Bank<sup>22</sup>, an institution of the LIO, which needs evidence of Western moral values. With this strategy, China wants to create an alternative sphere of influence to the LIO, opting for a decoupling to avoid, according to its perspective, the weaponization of non-neutral interdependence carried out by the West, manipulating the global economy and controlling information<sup>23</sup>. The contrast with the Western perspective is evident, who see this strategy as a dept-trap that favours corruption. On the other hand, if oriental harmony is applied, it should be seen as a people-to-people exchange of knowledge and collaboration. However, the US sees it from a mirror-imaging trap, showing that the understanding between superpowers is complex. Ultimately, Chinese scholars are committed to multilateralism, with cooperation between countries as a solution to the globalised world. Nonetheless, viewing this from a human factor perspective, recent Western global polls view Xi unfavourably; the population do not trust him and sees Chinese military power as a severe problem<sup>24</sup>. The consolidation of this threat will depend on various growth factors.

---

<sup>22</sup> The Economist, 'Chinese Loans and Investment in Infrastructure Have Been Huge', *The Economist*, (2022), accessed 10 October 2022, <https://www.economist.com/special-report/2022/05/20/chinese-loans-and-investment-in-infrastructure-have-been-huge>.

<sup>23</sup> Daniel W. Drezner, Henry Farrell, and Abraham L. Newman, eds., *The Uses and Abuses of Weaponized Interdependence* (Washington: Brookings Institution Press, 2021), 35-48.

<sup>24</sup> Laura Silver, Christine Huang and Laura Clancy, 'How Global Public Opinion of China Has Shifted in the Xi Era' *Pew Research Center*, 28 September 2022: 1-9, <https://www.pewresearch.org/global/2022/09/28/how-global-public-opinion-of-china-has-shifted-in-the-xi-era/>.

This third part will explore how traditional economic, technological and political factors will significantly modify the world order. In the local sphere, the Chinese economic formula of creating Special Economic Zones (SEZ) and State-Owned Enterprises (SOE) has generated 75% of the American GDP, and in 2026, it will have 89%, marking the most severe threat the US has ever encountered since the Soviet Union (which did not reach 40%)<sup>25</sup>. Likewise, Goldman Sachs suggests that in 2050 China will surpass the GDP of the US<sup>26</sup>. Nevertheless, in the global sphere, the financial institutions created in the LIO have generated stability and growth unilaterally by becoming increasingly burdened by Western biases. For example, free trade agreements in which details are secretly negotiated by company lawyers. To escape this type of unfair bias, China has created the Asian Infrastructure Investment Bank against Bretton Woods competitors (IMF and World Bank) created by the LIO. Another of LIO's creations, SWIFT, has allowed global payments for decades. However, China is now looking for alternatives. SWIFT's problems are its slow speed; its security, which has been compromised on several occasions and its non-neutrality, which can be used as a sanction measure against countries opposed to the LIO such as Iran (2011) or Russia (2014, 2022). China launched its Cross Border Interbank System (CIPS) for renminbi payments (2015), and although it is not yet a threat, it might change<sup>27</sup> in the next decade. Apart from the battle between financial systems, debt will be fundamental in

---

<sup>25</sup> Niall Ferguson, 'Niall Ferguson on Why the End of America's Empire Won't Be Peaceful', *The Economist*, accessed 10 October 2022, <https://www.economist.com/by-invitation/2021/08/20/niall-ferguson-on-why-the-end-of-americas-empire-wont-be-peaceful>.

<sup>26</sup> Martin Jacques, *When China Rules the World: The End of the Western World and the Birth of a New Global Order*, 2. ed., [greatly expanded and fully updated] (New York, NY: Penguin Books, 2012), 16.

<sup>27</sup> The Economist, 'The Race to Redefine Cross-Border Finance', *The Economist*, (2021), accessed 9 October 2022, <https://www.economist.com/finance-and-economics/the-race-to-redefine-cross-border-finance/21805736>.

economic competition. In Times Square, there is a clock that does not show the time; it tells the real-time debt of the US government, and after the 2008 crisis, it has been modified by adding more digits. The US currently has 110% GDP debt, but in 2051 it will exceed 200%. Excessive debt can lead to the collapse of the economy. Equally, China also has debt since it generated significant inflation by uncontrollably financing the banks to the SOEs. Tsinghua University, "the Chinese MIT", seeks alternatives such as delegating debt to SOEs. However, cooperation between the US and China is the key, as was the Strategic Economic Dialogue in 2006, promoting mutual investment. Debt and, as a consequence, inflation was among the unknown causes of the fall of the Roman Empire. Ultimately, according to surveys, most countries opt for economic ties with the US instead of with China <sup>28</sup> , which demonstrates China's social weakness.

Both economic and technological factors contribute to change. Goldman Sachs predicts that the most important innovations for 2050 will be collaboration technologies, climate, cloud base, crypto and bio. Both powers seek the advantage in most of them, China, for example, has just outlined this at the 2022 Communist Congress. The problem of technological dependency on its opponent is critical. The case of chips, with 90% produced by TSMC (Taiwan), has generated a sizeable American investment in this sector. In an interconnected technological sector, the recent US restrictions on semiconductors, requiring a license from Chinese companies to export chips, mainly affect the areas of supercomputing and artificial intelligence, affecting American chip producers also. These even now are afraid of possible Chinese retaliation and being restricted in their markets. Another latest example of technological influence is the Chinese creation of new IP, which will change the Internet's architecture. The G7 has met and will invest in information and communication security areas, but

---

<sup>28</sup> Silver, Huang, and Clancy, 'How Global Public Opinion of China Has Shifted in the Xi Era', 18.

they are years behind China<sup>29</sup>. Both seek to dominate emerging technologies by influencing and creating multilateral partnerships in these markets, emphasising that political affiliation will be key.

Ultimately, the LIO defends democracy and its values. However, it is not a view shared by an autocratic regime like the Chinese, and the confrontation is clearly visible. It has led to studying the Peloponnesian War in the 2000s to study their similarities and lessons learned<sup>30</sup>. Nevertheless, today the struggle for values is not seen until now. After the imposition of democratic values as mandatory for development, China has opted for another type of modernity with different characteristics looking for an attractive global alternative. Western democratic values have detractors who see the elections influenced by the public relations industry. China has openly proclaimed that American-style democracy brings chaos. By contrast, democracies have been reinforced after the 2022 NATO summit and seek greater cooperation with the NATO+ option, adding the AP4 countries, which is an approach to maintain the status quo. However, the narrative between both powers is complicated and will depend on anthropological factors.

Lastly, the human factor will be examined and how it acts as a catalyst in the interaction between superpowers. Although conflict could be a solution, it is one of cooperation that is most suggested by experts. Many solutions are often discussed for this competition age such as a similar 1815 concert of nations<sup>31</sup>, broadening of allies and

---

<sup>29</sup> Julia Voo, 'The UK and the Chinese Technological Challenge,' *Rusi*, (2022), <https://www.rusi.org><https://www.rusi.org>.

<sup>30</sup> Victor Davis Hanson, ed., *Makers of Ancient Strategy: From the Persian Wars to the Fall of Rome* (Princeton: Princeton University Press, 2010), 43-70.

<sup>31</sup> Richard Haass & Charles A. Kupchan, 'A Concert of Powers for a Global Era | by Richard Haass & Charles A. Kupchan', 25 March 2021, <https://www.project-syndicate.org/commentary/concert-of-powers-for-global-era-by-richard-haass-and-charles-a-kupchan-2021-03>.

partners for an alternative BRI<sup>32</sup>, promoting competition but compartmentalizing transnational challenges<sup>33</sup> or adopting a harsh language approach only in certain areas<sup>34</sup>. These social solutions are based on an evident anthropological basis since morality has evolved for millions of years, where social animals such as humans will seek group cooperation<sup>35</sup>. It is in line with the false belief that human beings are violent by nature, where more and more evidence has proven the opposite<sup>36</sup>. Among the bonobos and the chimps, both species are considered closest to man; the latter is more violent than the former. In humans, on the other hand, the decision is rational; we even try to put in place laws to reduce the effects of war. Like when a friend showed Pancho Villa the newly created rules of war adopted by the Hague Tribunal, he commented that they were pre-war rules since afterwards, everything was chaos<sup>37</sup>. Nevertheless, in humans, other components come into play, such as fear, which shapes many aspects of our society<sup>38</sup>, with examples such as the COVID pandemic

---

<sup>32</sup> Jennifer Hillman and David Sacks, 'How Should the United States Compete With China's Belt and Road Initiative?', *CFR*, (2021), <https://www.cfr.org/blog/how-should-united-states-compete-chinas-belt-and-road-initiative>.

<sup>33</sup> Ivan J. Barrett, *America and the World, 1991/92* (Place of publication not identified: Coun On Foreign Relations, 1992).

<sup>34</sup> Pierre Haroche and Martin Quencez, 'NATO Facing China: Responses and Adaptations', *Survival* 64, no. 3 (4 May 2022): 76, <https://doi.org/10.1080/00396338.2022.2078047>.

<sup>35</sup> Yuval N. Harari, *21 Lessons for the 21st Century*, First edition (New York: Spiegel & Grau, 2018), 132.

<sup>36</sup> Agustin Fuentes, 'Humans Are Not "Tribal"', *Big Think* (blog), (2022), <https://bigthink.com/the-well/tribalism-humans-not-tribal/>.

<sup>37</sup> Margaret McMillan, 'War: How Conflict Shaped Us', *International Sociology* 37, no. 2 (March 2022): 103–108, <https://doi.org/10.1177/02685809221102693c>.

<sup>38</sup> Joanna Bourke, *Fear: A Cultural History*, 1st Shoemaker & Hoard ed (Emeryville, CA: Shoemaker Hoard: Distributed by Publishers Group West, 2006), 24-56.

that has transformed patterns of friendship, enmity, and international relations. Furthermore, history has shown that resolutions are shaped by individuals and their view of the world be that more towards hedgehog (with global vision) or towards fox (cunning, focused on details), will likely lead to different outcomes<sup>39</sup>. The personalities of Xi or Biden will make a difference, and in a struggle between civilizations, dialogue is complex and depends on those individuals. The words they communicate will also be essential, and those of other cultures require deep knowledge of the same to translate them correctly<sup>40</sup>. In a changing world, the diplomacy of individuals will also be fundamental, from the Chinese Wolf Warriors who defend their position on COVID to the influencers used to whitewash their human rights abuses, although the assessment in the surveys of the Western population on this point is that China does not respect them<sup>41</sup>. Eventually, although social development studies expect that in 2103 China will achieve leadership in all main areas <sup>42</sup> , the anthropological perspective of Marvin Harris is that in 2300 there will be only one state. Although in history, the reduction of political entities has always been violent, with the nuclear threat, it should always be limited<sup>43</sup>.

Clearly this essay has shown that the main influence which impacts on upon a new world order is the human factor.

---

<sup>39</sup> John Lewis Gaddis, *On Grand Strategy* (New York: Penguin Press, 2018), 14-29.

<sup>40</sup> Hua Yu and Allan Hepburn Barr, *China in Ten Words*, 1st American ed (New York: Pantheon Books, 2011), 34-45.

<sup>41</sup> Silver, Huang, and Clancy, "How Global Public Opinion of China Has Shifted in the Xi Era", 10-13.

<sup>42</sup> Ian Morris, *Why the West Rules - for Now: The Patterns of History and What They Reveal about the Future* (London: Profile Books, 2011), 169.

<sup>43</sup> Marvin Harris, *Our Kind: Who We Are Where We Came from and Where We Are Going* (London: HarperPerennial, 1989), 497.

In conclusion, it has been established that current US-led world order is threatened by its existing internal problems and furthermore threatened by China with its conflicting interests. The LIO's internal evaluation has shown that Western postmodernist values and financial institutions are in decline. Attitudes towards China may become more favourable, with increasingly attractive expansion projects for emerging countries despite the West not trusting its current President. Competitive China promotes alternative economic systems to those of the LIO, wanting to dominate emerging technologies so that its growth and consolidation influence world order in the coming decades. Despite the historical political divergence between democracy and autocracy, it has been established that the human factor will contribute to the emergence of a new world order that China will most likely shape.

## Bibliography

- Ababakr, Amer. ‘THE CORONAVIRUS PANDEMIC AND THE TRANSFORMATION OF INTERNATIONAL ORDER: A SHORT OVERVIEW’. *Journal of Liberty and International Affairs* 8, no. 2 (14 June 2022): 266–80. <https://doi.org/10.47305/JLIA2282266a>.
- Acharya, Amitav. *The End of American World Order*. Second edition. Cambridge, UK ; Medford, MA: Polity, 2018.
- Acheson, Dean. *Present at the Creation: My Years in the State Department*. Neuaufl. New York, NY: Norton, 1987.
- Altin, Hasan. ‘A GENUINE BLEND OF STATECRAFTS: China’s Smart Power Strategy in the MENA Region.’ *World Affairs* 185, no. 3 (1 September 2022): 557–86. <https://doi.org/10.1177/00438200221107398>.

- Baciú, Cornelia. ‘Interpolarity. Re-Visiting Security and the Global Order’. *Defence Studies* 22, no. 4 (2 October 2022): 571–90. <https://doi.org/10.1080/14702436.2022.2110482>.
- Barrett, Ivan J. *America and the World, 1991/92*. Place of publication not identified: Coun On Foreign Relations, 1992.
- Basak, Sonali. ‘Goldman Sachs, Citigroup, Bridgewater Leaders Imagine Markets in 2052.’ *Bloomberg.Com*, 10 June 2022, N.PAG-N.PAG.
- Bourke, Joanna. *Fear: A Cultural History*. 1st Shoemaker & Hoard ed. Emeryville, CA: Shoemaker Hoard: Distributed by Publishers Group West, 2006.
- Chomsky, Noam. *Who Rules the World?* First Picador edition. New York, N.Y.: Picador, 2017.
- Coggan, Philip. *Paper Promises: Debt, Money, and the New World Order*. 1st ed. New York: PublicAffairs, 2012.
- Coker, Christopher. *The Rise of the Civilizational State*. Cambridge, UK ; Medford, MA: Polity Press, 2019.
- Dahl, Robert A. ‘The Concept of Power’. *Behavioral Science* 2, no. 3 (17 January 2007): 2. <https://doi.org/10.1002/bs.3830020303>.
- Davidson, Helen. ‘China Using Influencers to Whitewash Human Rights Abuses, Report Finds’. *The Guardian*, 20 October 2022, sec. World news. <https://www.theguardian.com/world/2022/oct/20/china-using-influencers-to-whitewash-human-rights-abuses-report-finds>.
- Doshi, Rush. *The Long Game: China’s Grand Strategy to*



*Displace American Order*. Bridging the Gap. New York, NY: Oxford University Press, 2021.

- Drezner, Daniel W., Henry Farrell, and Abraham L. Newman, eds. *The Uses and Abuses of Weaponized Interdependence*. Washington: Brookings Institution Press, 2021.
- Ferguson, Niall. ‘Niall Ferguson on Why the End of America’s Empire Won’t Be Peaceful’. *The Economist*. Accessed 10 October 2022. <https://www.economist.com/by-invitation/2021/08/20/niall-ferguson-on-why-the-end-of-americas-empire-wont-be-peaceful>.
- Fitch, John D. McKinnon and Asa. ‘U.S. Restricts Semiconductor Exports in Bid to Slow China’s Military Advance’. *WSJ*. Accessed 10 October 2022. <https://www.wsj.com/articles/u-s-restricts-semiconductor-exports-in-bid-to-slow-chinas-military-advance-11665155702>.
- Flockhart, Trine, and Elena A. Korosteleva. ‘War in Ukraine: Putin and the Multi-Order World’. *Contemporary Security Policy* 43, no. 3 (3 July 2022): 466–81. <https://doi.org/10.1080/13523260.2022.2091591>.
- Foroohar, Rana. *Makers and Takers: The Rise of Finance and the Fall of American Business*. First edition. New York: Crown Business, 2016.
- Fuentes, Agustín. ‘Humans Are Not “Tribal”’. *Big Think*. (2022). <https://bigthink.com/the-well/tribalism-humans-not-tribal/>.
- Fukuyama, Francis. ‘On the End of American Hegemony’. *The Economist*. Accessed 25 October 2022. <https://www.economist.com/by-invitation/2021/08/18/francis-fukuyama-on-the-end-of-american-hegemony>.

- Gaddis, John Lewis. *On Grand Strategy*. New York: Penguin Press, 2018.
- Grydehøj, Adam, and Ping Su. *China and the Pursuit of Harmony in World Politics: Understanding Chinese International Relations Theory*. China Perspectives. London ; New York, NY: Routledge, Taylor & Francis Group, 2022.
- Giridharadas, Anand. ‘*The New Feudalism*’, Filmed January 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=n-2TEwdRnX0>.
- Guzzini, Stefano. *On the Measure of Power and the Power of Measure in International Relations*, 2009.
- Haass, Richard. ‘World Order 2.0 | by Richard Haass’. Project Syndicate, 24 January 2017. <https://www.project-syndicate.org/commentary/globalized-world-order-sovereign-obligations-by-richard-n--haass-2017-01>.
- Hanson, Victor Davis, ed. *Makers of Ancient Strategy: From the Persian Wars to the Fall of Rome*. Princeton: Princeton University Press, 2010.
- Harari, Yuval N. *21 Lessons for the 21st Century*. First edition. New York: Spiegel & Grau, 2018.
- Haroche, Pierre, and Martin Quencez. ‘NATO Facing China: Responses and Adaptations’. *Survival* 64, no. 3 (4 May 2022): 73–86. <https://doi.org/10.1080/00396338.2022.2078047>.
- Harris, Marvin. *Our Kind: Who We Are Where We Came from and Where We Are Going*. London: HarperPerennial, 1989.
- Hillman, Jennifer and Sacks, David. ‘How Should the United

States Compete With China's Belt and Road Initiative?'. *CFR*, (2021). <https://www.cfr.org/blog/how-should-united-states-compete-chinas-belt-and-road-initiative>.

- Jacques, Martin. *When China Rules the World: The End of the Western World and the Birth of a New Global Order*. 2. ed., [Greatly expanded and Fully updated]. New York, NY: Penguin Books, 2012.
- Jørgensen, Knud Erik, and Katie Verlin Laatikainen, eds. *Routledge Handbook on the European Union and International Institutions: Performance, Policy, Power*. Routledge Handbooks. London ; New York: Routledge, 2012.
- Khanna, Parag. *How to Run the World: Charting a Course to the next Renaissance*. 1st ed. New York: Random House, 2011.
- Kissinger, Henry. *World Order*. Penguin Books, 2015.
- Kupchan, Richard Haass & Charles A. 'A Concert of Powers for a Global Era | by Richard Haass & Charles A. Kupchan', 25 March 2021. <https://www.project-syndicate.org/commentary/concert-of-powers-for-global-era-by-richard-haass-and-charles-a-kupchan-2021-03>.
- Maynard Smith, John. *Evolution and the Theory of Games*. Cambridge ; New York: Cambridge University Press, 1982.
- Mazarr, Michael J., Timothy R. Heath, and Astrid Stuth Cevallos. *China and the International Order*. Research Report, RR-2423-OSD. Santa Monica, Calif: RAND Corporation, 2018.
- McFate, Sean. *The New Rules of War: Victory in the Age of Durable Disorder*. First edition. New York, NY: William Morrow, an Imprint of HarperCollins Publishers, 2019.

- McMillan, Margaret. ‘War: How Conflict Shaped Us’. *International Sociology* 37, no. 2 (March 2022): 233–36. <https://doi.org/10.1177/02685809221102693c>.
- Mead, Walter Russell. ‘America’s Sticky Power’. *Foreign Policy* (blog). Accessed 24 October 2022. <https://foreignpolicy.com/2009/10/29/americas-sticky-power/>.
- Mearsheimer, John J. *The Tragedy of Great Power Politics*. Updated edition. The Norton Series in World Politics. New York: W.W. Norton & Company, 2014.
- Morris, Ian. *Why the West Rules - for Now: The Patterns of History and What They Reveal about the Future*. London: Profile Books, 2011.
- Nemeth, Bence. ‘Bilateralism and Minilateralism Are Europe’s Secret Strengths’. *War on the Rocks*, 3 June 2022. <https://warontherocks.com/2022/06/bilateralism-and-minilateralism-are-europes-secret-strengths/>.
- Nye, Joseph S. ‘Whatever Happened to Soft Power? | by Joseph S. Nye, Jr.’ Project Syndicate, 11 January 2022. <https://www.project-syndicate.org/commentary/whatever-happened-to-soft-power-by-joseph-s-nye-2022-01>.
- Paulson, Henry M. *Dealing with China: An Insider Unmasks the New Economic Superpower*. First edition. New York: Twelve, 2015.
- Qureshi, Sumaiya, and Azhar Ahmad. ‘From European Order to the Current Flux’. *Journal of European Studies* 37, no. 2 (December 2021): 1.

- Raworth, Kate. *Doughnut Economics: Seven Ways to Think like a 21st-Century Economist*. [Paperback] edition. UK USA Canada Ireland Australia India New Zealand South Africa: Penguin Books, 2022.
- Rennie, David. ‘China Hopes to Flaunt the Merits of Its Political System over America’s’. *The Economist*. Accessed 10 October 2022. <https://www.economist.com/the-world-ahead/2021/11/08/china-hopes-to-flaunt-the-merits-of-its-political-system-over-americas>.
- Rudd, Kevin. ‘The World According to Xi Jinping What China’s Ideologue in Chief Really Believes’. *Foreign Affairs*, 11 October 2022. <https://www.foreignaffairs.com/china/world-according-to-xi-jinping-china-ideologue-kevin-rudd>.
- Siemann, Wolfram. *Metternich: Strategist and Visionary*. Harvard University Press, 2019.
- Silver, Laura, Huang, Christine and Clancy, Laura. ‘How Global Public Opinion of China Has Shifted in the Xi Era’. *Pew Research Center*, 28 September 2022: 1-25, <https://www.pewresearch.org/global/2022/09/28/how-global-public-opinion-of-china-has-shifted-in-the-xi-era/>.
- Taleb, Nassim Nicholas. *Antifragile: Things That Gain from Disorder*. 1st ed. New York: Random House, 2012.
- The Economist. ‘Chinese Loans and Investment in Infrastructure Have Been Huge’. *The Economist*, (2022), Accessed 10 October 2022. <https://www.economist.com/special-report/2022/05/20/chinese-loans-and-investment-in-infrastructure-have-been-huge>.
- The Economist. ‘The Race to Redefine Cross-Border Finance’.

- The Economist*, (2021), Accessed 9 October 2022.  
<https://www.economist.com/finance-and-economics/the-race-to-redefine-cross-border-finance/21805736>.
- Voo, Julia. ‘The UK and the Chinese Technological Challenge’. *Rusi*, (2022). <https://www.rusi.org><https://www.rusi.org>.
  - Valverde, Carlos. *Génesis, estructura y crisis de la modernidad*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2003.
  - Wendt, Alexander. ‘Anarchy Is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics’. *International Organization* 46, no. 2 (1992): 391–425. <https://doi.org/10.1017/S0020818300027764>.
  - Yatsuzuka, Masaaki. ‘Xi’s CCP Congress Speech Indicates a Major Push Towards Military Intelligentsation | RealClearDefense’, 21 October 2022. [https://www.realcleardefense.com/articles/2022/10/21/xis\\_ccp\\_congress\\_speech\\_indicates\\_a\\_major\\_push\\_towards\\_military\\_intelligentisation\\_860398.html?mc\\_cid=05ca08b245&mc\\_eid=b5f401d7a1](https://www.realcleardefense.com/articles/2022/10/21/xis_ccp_congress_speech_indicates_a_major_push_towards_military_intelligentisation_860398.html?mc_cid=05ca08b245&mc_eid=b5f401d7a1).
  - Yu, Hua, and Allan Hepburn Barr. *China in Ten Words*. 1st American ed. New York: Pantheon Books, 2011.

## **NOTA SOBRE EL SEMINARIO “MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD DESDE LA CRIMINOLOGÍA FEMINISTA”**

**Lidia Guardiola Alonso  
Universidad Carlos III de Madrid**

El pasado 03 de marzo de 2023 tuvo lugar el seminario titulado “Mujeres privadas de la libertad desde la criminología feminista” celebrado de forma online, vía Zoom. Esta sesión abierta al público fue organizada por la Comisión de Feminismos de la Asociación de Estudiantes y Egresadas/os del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba (AEEIDHPB).

Para llevarla a cabo, contó con la presencia de dos ponentes expertas que debatieron sobre el tema desde distintas perspectivas asociadas a su experiencia laboral e investigadora, respondiendo a las cuestiones planteadas por la moderadora Ivonne Millán Barajas (abogada feminista y defensora de Derechos Humanos).

Así, Marcela Aedo (abogada, investigadora y profesora de Sociología Jurídica en Chile) y Mariana Sánchez (ex defensora pública y asesora legal HIAS en Costa Rica) pudieron aportar la visión desde sus países y especializaciones.

Comenzando con la dinámica, la primera pregunta propuesta a las ponentes fue relacionada con el panorama general de las mujeres privadas de libertad en ambos países (Chile y Costa Rica) , así como la vivencia de las niñas y los niños en prisión que están con sus madres. En este punto, las ponentes pudieron explicar el contexto y el perfil en el que se situaban las mujeres privadas de libertad en ambos casos, confluyendo varias características, como el caso de las madres privadas libertad, la juventud de las mujeres en los ingresos penitenciarios, los tipos de delitos o los antecedentes de los distintos tipos de violencia de género que han sufrido.

En segundo lugar, la moderadora preguntó por los desafíos existentes en ambos países con respecto a las mujeres privadas de libertad. Aquí se evidenciaron varios de ellos, como la necesidad de la protección de la niñez que vive con sus madres en las prisiones, la importancia de que estas mujeres sean escuchadas, el obstáculo de la reinserción social, la respuesta masiva de penas privativas de libertad para intentar solventar y reducir los delitos, la desproporcionalidad de las penas, etc.

En tercer lugar, se lanzó una consulta a propósito del papel de la criminología feminista para garantizar los derechos de niñas, adolescentes y mujeres en contextos de privación de la libertad. Marcela Aedo resaltó la denuncia de la invisibilización de las mujeres en el estudio de la dogmática penal y de los estereotipos de la mujer víctima y la infractora realizado por la criminología feminista, evidenciando que el derecho no es neutro y que, en ocasiones, falta la perspectiva de género. Por su parte, Mariana Sánchez completó lo dicho contando la experiencia de Costa Rica, donde la inserción de la perspectiva de género sí había dado sus frutos, con su incorporación en normas y sentencias, gracias a esta criminología feminista.

En cuarto y último lugar, las ponentes ejemplificaron todo lo anteriormente dicho por medio de la explicación de casos prácticos que habían vivido y donde había carecido la perspectiva de género. De



esta manera, apoyadas por vídeos y sus propios testimonios, pudieron hacer más patentes las desigualdades que aún a día de hoy se dan en sus respectivos países con respecto a las penas privativas de libertad en mujeres, así como la necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos. Los casos expuestos fueron los de Lorenza Cayuhán en Chile y María del Carmen en Costa Rica.

Tras la finalización del conversatorio abierto por la moderadora y las ponentes, se inició un debate que abarcó y amplió todas aquellas dudas y comentarios de las personas asistentes referentes a las mujeres con penas privativas de libertad.

# **ECOS DE UNA REPÚBLICA DE PROFESORES: NOTA SOBRE *CONSTITUCIÓN DE 1931*. *DERECHO Y CULTURA POLÍTICA*<sup>1</sup>**

**Leandro Martínez Peñas**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

Fue el proyecto constitucional de 1931 el más intensamente renovador de cuantos acometió el Estado español entre 1812 y 1978, señala el profesor San Miguel en las primeras páginas de su libro, y resulta difícil disentir de semejante afirmación. Teniendo en mente el precedente de 1812, la flor y nata de la política, las letras, la cultura y las leyes se consagraron, en un tiempo y un momento muy concreto, a la construcción de una carta magna que catalizara el ansia de reforma que impregnaba a una gran parte de los pensadores españoles del momento:

---

<sup>1</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Constitución de 1931. Derecho y Cultura política*, Valencia, Marcial Pons, 2021.



“Siempre la Constitución, y en especial la de Cádiz de 1812, en el pensamiento y palabras de políticos y escritores, de hombres de Estado y poetas”<sup>2</sup>.

Es al pensamiento, reflexión y obra de esos intelectuales a los que se consagra el libro de Enrique San Miguel, catedrático de Historia del Derecho que, a lo largo de sus abundantes trabajos, ha modificado, cabe pensar y desear que de forma definitiva, los límites de lo que tradicionalmente se había considerado el espacio constitutivo de la disciplina iusjurídica. En esta ocasión, la obra es editada por Tirant lo Blanch en una edición física a la que no cabe ponerle ningún tipo de pero.

Cada uno de los quince capítulos que constituyen el trabajo recensionado está centrado en el pensamiento de un autor con relación al proyecto constitucional de 1931. Por sus páginas pesan y pasan, que no desfilan, Cambó y Maura, Alcalá-Zamora y Jiménez de Asúa, Alejandro Lerroux y Largo Caballero, Gil Robles y Martínez Barrio, Indalecio Prieto y Dámaso Berenguer, entre otros, muchos de los cuales habrían de ser actores capitales del drama que se aprestaba a desgarrar la piel de toro en los años venideros.

De particular interés ha resultado al autor de estas líneas el capítulo dedicado a Miguel Maura, “hombre de carácter y lleno de coraje y tesón, a veces casi temerarios”<sup>3</sup>. El epígrafe que se le decía recorre la trayectoria política del protagonista, prestando especial atención a su papel en el Pacto de San Sebastián, fruto de una tradición, hoy en día por desgracia poco menos que caída en olvido en la política española, de acuerdos políticos transversales de amplio espectro, capaces de unir, sobre un programa de mínimos, a una parte

---

<sup>2</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Constitución de 1931. Derecho y cultura política*, p. 27.

<sup>3</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Constitución de 1931. Derecho y cultura política*, p. 63.g

significativa de los diferentes actores del escenario político del momento.

También cabe destacar el capítulo centrado en Niceto Alcalá-Zamora, otros de los fautores, si se permite el término la criminalística moderna, del Pacto de San Sebastián, amén de primer presidente de la Segunda República, cuyo apartado se encuentra ubicado tras el destinado a Maura. Sobre Alcalá-Zamora, afirma el profesor San Miguel, que fue

“una de las grandes personalidades de la Segunda República (...) con más criterio jurídico y más honestidad a la hora de explicitar sus preferencias políticas e institucionales, y con más afán de equilibrar la lealtad al proyecto republicano con el rigor en la reflexión y el análisis”<sup>4</sup>.

Así, Alcalá-Zamora manifestó su desacuerdo con los elementos federalistas, anticlericales y colectivistas que consideraba inserto en el texto constitucional republicano, terminando por ver frustrada la que consideraba única salida para que la Segunda República sobreviviera a sus tensiones internas: la consolidación de un partido o bloque centrista, que consiguiera contener y, en último término revertir, la creciente polarización entre las izquierdas y las derechas.

También recupera la monografía, a la sombra de las piedras miliarenses en que se centra cada capítulo, la memoria de otros autores, que recorren sus páginas mostrando al lector ejemplos a menudo tan lúcidos y trágicos como el castellanense Luis Lucía, que tuvo el honor, dicho sea sin asomo de ironía, de ser una de las pocas personas condenadas a muerte por ambos de la Guerra Civil, si bien los vencedores conmutaron su pena por la de treinta años de prisión, de los

---

<sup>4</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Constitución de 1931. Derecho y cultura política*, p.74.

que Lucía acabaría cumpliendo apenas un ramillete, pues murió entre los muros de una prisión franquista en 1943<sup>5</sup>.

Entre las muchas ideas dignas no ya de interés, sino de reflexión, que el profesor San Miguel rescata en su libro se encuentra la reivindicación de la noción, originaria de Rafael Moreno Villa, del intelectual como hombre de acción<sup>6</sup>, no en el sentido *pulp* del término, sino en una connotación mucho más profunda y, en última instancia, necesaria; o el hecho de que el eje central de buena parte del cimiento intelectual de la Constitución de 1931 era “su vocación de construir una democracia al servicio del hombre común”<sup>7</sup>, concepto este que contrasta con percepciones sobre el Derecho a día de hoy muy extendidas.

El trabajo aquí recensionado, sin duda a la altura de lo que el autor tiene acostumbrados a sus lectores a lo largo de su extensa obra publicada, efectúa un recorrido por el pensamiento y la actuación de juristas y políticos que se afanaron por hacer de la Constitución de 1931 la expresión jurídica de un momento en el que se abría ante España una trascendente posibilidad de cambio.

La monografía del profesor San Miguel nos recuerda a aquellos que hemos tenido la suerte de leerla que aquella expresión que se pretendió despreciativa, “república de profesores”, es digna de ser recobrada con orgullo e incluso nostalgia para, como antaño hicieran los nobles holandeses a quienes Margarita de Parma calificara de “mendigos”, hacer propio y motivo de satisfacción lo que se pretendía insulto.

---

<sup>5</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Constitución de 193. Derecho y cultura política*, p. 35.

<sup>6</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Constitución de 193. Derecho y cultura política*, p. 13.

<sup>7</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E., *Constitución de 193. Derecho y cultura política*, p. 30.

**NOTA SOBRE PRADO RUBIO, E., *HIJOS DE LA PATRIA. LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NOCIONES JURÍDICAS DE CIUDADANÍA Y NACIONALIDAD*. DYKINSON, 2022**

**Manuela Fernández Rodríguez  
Universidad Rey Juan Carlos**

Tras la publicación de un buen número de notables trabajos sobre Inquisición, la historiadora del derecho Erika Prado Rubio abre una nueva vía de investigación sobre los vínculos jurídicos de un individuo con el Estado. Un tema de enorme complejidad, relevancia jurídica y actualidad dado que no es infrecuente que algunos gobiernos utilicen la retirada de la nacionalidad como instrumento de represión a opositores políticos. La monografía *Hijos de la patria* bucea en el origen de los conceptos de ciudadanía y nacionalidad para conocer sus fundamentos.

Por eso, el libro de la profesora Prado Rubio nos traslada a la Grecia antigua, el momento del nacimiento de los conceptos de ciudadanía y nacionalidad, conceptos que esboza, en su vertiente actual, en la introducción, tanto desde el punto de vista de la diferenciación entre ambos términos, aplicando para ello un criterio jurídico-funcional, como desde la repercusión que tienen en la vida de las personas.

La primera parte del libro la autora comparte con el lector las enormes dificultades con las que se encontró en la realización del estudio, fundamentalmente por la complejidad que supone la consulta y existencia de fuentes. A pesar de los obstáculos no puede decirse que las fuentes sean escasas para el estudio del período, sin embargo, sí son reducidas cuando de lo que se trata es de abordar un análisis específico de tipo jurídico. La *Constitución de los atenienses*, las *Leyes de Platón*, las obras aristotélicas, en general, son algunas de las específicamente normativas y que ocupan un lugar preeminente. Otras como inscripciones, obras literarias, discursos forenses, son también válidas pero de carácter secundario. Sin duda, de los más graves inconvenientes al que ha debido enfrentarse la historiadora del derecho es al carácter fragmentario del derecho griego. En la medida en que cada polis desarrollaba legislación con una evolución distinta en cada territorio obliga a realizar un análisis, no unitario, sino comparativo entre las distintas ciudades-Estado así como al uso de la deducción ante la ausencia de fuentes concretas.

En el estudio de la ciudadanía Erika Prado fija como punto de partida varias dimensiones del término. A través de ellas el lector obtendrá una visión de conjunto sobre los elementos que conforman la relación de un individuo con una comunidad. Así, se abordan cuestiones como la relación entre ciudadanía y ciudad – esta última en sentido amplio al detentar las polis griegas caracteres propios de un Estado-. Se trata la ciudadanía como el vínculo entre la comunidad política formada por hombres libres con un sistema político, en este caso, la democracia. Una visión aristotélica de la ciudadanía que sigue estando vigente en la actualidad, en la medida que un individuo puede considerarse ciudadano cuando se encuentra ligado a un sistema democrático. El binomio ciudadano - actividad política, en un sistema que permita al individuo desarrollar plenamente sus capacidades políticas y jurídicas, es indisoluble. Instituciones como la Ecclesia, el Consejo de los Quinientos o los tribunales populares fueron solo algunas de las instituciones en los que en la antigua Grecia se ponía en práctica la soberanía ciudadana.



Otra dimensión, con un carácter más moral que político, apunta a la ciudadanía como código ético para la vida en la sociedad griega, no dejando de ser omnipresente la relación del ciudadano con la comunidad política. Los individuos tienen derechos y deberes, también los tienen las comunidades, así individualidad y colectividad quedan indisolublemente unidos. La capacidad para participar en la justicia y gobierno de la comunidad será otra de las dimensiones que definen la ciudadanía, según Aristóteles. Se concibe esta como el estatus jurídico que hace partícipe al individuo de la política y la justicia de la comunidad, idea que ha pervivido hasta la actualidad. Por último, siguiendo también una interpretación aristotélica del término, el ciudadano es portador natural de derechos y deberes y responsable político.

En la segunda parte de la monografía ya se concibe la ciudadanía como estatus jurídico y el análisis se circunscribe a la ciudad de Atenas dado el buen número de fuentes que se conservan al respecto. Tras unas breves referencias sobre el origen de la ciudad, el examen de la cuestión se vincula a los personajes más ilustres de la polis. Para muchos, el jurista y político Solón fue el primero en intentar crear una ciudadanía legal. Por su parte, Clístenes ya hizo de la igualdad política un derecho de todos los ciudadanos, completando la definición de ciudadanía. No pueden olvidarse a Efialtes, que dio inicio al período de mayor participación democrática popular ni a Pericles, quien con su Ley de Ciudadanía otorgaba dicho estatus a aquellos cuyos padres y abuelos ya lo ostentaban.

Precisamente debido a la dificultad de esclarecer la figura de la ciudadanía en los orígenes de su existencia en la monografía hay epígrafes en los que se esbozan otros términos susceptibles de compartir elementos comunes con el anterior. Por eso, acertadamente la profesora estudia cuestiones conexas como la naturalización, es decir, la concesión de determinados derechos a individuos extranjeros con una motivación de los más variopinta, desde el agradecimiento por determinados servicios hasta las necesidades demográficas -guerras, epidemias, etc. También tiene cabida la pérdida de la ciudadanía. Se

habla entonces de *atimia*, castigo muy común en el período clásico para delitos como el impago de deudas o el homicidio. Las discusiones de los distintos autores sobre el alcance de la pérdida de derechos que suponía o las condiciones en que producía se recoge en el texto y muestran como la pérdida de ciudadanía podía ser parcial o plena.

Otra de las figuras con las que mayor confusión se produce respecto a la ciudadanía es la de la nacionalidad. Noción mucho más amplia que la anterior y que también apareja un amplio reconocimiento de derechos. El extenso epígrafe sobre la cuestión pone de manifiesto su relevancia. Otras figuras jurídicas que otorgan derechos y deberes a no ciudadanos, que la profesora también estudia, fueron la extranjería o la hospitalidad. Por ejemplo, el acceso a la tutela judicial, a determinados espacios públicos, el pago de impuestos -especiales, en estos casos- o la participación den las guerras de la ciudad no fueron exclusivos de ciudadanos.

Un texto conciso, dada la temática y el período que aborda; de enriquecedora lectura, aunque compleja – pues la cuestión y las numerosas fuentes consultadas lo son-, pero del que emana un profundo conocimiento no puede sino recomendarse. Además, como ya se aludía en las primeras líneas, la instrucción de esta monografía en ningún caso se circunscribe a tiempos pretéritos. El estudio tiene una conexión directa con el presente, de forma que el lector no dejará de pensar en asuntos tales como el asilo, la participación política, la ciudadanía europea, las causas de adquisición y pérdida de nacionalidad, los derechos de las personas, etc. Preocupaciones, en definitiva, universales que trascienden el paso del tiempo.

# **NOTA SOBRE EL XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE HISTORIA, DERECHO E INSTITUCIONES**

**Sara Arrazola Ruiz  
Universidad Rey Juan Carlos**

El día 21 de abril de 2023, como viene siendo habitual, tuvo lugar el XII Congreso Internacional de Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones celebrado de manera online en jornada de mañana y contando con la participación de diversos ponentes procedentes de distintas universidades y entidades españolas y extranjeras.

En esta edición la línea temática del congreso no fue definida por la dirección sino que se propuso poner en común las líneas de trabajo e investigación más novedosas de los participantes con vistas a poder encontrar puntos en común, sinergias y promover las alianzas interinstitucionales.

Fue Rocío del Pilar Rojas-Marcos Albert de la Universidad de Sevilla quien inauguraba la sesión con la ponencia titulada “La literatura, modelo de hibridación cultural.” Durante esta ponencia

pudo compartir como se encontraba analizando la evolución de los autores marroquíes que optan por el empleo de la lengua española y de los autores con orígenes marroquíes instalados en la Península. También reflexionaba sobre la visión social y mediática de los distintos autores.

En segundo lugar, intervino Natalia Pérez Fernández de la entidad Plena Inclusión con la ponencia “Personas con discapacidad y derechos humanos, una aproximación práctica” en la que compartía las últimas líneas de trabajo de la entidad acerca de las distintas figuras de apoyo posibles en los procedimientos judiciales para las personas con discapacidad.

En tercer lugar, se contó con la participación de Diana Paola Ponce, cocreadora de la plataforma Ecumenikó que abordaba el tema de “La educación de calidad como vehículo para construir una cultura de paz.” Con esta ponencia, la formadora proponía un modelo educativo sustentado por contenidos y prácticas vinculadas a la cultura de paz como vehículo para la generación de una ciudadanía plenamente consciente, crítica y participativa y compartía sus experiencias impartiendo seminarios sobre este tema en centros docentes.

Dentro de la primera parte del congreso, Erika Prado Rubio de la Universidad Rey Juan Carlos finalizaba con la ponencia titulada “La construcción jurídica de la *volkerwanderung* alemana.” Erika Prado expuso sus investigaciones sobre esta política migratoria forzada, su configuración jurídica y sus consecuencias en distintos grupos de población.

A pesar de la aparente diversidad de las temáticas y líneas de trabajo e investigación, en esta primera parte del congreso se apreció un fuerte potencial de cooperación en el marco de los trabajos ya que todos compartían una serie de elementos comunes vinculados a una nueva concepción del mundo y una nueva mirada a los análisis

actuales e históricos sobre la convivencia desde el marco ofrecido por la cultura de derechos humanos.

La segunda parte del congreso la iniciaba Rocío Velasco de Castro de la Universidad de Extremadura poniendo en común con el resto de participantes los avances del Proyecto EtniXX en el que colabora y comentando el trabajo del equipo investigador y los resultados difundidos y analizados en distintos congresos internacionales acerca de los discursos y representaciones de la etnicidad en España en torno al concepto de “moro.”

Le seguía la intervención de Manuela Fernández Rodríguez de la Universidad Rey Juan Carlos con la ponencia titulada “Delitos y orden público a principios del siglo XIX.” En ella, Manuela Fernández expuso sus avances en la investigación sobre esta materia en España así como los interrogantes y nuevas líneas de investigación que la historiografía moderna plantea en torno a este tema.

En tercer lugar, intervino Lidia Guardiola Alonso, doctoranda de la Universidad Carlos III de Madrid con la ponencia titulada “La especificidad de la mujer en los conflictos armados” en la que compartía los avances de su tesis doctoral y los resultados de las investigaciones desarrolladas acerca de la manera en que se nombra a las mujeres en la normativa y resoluciones internacionales vinculadas a los conflictos armados así como a la necesidad de empoderar al colectivo femenino en sus roles y capacidades vinculadas a la resolución y finalización de conflictos armados frente a la perspectiva de la victimización.

Finalizada la jornada Stefani Vinci de la Universidad italiana Degli Studi di Bari Aldo Moro con la ponencia titulada “La tutela jurídica del migrante italiano al inicio del siglo XX” en la que exponía los resultados de sus investigaciones acerca de la protección y entidades jurídicas que acompañaban al migrante procedente de Italia con rumbo a Estados Unidos.

Tras una breve sesión de debate se dio por finalizada la sesión y por cumplido el objetivo de poner en común las líneas de investigación, avances y resultados obtenidos así como de mantener lazos interinstitucionales y colaboraciones en las distintas ramas y áreas.

**RECENSIÓN DE LA OBRA *EL ESCUDO DEL ESTADO. EL DERECHO COMO INSTRUMENTO DE ORDEN PÚBLICO Y CONTROL SOCIAL*, COORDINADA POR ERIKA PRADO RUBIO Y MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

**Natalia Pérez Fernández  
Universidad del Rosario**

El libro titulado *El escudo del estado. El derecho como instrumento de orden público y control social* es una obra de reflexión sobre las capacidades de intervención que ostenta el poder público y sobre como el ordenamiento jurídico puede ser empleado como herramienta de control social. Nace del proyecto puente de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos adjudicado en el año 2022 y titulado “Desarrollo y análisis de metodologías gamificadas para incentivar la participación de la sociedad en una cultura de Seguridad y Defensa democrática y humanitaria”.

La obra cuenta con 8 capítulos. El primero de ellos es de Federico Gallegos Vázquez bajo el título *Actuaciones reales tras la sublevación de 673.las leyes de Wamba y Ervigio*. En este capítulo, el autor analiza cómo en la primavera de 673, el rey Wamba primero y

Ervigio en segundo lugar, tuvieron que afrontar la sublevación del conde Nimes y del duque Paulo. En primer lugar, aborda el conflicto existente entre la monarquía y la nobleza dentro del periodo de dominio visigodo y después ahonda en el impacto y las consecuencias y desarrollo de la ley militar aportando una visión que contextualiza la reacción monárquica y que la analiza bajo el prisma de la situación política y social del momento. Es un magnífico análisis histórico que ofrece una aproximación científica a los hechos.

En segundo lugar, se encuentra el artículo de Manuela Fernández Rodríguez titulado *La figura de Riego como elemento disruptor del orden público: del ejército de la isla a la batalla de Platerías*. La autora analiza el impacto de una figura como es la de Riego en el plano de los pronunciamientos de la primera mitad del siglo XX en España y concretamente, cómo el empleo de la sublevación y la intervención militar fueron los cauces para la mitificación de su figura. Manuela Fernández hace un recorrido por la visión, representaciones y honores que recibió la figura de Riego.

Le sigue el artículo de Enrique San Miguel Pérez titulado *“Tarde comencé a ser español”*. Manuel Azaña, en el *Jardín de los Frailes o la España constitucional contra la Historiografía Patrioter*. El autor ofrece una aproximación a la figura de Manuel Azaña y plantea una crítica a las lecturas de la Historia española centradas en la visión más pesimista y en la construcción de un discurso político basado en la derrota al adversario defendiendo los valores de la reconciliación y de la democracia.

En cuarto lugar, se encuentra el capítulo elaborado por Fernando Suárez Bilbao acerca de *La incorporación de Turquía a la UE: de la ilusión a la ruptura*. En este capítulo, el autor aborda la relación entre la Unión Europea y el país turco y como se ha pasado de un discurso basado en la incorporación e integración en el proyecto comunitario, a una ruptura del diálogo entre la Organización Internacional y Turquía. Se trata de un repaso a los valores



fundacionales de la Unión y a la manera en que los acontecimientos más recientes han ido truncando esa posibilidad de incorporación.

Continúa con la obra Leandro Martínez Peñas con un capítulo titulado *El derecho como arma: lo iusjurídico en tiempos de guerra híbrida*” en el que reflexiona sobre las nuevas formas que adoptan los llamados conflictos armados y sobre como el derecho regulador de la guerra no cuenta con mecanismos para dar una respuesta positivizada a las nuevas formas de enfrentamiento y a las nuevas naturalezas de los conflictos ahondando en el concepto de hibridación y en sus implicaciones a través de distintos ejemplos.

A continuación, se encuentra el artículo de Manuel Antonio Pacheco Barrio titulado *terror y propaganda en el califato del siglo XXI* en el que el autor reflexiona sobre el uso de la propaganda con finalidades de creación de miedo en las sociedades y como mecanismo de captación por parte del autodenominado Estado Islámico desde el año 2014. También ahonda en la organización administrativa del llamado califato y en la incidencia de esa propaganda y discurso también a nivel internacional.

El siguiente capítulo escrito por Sara Arrazola Ruiz trata *La excepcionalidad y el estado de alarma: ¿un instrumento jurídico o algo más?* Propone una reflexión sobre el concepto del estado de alarma y las situaciones que pueden originarlo, ahondando en la naturaleza excepcional de estos mecanismos de restricción de derechos y libertades y en las posibilidades de uso con finalidades más políticas que de verdadero orden público.

Pone fin a la obra Erika Prado Rubio con el artículo titulado *“Nosotros, los expulsados” La volkerwanderung germana como consecuencia de la reconstrucción jurídico-institucional del estado en Europa*. En este capítulo la autora analiza el impacto de las políticas de limpieza étnica en los movimientos migratorios de la Europa del siglo XX y, concretamente los desplazamientos en el periodo de entreguerras

y durante la Segunda Guerra Mundial ofreciendo una serie de conclusiones relevantes sobre los factores motivacionales de los desplazamientos forzados y sobre las consecuencias a efectos de integración una vez finalizados los conflictos, tanto de los desplazados que retornaron como de los que no lo hicieron.

En conclusión, la obra analiza en distintas etapas y sobre distintos temas, como el derecho puede ser empleado como una herramienta política. Aporta una visión heterogénea y muy enriquecedora sobre distintos mecanismos de empleo del derecho como herramienta de control social y ofrece una visión interesante ya que se aborda en distintos momentos históricos y bajo distintos prismas de formas de gobierno y de alcance. Solo puedo trasladar mi enhorabuena a los coordinadores y a los autores de la obra por su contribución a una reflexión vital para el fortalecimiento institucional.